

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cundinamarca.

Particularidades histórico-políticas de su formación



COMPILADORES

IVÁN MARÍN TABORDA - DIANA BONNETT VÉLEZ

AUTORES

JAIME E. RODRÍGUEZ O. - RICARDO DEL MOLINO - IVÁN MARÍN TABORDA

MANUEL MIÑO GRIJALVA - JORGE GAMBOA - DIANA BONNETT VÉLEZ

JUSTO CUÑO - ARISTIDES RAMOS- JUAN MARCHENA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cundinamarca.

Particularidades histórico-políticas de su formación

COMPILADORES

Iván Marín Taborda - Diana Bonnett Vélez

AUTORES

Diana Bonnett Vélez - Justo Cuño Bonito - Ricardo del Molino
Jorge Gamboa Mendoza - Juan Marchena - Iván Marín Taborda
Manuel Miño Grijalva - Aristides Ramos - Jaime E. Rodríguez O.

Cundinamarca. Particularidades histórico-políticas de su formación

COMPILADORES Iván Marín Taborda y Diana Bonnett Vélez.

AUTORES Diana Bonnett Vélez, Justo Cuño Bonito, Ricardo del Molino, Jorge Gamboa Mendoza, Juan Marchena Fernández, Iván Marín Taborda, Manuel Miño Grijalva, Aristides Ramos, Jaime E. Rodríguez O.

Primera edición, 2017.

ISBN 978-958-652-437-7

Catalogación en la publicación - Biblioteca Luis Oswaldo Beltrán Jara - ESAP

Marín Taborda, Iván
Cundinamarca. Particularidades histórico-políticas de su formación / compiladores
Iván Marín Taborda, Diana Bonnett Vélez. -Bogotá: Escuela Superior de
Administración Pública,- 2017.
274 p. : cuadros, mapas.
Incluye bibliografías
ISBN 978-958-652-437-7
1. Cundinamarca (Colombia) - Historia Constitucional 2. Cundinamarca (Colombia)
-Política y Gobierno -siglo XVI - XIX 3. Cundinamarca (Colombia) - Historia - Historiografía
4. Indígenas - Cundinamarca (Colombia) -Historia -1537 - 1575 I. Bonnett Vélez, Diana
II. Cuño, Justo III. Del Molino, Ricardo IV. Gamboa, Jorge V. Marchena, Juan
VI. Miño Grijalva, Manuel VII. Ramos, Aristides VIII. Rodríguez O., Jaime E. IX.tít.
CDD-21: 986.14

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Directora Nacional (E), Claudia Marcela Franco Domínguez

Subdirector Académico, Fernando Augusto Medina Gutiérrez

Decana Facultad de Investigaciones (E), Luz Stella Parrado

Coordinación edición: Facultad de Investigaciones. Grupo de Publicaciones y Recursos Educativos

Diseño editorial y cubierta: Libardo Jiménez López

Impresión y acabados: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Bogotá D.C., 30 de abril de 2017.

Todos los derechos son reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso escrito de la Escuela Superior de Administración Pública. La responsabilidad de las opiniones expresadas en este documento compete exclusivamente a sus autores y no compromete de modo alguno, el pensamiento oficial de la Escuela Superior de Administración Pública, salvo en aquellos casos en que expresamente así se indique.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cundinamarca.

Particularidades histórico-políticas de su formación

COMPILADORES

Iván Marín Taborda - Diana Bonnett Vélez

AUTORES

Diana Bonnett Vélez - Justo Cuño Bonito - Ricardo del Molino
Jorge Gamboa - Juan Marchena - Iván Marín Taborda
Manuel Miño Grijalva - Aristides Ramos - Jaime E. Rodríguez O.



AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	13

PARTE I – LA TRASCENDENCIA DE LAS HISTORIAS REGIONALES Y LOCALES

LA INVENCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA. DIFICULTADES EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA HISTORIA REGIONAL	23
---	----

Iván Marín Taborda

PERIPECIAS DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICO
CUNDINAMARCA: ¿UNIDAD POLÍTICO - ADMINISTRATIVA O REGIÓN?
EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE
ANHELO REGIONAL Y/O PREPONDERANCIA TERRITORIAL
CUNDINAMARCA: REGIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA
BIBLIOGRAFÍA

LOS CRIOLLOS Y LA ELUSIVA ENEMISTAD DE LOS TIEMPOS AL INICIO DE LA REPÚBLICA	63
--	----

Aristides Ramos Peñuela

INTRODUCCIÓN
LOS FUNDAMENTOS COLONIALES
ÉSCAVOS E INDIOS EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA
BIBLIOGRAFÍA

PARTE II – LAS CONSTITUCIONES Y EL PROCESO DE INDEPENDENCIA

LAS CONSTITUCIONES DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA 1813	79
---	----

Jaime E. Rodríguez O.

INTRODUCCIÓN
LOS ORÍGENES
CONFLICTO ENTRE MONARQUÍAS
LA REVOLUCIÓN ESTADOUNIDENSE
LA REVOLUCIÓN FRANCESA
LA REVOLUCIÓN HISPÁNICA
A MODO DE CONCLUSIÓN

ANTICOMANÍA CUNDINAMARQUESA. REFERENTES CULTURALES Y POLÍTICOS GRECORROMANOS PRESENTES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII Y EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL XIX EN TERRITORIO CUNDINAMARQUÉS	III
---	-----

Ricardo del Molino

INTRODUCCIÓN	
RECEPCIÓN DE LOS REFERENTES CULTURALES GRECORROMANOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII	
APROPIACIÓN POLÍTICA DE LOS REFERENTES GRECORROMANOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII	
APROPIACIÓN POLÍTICA DE LOS REFERENTES GRECORROMANOS DURANTE EL ESTADO INDEPENDIENTE DE CUNDINAMARCA	
LAS APROPIACIONES ESTADOUNIDENSE, FRANCESA Y CUNDINAMARQUESA	
A MODO DE CONCLUSIÓN, ¿PUEDE HABLARSE DE UNA PARTICULAR <i>ANTICOMANÍA</i> EN CUNDINAMARCA?	
BIBLIOGRAFÍA	

¿NOS CONSTITUIMOS O NOS CONSTITUYERON? ¿NOS CONSTITUIMOS O NOS CONSTITUYEN? ALGUNAS PARADOJAS POLÍTICAS EN LOS PROCESOS DE LAS INDEPENDENCIAS EN AMÉRICA LATINA. EL CASO NEOGRANADINO	137
---	-----

Juan Marchena Fernández

INTRODUCCIÓN	
UN TIEMPO DESABRIDO	
CUESTIÓN DE IDEOLOGÍAS, NO DEBEMOS OLVIDARLO	
BIBLIOGRAFÍA	

SANTA FÉ ENTRE AMAR Y BORBÓN (LA PARED) Y PABLO MORILLO (LA ESPADA) 1810-1816. LA CONSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA EN SU CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO	163
---	-----

Justo Cuño Bonito

INTRODUCCIÓN	
LA CONFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE RECONQUISTA.	
MORILLO LLEGA A SANTA FE: CONTROL Y REPRESIÓN	
EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA.	
UNA CONSTITUCIÓN ENTRE OTRAS CONSTITUCIONES	
DESAVENENCIAS ENTRE LAS PROVINCIAS	
ESPERANDO LA CARROZA. EL ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANTA FE EN 1810	
EPÍLOGO	

**PARTE III – DE LA HERENCIA COLONIAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL A LOS MUISCAS Y LA COLONIA**

LAS SOCIEDADES INDÍGENAS DEL ACTUAL TERRITORIO DE CUNDINAMARCA Y EL PROCESO DE CONQUISTA ESPAÑOLA, 1537-1575	193
--	-----

Jorge Gamboa Mendoza

INTRODUCCIÓN
LOS GRUPOS INDÍGENAS AL MOMENTO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA
LA CONQUISTA DE LA ZONA SUR DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE
LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN COLONIAL EN LA PARTE SUR DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE
BIBLIOGRAFÍA

LAS POBLACIONES DE LAS TIERRAS CALIENTES DE LA PROVINCIA DE SANTAFÉ. CONDICIONES MATERIALES Y PROPIEDAD. 1750 Y 1810	207
--	-----

Diana Bonnett Vélez

INTRODUCCIÓN
SOBRE LOS CAMINOS DE LAS TIERRAS CALIENTES DEL OCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE SANTAFÉ LIBRES, BLANCOS, INDIOS Y ESCLAVOS EN EL “DISTRITO DE TIERRA CALIENTE”
TIERRAS, CONFLICTO Y PROPIEDAD
¿LA “CERCANÍA” A LA CAPITAL?
BIBLIOGRAFÍA

LOS EJES URBANOS DE LA DESESTRUCTURACIÓN DE LOS DOS MUNDOS: EL PAPEL DE LA INTERACCIÓN/INTERSECCIÓN EN LA FORMACIÓN DEL MESTIZAJE. LOS CASOS DE MÉXICO, LIMA Y QUITO, SIGLOS XVII Y XVIII	233
---	-----

Manuel Miño Grijalva

INTRODUCCIÓN
LA DESESTRUCTURACIÓN ÉTNICA O EL ORDEN SOCIAL URBANO TRASTOCADO
INTERSECCIÓN ESPACIAL
LOS GRUPOS Y LAS JERARQUÍAS SOCIALES: EN BUSCA DE UN MODELO
CONCLUSIÓN
BIBLIOGRAFÍA

SOBRE LOS AUTORES	271
-------------------	-----

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo hace parte de un proyecto más amplio que sobre Cundinamarca ha venido realizando desde hace más de una década la Facultad de Investigaciones de la ESAP; para los diferentes equipos de la Facultad a lo largo de estos años, va nuestro reconocimiento. Queremos agradecer a Libardo Jiménez López del Grupo de Publicaciones por su trabajo creativo en el diseño editorial y gráfico para los diferentes eventos que hemos realizado sobre la Historia de Cundinamarca. Para el presente libro reconocemos la importancia del apoyo de Adriana Mercedes Avendaño en la organización logística del Seminario Internacional y en la primera revisión de los textos, y así mismo a Decsi Arévalo de la Universidad de los Andes. Nuestro mayor reconocimiento a los profesores Margarita Garrido y Enrique Santos Molano, a German Mejía Pavony de la Pontificia Universidad Javeriana y Roberto Pineda de la Universidad Nacional de Colombia, por su invaluable aporte. A los investigadores Guillermo Sosa y Jorge Gamboa del área de Historia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) quienes gestionaron los soportes necesarios para la realización del Seminario Internacional en la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca. A Katherine Bonil, Nelson Fernando González y Carlos Hinestroza por sus valiosos comentarios y por compartir su documentación sobre Cundinamarca. Finalmente, agradecemos en su momento a la Secretaria de Educación del Departamento Piedad Caballero Prieto, y a Mireya González Lara en la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), quienes fueron centrales para la difusión de los resultados de estas investigaciones entre los profesores de los colegios del Departamento de Cundinamarca.

INTRODUCCIÓN

En el documento oficial para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia se resalta el debate que se presentó en 1872 entre Miguel Antonio Caro y José María Quijano Otero, al tratar de precisar cuál debería ser la fecha de celebración de la Independencia nacional. El primero sostenía que se debería tomar como fecha el día de la Independencia de Cundinamarca, 16 de julio de 1813; el segundo, el 20 de julio de 1810. Finalmente, el Congreso de la Unión, en mayo de 1873, determinó oficializar como fecha de la Independencia el 20 de julio¹.

Lo que queremos resaltar, a partir de ese debate, es la trascendencia histórica que para algunos sectores políticos e intelectuales del siglo XIX tenía la declaración de Independencia de Cundinamarca. Y no es para menos, los sucesos políticos y constitucionales que se presentaron en este agitado periodo independentista en la ciudad de Santafé, y en la recién creada Cundinamarca, fueron claves en la proyección de un orden constitucional para las provincias que hacían parte de la Nueva Granada, en la construcción e influencia de las instituciones republicanas, y posteriormente, en la conformación del Estado nacional colombiano.

En este marco de ideas, la Independencia de Cundinamarca de 1813, en su momento, era la culminación de un proceso político que se había iniciado antes de 1810, que se afianzó con la elaboración de la Constitución de abril de 1811, y se reforzó con la reforma constitucional de 1812. En la declaración proferida en 1813, los representantes del pueblo de Cundinamarca enunciaban que, “[...] proclamaban solemnemente nuestra absoluta y entera independencia de la corona y gobierno de España, por la emancipación en que naturalmente hemos quedado”, y a continuación decían que esto se había presentado “después de largas y maduras discusiones”, y de haber mantenido por ‘espacio de tres años la expectación y neutralidad frente a los sucesos de la España europea, y de haber esperado durante cinco dilatados años que, tanto el gobierno de España como el rey, hicieran algún esfuerzo para salvar a España de los males que la abrumaban porque, según los notables cundinamarqueses, no se había hecho nada, como tampoco se había hecho por librar la América de correr igual suerte’.

¹ Ministerio de Cultura, Una historia con futuro. Programa del Ministerio de Cultura para la conmemoración del bicentenario de las independencias. Bogotá, s. f. [2010]

Como consecuencia de lo anterior, y de otras causas, la declaración decretaba que “de hoy en adelante, Cundinamarca es un estado libre e independiente, que queda separado para siempre de la corona y gobierno de España y de toda otra autoridad que no emane inmediatamente del pueblo y de sus representantes”². Aunque la declaración de Independencia fue contundente en su determinación separatista de España, los sucesos políticos que le siguieron se tropezaron con toda clase de inconvenientes y obstáculos que malograron esta primera etapa de experimentación republicana.

Visto desde la retrospectiva del bicentenario, el balance político y social del proceso histórico que se vivió en Santafé y en Cundinamarca desde finales del siglo XVIII, y que se prolongó más allá de 1815, fue provechoso políticamente para la sociedad granadina del siglo XIX en numerosos aspectos como: la conformación de una comunidad política moderna, la creación de las bases de una doctrina constitucional, el establecimiento de nuevas formas de sociabilidad, e inclusive, la configuración o delimitación de una nueva entidad jurídico-territorial como Cundinamarca.

Aunque las incertidumbres y las dudas políticas de los coetáneos cundinamarqueses fueron muchas, doscientos años después, las investigaciones históricas han arrojado innovadoras interpretaciones que permiten comprender de mejor manera el debate de las ideas y de los acontecimientos que rodearon los primeros intentos independentistas. Por ejemplo, ya no es posible calificar per se la Constitución de 1811 como monárquica, sin considerar nuevos elementos históricos, conceptuales y doctrinarios³.

En dicho sentido, debemos tener en cuenta la recomendación planteada por Joaquín Varela, cuando sostiene que al historiador del constitucionalismo “no le basta con ensamblar la perspectiva normativo-institucional con la doctrinal, sino que además debe conectar las normas, las instituciones y las doctrinas constitucionales con la sociedad en que se insertan. Una conexión que le obliga a conocer, aunque solo sea de forma instrumental, la realidad histórica en su conjunto, sobre todo la política y la intelectual”⁴.

Por otra parte, tampoco podemos simplificar los debates y los conflictos que se presentaron entre centralistas y federalistas como posiciones obstinadas de los patriotas que justificaron la denominación del periodo como “patria boba”, sin tener en cuenta los principios políticos y administrativos que, en materia de gobierno, orientaron dichos conflictos⁵.

² Independencia de Cundinamarca, en: Arciniegas, Germán. Colombia itinerario y espíritu de la Independencia. Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1972. (p. 158 -163)

³ Una interesante interpretación sobre la Constitución de Cundinamarca de 1811, se puede consultar en Isidro Vanegas Useche, El constitucionalismo fundacional. Ediciones Plural, Bogotá, 2012.

⁴ Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, Historia e historiografía constitucionales. Editorial Trotta, Madrid, 2015. (p. 17)

⁵ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, La majestad de los pueblos en la Nueva Granada

Así mismo, en el marco del bicentenario no basta con limitarnos a citar los agitados y turbulentos acontecimientos que se produjeron en el centro de la Nueva Granada. También, es importante mencionar a uno de sus más reconocidos y principalísimos protagonistas del periodo, Antonio Nariño, pues como nos lo recuerda Margarita Garrido⁶, Nariño no solo fue el Precursor de la Independencia a través del aporte de sus ideas, reflexiones y debates, sino también el precursor de la modernidad política, como impulsor de importantes espacios de sociabilidad política, y al mismo tiempo, como ejecutor de varias publicaciones y escritos.

En general, podemos concluir que sus acciones estuvieron dirigidas a la creación de una pedagogía cívica que trascendió los estrechos círculos sociales de los notables santafereños e involucraron y movilizaron a todos los sectores de la sociedad incluyendo, por supuesto, a las clases subalternas⁷.

Este libro, focalizado en Cundinamarca, apunta a dimensionar sus orígenes y su independencia a diferentes escalas, desde las explicaciones macro, hasta los casos particulares. Inicia con la investigación de Iván Marín, “La invención territorial de Cundinamarca. Dificultades en la constitución de una historia regional”, en la que expresa por qué “la ausencia de una historiografía regional para Cundinamarca resulta un tanto paradójica, si se tiene en cuenta la privilegiada ubicación de su territorio en el centro del país y su condición de sede de la capital de la república.”

En su capítulo, Marín expone las razones de la ausencia de una historia regional y la complejidad que reviste considerar a Cundinamarca como una región. En el primer aspecto, destaca dos elementos que han influido en la ausencia de esa historia regional: el protagonismo de Bogotá y el tradicional centralismo, que “tiende a opacar o tratar, de manera marginal y extremadamente dependiente, la historia de la ‘provincia’, o mejor, de las pequeñas localidades y las áreas rurales del territorio cundinamarqués”; sobre las complejidades, se hunde en las razones que ofrece la colonia y en los avatares de su vida republicana. La investigación trata con gran habilidad lo concerniente a la dificultad que entraña la identificación de las rupturas con el orden colonial y las continuidades e hibridaciones con el Antiguo Régimen, especialmente en lo relacionado con el ordenamiento político administrativo.

y Venezuela 1780 -1832, especialmente, el capítulo 3. El federalismo: entre pueblos, Estados y cuerpo de Nación. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2010.

⁶ Margarita Garrido, Antonio Nariño, Ed. Panamericana, Bogotá, 1999.

⁷ Sobre el periodo de la independencia en la provincia de Cundinamarca, se puede consultar Guillermo Sosa Abella, Representación e independencia, 1810- 1816. Ed. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá 2006. Sobre sociabilidad política y pedagogía cívica, hemos tenido en cuenta el capítulo de Pilar González Bernaldo, “Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de La Plata”. En: Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX. Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coordinadores). Fondo de Cultura Económico, México, 2003.

A continuación en el capítulo “Los criollos y la elusiva enemistad de los tiempos al inicio de la república”, Aristides Ramos se sitúa en la idea de una herencia colonial como marco desde el cual se construyeron los diversos proyectos de estado nacional en Colombia durante el siglo XIX. Esta idea surge durante la época de la independencia y está vinculada a la concepción que la élite tuvo del hecho histórico. Refiere también que la ruptura con España fue el hecho fundante de la nacionalidad y el acontecimiento que enemistó los tiempos: el pasado colonial y el futuro republicano.

Estos tiempos contrapuestos fueron representados por los intelectuales decimonónicos en sus escritos como sistemas de oposición binaria: el tiempo de la penumbra colonial lo contrastaron con la luminosidad del porvenir nacional, el pasado de opresión con un futuro de libertad, la opresión monárquica con la democracia liberal, el envilecimiento colonial con la valoración liberal y la ociosidad atávica con la laboriosidad moderna. Entre una época y otra, a los ojos de la élite mediaba un pasado presente: la herencia colonial.

En algunas obras o escritos aquella se registra como un legado que en gran parte obstaculiza el desarrollo de proyectos nacionales en el orden de lo social, lo económico y lo político institucional. En lo social, los tres siglos de dominio colonial generaron, bajo la percepción de la élite, un complejo espectro racial compuesto por indígenas, negros, zambos, mulatos y mestizos, quienes fueron objeto de múltiples discursos hasta mediados del siglo XX. Los dos primeros, como obstáculos para edificar una sociedad nacional, y los dos últimos, como fundamento de la misma.

El estado nacional se plantea entonces como el ente capaz de disolver la herencia colonial y de abrir el camino hacia la Modernidad, propuesta, principalmente, como representación en un escenario político de igualdad ante la ley. El tema racial surge precisamente de la pregunta que se formula la élite política en torno a la capacidad que tendrían indígenas, negros y las antiguas castas coloniales de asumir el reto de la Modernidad. Las respuestas en el transcurso del siglo XIX fueron múltiples. El capítulo estudia las propuestas de José Manuel Restrepo y José María Samper respecto a dichos temas.

Desde la óptica de la gran escala, Jaime E. Rodríguez O. expone su investigación titulada “Las constituciones desde la Antigüedad hasta 1813”. La base de este capítulo estriba en que, si bien la mayoría de los investigadores suele asociar los orígenes de las constituciones a la carta magna de Estados Unidos y la de Francia, algunos estudiosos consideran el código del Reino de Lagash (ca. 2300 a.e.c.), en la antigua Mesopotamia, como la primera constitución.

Más adelante, aparecerían otras cartas en las antiguas Grecia y Roma. Rodríguez muestra que los antecedentes más directos de las constituciones modernas se encuentran en las cartas de la Edad Media. Y -lo que resulta más relevante para este debate- las

constituciones ibéricas o cartas magnas que surgieron en aquella época, constituyen el antecedente directo de la Constitución de Cundinamarca de 1813.

Vinculado al tema anterior, Ricardo del Molino ofrece el capítulo “Anticomanía cundinamarquesa. Referentes culturales y políticos grecorromanos durante la primera república colombiana en Cundinamarca”. En el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de Independencia en Cundinamarca, se propone explorar el reconocimiento de los usos políticos de la Antigüedad grecorromana presentes en el pensamiento político cundinamarqués, durante la primera república colombiana, como una particularidad histórico-cultural en el ámbito iberoamericano, comparable con la afectación estadounidense y francesa en imitar a los clásicos durante sus procesos de tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad. En consecuencia, la identificación, la sistematización y el análisis de los referentes culturales y políticos clásicos presentes en el pensamiento emancipador cundinamarqués contribuyeron a la valoración de la historia del departamento a nivel nacional e internacional, y ofrecen nuevas interpretaciones de la formación de la nación en Colombia.

De otra parte, “¿Nos constituimos o nos constituyeron? Algunas paradojas políticas en los procesos de las independencias en América Latina. El caso neogranadino”, es el capítulo con el que Juan Marchena aborda el proceso independentista para el territorio en estudio. El profesor Marchena, tras estudiar con el detenimiento requerido la documentación más menuda, menos altisonante y más concreta -documentación primaria, claro está- sobre los procesos de las independencias en el continente, y luego de observar la naturaleza de los heterogéneos proyectos constitucionales que se multiplicaron por el espacio americano, señala que el escenario que se nos muestra viene a ser un tanto diferente al ofrecido por la historiografía más canónica sobre el tema.

En efecto, aparecen en tal instancia nuevas figuras políticas que son bien representativas de lo que estaba aconteciendo en un tiempo tan complejo en lo social, lo económico, lo cultural o lo ideológico. El autor se refiere a cada una de las distintas y diferenciadas élites locales o regionales -insistiendo en este carácter de grupos locales- que a finales del siglo XVIII y principios del XIX cobraron una gran visibilidad e importancia, en cuanto sustituyeron, o intentaron sustituir, a los antiguos poderes coloniales. Estas élites fueron las que elaboraron los primeros documentos institucionales en cada una de las jurisdicciones americanas, mediante los cuales adquirieron diversos grados de autonomía en el contexto de la nueva situación de acefalia política generada por la crisis del Antiguo Régimen y, en consecuencia, del régimen colonial.

Por encima de un discurso elaborado en torno a este tema por los biógrafos de las patrias y las naciones y con la pretensión de hallar preexistentes idearios originarios, colectivos, comunes, únicos y unificados en lo que luego constituirían las geografías nacionales, la documentación hace emerger, por el contrario, un ramillete de paradojas singulares; las que afrontaron estos diversificados grupos de poder al intentar hacer

frente a las circunstancias de este tiempo de tormentas, y que se manifestaron en los distintos y muchas veces antagónicos proyectos políticos que cada uno de ellos elaboró.

Una de las más significativas de todas estas paradojas surgía del hecho de que, mientras estos grupos de poder manejaban un extenso repertorio de argumentos sobre la personalidad jurídica de lo colectivo, sus proyectos políticos fueron en cambio elaborados por pequeños, y a veces mínimos, cónclaves o juntas o comités compuestos por muy pocas personas pertenecientes a un mismo sector o familia social, económica y política, en muchas ocasiones sin estar sujetos, ni quererse sujetar, a los más elementales principios de la representación política, bases de la soberanía popular. Cabe pues entender que muchos otros grupos, entre ellos los sectores populares en su inmenso y plural abanico étnico y social quedaron al margen de la decisión y de la opinión sobre tan importante materia, como era la de constituirse en algo nuevo rompiendo con lo anterior, se preguntaran “quién constituyó qué”, porque antes que constituirse, los constituyeron, o se sintieron constituidos. Y de la respuesta a esta pregunta que ofrecieron las élites locales, surgió la otra gran paradoja: dada la extrema gravedad de la coyuntura, adujeron, era urgente decidir qué camino tomar en la disyuntiva de “o nos constituimos o nos constituyen”.

Es decir, nos hallamos ante la construcción del discurso por parte de estas élites local-regionales (discurso que enseguida se extendió o fue extendido sobre el total del tejido social) en el sentido de que, o decidimos constituirnos, en función de nuestra realidad concreta y local, dejando constancia de nuestra “identidad” e idiosincrasia, y abarcando el espacio que consideramos constituye nuestro ámbito natural de intereses sobre el que aplicamos nuestra soberanía, o, por el contrario, alguien ajeno nos va a constituir, imponiéndonos su “identidad” e idiosincrasia por encima de las nuestras, y llevándonos a formar parte de su ámbito natural de intereses imponiéndonos su soberanía.

Claro está que lo realmente paradójico, y lo que define magistralmente el periodo y el proceso, es que estas preguntas no se las hicieron solo ellos, cada uno de los grupos de poder local-regional en que resultó fragmentada la sociedad colonial a principios del siglo XIX, sino que otros grupos similares, o casi idénticos, detentadores del poder y ahora de la autonomía en otros ámbitos geográficos, normalmente los más próximos, o los más tradicionalmente tenidos por competencia, también y al mismo tiempo se plantearon idéntica cuestión. El caso neogranadino, entre 1808 y 1814, es bien demostrativo de todo lo anterior.

A continuación, Justo Cuño aborda el tema "Santa Fe, entre Amar y Borbón (la pared) y Pablo Morillo (la espada) 1810-1816. La constitución de Cundinamarca en su contexto sociopolítico". Según el autor, 1810 y 1816 definen (que no determinan) las condiciones a través de las cuales un espacio sociopolítico -el de la Santa Fe de principios del siglo XIX- fue inventado, construido, defendido y destruido. Seis años que resumen las peripecias, de evocación universal, en la conformación de un orden nuevo, sus contradicciones

inherentes, sus pugnas intestinas y los anhelos del antiguo orbe colonial por restaurar bajo su dominación un mundo definitivamente perdido, pero que aún perduraría en las mentes de los próceres encargados de forjar la nueva nación.

Por su parte, el antropólogo e historiador Jorge Gamboa cuestiona la existencia de la población comúnmente denominada 'muisca' y ofrece un capítulo titulado "Las sociedades indígenas del actual territorio de Cundinamarca y el proceso de conquista española, 1537-1575". Para Gamboa, el territorio que constituye actualmente el departamento de Cundinamarca estaba habitado a comienzos del siglo XVI por una serie de grupos que los españoles denominaron genéricamente "moscas" o "muiscas". Se trataba de una serie de sociedades organizadas en forma de cacicazgos independientes que controlaban ciertos valles y no habían alcanzado una unidad política regional.

Los cronistas de finales del siglo XVI y comienzos del XVII sostuvieron que todo el territorio estaba controlado por un único jefe, llamado el zipa de Bogotá, y que se había alcanzado un alto nivel de jerarquización y especialización, algo que en realidad no fue así. Las recientes investigaciones sobre este periodo han mostrado que en realidad existían varias entidades políticas y una gran diversidad cultural y lingüística, que lleva al cuestionamiento del término muisca para referirse a todas ellas.

La falta de unidad política fue un elemento crucial en el momento de la conquista española, ya que facilitó la tarea para los conquistadores, quienes lograron establecer alianzas con las autoridades políticas y de este modo controlar el territorio al explotar, para su beneficio, los conflictos entre los diferentes grupos. Gamboa analiza este proceso de implantación de la dominación española y la creación de las primeras encomiendas y otras instituciones en el marco de la naciente sociedad colonial regional durante los primeros años, cuando aún la cultura española no había transformado de manera drástica las estructuras precolombinas.

Por su parte, Diana Bonnett, en el capítulo "Las poblaciones de las tierras calientes de la provincia de Santafé. Condiciones materiales y propiedad, 1750 y 1810", se refiere a los habitantes de las tierras ubicadas en la franja occidental del río Magdalena. En el período colonial esta franja fue una cuña entre las provincias de Santafé y Mariquita. Sus habitantes, más vinculados con las jurisdicciones de Honda, Guaduas, Mariquita y Tocaima, insinuaron su deseo de ser administrados directamente por Santafé.

El texto se realizó con el ánimo de observar en estas tierras tres cosas: sus condiciones materiales y socioeconómicas, los procesos de transformación étnica y las razones de su búsqueda de adhesión a Santafé. Para ello, la autora intenta responder las siguientes preguntas: ¿qué condiciones poseían estas tierras? ¿Cuáles eran las características de sus habitantes? ¿Qué argumentos esgrimieron los pobladores y vecinos de las tierras calientes para anexarse a Santafé?

A continuación, Manuel Miño Grijalva realiza un estudio comparado, cuyo eje central es la ciudad. El capítulo se denomina “Los ejes urbanos de la desestructuración de los dos mundos: el papel de la interacción / intersección en la formación del mestizaje. Los casos de México, Lima y Quito, siglos XVII y XVIII”. Allí, el investigador observa que la “transformación social del conquistador” fue un largo proceso que abarcó un conjunto de sectores de la sociedad, más allá del intenso trajinar de los primeros tiempos después de la conquista, la fundación de ciudades, la formación de las estructuras básicas y la “apropiación” de riqueza y fama.

Sin embargo, ésta es solo una cara del proceso, la otra cara evidentemente, estuvo representada por la transformación del mundo indígena que habría de quedar sin fama y sin riqueza, y que la historiografía la ha caracterizado como la “desestructuración” del mundo indígena. La historiografía actual ha identificado perfectamente a los grupos, sin embargo, si bien sabemos casi todo sobre las élites, y mucho menos sobre la plebe, lo importante no es solo ubicar sus rasgos más sobresalientes, sino, sobre todo, encontrar los puntos de interacción / intersección que hicieron posible el funcionamiento del sistema social en su conjunto.

Extensamente se habla sobre españoles, indios, mestizos, mulatos, etc., pero se los ha analizado como tipos ideales, formados y desarrollados, lo cual, sin duda, es válido. Pero más allá de estimaciones cuantitativas, fruto del hallazgo o mayor indagación en censos, cuya visión estática es inevitable, lo que aquí se trata más bien es establecer el papel que cumplió la interacción, en el sentido de observar la acción que ejercieron recíprocamente dos sujetos o individuos entre sí, y la intersección o elementos comunes a dos grupos o individuos. Miño Grijalva explica cómo pudieron vivir conjuntamente, socializar -por consentimiento o por la fuerza- y reproducirse a lo largo del tiempo, a pesar de sus diferencias. Estas acciones de los individuos son la base de la posterior formación del orden social.

Esperamos que estos novedosos estudios refresquen y tracen nuevos caminos hacia la investigación sobre Cundinamarca.

IVÁN MARÍN TABORDA - DIANA BONNETT VÉLEZ
Bogotá, abril 18 de 2017

PARTE I

**LA TRASCENDENCIA DE LAS HISTORIAS
REGIONALES Y LOCALES**

LA INVENCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA. DIFICULTADES EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA HISTORIA REGIONAL

IVÁN MARÍN TABORDA*

La yuxtaposición del ordenamiento territorial colonial sobre el ordenamiento muisca, de la misma manera que el reconocimiento de las tradicionales autoridades del zipazgo y de los cacicazgos, fueron ingredientes importantes para el sometimiento de las comunidades muisca y para ejercer con un relativo sosiego la administración, el orden político y el control social a lo largo del período colonial. Fue sobre esta base que se establecieron sus límites territoriales y se fueron imponiendo las diferentes formas de control y de organización social que, en muchos casos mas no en todos, se pusieron al servicio de los españoles. Estas condiciones fueron totalmente alteradas con el arribo del orden republicano, en donde la obsesión por el cambio y el abandono radical del Antiguo Régimen, condujeron a la suplantación o a la desaparición de muchos aspectos de lo que se consideraban los remanentes del orden o sistema colonial, como sucedió con las comunidades indígenas y sus resguardos. Sin embargo, muchos elementos de ese “despreciado” pasado sobreviven de diferentes formas en el orden social, político, cultural e institucional en el siglo XIX.

PERIPECIAS DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICO

La conformación político-administrativa de Cundinamarca en los primeros cincuenta años de vida republicana se tornó particularmente compleja por la inestabilidad política que acompañó el periodo desde 1810 y que coincidió con los permanentes cambios constitucionales que se expresaron en reformas a las instituciones y en continuas variaciones en el ordenamiento territorial. También se presentaron en Cundinamarca importantes transformaciones en el ámbito social, económico y político, después de una prolongada y devastadora guerra de Independencia, de los numerosos conatos y declaradas guerras civiles. Inclusive, podríamos decir que las dificultades y problemas políticos y administrativos, en la conformación del Estado, se experimentaron de manera intensa en Cundinamarca. En

* Profesor Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-

otras palabras, podemos reafirmar la hipótesis de Colmenares en el sentido de que “la formación de la nación es paralela y simultánea con la región”¹.

Fue al tratar de precisar el área de estudio y la forma como se fue configurando una comunidad política en la primera mitad del siglo XIX, en donde el ordenamiento político y administrativo de Cundinamarca expresó gran parte de la complejidad de su proceso político e histórico. Dicho proceso nos remitió necesariamente al periodo colonial, puesto que cada vez era más evidente que para comprender el nuevo orden republicano, necesariamente había que remitirse al antiguo régimen, con el propósito de darle coherencia interna al proceso histórico e identificar las características de la dinámica social, política y administrativa de las poblaciones objeto de estudio y descubrir las claves de los cambios que se presentaron en el periodo de transición de la colonia a la república. Aunque en los aspectos políticos, como veremos más adelante, es posible identificar las rupturas con el orden colonial, también sorprenden las continuidades y las hibridaciones² con el antiguo régimen, especialmente en lo relacionado con el ordenamiento político-administrativo y en la forma como fueron sustituidos los tradicionales corregimientos -con muy pocas variaciones- por cantones, departamentos, el Estado soberano y, actualmente, las provincias.

Un hecho afortunado, en el desarrollo de la investigación, fue el hallazgo de estudios recientes sobre el periodo colonial para la provincia de Santafé o también denominada región central de la Nueva Granada. Los análisis profundos, dotados de una amplia documentación³, no solo llenaron muchos vacíos historiográficos sobre las dinámicas del espacio territorial, sino que permitieron la comprensión del proceso político y administrativo de áreas rurales y poblaciones tradicionalmente relegadas por los estudios históricos de la colonia centrados especialmente en los centros urbanos.

Entre los aspectos relevantes de estos estudios se encuentra la importancia que recobraron los pueblos de indios en la estructuración del poder local y la agrupación en corregimientos; este tipo de organización espacial permitió ejercer “un efectivo control político” de la población indígena y no indígena de la provincia, situación que permaneció relativamente inalterable, a lo largo de la colonia hasta la Independencia⁴. Aunque

¹ Germán Colmenares, *Región-nación: problemas de poblamiento en la época colonial* (1998), *Revista de Extensión Cultural*, Nos. 27-28, [Medellín, Universidad Nacional de Colombia], junio de 1991, 15.

² Francois-Xavier Guerra, *De la política antigua a la política moderna: invenciones, permanencias, hibridaciones.*, 19th, International Congress of Historical Sciences, University of Oslo, 6-13 August, 2000, Specialised theme 17: *Modernity and tradition in Latin America*.

³ Nos referimos a los importantes trabajos de Marta Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales Siglo XVIII*, Bogotá, Ed., ICANH, 2002; y, Diana Bonnett Vélez, *Tierra y comunidad un problema irresuelto, el caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada) 1750-1800*, Bogotá, Ed., Universidad de los Andes, 2002.

⁴ Marta Herrera, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales Siglo XVIII*, [Bogotá, Ed., ICANH], 2002.

en la segunda mitad del siglo XVIII las reformas implementadas por los visitantes Berdugo y Oquendo (1755-1757) y Moreno y Escandón (1776-1779), realizaron una reorganización administrativa y territorial –“agregación” de pueblos tenues-, por efecto de la disminución demográfica de la población indígena, hubo crecimiento del número de vecinos y por los cambios en la percepción económica del último visitador –Moreno y Escandón-. Tales cambios efectivamente se estaban experimentando en la estructura económica y social de la Provincia y en general en el altiplano cundiboyacense.⁵

Otro aspecto destacado tiene que ver con lo que Marta Herrera ha denominado “la larga duración del ordenamiento territorial de la provincia”⁶. En este sentido, es ostensible la superposición del ordenamiento territorial español al de la sociedad muisca controlada por el Zipa de Bacatá⁷. Los relatos de los cronistas han permitido establecer que a finales del siglo XV y comienzos del XVI, el zipazgo se encontraba en una activa expansión territorial o centralización del poder con el sometimiento de los grupos independientes y de las comunidades vecinas⁸. Inicialmente, afianzó su poder sobre los territorios al suroccidente de Fusagasugá –sutagaos- y a los cacicazgos de Guatavita, Ubaque, Simijaca, Susa y Ebaté –Ubaté-. Finalmente el Zipa, ya con el apoyo de los españoles al mando de Quesada, derrotó a los panches; estos territorios, al occidente de los muiscas, no hicieron parte de la provincia de Santafé⁹ (Ver mapa No 1). Es decir, el territorio de la provincia de la Santafé colonial quedó integrado por los dominios del Zipa; sin embargo, no se incluyeron las zonas de Saboyá y Chiquinquirá en la parte noroccidental, mientras que sí se involucró la población de Pandi en la parte suroccidental¹⁰. En síntesis, la configuración territorial del zipazgo y los cacicazgos coincide con la creación de los corregimientos coloniales de la provincia de Santafé¹¹. “En parte, tal continuidad se explica en la medida en que los invasores europeos sometieron a poblaciones que manejaban su propia territorialidad. Someter a un grupo en cierta forma implicaba controlar el territorio de ese grupo”¹². (Ver mapa No. 2).

⁵ Diana Bonnett Vélez, *Tierra y comunidad...*, pp. 48-54; y Marta Herrera Ángel, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. El corregimiento de Naturales en la provincia de Santafé. Siglo XVIII*, [Bogotá, Ed., AGN], 1996, 24.

⁶ Marta Herrera Ángel, *Poder local...*, 26-33.

⁷ Marta Herrera Ángel, *Poder local...*, 26; y François Correa Rubio, *El sol del poder. Simbología y política entre los muiscas del norte de los Andes*, Bogotá, Ed., Universidad Nacional de Colombia, 2004, 280-289.

⁸ François Correa Rubio, *El sol del poder...*, 167-172.

⁹ Marta Herrera Ángel, *Poder local...*, 26-28.; François Correa Rubio, *El sol del poder...*, 128; y, Lucía R. de Perdomo, “Excavaciones arqueológicas en zona panche, Guaduas-Cundinamarca”, En: *Revista Colombiana de Antropología*, Volumen XIX (segundo semestre 1975): 249-254, Bogotá, ICANH.

¹⁰ Marta Herrera, *Poder Local...*, 28.

¹¹ Marta Herrera, “Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada”, *Historia crítica*, 32 (julio-diciembre, 2006): 125-128, Bogotá, Ed., Universidad de los Andes.

¹² Marta Herrera, “Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico”..., 131.



Fuente: Tomado de Marta Herrera Ángel, en Poder local y ordenamiento territorial en la Nueva Granada –siglo XVIII-. Archivo General de la Nación. p. 31, Mapa No. 4 “Los cacicazgos chibchas alrededor de 1470”.

CUNDINAMARCA: ¿UNIDAD POLÍTICO - ADMINISTRATIVA O REGIÓN?

Ha sido un lugar común, en la historiografía colombiana de las tres últimas décadas, valorar la importancia de las historias regionales¹³. De esta forma, se han realizado destacadas investigaciones, sobre todo, en lugares en los cuales se ha tenido una importante caracterización regional y en donde la identidad y la pertenencia regional no se han puesto en duda; son los casos, por ejemplo, de Antioquia, Cauca, región Caribe, santanderes, Tolima y los Llanos Orientales, entre otros¹⁴. No obstante, la ausencia de una historiografía regional para Cundinamarca resulta un tanto paradójica, si se tiene en cuenta la privilegiada ubicación de su territorio en el centro del país y su condición de sede de la capital de la república¹⁵. Entre las razones que explican la ausencia de una historia regional, se encuentran los estudios centrados en Bogotá, sobre los cuales existe una amplia bibliografía, y el tradicional centralismo que tiende a opacar o tratar de manera marginal y extremadamente dependiente la historia de la “provincia”, o mejor, de las pequeñas localidades y las áreas rurales del territorio cundinamarqués; y de otro lado, por una razón contundente: no es posible, o, mejor, resulta complejo, considerar a Cundinamarca como una región¹⁶.

Aunque el planteamiento de historia regional resulta problemático, no solo como opción historiográfica, sino por los desacuerdos conceptuales que suscita¹⁷, nos parece

¹³ Germán Colmenares, “La nación y la historia regional en los países andinos, 1870-1930”, En: *Obra completa Germán Colmenares, varia selección de textos*, [Bogotá, Ed., Tercer Mundo Editores], 1988. ; Jorge Orlando Melo, “Etnia, región y nación: el fluctuante discurso de la identidad (notas para un debate)”, En: *Predecir el pasado: ensayos de historia de Colombia*, Vol. 4, [Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek], 1992; Armando Martínez Garnica, *Convocatoria a una Nueva Historia Política Colombiana, Conceptos Fundamentales y Temas básicos*, No11. Medellín, Corporación Instituto Colombiano de Estudios Estratégicos, 2005. pp. 100-108; y, “Los Conceptos de Historia Regional Santandereana”, en *Frontera, regiones y ciudades en la Historia de Colombia*, VII Congreso Nacional de Historia de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 1992, 175-187.

¹⁴ Un balance sobre estudios regionales se encuentra en José Eduardo Rueda Enciso, “Presentación”, En: Jorge Iván Marín Taborda y José Eduardo Enciso (Compiladores), *Historia y Sociedad en Cundinamarca, Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, Bogotá, ESAP, 2006, 11-22.

¹⁵ Jaime Jaramillo Uribe, *Los Estudios Regionales en Colombia: El Caso de Antioquia*, Medellín, Ed., Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1982, 2.

¹⁶ Una reflexión reciente que apoya esta conclusión, la señalan Miguel Borja y Angélica Nieto cuando sostienen que entre las características sociológicas de “los Andes centrales tienen que ver con cierta ausencia de regionalismo, de procesos de creación de identidad regional. Esta región, que es la de mayor peso en la economía y la sociedad colombiana, no ha desarrollado ni cultura ni movimientos fuertes de corte regional que permitan la construcción de identidades marcadas por su delimitación”. *El gobierno en los Andes centrales: La metrópoli en la sabana*, Bogotá, Ed., ESAP, 2007, 40.

¹⁷ Sobre las dificultades para formular una definición precisa sobre historia regional, se tuvieron en cuenta, autores como Marta Herrera y Diana Bonnett, “Ordenamiento espacial y territorial colonial en la región Central- Las visitas de la tierra como fuente

útil recurrir a ella siempre y cuando procuremos resaltar e identificar las características y particularidades de Cundinamarca frente a otras regiones en la construcción nacional, para permitir además la profundización y precisión de la temática estudiada y evitar la dispersión y la generalización, para que a su vez facilite la observación de las permanencias y transformaciones políticas de Cundinamarca en el periodo estudiado¹⁸. Se hace especial relevancia en los cambios administrativos, en el ordenamiento territorial y en los elementos que han incidido en las prácticas políticas y las formas de sociabilidad en las diferentes localidades de la provincia¹⁹.

En síntesis, estamos de acuerdo con la apreciación según la cual “[...] la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo”²⁰. En otras palabras, “[...] la región se conceptúa como un espacio históricamente construido que es producto de las relaciones sociales y de patrones de dominación imperantes en las sucesivas etapas históricas de su desarrollo”²¹. En este sentido, tomamos como punto de partida la Cundinamarca actual –la que se empezó a configurar en la primera mitad del siglo XIX-, procurando no caer en un enfoque “territorialista” reducido a los límites del departamento, sino que tuviese en cuenta los procesos y la dinámica social y política que se hizo del espacio²². De la misma manera,

para la historia agraria del siglo XVIII”, En: *América Latina en la Historia Económica.*, 16 (Julio-Diciembre 2001): 24.; como también, Juan José Palacios, “El concepto de región. La dimensión espacial de los procesos sociales” En: *Revista Interamericana de Planificación*, 66 (Junio 1983): 56-68, México, D.F., 12.; Sergio Ortega Noriega, *Hacia la regionalización de la historia de México*. www.iihunam.mx, 2008; y, Manuel Miño Grijalva, “¿Existe la historia regional?”, en: *Historia mexicana*, www.historiamexicana.colmex.mx. Vol.51, 4 (2002): 867-897. especialmente 873 y 887.

¹⁸ Marta Herrera y Diana Bonnett, “Ordenamiento Espacial y Territorial Colonial...”, 25.

¹⁹ Teniendo en cuenta estas consideraciones, nos parece importante complementarla con algunos de los “consejos prácticos”, propuestos por Manuel Miño Grijalva para la historia regional, entre las que se cuentan: “a) identificar las características del medio geográfico y las transformaciones que este ha tenido a causa de la acción del hombre, (...), b) analizar las formas y los medios puestos en práctica por la sociedad para identificar, apropiarse y manejar su territorio (...), c) explicar la formación y evolución de la estructura de la sociedad regional, a partir de la acumulación y distribución de la riqueza, d) identificar la composición de los núcleos de poder y sus transformaciones, así como el margen de autonomía (y la lucha por adquirirlo) que estos poseen en la toma de decisiones cruciales para su región, e) estudiar los patrones para la evolución y distribución de los asentamientos humanos a través de las formas de concentración demográfica y de los flujos migratorios, f) identificar, caracterizar y valorar el peso que las tradiciones, la vida cotidiana y las formas de ‘pensar y de sentir’ tienen como elementos integradores de la identidad y la dinámica regional a lo largo del tiempo y ante los fenómenos de aculturación o intercambio cultural.” Manuel Miño, “¿Existe la historia regional?”, 883-884.

²⁰ Arturo Taracena Arriola, *Región e Historia*, www.ciesas.edu.mx. 1999.

²¹ Juan José Palacios, “El Concepto de Región...”, 12.

²² Marta Herrera, “Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico”..., pp.124; y *Ordenar para Controlar...*, pp. 17-37.; también, Marta Herrera y Diana Bonnett, “Ordenamiento Espacial y Territorial Colonial”..., 18.

consideramos a Cundinamarca como región, más en función político-administrativa y como recurso metodológico²³, que por la homogeneidad de sus condiciones económicas, sociales, geográficas o culturales.

Pero no podemos dejar de lado la problemática y dificultades que, consideramos, impiden hablar de una historia regional para Cundinamarca en el siglo XIX. Nos referimos primero a la aparente continuidad histórica de territorio muisca, a la provincia de Santafé, en la colonia y a Cundinamarca en la Independencia, pues esta explicación, además de ser lineal, carece de sentido cuando se conocen los detalles del proceso de conformación de la unidad territorial; desde la Primera República (1810- 1816) y específicamente a partir de 1811, cuando se utilizó por primera vez el nombre de Cundinamarca, el bosquejo territorial de la entidad administrativa resultó muy difuso. La delimitación territorial que tomaba como base o núcleo de conformación la provincia de Santafé -el altiplano- vinculó otras entidades territoriales que no hacían parte de la provincia en la época colonial, como las tierras calientes aglutinadas alrededor de las disminuidas ciudades²⁴ de Tocaima y La Palma, la villa (el corregimiento) de Guaduas, Chiquinquirá y los vastos territorios de los Llanos de San Martín, (ver cuadro No. 1). Pero con la Reconquista (1816-1819), este ordenamiento fue suprimido, retornando a la situación anterior. En los años sucesivos, inclusive una vez consolidada la república, Cundinamarca continuó presentando permanentes cambios en la conformación de su unidad territorial, algunos de ellos como consecuencia de los arraigados conflictos ligados a los intereses de la política local y “regional” y otros relacionados con los cambios constitucionales²⁵. Muy similar a lo que sucedió con la unidad territorial y el nombre del país, Cundinamarca iba a estar sujeta en el siglo XIX a permanentes cambios y conflictos políticos que, muy seguramente, impidieron crear elementos de cohesión y homogeneidad regional y fortalecer lazos de pertenencia e identidad²⁶.

²³ Marta Herrera Ángel, *Ordenar para controlar...*, 22.

²⁴ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca*, (3vol.), t. I, vol. 2°, El Departamento- Siglo XIX, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 2ª. Ed., 2005, 383.

²⁵ Por lo menos se presentaron 11 cambios entre 1830 y 1867; entre otros, se destaca 1839, donde la Provincia de Bogotá poseía 12 cantones; en 1852 la provincia recupera el nombre de Cundinamarca; en 1855 se retoma el nombre de Bogotá, suprimiendo los territorios de Tequendama, Cundinamarca; Zipaquirá y Bogotá; también, en virtud de la ley 14 de 1857, el territorio de la provincia se erige en Estado de Cundinamarca, con 9 Departamentos y finalmente, en 1861 pasa a llamarse Estado Soberano de Cundinamarca, con 7 departamentos. Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica...*, T. I Vol. 2; y *Recopilación de leyes y decretos del Estado Soberano de Cundinamarca expedidos desde su creación en 1854 hasta 1868*, Formada por José M. Vergara y Vergara de orden del Poder Ejecutivo del Estado, Bogotá Imprenta de Gaitán 1868, 216-218.

²⁶ Hermes Tovar Pinzón, *Los Mapas y la Idea de Nación*, Texto leído en el acto de celebración del día de los Archivos organizada por la Asociación de Amigos del Archivo General de la Nación el 9 de octubre de 2006, ubicación web: <http://www.ebermudezcurros.unal.edu.co/mapas.pdf>

CUADRO NO. 1 DIVISION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA INDEPENDIENTE DE CUNDINAMARCA SEGUN LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE CUNDINAMARCA (1) DE 19 DE JULIO DE 1815 (2)

CANTONES (3)	PUEBLOS
Bosa	Soacha, Tena, Usaquén, Suba, Fusagasugá, Tibacuy, Pasca, Pandi, Cunday.
Ubaque	Cáqueza, Chipaque, Choachí, Une, Fosca, Fómeque, Usme.
Guaduas	Villeta, Sasaima, La Vega, Tocaima, Quebradanegra, Chaguaní, Vergara, Ninaima
Chiquinquirá	Susa, Simijaca, Saboyá, Muzo, Paima, Miripí, Coper, Pauna, Yocotó.
San Martín	Cumaral, San Juan, Medina (4)
Zipaquirá	Chía, Cajicá, Tabio, Nemocón, Sopó, Gachancipá, Tocancipá, Cucunubá, Tausa, Ubaté, Fúquene, Sutatausa, Pacho, Cogua, Cota, parroquia de la Mesa de Ubaté (5)
Bogotá	Fontibón, Facatativá, Tenjo, Serrezuela (Madrid), Bojacá, Zipacón, Engativá, Subachoque
Tocaima	La Mesa, Colegio, Bituima, Santa Rosa, Nilo, Piedras, Anapoima, Anolaima (6)
Chocontá	Sesquilé, Guatavita, Guasca, Gachetá, Chipasaque (7), Machetá, Tibiritá, Manta, Suesca

Adaptado de: Roberto Velandia, Capítulo XXXVII, “La provincia de Cundinamarca de 1811 a 1815”, en Enciclopedia histórica de Cundinamarca, Tomo I, Volumen I., 449-450.

Notas:

¹ En 1811, durante los albores de la Independencia, se revivió el nombre de Cundinamarca (antes Cundinamarca, designación de antigua provincia indígena en tiempos de la conquista) “para dar a conocer un Estado Soberano en el seno de la Nueva Granada” y su uso se institucionalizó hasta 1830. Ver, Agustín Codazzi, Geografía física y política de la confederación granadina, Volumen II, Estado de Cundinamarca y Bogotá –Antiguas provincias de Bogotá, Mariquita, Neiva y San Martín-. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, IDCT y Gobernación de Cundinamarca, 2003, 135.

² Dicha Constitución, expedida por el Colegio Electoral, suprimió la antigua división territorial colonial de ciudades, villas, partidos, corregimientos y parroquias y la sustituyó por una sola denominada cantón, entidad territorial regida por un juez político.

³ La palabra cantón se introdujo por vez primera en la Constitución de la República de Cundinamarca de 1812, la que a su vez “se trajo de los constituyentes del Socorro, Vélez y San Gil, y es voz de origen francés, que en cierta manera vino a sustituir a los Partidos y Corregimientos”. Ver, Roberto Velandia, Enciclopedia histórica de Cundinamarca, Tomo I, 163.

⁴ Para la fecha, Carupa.

⁵ Y los pueblos de estas misiones.

⁶ Y los que “con la división de Mariquita puedan aumentarse”. Ver, Roberto Velandia, Enciclopedia histórica de Cundinamarca, Tomo I, Volumen I, 450.

⁷ Para la fecha, Junín.

Un segundo elemento, en donde tampoco se encuentra una solución de continuidad, está relacionado con el papel de polo “regional” o nodal que ha jugado la ciudad de Bogotá, no solo para Cundinamarca, sino como centro político, administrativo y económico de la nación. Dicha condición, incuestionable en el presente, ha llevado a crear el proyecto ciudad-región²⁷, pero esto contrasta con la evolución histórica de la ciudad, durante sus casi cinco siglos de existencia. En la colonia, la ciudad de Santafé era el centro del poder político y administrativo, con sus privilegios corporativos y su poder patrimonial, residencia de los notables y de la Audiencia y, posteriormente, del virreinato de la Nueva Granada; centro urbano por excelencia de la ‘república de españoles’, controlaba y ejercía parte del poder sobre los pueblos de indios y corregimientos de la Provincia de Santafé²⁸. Estas condiciones variaron a lo largo del siglo XIX durante la República, con la nueva configuración territorial en departamentos, provincias y cantones, y posteriormente con los estados soberanos en el periodo federal (1857- 1886). La ciudad que había extendido su poder territorial mucho más allá de la provincia de Santafé, ahora ejercía un poder político administrativo muy débil, o casi nulo, sobre gran parte de su espacio, inclusive sobre poblaciones que desde entonces no han dejado de pertenecer a Cundinamarca; nos referimos a algunas poblaciones de tierra caliente que además de los obstáculos y distancia geográfica, no estaban integradas ni económica ni socialmente a Bogotá y al altiplano, como Guataquí y Beltrán sino que, por sus actividades agroexportadoras, estaban mejor articuladas al distrito tabacalero de Ambalema²⁹, territorio actualmente perteneciente al departamento del Tolima, ubicado en la margen occidental del río Magdalena.

Lo anterior, nos conduce a un tercer elemento, en donde tampoco es posible encontrar características de homogeneidad regional; nos referimos a los factores geográficos. En este aspecto tendremos en cuenta dos perspectivas complementarias diferentes: primero, la planteada en 1858 por la Comisión Corográfica dirigida por Agustín Codazzi, en la que se describe cómo el territorio está compuesto en una sección y por una sociedad civilizada; y la segunda, por una sociedad primitiva o salvaje, sin dejar de lado, por supuesto, los elementos de clima y relieve que la componen. “El territorio del Estado de Cundinamarca se puede dividir en dos grandes secciones características: la una que comprende las comarcas sometidas ya al dominio de la civilización, y la otra que aún se mantiene en estado de salvajismo de los tiempos primitivos. En aquellas se encuentran valles y las encumbradas planicies de climas

²⁷ Miguel Borja y Angélica María Nieto, *El Gobierno de Colombia*, Bogotá, Ed., ESAP, 2005, p 81. este concepto de ciudad-región, es cuestionado por Borja quién sostiene que, “Este ‘fogón’ territorial plantea las graves implicaciones de lo que se ha llamado ‘Ciudad-Región’ sobre la Sabana de Bogotá, sus pueblos y espacios agropecuarios, fuentes de agua y limitación al desarrollo industrial local”, 115.

²⁸ Germán Colmenares, “Región-Nación: problemas de Poblamiento”..., 9.

²⁹ Jesús Antonio Bejarano y Orlando Pulido Ch, *El Tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVII y XIX*, Bogotá Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Universidad nacional de Colombia, 1986.

templado y frío, y las tierras calientes de la extensa hoya por donde corre el importante río Magdalena; en éstas, dilatadas sabanas, selvas grandísimas, ríos caudalosos, todo ello en tierra en extremo calurosa; allá la población ilustrada y trabajadora vive en pueblos, villas y ciudades y acá unas pocas tribus errantes cruzan las sabanas, y otras vagan por las selvas llevando una vida ruda y agreste...³⁰. Para entonces, además del altiplano y las tierras calientes del alto Magdalena y los Llanos orientales –o de San Martín– hacían parte de Cundinamarca.

Desde una segunda perspectiva –más reciente o contemporánea–, se destacan las peculiaridades fisiográficas del territorio, que se describen como:

“[...] una estructura axial cuyo eje es la cordillera Oriental dispuesta en sentido norte-sur, la altiplanicie y el páramo de Sumapaz localizados sobre el eje mismo y, a lado y lado, es decir hacia oriente y occidente, estribaciones de climas fríos y medios y valles cálidos en los extremos. Esta estructura axial se repite, con algunas variaciones, en la configuración orográfica e hidrográfica, así como en los tipos de climas y características biológicas, que resultan ser bastante semejantes en las vertientes occidental y oriental y en los valles cálidos en sus zonas extremas...”³¹

De esta caracterización del relieve, delimitada como una “estructura axial”, se puede deducir lo abrupto del paisaje cundinamarqués, donde se presentan poblaciones que van, en promedio, desde los 2 600 m. s. n. m. en el altiplano a unos 400 en los valles cálidos del Magdalena³². Estos factores topográficos fueron utilizados como subterfugios por la clase política del departamental, tanto en el siglo XIX como en el XX, para explicar el por qué no ha sido posible lograr la integración territorial y administrativa de Cundinamarca. Aunque lo escarpado del territorio fue una de las causas que incidió en los costos de construcción de una red de vías que comunicaran las diferentes poblaciones, no fue la única, también incidieron los intereses económicos y políticos de hacendados y gamonales locales que torcían y dirigían caminos de acuerdo con sus conveniencias. Un ejemplo lo constituye, a mediados del siglo XIX, el denominado “[...] *camino de terciopelo*, porque cada metro longitudinal de él costaba lo mismo que la tela de seda de ese nombre”³³.

La composición diversa de la geografía cundinamarquesa ha llevado a considerar que su territorio, más que una región, está compuesto por varias subregiones y

³⁰ Agustín Codazzi, *Geografía física y política de la Confederación Granadina*, Volumen II, 167.

³¹ Lorenzo Fonseca M. y Jorge Caballero L., *De la noción de Cundirrumurquí al departamento de Cundinamarca*, Bogotá, Ed., Inst. Departamental de Cultura, 2000, 20.

³² *Así es mi Cundinamarca*, Casa Editorial El Tiempo, Bogotá, 2002.

³³ Salvador Camacho Roldán, *Notas de Viaje, Colombia y los Estados Unidos de América*, t. I., Bogotá, Banco de la República, 1973, 19., y especialmente Capítulos I al V.

así lo trata en su importante trabajo sobre la economía cafetera Marco Palacios³⁴. Con mayor detalle, en un estudio reciente, se menciona la existencia de seis (6) subregiones; estas son:

“... *valle del Magdalena*, que es la parte plana, baja y cálida de la margen derecha del río; la *vertiente Occidental*, o de las estribaciones de la cordillera Oriental de amplios pliegues y numerosos ríos; *Sumapaz*, región de las mayores alturas y presencia de páramos; *altiplano Cundinamarqués*, localizado en el centro mismo del departamento y cuyo eje principal es el curso del río Bogotá; *vertiente Oriental*, estribaciones de la cordillera oriental que miran hacia el Llano y; *los Llanos*, faja de tierra que hace parte de las inmensas llanuras de la Orinoquia colombiana”³⁵.

EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE

Una noción de región, mucho más aceptada por los conocedores o especialistas en asuntos regionales³⁶, extendida entre los sectores populares en Colombia -por sus condiciones de homogeneidad- es la del altiplano o región cundiboyacense. Este término es utilizado indiscriminadamente para referirse esencialmente a dos aspectos. uno de carácter geográfico, determinado por el altiplano ubicado por encima de los 2.500 metros de altura que definen este tipo de paisaje; y el segundo, por ser el territorio que contó con presencia de los pueblos muisca o chibcha en el periodo prehispánico y en la colonia, identificado con las tradiciones y cultura propia de estos pueblos. En su trabajo, Diana Bonnett se refiere a la relativa homogeneidad del paisaje natural del altiplano y rescata, como componente fundamental de la población asentada en la “región cundiboyacense”, las tradiciones culturales y la forma particular de las relaciones de intercambio social y económico, aspectos relevantes que son reconocidos como los que distinguen a las gentes de la región³⁷. Más adelante aclara las características regionales del altiplano en el siglo XVIII, características que, según nuestra apreciación, se prolongaron a lo largo del siglo XIX, excepto por dos aspectos: la desaparición de los resguardos indígenas y la expansión político-administrativa:

“Las circunstancias particulares del altiplano cundiboyacense, durante la segunda parte del siglo XVIII, -implantación de nuevas políticas de colonización española, transformaciones demográficas en la zona, debido al desarrollo de un

³⁴ Utiliza alternativamente los conceptos de subregión y provincia. Marco Palacios, *El Café en Colombia 1850-1970, Una historia económica, social y política*. México, Ed., El Ancora Editores, 1983, 131-160.

³⁵ Lorenzo Fonseca y Jorge Caballero, *De la noción de Cundirrumurqui...*, 27., el subrayado nuestro.

³⁶ Fabio Zambrano (Editor), *Colombia. País de Regiones. Región Santander, región cundiboyacense*, Bogotá, CINEP, 1998.

³⁷ Diana Bonnett, *Tierra y Comunidad...*, 175.

amplio mestizaje, actividades económicas generadas en torno a las haciendas y los resguardos y la división político-administrativa que allí operó-, propiciaron una dinámica particular que, sumada a la tradición cultural y al tipo de mestización del sector, la diferenció de otras regiones del virreinato. Así, se superó el aspecto meramente geográfico y se estableció como un área cultural que, metodológicamente, puede abordarse como un espacio social³⁸.

Entre los atributos de homogeneidad del altiplano que plantea la autora, se destacan el extendido y dinámico mestizaje de la población de la zona, la agricultura de subsistencia, la matriz cultural muisca y la característica topográfica y climática de la región ubicada en la cordillera Oriental, por encima de los 2.000 metros de altura³⁹.

Pero esta relativa homogeneidad cultural, geográfica y social del altiplano, excluye las zonas de tierras cálidas del Alto Magdalena -los antiguos territorios de panches, colimas, tapaces anexados a Cundinamarca a partir del periodo republicano-, como también, la zona de los llanos de San Martín, de esta forma se mutila el espacio “regional”⁴⁰. Las dificultades de articulación económica, social y de infraestructura de comunicación de estas subregiones con el altiplano, serán una de las principales preocupaciones de las élites económicas y de los dirigentes cundinamarqueses a lo largo del siglo XIX⁴¹. Pero a los obstáculos geográficos, comerciales y de comunicación entre las tierras frías y calientes, habría que agregar las veleidades de los políticos “regionales”; el conjunto de estos elementos impedía la integración social, económica y política del departamento.

Como bien las planteaba Camacho Roldán en 1890, sobre los problemas del presupuesto de inversión para caminos y carreteras: “Probablemente influencias lugareñas en la Asamblea del Estado, conexas con el intereses eleccionarios de la política, distrajeran esos fondos para dar camino cómodo á (sic) las haciendas de algunos gamonales”⁴².

Teniendo en cuenta las anteriores reflexiones y problemáticas sobre la regionalización de Cundinamarca, estaríamos de acuerdo con la definición planteada por Eric Van Young, en el sentido de que “las regiones son hipótesis por demostrar”⁴³. Las dificultades en la organización territorial de Cundinamarca en el siglo XIX -por los

³⁸ Diana Bonnett, *Tierra y Comunidad...*, 175.

³⁹ Diana Bonnett, *Tierra y Comunidad...*, 175, nota 44.

⁴⁰ La *mutilación* del espacio es tomado de Manuel Miño, “¿Existe la Historia Regional?”..., 868.

⁴¹ Efraín Sánchez, *Gobierno Y Geografía, Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada*, Bogotá, Ed., El Áncora Editores, Banco de la República, 1998, 263-270.

⁴² Salvador Camacho Roldán, *Notas de Viaje...*, t. I., 20.

⁴³ Esta afirmación de Eric Van Young, es reiterada por varios autores, Arturo Taracena Arriola, *Región e Historia...*, capítulos I al VII, 1-64; Marta Herrera y Diana Bonnett, “Ordenamiento Espacial y Territorial Colonial”..., 24.; y, Manuel Miño Grijalva, “¿Existe la Historia Regional?”..., 890.

ajustes recurrentes en su delimitación⁴⁴, sumadas a los problemas de apropiación del espacio y el manejo del territorio y de los conflictos, nos impiden hablar de región. Tampoco resulta consistente hacer una simple “sumatoria” de las tres subregiones⁴⁵ señaladas, puesto que los elementos económicos, sociales y culturales de cohesión son supremamente limitados; además, el encerramiento y marginalidad administrativa de algunas localidades o de pequeñas y aisladas poblaciones, eran evidentes⁴⁶.

Para superar la confusión que se genera al aceptar *a priori* la unidad administrativa como región⁴⁷ -en nuestro caso, el departamento de Cundinamarca-, es necesario indagar por las dinámicas del proceso histórico que hizo posible su consolidación como entidad territorial. Un interesante punto de partida sobre este proceso lo anota Martínez Garnica,

“... la llamada región cundinamarquesa fue un (sic) resultado de un esfuerzo político y militar realizado para ampliar, hacia las provincias “de tierra caliente”, el régimen republicano acordado por los abogados y eclesiásticos santafereños tras su independencia del antiguo régimen del estado monárquico. Lo originalmente histórico fue esta voluntad colectiva de construir una región política que subsumió en sí la independencia de las antiguas provincias circunvecinas”⁴⁸.

Aunque inicialmente, esta ampliación del régimen político se realizó de forma conflictiva con las otras provincias de la Nueva Granada, la expansión y anexión de los corregimientos vecinos a la provincia de Santafé que aún constituyen el actual depar-

⁴⁴ En este caso, no nos referimos solamente a los permanentes cambios de los límites de la Provincia, el Estado o el Departamento, sino también, a la forma como se fue **cerceñando** la jurisdicción territorial de algunos pueblos y cantones heredada de la colonia, porque parte de sus áreas quedaban al otro lado del río Magdalena; es el caso de Tocaima, Guaduas y la Mesa. Por ejemplo la *Exposición del Secretario de Estado en el despacho del Interior i relaciones exteriores del Gobierno de la Nueva Granada al Congreso Constitucional del año de 1839*, En: Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores, Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Antiguo, VFDU1-1465 F.A. y, *Exposición del Secretario del Estado... 1838*, BNC, VFDU1-199 F.A.

⁴⁵ Nos referimos al altiplano, mucha más homogénea e integrada; las tierras calientes del alto Magdalena, medianamente integrada y con áreas marginadas o aisladas del centro; y, los Llanos de San Martín, muy poco integrada, con amplias áreas deshabitadas con presencia de reducidos y dispersos grupos indígenas en un vasto territorio.

⁴⁶ Una importante descripción para el período sobre el caso de los Llanos de San Martín, se encuentra en Jane Reusch, *La Frontera de los Llanos en la Historia de Colombia 1830-1930*, capítulo 1, La Nueva Granada y la Frontera de los Llanos, especialmente, 41 a 51.

⁴⁷ Julio Arias Vanegas, *Nación y Diferencia en el Siglo XIX Colombiano, Orden Nacional, Racialismo y taxonomías poblacionales*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO, 2005, 109.

⁴⁸ Armando Martínez Garnica, “Historia Regional y agendas estatales”, En: Jorge Iván Marín Taborda y José Eduardo Enciso (Compiladores), *Historia y Sociedad en Cundinamarca, Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, Bogotá, ESAP, 2006, 398.

tamento de Cundinamarca, fue pacíficamente aceptada por las poblaciones de tierra caliente (Tocaima, Guaduas y La Palma) que no tenían ninguna capacidad de rivalizar con Bogotá, como también lo fue el vasto territorio de los llanos de San Martín. Para nosotros este es el marco de referencia espacial de Cundinamarca, sobre el cual basamos nuestra investigación (análisis histórico introducido el 25 de febrero de 2015).

Aunque en el desarrollo del trabajo hemos tenido como referencia la entidad territorial de la actual Cundinamarca, esto no nos impide adentrarnos en las dinámicas de un proceso histórico mucho más complejo que desborda los límites de una regionalización aparente del territorio. Como dice Arias Vanegas, “[...] La diferenciación espacial de la nación ha estado determinada por la segmentación que producen estas unidades (administrativas)”⁴⁹. El hecho de que Bogotá haya cumplido un papel tan determinante en la construcción de la nación es un factor significativo que en muchos casos prevalece por encima de su condición de capital provincial o departamental, lo que será otro factor diferencial con otras regiones del país. Pero lejos de ser Bogotá una ventaja para el departamento, esta ofrece dificultades para su entorno territorial, pues la inestabilidad política, los constantes conflictos y las declaradas guerras civiles, convertían a las poblaciones aledañas en campamento de las tropas oficiales y de rebeldes, y a sus habitantes, en víctimas de la devastación de las facciones en conflicto. Esta “muralla o trinchera” natural de Bogotá, en que se convirtieron muchos pueblos de Cundinamarca en el siglo XIX, contribuyó no solo a arruinar muchas poblaciones y haciendas, sino a sembrar la zozobra sobre la población rural. Tampoco fue una ventaja económica la inversión de capitales bogotanos en haciendas y territorios baldíos que se dedicaban a la explotación de productos para las exportaciones; en diferentes momentos, se cultivaron el tabaco, la caña de azúcar y el café, como también la quina, el añil y otros productos de exportaciones menores en La Palma, Tocaima, Sasaima, Fusagasugá y La Mesa, entre otros lugares, que dejaron sus ganancias en las élites bogotanas, sin beneficiar las zonas productoras⁵⁰.

Finalmente, podemos afirmar que Cundinamarca es un proyecto político que surge como resultado del proceso de Independencia que se ha venido moldeando y definiendo en el marco de las contradicciones y conflictos políticos colombianos del siglo XIX y que, aún en el presente, tiene dificultades para establecer sus referentes de identidad y pertenencia regional. El principio según el cual “La apropiación del espacio por parte del estado-nación *es un ejercicio eminentemente político*, en el que aquel espacio es asumido como territorio propio”⁵¹, es aplicable también a las unidades territoriales regionales; sin embargo, la clase dirigente provincial fracasó en darle

⁴⁹ Julio Arias Vanegas, *Nación y diferencia en el siglo XIX...*, 108.

⁵⁰ Marco Palacios, *El Café en Colombia 1850-1970...*, pp. 144-154.; y José Antonio Ocampo, *Colombia en la economía mundial 1830-1910*, Bogotá, Ed., Siglo Veintiuno Editores, 1984, 359-369.

⁵¹ Julio Arias Vanegas, *Nación y diferencia en el siglo XIX...*, 108, las cursivas son nuestras.

a Cundinamarca un proyecto político administrativo que cohesionará su comunidad y fortaleciera su dinámica económica. Los que prevalecieron fueron los intereses particulares, pues se replicó lo que se ha planteado en numerosas oportunidades: “Las gentes en Colombia son convocadas en nombre de sus regiones, más que en nombre de la nación. Pero este afán por *lo local* tiene sentido en el caudillismo de quienes no veían más allá de sus propios intereses. De ahí que cada fragmentación del territorio era *un problema local* no un problema nacional”⁵². De esta forma, en pueblos, cantones y provincias del departamento, se impusieron los caciques y gamonales.

ANHELO REGIONAL Y/O PREPONDERANCIA TERRITORIAL

Los aspectos citados anteriormente, sobre la problemática al establecer una historia regional para Cundinamarca, nos remiten necesariamente a la forma como se fue gestando esa entidad territorial, construida sobre la base de las provincias de Santafé y una parte de la de Mariquita, proceso cuyo punto inicial se ubica en 1810. La participación de varios delegados de algunas poblaciones de las provincias anteriormente mencionadas, en la elaboración de la Constitución de 1811⁵³, permiten afirmar que la unidad político-administrativa de Cundinamarca es un proyecto político y militar⁵⁴ que surgió en el marco del proceso de Independencia. Sin embargo, cabe preguntarnos hasta dónde es posible establecer que este proyecto político fue el resultado del acto deliberado de un movimiento, de una comunidad política o de un grupo de personas que delinearon o configuraron para su momento, o para el futuro, una entidad territorial cohesionada o si, por el contrario, fue el resultado de un proceso involuntario precipitado por la crisis o por las circunstancias políticas del momento. Todo parece indicar que lo que sucedió fue esto último, lo cual explica el intrincado ordenamiento territorial que surgió en Cundinamarca a lo largo del siglo XIX.

Como decíamos anteriormente, la evolución tanto administrativa, como la circunscripción territorial de Cundinamarca varió continuamente, por lo menos, hasta comienzos del siglo XX⁵⁵. Es decir, su jurisdicción territorial estuvo sometida a los vaivenes y contradicciones políticas y administrativas del ordenamiento territorial de centralistas y federalistas, aunque es posible encontrar algunos elementos y rasgos que tienden a ir cohesionando -como veremos más adelante- el territorio

⁵² Hermes Tovar Pinzón, *Los mapas y la idea de nación...*, 13. Las cursivas son nuestras.

⁵³ Constitución de Cundinamarca. Año 1811, reproducida en: Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, Bogotá, Ed., Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951 (4 tomos), t. I, 192-195.

⁵⁴ Roberto Velandia, *Historia geopolítica de Cundinamarca. Departamento, municipios e inspecciones departamentales de policía*, Bogotá, Ed., Biblioteca de Autores Cundinamarqueses, 1971, pp. 28-29.; y, Armando Martínez Guernica, “Historia Regional y Agendas Estatales”, En: *Historia y Sociedad en Cundinamarca...*, 398.

⁵⁵ Roberto Velandia, *Historia Geopolítica...*, 23.

y su rumbo político-administrativo. Lo que no es posible, es demostrar, desde la época prehispánica y colonial, la existencia de la Cundinamarca actual; esto sería un camino equivocado, que además de obviar algunos hechos y aspectos relevantes, simplificaría el proceso histórico y, de paso, evadiría el camino sinuoso de un proceso político administrativo no exento de improvisaciones y desaciertos por parte de la élite política de la capital y de la provincia.

Un punto de partida básico para comprender el proceso de cómo se fue gestando ese proyecto político denominado Cundinamarca y cómo se dio la configuración de su territorio, nos remite necesariamente al orden jurisdiccional de las provincias durante el periodo colonial⁵⁶. Porque es desde estas unidades administrativas que va a tomar forma la acción política de las élites criollas en el periodo de crisis de la monarquía española desde 1808 a 1810.

En tal dirección, queremos abordar brevemente algunas características de estas unidades administrativas del virreinato. Para entonces, el Nuevo Reino de Granada estaba conformado por las provincias de Santafé, Santa Marta, Cartagena, Antioquia, Nóvita (Chocó), Girón, Tunja, Llanos, Mariquita, Neiva y Popayán⁵⁷. Estas

⁵⁶ Según se entendía para la época una Provincia es “La parte de un Reino u Estado, que se suele gobernar en nombre del Príncipe, por un ministro que se llama gobernador...”. *Diccionario de Autoridades, (1726-1739)*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, T. 3, ed. Gredos, 2002; por otra parte, consideramos que la definición del historiador Martínez Garnica es pertinente para nuestro caso, “... la antigua tradición del término provincia nombró, durante el siglo XVI hispanoamericano, a una ‘nación’ aborigen (en sentido antiguo), entendiendo por ella a los indígenas que compartían lengua, religión, usos y costumbres singulares. Nombraba una peculiar manera de ser hombre, compartida con otros, y no simplemente una división administrativa”. Armando Martínez, *Convocatoria a una Nueva Historia...*, 106.

⁵⁷ En lo que respecta al número y nombre de las provincias del Nuevo Reino de Granada hacia finales del siglo XVIII, no existe un acuerdo definitivo y las opiniones tienden a relativizarse debido a que los autores parten de puntos de vista distintos, originados en la ambigüedad que para la época había en el ordenamiento administrativo. En ocasiones se determina teniendo en cuenta solamente la Audiencia de Santafé, para otros, se toma como referencia todo el territorio sobre el cual tenía jurisdicción el Virreinato, lo que incluye la Capitanía de Venezuela y, las Audiencias de Panamá y Quito. Según José Manuel Restrepo, el 29 de julio de 1810, cuando la Junta de Santafé, iba a enviar una circular para que las Provincias nombraran un diputado a la asamblea general de la Nueva Granada, el número de Provincias fueron calculadas en 22, de lo cual, según sus palabras, surge “... una equivocación, de la Junta, originada de que entonces no se conocía bien la división de Quito; en 1810 sólo eran diez y ocho o diez y nueve las provincias de la Nueva Granada”, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Medellín, Ed., Bedout, 1969, t. 1, 139. Por otra parte Marta Herrera, basándose en los informes de Josef Antonio de Pando (1770) y Francisco Silvestre (1789), aprecia que según él primero, habían 14 provincias en todo el Virreinato incluidas Quito y Guayaquil que no pertenecían a la Audiencia de Santafé; mientras que para él segundo, se cuentan en total 22 gobiernos y 8 corregimientos, ya sin Venezuela; así mismo, con respecto a este informe se hayan imprecisiones por parte del mismo Silvestre quien

provincias, algunas de ellas creadas desde el siglo XVI, tenían una composición heterogénea en lo social, lo económico, e inclusive, en lo administrativo; además, estaban regidas por un gobernador que era a su vez la autoridad política y judicial.

De acuerdo con su importancia, los gobernadores eran proveídos por la corona, y solamente tres: los de Girón, Neiva y los Llanos -por su “cortedad” de población y recursos fiscales- eran nombrados por los virreyes⁵⁸.

La autonomía de la cual disfrutaban los gobiernos de las provincias⁵⁹ tendió a cambiar a partir de la creación definitiva del virreinato en el Nuevo Reino de Granada en 1739⁶⁰ y de las reformas borbónicas implementadas en la segunda mitad del siglo XVIII. En esta dirección, dichas gobernaciones fueron objeto de cambios significativos.

De los cambios que se pueden contar: primero, la reorganización de sus jurisdicciones administrativas; segundo, el fortalecimiento de la Real Hacienda procurando mejorar y centralizar los recaudos fiscales; tercero, cohesionar o centralizar políticamente las provincias a partir de la figura del virrey en algunas materias administrativas y fiscales⁶¹ y, finalmente, en este periodo, se destaca la importancia de la ciudad de Santafé como capital administrativa, judicial y fiscal y, además, como sede del arzobispado y centro educativo y cultural del virreinato⁶².

indica que la provincia de Tunja era un corregimiento, ver Cuadro No. 1, “Las divisiones político-administrativas de la Nueva Granada a finales del período colonial”, En: *Historia Crítica*, Revista No. 22, Bogotá, Universidad de los Andes, Julio-Diciembre de 2001, 86-87, Por otro lado, Roberto Velandia, afirma que para 1810 existían en Nueva Granada solamente 13 provincias, *Historia Geopolítica...*, 24. Según, Hans-Joachim König, dice que el virreinato constaba de 14 jurisdicciones; *En el Camino Hacia la Nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nueva Granada 1750 a 1856*, Bogotá, ed., Banco de la República, 1994, 190. No obstante las diversas opiniones, nosotros nos basamos en Antony McFarlane, porque la división territorial por él señalada conserva una continuidad desde el proceso de conformación de estas unidades administrativas en el siglo XVI, y porque después de varias indagaciones, nos parece la más acertada; *Colombia Antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*, Bogotá, Ed., El Áncora Editores, 1997, 350-351.

⁵⁸ Francisco Moreno y Escandón, *Indios y Mestizos...*, 41.

⁵⁹ Jaime Jaramillo Uribe y Germán Colmenares “Estado, Administración y Vida Política en la Sociedad Colonial”. En: et., al., *Manual de Historia de Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1984, t. I, 351.

⁶⁰ La evolución de la creación del Virreinato en la Nueva Granada se puede seguir en el Informe Reservado de 1789, escrito por el Secretario de la Audiencia de Santafé, Francisco Silvestre, publicado en, Germán Colmenares, *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*, Bogotá, ed., Biblioteca Banco Popular, 1989, t. II, 108-146.

⁶¹ Antony McFarlane, *Colombia antes de la Independencia...*, pp. 351-352. Sobre la organización administrativa y sueldos de algunos Gobiernos y Corregimientos de Indios, según el Informe del Visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón, *Indios y Mestizos...*, 41- 46.

⁶² Antony McFarlane, *Colombia antes de la Independencia...*, 357.

Como el núcleo sobre el cual se constituyó Cundinamarca fue la provincia de Santafé, nos interesa resaltar algunas de sus particularidades político-administrativas. Primero, el gobierno estaba en manos del presidente de la Audiencia, y en su momento, directamente en la autoridad del virrey; segundo, la delimitación jurisdiccional había sido casi que permanente desde finales del siglo XVI y comienzos del XVII y su organización político-administrativa se encontraba centrada en una ciudad y numerosos pueblos de indios agrupados en corregimientos; y tercero, la relativa estabilidad de la provincia de Santafé reflejaba el control político, social y económico del Estado colonial sobre el territorio⁶³.

Pero, como se puede inferir de la visita de Moreno y Escandón en los primeros meses de 1779, los cambios sociales y étnicos debidos al acelerado proceso de mestizaje y a la sensible disminución de la población indígena a finales del siglo XVIII, estaban presentando una nueva situación político-administrativa de algunos pueblos de indios, no de todos, al convertirlos en parroquias de vecinos⁶⁴.

A diferencia de otras entidades territoriales que componían el Nuevo Reino, la de Santafé estaba constituida por una ciudad, residencia de la “república de españoles”, rodeada por numerosos pueblos de indios agrupados en torno a siete corregimientos. Es decir, en la provincia predominaban los pueblos de indios⁶⁵, en este aspecto, se ajusta al segundo de los cuatro modelos de poblamiento planteado por Colmenares, del cual nos parece importante resaltar la siguiente caracterización:

“Los pueblos de indios tienen un rol subordinado frente a la ciudad. Sin embargo tienen sus propias justicias, tienen su cabildo, tienen una cierta autonomía que les permite sino competir con [la ciudad], por lo menos tener una serie de iniciativas que van a dar origen a una vida municipal, a una vida campesina en el siglo XIX”⁶⁶. En cuanto a la ciudad, como capital político-administrativa y sede de los principales centros de estudios del virreinato, era residencia de una numerosa élite de notables con vínculos sociales y familiares a lo largo y ancho del virreinato, sin embargo, ni la ciudad de “españoles” ni la provincia en general, eran muy superiores en términos económicos, poblacionales y sociales a otras provincias potencialmente rivales como las de Cartagena y Popayán. No obstante, el área de influencia económica y social de la ciudad y su provincia desbordaba sus límites jurisdiccionales, generando una expansión “regional” que abarcaba las provincias de Mariquita y los Llanos. Esto se puede

⁶³ Nos sustentamos en el planteamiento de Martha Herrera “Las divisiones político-administrativas...”, en: *Historia Crítica*, Revista No. 22, pp. 79, según el cual “... el ordenamiento administrativo de un territorio proporciona la estructura a partir de la cual se organiza y controla a la población”.

⁶⁴ Francisco Moreno y Escandón, *Indios y Mestizos...*, 538- 543.

⁶⁵ Marta Herrera, “Las divisiones político-administrativas...”, 97-98.

⁶⁶ Germán Colmenares, *Región-Nación: Problemas de Poblamiento...*, 11; y, Marta Herrera, “Las divisiones político-administrativas...”, en: *Historia Crítica*, Revista No. 22, 98.

constatar por la existencia de una vasta y dinámica red de intercambio comercial, sobre todo, entre los hacendados de estas provincias⁶⁷.

En síntesis, se identifican a finales del siglo XVIII algunos rasgos que hacen ver a la provincia de Santafé como una región homogénea, y nos referimos a elementos geográficos como el paisaje definido por el altiplano y el predominio de la población de origen muisca. Una organización de acuerdo con los parámetros del ordenamiento político-administrativo colonial, conformado por una ciudad y numerosos pueblos de indios, con una incipiente vida municipal.

Por otra parte, las características geográficas, sociales y económicas de la parcialidad de Mariquita, anexada posteriormente, son muy diferentes, como veremos más adelante. No obstante, la Cundinamarca que surge después de la Independencia, que incluye además de Santafé, una parte de Mariquita, se configurará como un proyecto político que los historiadores contemporáneos han identificado por sus antecedentes como una región histórica, y otros, con más elementos argumentativos, la han presentado como una región política.

CUNDINAMARCA: REGIÓN HISTÓRICA...⁶⁸

Aunque algunos textos y estudios asumen a Cundinamarca como una unidad territorial creada desde la época de la conquista, lo hacen sin tener en cuenta el complejo proceso histórico que la fue configurando. Inclusive, en la *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*⁶⁹, la obra más extensa e importante escrita sobre el departamento, el autor hace ingentes esfuerzos por presentar una línea cronológica de continuidad coherente entre el descubrimiento, la conquista, la colonia, la Independencia, la República y el siglo XX, generando de esta forma una visión global de su proceso histórico, pero

⁶⁷ Entre los más destacados santafereños con propiedades ubicadas más allá de los límites administrativos de la provincia de Santafé está el hacendado Luis Dionisio de Caicedo y Flórez propietario de la hacienda Santa Bárbara de Contreras ubicada en jurisdicción de Ibagué, que además tuvo gran influencia política en Mariquita. Hernán Clavijo Ocampo, *Formación Histórica de las Élites Locales en el Tolima*, Bogotá, ed., Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1993, t. I (1600-1813), 374-405.

⁶⁸ En el desarrollo de nuestro trabajo hemos constatado en la práctica la afirmación de Sergio Ortega Noriega cuando dice: “quienes nos ocupamos del género historiográfico calificado como ‘regional’, entre otros problemas enfrentamos el de la imprecisión de algunos términos que planteamos profusamente, como “región” o “historia regional”. Citado por Miño Grijalva, “¿Existe la historia regional?”..., 873. En esta misma dirección, estamos de acuerdo con la mayoría de los especialistas cuando sostienen que el término de región, además de muy ambiguo, es polisémico (ver Nota 17 del presente capítulo)

⁶⁹ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca*, Bogotá, ed., Biblioteca de Autores Cundinamarqueses, 1ª ed. 1979 en 5 tomos; actualmente, se está imprimiendo una 2ª edición, ampliada y corregida, de la cual se han publicado tres volúmenes, del tomo I, entre el año 2004 y, 2007.

dificultando la comprensión de las peculiaridades de los pueblos que la componían y su dinámica política y social. En su papel de historia oficial, la *Enciclopedia histórica* ha tenido una fuerte influencia en la producción historiográfica del departamento y en las historias locales y/o municipales, especialmente por la cantidad de información y por su importante masa documental. Lo cuestionable en este enfoque es que se elaboran conjeturas que persisten en la imprecisión de considerar la existencia de Cundinamarca como una región histórica constituida desde la época de la conquista y la colonia, o inclusive, desde el periodo prehispánico.

Es importante el hecho de que en estas historias generales y/o municipales se mencione la presencia de diferentes pueblos aborígenes, los contrastes geográficos y su pertenencia a diferentes entidades territoriales a lo largo de la colonia; aunque no suficiente cuando se trata de analizar la heterogeneidad⁷⁰ social, cultural y político-administrativa que fue conformando el actual territorio cundinamarqués. Por ejemplo, en muchos aspectos es posible hablar de los estrechos lazos económicos, sociales e inclusive políticos, entre Santafé y Mariquita.

Pero más que unidas, aquellas dos provincias desarrollaban actividades complementarias, por encima de las cuales prevalecieron siempre sus particularidades en la estructura económica y social, la organización político-administrativa e inclusive, o sobre todo, en su composición étnico-cultural. Son precisamente estas particularidades las que llevaron a las autoridades coloniales a crear y mantener separadas las dos provincias, de esta forma se facilitó el control y la administración de la población y el territorio.

En síntesis, estas diferencias se pueden resumir en tres aspectos: primero, las particularidades étnico-culturales de sociedades diametralmente opuestas y hasta enemigas, como la muisca y los pueblos panches, colimas (tapaces)⁷¹ y muzos; segundo, las diferencias en la organización socioeconómica colonial de las dos provincias que se

⁷⁰ Tomamos el término de heterogeneidad según la siguiente definición: “Compuesto de partes de diversa naturaleza”. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, t. II.

⁷¹ Con respecto a la doble denominación de los Colimas un documento de la época dice claramente “Llamose esta provincia de los *Colimas* por tener como esta dicho este mismo nombre los naturales della cuya ethimología y significado es *matador cruel*, y fue puesto este nombre a esta gente y nación por la de los *Panches* vezinos y capitales enemigos suyos. (...) La razón que se a entendido por que los dichos *panches* llamaron *colimas* a estotros es porque en las barbaras y carniceras guerras que los unos con los otros tratavan siendo los *colimas* gentes de más pujanza y mayor exercito (...) El apellido desta gente *colima* es su propia y materna lengua es llamarse *Tapazes*, (...) Conpónese este nombre de *tapa* que quiere dezir *pedra* y de *az* que significa encendido o ardiente. Juntándose al nombre *tapa* la sílaba *az* queda formado el compuesto *tapaz* debaxo del sentido dicho que es hombre o cosa hecha de *pedra ardiente* o *encendida*. “Relación de La Trinidad y La Palma por Gutierre de Ovalle su Conquistador”, En: Hermes Tovar, *Relaciones y visitas a los Andes S. XVI*, T. 3, Bogotá, Colcultura, 327

presentan en la hacienda agraria, la minería y los sistemas de trabajo; y tercero, el tipo de organización político-administrativo, pues mientras en la provincia de Santafé predominaban los pueblos de indios, en el noreste de Mariquita, en Tocaima y La Palma, se advierte la presencia de ciudades, villas, parroquias y unos pocos pueblos de indios. A pesar de lo voluble de las jurisdicciones de provincias y corregimientos del periodo colonial⁷², es posible determinar que la provincia de Santafé estaba constituida por siete corregimientos⁷³, mientras que el corregimiento de los Panches-Tocaima- y las villas de Guaduas y La Palma, hacían parte de la provincia de Mariquita⁷⁴.

Empero, a finales del siglo XVIII, se presentaron algunas situaciones que fueron alterando el ordenamiento político administrativo de estas provincias y sus corregimientos. En 1793, el virrey Ezpeleta, suprimió el cabildo de Tocaima porque, según sus palabras: “Son muchas las ciudades y villas que hay en este Reino reducidas a una deplorable situación, y todas ellas necesitan de que (sic) se les alivie de los Cabildos...”. Las razones que expone son tanto por la decadencia económica y la reducción de la población, como también, porque estos cabildos tienden a “[...] sojuzgar a los infelices habitantes del pueblo en que viven y abusan de sus oficios para perpetuar los empleos de Alcaldes Ordinarios y demás electivos, en los sujetos de su parentela o facción”⁷⁵. A partir de entonces, la mayoría de los procesos relacionados con Tocaima son asumidos por el cabildo de Mariquita⁷⁶.

En relación con el partido o corregimiento de Guaduas -similar al de los Llanos⁷⁷- es considerado independiente; pero en su informe, el secretario del virreinato don

⁷² Las dificultades para precisar tanto los límites jurisdiccionales, como la adscripción territorial de algunas poblaciones en la época colonial, se puede constatar en el cuidadoso estudio de Marta Herrera, en el caso particular del territorio Panche y el de Guaduas. Marta Herrera, *Poder Local, Población y Ordenamiento Territorial...*, 28 a 30, y, especialmente la nota 34.

⁷³ En el Informe del estado y Relación de su gobierno y mando del Virrey don Pedro Messía de la Cerda, escrito por don Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1772, dice: “Que la jurisdicción secular de esta ciudad comprende siete corregimientos tenues situados en sus inmediaciones a saber: Bogotá, Bosa, Zipaquirá, Guatavita, Pasca, Ubaque y Ubaté, con cincuenta y dos pueblos y en ellos 3.017 indios, en que no se incluye el número de vecinos o gentes de color, que se reputa cuatro veces mayor”. En: Germán Colmenares, *Relaciones e Informes...*, t. I, 162.

⁷⁴ En el padrón hecho en el año 1778, como parte de la Provincia de Mariquita se cuentan las ciudades de Tocaima y La Palma con sus respectivos pueblos agregados. Hermes Tovar, *Convocatoria al Poder del Número. Censos y Estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830*, Bogotá, ed., Archivo General de la Nación, 1994, 569-577.

⁷⁵ Germán Colmenares, *Relaciones e Informes...*, t. II, 201-202.

⁷⁶ Margarita Garrido, *Reclamos y Representaciones: Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, Bogotá. Ed., Banco de La Republica, 1993, 163-171, especialmente la nota 132 de la página 171.

⁷⁷ Según el informe presentado por el Excmo. Sr. Virrey D. Pedro Mendiñeta en el año de 1803 “... la Provincia de los Llanos, por haber en ella varias poblaciones de españoles y entre éstas cuatro ciudades que, aunque de poco vecindario, tienen Cabildo y Justicias de antigua creación...”. Germán Colmenares, *Relaciones e Informes...*, t. III, 16.

Francisco Silvestre dice que este partido, que contiene ocho poblaciones, “[...] corresponde a la Provincia de Santafé que sin embargo está sin subordinación conocida [...]”⁷⁸. En el padrón de 1778, citado por Hermes Tovar, figura de manera independiente con sus ocho poblaciones. En el informe de don Joseph Mesa y Armero de 1776, incluye la villa de Guaduas “con sus términos” dentro de la “demarcación cómoda que se le puede asignar a Mariquita. En dicho informe, además de Guaduas, se incluyen las ciudades de La Palma y Tocaima, como parte de la provincia de Mariquita⁷⁹.

Lo expuesto hasta el momento, nos permite cuestionar la existencia de una región histórica desde la época colonial e inclusive, durante gran parte del siglo XIX; de esta forma, lo que pretendemos es no caer en ucronías, es decir, “dando por supuestos acontecimientos no sucedidos, pero que habrían podido suceder”⁸⁰. Pero, si hasta acá observamos las dificultades para hablar de Cundinamarca como una región histórica, ¿qué tanto es posible hablar de una historia regional?⁸¹

Como ya lo había advertido Marta Herrera, el asunto regional para el territorio neogranadino, e inclusive para el siglo XIX republicano, es problemático y, en varios casos, como decíamos anteriormente, lo utilizamos más como recurso metodológico⁸². En este punto estamos de acuerdo con la apreciación según la cual es más conveniente, para el caso de Cundinamarca, utilizar el término de territorialidad porque este delimitaría el espacio objeto de estudio, mientras que el de “regionalización tiene un predominante contenido geográfico de características estáticas y predeterminadas por la naturaleza”⁸³. Entonces, frente a la problematización que nos plantea lo regional y a los “amplios límites temporales”, que nos hemos propuesto⁸⁴, nos parece más adecuado hacer uso del concepto territorio, siempre y cuando esta herramienta conceptual esté más acorde con la investigación y nos permita comprender las diferentes fases históricas por las cuales ha pasado el departamento, haciendo especial énfasis en las alteraciones político-administrativas y en los cambios sociales⁸⁵. Esta apreciación nos parece adecuada para un ámbito

⁷⁸ Germán Colmenares, *Relaciones e Informes*, T. II, 56.

⁷⁹ Francisco Moreno y Escandón, *Indios y Mestizos...*, 108-109.

⁸⁰ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, t. II.

⁸¹ La siguiente afirmación, permite comprender el lugar que debe tener, o mejor, tiene la historia regional en el conocimiento histórico, “... podemos pensar en una historia regional en términos de localización de un objeto o sujeto de estudio, pero de ninguna manera como una disciplina dotada de un cuerpo metodológico o analítico específico”. Manuel Miño Grijalva, “¿Existe la Historia Regional?”..., 893.

⁸² Marta Herrera, *Ordenar Para Controlar...*, 21-22.

⁸³ M. Miño, “¿Existe la Historia Regional?”..., 889.

⁸⁴ El término ‘los amplios límites temporales’ con el que estamos de acuerdo en nuestro trabajo, es utilizado por Sergio Ortega Noriega, citado por Miño Grijalva, *¿Existe la Historia Regional?...*, 877-878.

⁸⁵ M. Miño, “¿Existe la Historia Regional?”..., 892-893.

político y administrativo tan cambiante como el cundinamarqués, además, como dice Miño Grijalva, citando de paso a Carmagnani, porque el concepto de territorialidad es “[...] esencialmente movable, histórico, evoluciona con el tiempo y no es ni un simple agregado de comunidades ni una construcción artificial a partir de la geografía”⁸⁶. De esta manera, a diferencia de lo regional, lo territorial no nos restringe a factores fisiográficos o político-administrativos y nos permite una mayor flexibilidad para comprender los factores de articulación -no de integración- entre los pueblos y las comunidades de los diferentes tipos de población de la provincia de Santafé y de la parte nororiental de Mariquita, durante la colonia y los primeros años de la vida republicana, además de ir configurando la Cundinamarca que se establecerá como unidad territorial después de la segunda mitad del siglo XIX.

CUNDINAMARCA: REGIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Como lo hemos sostenido hasta el momento, el intrincado y complejo proceso de conformación territorial de Cundinamarca, es un compendio de situaciones que solo pueden ser comprendidas a la luz del proceso histórico que en la época colonial involucra las delimitaciones jurisdiccionales de las provincias de Santafé y Mariquita, la dinámica social, política y demográfica de poblaciones como las de Tocaima y la Palma y, posteriormente, con el inicio de la república, la creación de la entidad territorial de Cundinamarca y Bogotá, como parte de la construcción del Estado y del lento proceso de formación de la Nación a lo largo del siglo XIX. Son estos aspectos los que nos impiden plantear con certeza la existencia de una región histórica y/o geográfica para el periodo. En otras palabras, esto es lo que nos ha dificultado hablar de una *regionalidad*, por las cualidades de ser región (geográfica, natural, histórica y económica); y de *regionalismo*, por el sentimiento de pertenencia e identidad cultural y política de sus habitantes⁸⁷.

Así, los obstáculos que impiden definir a Cundinamarca como región parecen desparecerse cuando es tratada como región política, es decir, como región institucionalizada políticamente de acuerdo con la voluntad colectiva de un pueblo o de una comunidad política⁸⁸. Una propuesta sugestiva sobre el particular la realiza el historiador Armando Martínez Garnica, quien sustenta desde lo político para Cundinamarca el calificativo de región, sobre lo cual dice: “la palabra *región* evoca, [...] un régimen institucionalizado en su decir, su hacer o su representar...”⁸⁹. Y a su vez afirma más adelante: “[...] Cundinamarca no designó originalmente un paisaje de la altiplanicie andina,

⁸⁶ M. Miño, “¿Existe la Historia Regional?”..., 892-893.

⁸⁷ Arturo Taracena Arriola, “Propuesta de Definición Histórica para la Región”, En: *Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México*, No 35 (enero-junio 2008): 181-204, México D.F., Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 190-191.

⁸⁸ A. Martínez, “Historia Regional y agendas estatales”..., 407.

⁸⁹ A. Martínez, “Historia Regional y agendas estatales”..., 390.

sino un proyecto político: la adopción de un régimen republicano para conducir a un grupo de vasallos emancipados en su largo camino hacia su conversión en cuerpo de ciudadanos modernos...⁹⁰. Esta afirmación se puede constatar como resultado de la Constitución de 1811, pero no es posible encontrar antecedentes políticos e históricos que expliquen este proyecto o proposición. Como él mismo lo plantea, lo que se pretende desde la historia política es “salvar la historia regional” para Cundinamarca, ya que, como proyecto político, esta tiende a institucionalizarse a través de las agendas públicas⁹¹ o de gobierno; en sus palabras:

“[...] si los regímenes que dirigen la vida de las sociedades son tema de la historia política, así como las agendas de los poderes estatales, la historia regional que percibe tras los procesos de poblamiento social en un ecotopo dado una institucionalización de regímenes políticos se aproxima íntimamente a la historia política. La conciencia de este acercamiento plantea unas tematizaciones históricas que pueden salvar la historia regional *en tanto el concepto de región se delimita por los contornos de una sociedad gobernada y normalizada por un Estado guiado siempre por unas agendas públicas puesto que, antes que entidades territoriales, las regiones son entidades sociales regidas por un Estado*”⁹².

Sobre esta base, Martínez Garnica argumenta ampliamente cómo la evolución política, que se presenta a partir de la Junta Suprema de Santafé de 1810, tiene dos momentos de definición política claves; el primero, el Congreso General del Nuevo Reino, evento que fracasa; y el segundo, la creación del Colegio Electoral Constituyente que concluye con la elaboración de la primera carta constitucional el 30 de marzo de 1811, proceso que contó con delegados de varios pueblos de las provincias de Santafé y Mariquita⁹³. Lo que proponemos acá es ponderar ese proyecto político denominado Cundinamarca con el fin de no exagerar los alcances del esfuerzo político y militar de los abogados y eclesiásticos santafereños por vincular las provincias de tierra caliente al régimen republicano —como lo sostiene Martínez Garnica—, puesto que la conformación de la unidad territorial se logrará en firme varias décadas después, en la segunda mitad del siglo XIX. En síntesis, no estamos de acuerdo con homologar el concepto de región con la entidad político administrativa provincia, departamento o estado, pues en este registro se refunden los complejos procesos o itinerarios políticos e históricos que han conducido a la conformación de su territorialidad, y en otros casos, a establecer los elementos de identidad regional.

⁹⁰ A. Martínez, “Historia Regional y agendas estatales”..., 391-392.

⁹¹ A. Martínez, “Historia regional y agendas estatales”..., 400; Armando Martínez, *El Tema de las Agendas Públicas en la Historiografía Nacional*, Ponencia para el XII Congreso Colombiano de Historia, Panel: Procesos de Formación del Estado y Construcción de la Nación, Siglo XIX, Universidad del Cauca, Popayán, 4 al 8 de Agosto de 2003, 1-6.

⁹² A. Martínez, “Historia Regional y agendas estatales”..., 407.

⁹³ *Constitución de Cundinamarca de 1811*, En: Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, Bogotá, 1951, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Tomo I, 193-195.

A pesar de lo anterior, hay que tener en cuenta que aunque las unidades políticas administrativas no deben confundirse con las regiones, en muchos aspectos sociales, económicos, políticos e institucionales, los departamentos y las provincias sí inciden en su reestructuración, e inclusive en la conformación reciente y/o futura de lo regional⁹⁴.

Pero, ¿cuáles fueron los elementos que llevaron a plantear el proyecto político denominado Cundinamarca? El punto de partida habría que buscarlo entre el grupo de ilustrados neogranadinos que frente a la crisis política del imperio español, lideraron la creación de la Junta Suprema de Santafé el 20 de julio de 1810. En otras palabras, la aparición del nombre aborigen de Cundinamarca, y la propuesta de su denominación, es un proyecto político de la élite criolla de la segunda mitad del siglo XVIII⁹⁵.

La creencia tan común en Europa sobre el atraso o debilidad del medio natural y la falta de civilización de los pueblos aborígenes del Nuevo Mundo, despertaron entre la élite criolla el interés por el pasado indígena⁹⁶. El grupo de ilustrados neogranadinos impugnaron en varias publicaciones periódicas las ideas de los europeos sobre la influencia del clima y las limitaciones de la naturaleza en la degeneración

⁹⁴ En este punto coincidimos con Taracena, lo que pretendemos, es no asimilar ‘mecánicamente región y departamento, pues de esta manera, caemos en un análisis histórico; no descartamos la posibilidad de que Cundinamarca se comporte como una región en el futuro, pero actualmente, es una ‘región’ en formación, en ciernes, que, aún tiene mucho camino por recorrer para consolidar su condición regional. Arturo Taracena, “Propuesta de Definición Histórica para la Región”..., 195-196.

⁹⁵ Para la caracterización de los criollos, retomamos la propuesta por Arístides Ramos quién considera “... a los criollos más allá del concepto puramente contingente de hijos de españoles nacidos en América, para entenderlos como el sector social que eslabonó América al mundo occidental”. (Como lo sostiene este autor en su nota número 5, “Para Lavallé, el ser criollo ‘era un hecho que estaba más ligado a una forma de ser, a una adhesión a intereses locales, que al nacimiento en tierra americana’...”). Arístides Ramos, “Criollos: Configuración de una Mentalidad”, En: et al., *El Nuevo Reino de Granada y sus Provincias. Crisis de la Independencia y Experiencias Republicanas*, Bogotá, Ed., Universidad del Rosario, 2009, 19.; Un término que, consideramos, explica las particularidades intelectuales y sociales del proceso histórico de finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, es el de **criollización** que, puede ser definido como, “El fenómeno (...) [que] presentó los primeros síntomas de una toma de conciencia de los criollos en el reconocimiento de su propio espacio, como clave de su **identidad** frente a lo europeo y de confianza de la plena viabilidad del proyecto ilustrado en América”. María José Afanador Llach, “La obra de Jorge Tadeo Lozano: apuntes sobre la Ciencia Ilustrada y los inicios del Proceso de Independencia”, *Historia Crítica*, No. 34 (julio-Diciembre 2007): 9-31, Bogotá, Universidad de los Andes, 23

⁹⁶ Como bien lo sostiene el antropólogo Langebaek “... la reacción criolla contra la imagen europea sobre América es aristocrática y temerosa a la vez de los grupos sociales percibidos como peligrosos”; Carl Henrik Langebaek Rueda, *Los Herederos del Pasado. Indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2009, 26.

e inferioridad del hombre americano, argumentos que afectaban por igual a los hijos de españoles nacidos en el Nuevo Mundo⁹⁷. En contraposición, muchos intelectuales criollos llegaron a exaltar el pasado y los logros de las civilizaciones y los pueblos americanos, entre ellos, los muiscas⁹⁸; no obstante, sobre la importancia de las sociedades indígenas y su pasado se puede percibir una posición ambigua por parte de las élites criollas; un ejemplo lo constituye el escrito de 1808 del abogado Francisco Antonio de Ulloa, quién afirmaba:

“Pero antes de hablar del hombre que actualmente habita la Cordillera de los Andes, no juzgo poco digno de mi objeto averiguar en la Historia de este Reyno y en las costumbres de sus primitivos pobladores, si el hombre a variado de constitución física y moral, o si el descendiente de aquellos ha perfeccionado su educación. Si comparamos al Indígena de la antigua Cundinamarca con estas miserables reliquias que van desapareciendo como la sombras no podremos dexar de hallar una enorme diferencia que constantemente los alexa de sus padres; como si los siglos que se han interpuesto entre estos y aquellos, fuera la verdadera causa de su degradación”⁹⁹.

En este mismo sentido se pronunciaron otros criollos ilustrados, colaboradores de la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, Francisco José de Caldas, Jorge Tadeo Lozano y José María Salazar. Entre ellos se puede citar este fragmento de Caldas, en donde señala a la Corona como responsable por el estado de postración de las civilizaciones indígenas:

“La degradación del indio hasta el punto en que le vemos es obra del Gobierno opresor que nos ha embrutecido por el espacio de tres siglos consecutivos. El indio era hombre en Méjico, en el Perú y en la Cundinamarca; tenía artes, edificios, leyes, vivía en sociedad, conocía el arte de la guerra y conocía también su dignidad. Hoy, embrutecido, no sabe sino temer a sus tiranos y satisfacer groseramente las más urgentes necesidades de la vida. (...) Quiera el cielo mejorar la parte física, intelectual y moral de esta raza envilecida y degradada. Quiera el cielo que nosotros mismos nos ilustremos y que con buenos establecimientos, con un buen plan

⁹⁷ Por ejemplo el escrito por Don Francisco de Ulloa, “Ensayo sobre el influxo del clima en la educación física y moral del hombre del Nuevo Reyno de Granada”, En: *El Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 31, Santafé 31 de julio de 1808. Tal vez es este uno de los temas que ha despertado mayor interés entre los historiadores y otros científicos sociales, que se pueden consultar incluso de primera mano, por ejemplo: Carl Henrik Langebaek Rueda, “La élite no siempre piensa lo mismo”, En *Muiscas: Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, Bogotá, Ed., P.U.J., Agosto de 2005, 186-187.

⁹⁸ Las ideas de algunos de estos criollos como, José María Salazar, el propio Manuel del Socorro Rodríguez, o del clérigo José Domingo Duquesne, se pueden seguir en el libro de Langebaek, *Los Herederos del Pasado. Indígenas y pensamiento criollo...*, 163 -171 y, 182 -191.

⁹⁹ Francisco de Ulloa, “Ensayo sobre el influxo...”, 278.

de educación, con un amor indefenso al estudio vengamos trescientos años de tinieblas y de ignorancia”¹⁰⁰.

Es indudable que este imaginario sobre el pasado y la sociedad indígena -aún muy arraigado- sobrevivió a lo largo del siglo XIX entre los pensadores y dirigentes políticos que contribuyeron en la construcción del Estado y de la nación. Sin embargo, cabe aclarar que esas élites hicieron bien poco para revertir esta situación, como “un buen plan de educación” de acuerdo con lo sugerido por el sabio Caldas.

Pero, ¿cuál fue el significado de la restauración del nombre indígena de Cundinamarca? ¿Fue el reconocimiento y el orgullo de recuperar el pasado indígena? ¿Fue la evidencia inocultable del papel preponderante de este grupo social y étnico en la vida colonial y política de la provincia o del virreinato de la Nueva Granada? ¿Fue el reconocimiento a su importancia social y política en el momento de crisis de la monarquía? ¿Fue la búsqueda de sólidos referentes históricos y culturales con miras a la construcción de una nueva identidad nacional? ¿Fue la irrupción de los indios como actores imprescindibles en la vida social y política para el futuro proyecto republicano? Difícilmente podríamos tener una respuesta positiva para todas estas preguntas.

Si en un primer momento el presente y el pasado indígena estuvieron relacionados con el debate de los criollos ilustrados frente a las ideas de los europeos¹⁰¹, en un segundo momento hubo una relación con el enfrentamiento entre las élites criollas y las autoridades virreinales y peninsulares. Durante la crisis política de 1809 a 1810, la retórica criolla sobre el problema indígena empezó a ser utilizada como instrumento de propaganda política¹⁰². De un lado, se establecía una diferenciación con el español europeo, y de otro, era un mensaje que pretendía llegar a los sectores populares de la sociedad.

Pero hay que tener en cuenta, como veíamos antes, que la dirigencia criolla del momento, como la de los años sucesivos, tenía una posición ambigua frente a los indígenas y en general frente a los sectores “populares”. Como bien lo sintetiza el antropólogo Langebaek: “Por supuesto, la entusiasta acogida del pasado por parte

¹⁰⁰ Francisco José de Caldas (Traducción y Notas), “Quadro Físico de las Regiones Ecuatoriales” por el Barón Von Humbolt, En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada, Memorias 8 y 9*, Santafé 1810, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, PZA 6, 25-29.

¹⁰¹ Lo que resulta claro en este debate, es, como lo sostiene María José Afanador que, “El proyecto civilizador de la Ilustración sólo podía ser llevado a cabo por la raza europea, resultando *los criollos* como una raza privilegiada frente a las demás castas...”. María José Afanador, “La obra de Jorge Tadeo Lozano: ...”, En: *Historia Crítica* No. 34, Bogotá 2007, 20. El subrayado es nuestro.

¹⁰² Hans Joachim König, “El Indigenismo Criollo, ¿Proyectos vital y político realizables, o instrumento político?” En: *Historia Mexicana*, vol. XLVI núm. 4 (Abril-junio de 1997): 745-767, México D.F., Colegio de México, 748.

de los independentistas no podía ocultar sus prejuicios y ambigüedades. El exaltado discurso sobre el pasado indígena era útil para oponerse al español pero, al mismo tiempo, su españolidad servía para distanciarse del nativo. La moral europea imponía un límite a la forma como el criollo podía apropiarse del pasado indígena...”¹⁰³.

Otro aspecto no menos importante -sin llegar a ser trascendental- está relacionado con la denominación de Cundinamarca, un nombre que en diferentes momentos ha generado controversia por la forma como aparece, lo accidentado de su trayectoria y su lugar de procedencia. Varios textos se han dedicado a dilucidar la etimología de la palabra Cundinamarca, inclusive tratan de la forma como ha evolucionado a partir de palabras o vocablos como Condelumarca, o Cundirumarca, y coinciden en señalar que el origen de la palabra es quechua y que, según los relatos de los cronistas, llegó desde el sur con la expedición de Benalcázar; además, están de acuerdo en que la definición etimológica significa “la región de los cóndores”¹⁰⁴.

Las primeras apariciones de la palabra se remontan a los cronistas del siglo XVII y su nombre, por lo general, se encuentra ligado a los equívocos de ubicación de la leyenda de El Dorado¹⁰⁵. Dos siglos después, reapareció la denominación de Cundinamarca, cuando don Manuel del Socorro Rodríguez publica una referencia a *Sogamoso Sumo*

¹⁰³ Carl Henrik Langebaek Rueda, *Los Herederos del Pasado. Indígenas y pensamiento criollo...*, 217.

¹⁰⁴ Además de las citadas, se encuentran otras acepciones, por ejemplo: “... una deformación de los vocablos Cundirumarca, Cuntinamarca o cundurcunca. Es conocida como la región del cóndor”. En: *Así es mi Cundinamarca*, Casa editorial El Tiempo, 2002; Otra interpretación, es la siguiente: “... una hipótesis sobre el nombre de Cundinamarca, que se relaciona con el vocablo indígena cundirumurqui que quería dar a entender ‘la percepción de El Dorado desde el sur’, y que lleva a pensar en que la interpretación de El Dorado puede referirse a la existencia de una región de doradas luces que se reflejaban en numerosos humedales y que ofrecía un lugar de condiciones sólo destinadas a los dioses: la Sabana. Al respecto existe otra interpretación que la refiere a un rayo de sol penetrando a la Sabana como origen de la leyenda del vellocino de oro y de ésta a la de El Dorado”. Lorenzo Fonseca y Jorge Caballero, *Patrimonio Inmueble e Identidad...*, 34. Como se puede constatar, existen varias versiones sobre el nombre.

¹⁰⁵ En su detallada investigación, el académico Camargo Pérez, hace referencia al cronista del siglo XVI, don Juan de Castellanos, quien no hacen mención del nombre, pero si de los hechos que acompañaron la expedición Benalcázar; en el mismo sentido, se refiere al cronista Real Antonio de Herrera, quién al relatar la conquista de Quito y el testimonio del indio prisionero, habla de una provincia de *Cundirumarca* vecina de Chizas, que después de varios relatos y documentos del siglo XVI y XVII, Camargo ubica en el actual departamento del Cauca al sur de Popayán (ver p. 678 a 685). Pero quién, hace referencia al nombre de Cundinamarca, varias décadas después -en 1688-, es el cronista Lucas Fernández de Piedrahita en su “*Historia General de las Conquistas del Nuevo Reino de Granada*”. Una minuciosa explicación sobre la etimología de Cundinamarca y su adopción desde los cronistas, y un seguimiento riguroso a los equívocos, la realiza el historiador académico, Gabriel Camargo Pérez, “Etiología y Metamorfosis de la Voz Cundinamarca”, En: *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 754 (Julio-Septiembre de 1986), 673 -688.

Sacerdote de la Nación Mozca, en el *Papel Periódico de Santafé* en 1793¹⁰⁶. Y es precisamente entre los lectores del *Papel Periódico* y los miembros de la expedición botánica, es decir, entre un restringido círculo de criollos, en donde se asume el nombre de Cundinamarca para el territorio de la antigua civilización muisca.

De acuerdo con lo anterior, la primera vez que aparece el nombre de Cundinamarca, de manera oficial, es en la Constitución de 1811, y según varias versiones, el nombre fue iniciativa de uno de los criollos más prestantes de la sociedad neogranadina y miembro de la expedición, don Jorge Tadeo Lozano¹⁰⁷ quien, en su condición de diputado por Bosa y presidente del Colegio Electoral, propuso el nombre de Cundinamarca para la provincia. Resulta interesante traer a colación el muy citado Artículo 1° de la Constitución, pues en ella se encuentra plasmada la denominada retórica patriótica, tan común por entonces:

“La representación libre y legítimamente constituida por elección y consentimiento del pueblo de esta provincia, que con su libertad ha recuperado, adopta y desea conservar su primitivo y original nombre de *Cundinamarca*, convencida y cierta de que el pueblo a quien representa ha reasumido su soberanía, recobrando la plenitud de sus derechos...”¹⁰⁸.

La denominación de Cundinamarca se suspendió a partir del retorno de la monarquía por razones obvias y de nuevo figuró en la Ley Fundamental de 1819 que creó la República de Colombia, en la cual el territorio quedó dividido en tres departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca. También, producto de esta ley, se suprimió “la adición de *Santafé* a Bogotá¹⁰⁹. Con la Constitución de Cúcuta, y más adelante con la Ley del 8 de octubre de 1821, “*Sobre organización y régimen político de los departamentos, provincias y cantones en que se divide la República*”, se crearon siete departamentos, uno de los cuales es Cundinamarca, formado por las provincias de Bogotá, Antioquia, Mariquita y Neiva¹¹⁰.

Muy seguramente, por los apuros de la guerra de Independencia y la posterior crisis política entre bolivarianos y santanderistas, no se discutieron las denominaciones

¹⁰⁶ *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, N.º 91 de mayo y N.º 93 de Junio de 1793, Biblioteca Luis Ángel Arango, digitalizado en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/papel-periodico-de-santa-fe-de-bogota/indice.htm>

¹⁰⁷ Es importante mencionar que, Jorge Tadeo Lozano también escribió *Fauna cundinamarquesa*, Bogotá, 1806, ff. 7-8 (Biblioteca Luis Ángel Arango, Sala Raros y Manuscritos, *Manuscritos científicos*)

¹⁰⁸ Constitución de Cundinamarca. Año 1811, En: Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia...*, t. I, 126. subrayado nuestro.

¹⁰⁹ Ley Fundamental de la República de Colombia, art. 5, En Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia...*, t. III, 37. ; Roberto Velandía, *Enciclopedia Histórica...*, t. I, vol. 1º, 2004, 119.

¹¹⁰ *Congreso de Cúcuta de 1821. Constitución y Leyes*, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, vol. 21, 1971, 219-220.

territoriales, pero después de la disolución de Colombia en 1830 y posteriormente con la Constitución de la República de la Nueva Granada en 1832, el nombre de Cundinamarca desapareció y la provincia se redujo prácticamente a la actual circunscripción y pasó a denominarse Bogotá, lo cual puede ser un indicador de las dudas acerca de su nombre para el altiplano muisca.

Aunque el nombre de Cundinamarca desapareció por cerca de dos décadas, esta denominación reapareció como una sección de la provincia de Bogotá en 1852, y en forma definitiva para todo el territorio, con la creación del Estado Federal de Cundinamarca en 1857¹¹¹. Pero no solamente varió el nombre de la provincia, también fueron constantes los cambios en la jurisdicción político-administrativa¹¹².

Aunque no encontramos los debates de constituyentes y políticos sobre los aspectos relacionados con la adopción del nombre de Cundinamarca, algunos pensadores y dirigentes políticos del periodo post-independentista debatieron sobre el origen y trayectoria del nombre e inclusive aportaron elementos de duda sobre esta denominación para el altiplano muisca.

En los escritos del coronel Joaquín Acosta y de Felipe Pérez se plantean argumentos que niegan la posibilidad de contacto entre el Imperio Inca y los dominios del Zipa de Bogotá por obstáculos como los numerosos pueblos hostiles que los separaban y las enormes distancias entre estos pueblos¹¹³.

Entre los historiadores contemporáneos, resulta interesante la explicación planteada por David Bushnell sobre Cundinamarca: “Era un nombre indígena, que se consideraba amplia pero erróneamente como el correspondiente a la región central de la Nueva Granada antes de la llegada de los primeros españoles. En realidad, se trataba de un término quechua, de origen peruano o ecuatoriano, cuya aplicación al área de Bogotá provenía de varios malentendidos”¹¹⁴. En esta misma dirección apunta el antropólogo Carl Henrik Langebaek cuando hace referencia al uso que los patriotas hacían de los elementos simbólicos indígenas, “[...] no deja de ser irónico. Cundinamarca no era un nombre autóctono, aunque hubiera sido apropiado por el discurso criollo como equivalente...” Y más adelante agrega, “[...] como en el

¹¹¹ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica...*, 2ª. Ed., t. I, vol. 1º, 2004 p.121. Un breve recorrido sobre el nombre, se encuentra también, en: Carlos Medellín, CUNDINAMARCA, historia de un nombre, En: *Revista de la Contraloría de Cundinamarca*, Vol. XII, No. 33, Bogotá D. E. octubre de 1956, 17-18.

¹¹² Roberto Velandia, *Historia Geopolítica de Cundinamarca...*, 48-54.

¹¹³ Entre otros pensadores decimonónicos que opinaron o propusieron alguna interpretación sobre diferentes aspectos de Cundinamarca, se encuentran José Manuel Restrepo, Liborio Cerda, Vicente Restrepo y Joaquín Acosta Ortigón..., sus opiniones se pueden encontrar en Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica...*, t. I, vol. 1º..., 2004, 114-116.

¹¹⁴ David Bushnell, *Colombia. Una Nación a pesar de sí misma. Desde los tiempos precolombinos a nuestros días*, Bogotá, Ed., Planeta, 1996, 66.

fondo no era relevante que Bogotá nunca hubiera sido una capital indígena, o que los muiscas probablemente jamás hubieran oído hablar de Cundinamarca, que era un vocablo quechua completamente ajeno a ellos¹¹⁵. Efectivamente, la población del señor de Bogotá quedaba ubicada en Funza, mientras que la actual ciudad se corresponde con la Santafé colonial.

Un estudio minucioso que permite desenmarañar en el tiempo gran parte de las diferentes facetas sobre Cundinamarca, lo realizó el historiador de la Academia de Historia Gabriel Camargo Pérez; allí es posible rastrear, a través de los cronistas, pensadores e historiadores, el largo itinerario histórico y político de Cundinamarca. Al hacer un recorrido general, el académico nos propone la siguiente conclusión:

“Padres de ella fueron el Ilustrísimo señor Piedrahita, con su alusión al oro en polvo y al rico lago de Guatavita, ‘de que se originó la fama del Dorado’; los próceres Lozano, Ulloa, Salazar y Caldas, con sus estudios naturalistas en el ‘*Semanario del Nuevo Reino de Granada*’, describiendo su fauna, flora y vetas mineras, en el ámbito de la Expedición Botánica; el Precursor Nariño, con bandera de revolución, defendiendo su ‘República’, como guion de la independencia nacional; los constituyentes y legisladores de Angostura y el Rosario de Cúcuta, que perpetuaron y enaltecieron su nombre”¹¹⁶.

Es decir, el término aborigen de Cundinamarca fue asumido como referente político por los notables santafereños y poco a poco se fue extendiendo entre otros sectores de la sociedad neogranadina. En síntesis, Cundinamarca es la materialización del proyecto político criollo enfrentado a la monarquía española durante el tortuoso y accidentado proceso de Independencia de la provincia y de la Nueva Granada en su conjunto.

Desde una perspectiva diferente, el historiador Roberto Velandia introduce algunos elementos que acomoda, con el propósito de justificar la existencia de Cundinamarca desde la época precolombina. Aunque consulta prácticamente las mismas fuentes que Camargo Pérez, e inclusive lo cita, se aparta de él al plantear otras interpretaciones, algunas de ellas más cercanas a la especulación que a la comprobación en fuentes documentales.

En su disertación de varias páginas sobre el nombre¹¹⁷, Velandia recurre a algunos escritos sobre la lengua chibcha realizados por intelectuales de la primera mitad del siglo XX, en donde se resaltan términos como el del dios *Chibchacun*, que se relacionan etimológicamente con Cundinamarca, entre los cuales el de Darío Rozo

¹¹⁵ Carl Henrik Langebaek, *Los Herederos del Pasado. Indígenas y pensamiento criollo...*, 210 -211.

¹¹⁶ Gabriel Camargo Pérez, “Etiología y Metamorfosis de la Voz Cundinamarca”, En: *Boletín de Historia y Antigüedades*, 73:754 (Julio-Septiembre de 1986): 665-688, 688.

¹¹⁷ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica...*, t. I, vol. 1° ..., 2004, 112-122.

del que extraemos la siguiente nota: “Chibcha designa al muisca perteneciente a su nacionalidad, de modo que Chibchacun significa el *Cun* del chibcha, algo así como el dios nacional”¹¹⁸. Basado en lo anterior, retoma la idea del coronel Joaquín Acosta, “chibcha parece ser la verdadera denominación que se daban los habitantes de esta región, de donde habían llamado a su divinidad especial Chibchacum o apoyo y báculo de los chibchas”¹¹⁹. Lamentablemente, corta la cita, haciéndole perder el sentido que Acosta le quiso dar¹²⁰.

Finalmente, Velandia sintetiza: “Resulta, entonces, que el nombre Cundinamarca, con el que los pueblos del sur designaban al país de los chibchas, es importado; y el originario, o el que sus pobladores a sí mismos se daban, era chibcha. Pero también tenemos que el dios *Con* de los quechuas era o procedía de la tierra chibcha, por lo cual los incas la llamaban Cundinamarca, justamente interpretado como país de las alturas y los cóndores”¹²¹. Este confuso párrafo se relaciona con otros elementos que contribuyen a hacer aún más enigmático el término, su significado y la forma como fue adoptado.

Otras apreciaciones de Velandia, sobre la creación de Cundinamarca, son más de carácter subjetivo; por ejemplo, él plantea que el nombre estuvo “latente en la conciencia del mestizo y del criollo [y que] renació como denominación política del Estado creado en Santafé por la Constitución de 4 de abril de 1811...”. En otro párrafo agrega: “[...] el nombre Cundinamarca o Cundirumarca dado al país de los Chibchas, país de las alturas o de los cóndores, vino de Latacunga a Santafé en 1539, cuando llegó Benalcázar. Pero no se volvió a pronunciar...”¹²².

¹¹⁸ El texto de Darío Roza citado por Velandia es más amplio, y se puede consultar en *Enciclopedia Histórica...* t. I, vol. 1º, 115-116.

¹¹⁹ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca...*, *op. cit.*, 116.

¹²⁰ El texto original dice así: “Chibcha parece ser la verdadera denominación que se daban los habitantes de esta región, de donde habían llamado a su divinidad especial Chibchacum o apoyo y báculo de los Chibchas. Pocos ignoran en Nueva Granada que, en el idioma de éstos, muisca quiere decir gente o persona, de donde nació el error adoptado por los españoles de llamarlos Muisca o moscas, palabra que es cuadró además por el número considerable de indígenas que vivieron en la época del descubrimiento (...) He debido averiguar el origen de la palabra Cundinamarca, desentonada desde los primeros albores de nuestra Independencia en 1811, para designar un estado soberano en lo interior de la Nueva Granada y la cual dio lustro uno de los hombres más distinguidos que ha producido la América Española, el general Antonio Nariño. (...) No he hallado hasta hoy más fundamento que lo que refiere Herrera en el libro 7., década. 5. de su historia de las Indias occidentales, hablando de la ocupación de Quito por Sebastián de Benalcázar...”. Joaquín Acosta, *Compendio Histórico. Descubrimiento y Colonización de la Nueva Granada*, capítulo XI, ubicación Web: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/compendio/inicio.htm>; Otra referencia al dios Chibchacum, se puede encontrar en Miguel Triana, *La Civilización Chibcha*, Bogotá, Biblioteca popular de Cultura Colombina, 1951, 69.

¹²¹ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica...*, t. I, vol. 1º, 116.

¹²² Roberto Velandia, *op. cit.*, 117-118

Más adelante dice: “Algunos se extrañan de que la palabra Cundinamarca no hubiera figurado en ninguna de las gramáticas chibchas y vocabularios, pero no, pues los frailes, tenían el propósito de borrar todo aquello que evocara o encarnara lo aborígen o nativo”¹²³. Esta aseveración no es cierta, no solo porque entre los curas doctrineros en el siglo XVI, se presentaron importantes debates sobre la necesidad de enseñar la doctrina cristiana, en las lenguas de los indígenas¹²⁴, sino porque en el altiplano existen numerosos ejemplos de toponimias muiscas. No hay razón para haber eliminado el nombre de Cundinamarca, pero sí para haber conservado los de Suesca, Ubaque o Chocontá. Y finalmente concluye: “Si revivió [el nombre] en 1811 constitucionalmente, sería porque estaba impregnada en la conciencia, en el alma de los indios, de quienes debieron tomarla Manuel del Socorro Rodríguez y Jorge Tadeo Lozano, de los indios de sus haciendas o encomiendas de Funza”¹²⁵. Como se ha podido comprobar, el nombre llegó a través de la lectura de los cronistas del siglo XVII, realizada inicialmente por Manuel del Socorro Rodríguez y, posteriormente, a los criollos ilustrados que leían el *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*.

Lo que prueba todo este arduo, minucioso y a veces “apasionado” debate sobre Cundinamarca, es que su origen, significado e implantación, ha sido durante largo tiempo y por diversos pensadores, intelectuales e historiadores, motivo de exploración y justificación, lo cual demuestra su importancia como referente histórico en el marco de la construcción institucional del Estado, la provincia y el departamento. Relevancia que se desprende de un proyecto político que finalmente la reafirmó como entidad territorial después de la segunda mitad del siglo XIX, y que es el resultado o sumatoria de ese mestizaje o mezcla cultural y política labrada desde 1811, pero que hunde sus raíces en la mente de los criollos ilustrados neogranadinos ¿o acaso solamente santafereños? Lo cual en nada demerita su existencia.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

Recopilación de leyes y decretos del Estado Soberano de Cundinamarca expedidos desde su creación en 1854 hasta 1868, Formada por José M. Vergara y Vergara de orden del Poder Ejecutivo del Estado, Bogotá Imprenta de Gaitán 1868.

¹²³ Roberto Velandia, t. I, vol. 1º, 118.

¹²⁴ Un ejemplo, entre muchos, que ilustra la necesidad de la enseñanza de la doctrina en la lengua autóctona, se encuentra en una carta enviada por el arzobispo de Santafé al Consejo de Indias en 1575, explicaba las razones por las cuales había nombrado clérigos mestizos; “... Y entre ellos habré ordenado cuatro o cinco mestizos (...). Y hame movido a los ordenar, ser hábiles y saber la lengua de los indios que es cosa importantísima para los doctrinar...”. Juan Friede, Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada, Tomo VI, doc. 1045, 447.

¹²⁵ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica...*, t. I, vol. 1º, 118.

Exposición del Secretario de Estado en el despacho del Interior i relaciones exteriores del Gobierno de la Nueva Granada al Congreso Constitucional del año de 1839, En: Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores, Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Antiguo, VFDU1-1465 EA

Papel Periódico de Santafé de Bogotá, N.º 91 de mayo y N.º 93 de Junio de 1793, Biblioteca Luis Ángel Arango, digitalizado en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/papel-periodico-de-santa-fe-de-bogota/indice.htm>

De Ulloa, Francisco "Ensayo sobre el influxo del clima en la educación física y moral del hombre del Nuevo Reyno de Granada", En: *El Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, No. 31, Santafé 31 de julio de 1808.

De Caldas, Francisco José (Traducción y Notas), "Quadro Físico de las Regiones Ecuatoriales" por el Barón Von Humbolt, En: *Semanario del Nuevo Reyno de Granada, Memorias 8 y 9*, Santafé 1810, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, PZA 6, p. 25-29.

Friede, Juan. *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, Tomo VI. Bogotá, Biblioteca del Banco Popular. 1975.

Lozano, Jorge Tadeo. *Fauna cundinamarquesa*, Bogotá, 1806, ff. 7-8 (Biblioteca Luis Ángel Arango, Sala Raros y Manuscritos, *Manuscritos científicos*).

Congreso de Cúcuta de 1821. Constitución y Leyes, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular. 1971.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Acosta, Joaquín. *Compendio Histórico. Descubrimiento y Colonización de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de la Luz, 1901.

Afanador Llach, María José. "La obra de Jorge Tadeo Lozano: apuntes sobre la Ciencia Ilustrada y los inicios del Proceso de Independencia", *Historia Crítica*, No. 34 (julio-Diciembre 2007): 9-31, Bogotá, Universidad de los Andes.

Arias Vanegas, Julio. *Nación y Diferencia en el Siglo XIX Colombiano, Orden Nacional, Racialismo y taxonomías poblacionales*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO, 2005.

Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. *El Tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVII y XIX*, Bogotá Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Universidad nacional de Colombia, 1986.

Bonnett Vélez, Diana. *Tierra y comunidad un problema irresuelto, el caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada) 1750-1800*, Bogotá, Ed., Universidad de los Andes, 2002.

- Bonnett Vélez, Diana y Herrera Marta. *Ordenamiento espacial y territorial colonial en la región Central- Las visitas de la tierra como fuente para la historia agraria del siglo XVIII*, En: *América Latina en la Historia Económica.*, 16 (Julio-Diciembre 2001), Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Borja, Miguel y Nieto, Angélica. *El gobierno en los Andes centrales: La metrópoli en la sabana*, Bogotá, Ed., ESAP, 2007.
- _____. *El Gobierno de Colombia*, Bogotá, Ed., ESAP, 2005.
- Bushnell, David. *Colombia. Una Nación a pesar de sí misma. Desde los tiempos precolombinos a nuestros días*, Bogotá, Ed., Planeta, 1996.
- Camacho Roldán, Salvador. *Notas de Viaje, Colombia y los Estados Unidos de América*, t. I., Bogotá, Banco de la República, 1973.
- Camargo Pérez, Gabriel. "Etiología y Metamorfosis de la Voz Cundinamarca", En: *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 754 (Julio-Septiembre de 1986). pp. 673 –688.
- Codazzi, Agustín. *Geografía física y política de la confederación granadina*, Volumen II, Estado de Cundinamarca y Bogotá –Antiguas provincias de Bogotá, Mariquita, Neiva y San Martín-. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, IDCT y Gobernación de Cundinamarca, 2003.
- Colmenares, Germán. *Región-nación: problemas de poblamiento en la época colonial* (1998), *Revista de Extensión Cultural*, 27-28 (junio de 1991), Medellín, Universidad Nacional de Colombia.
- _____. "La nación y la historia regional en los países andinos, 1870-1930", En: *Obra completa Germán Colmenares, varia selección de textos*, Bogotá, Ed., Tercer Mundo Editores, 1988.
- _____. *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*, Bogotá, ed., Biblioteca Banco Popular, 1989.
- Correa Rubio, François. *El sol del poder. Simbología y política entre los muiscas del norte de los Andes*, Bogotá, Ed., Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Clavijo Ocampo, Hernán. *Formación Histórica de las Élités Locales en el Tolima*, t. I (1600-1813), Bogotá, ed., Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1993.
- Fonseca M. Lorenzo y Caballero L., Jorge. *De la noción de Cundirrumurqui al departamento de Cundinamarca*, Bogotá, Ed., Inst. Departamental de Cultura, 2000.
- Garrido, Margarita. *Reclamos y Representaciones: Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, Bogotá. Ed., Banco de La Republica, 1993.

- Guerra, François-Xavier. *De la política antigua a la política moderna: invenciones, permanencias, hibridaciones.*, 19th, International Congress of Historical Sciences, University of Oslo, 6-13 August, 2000, Specialised theme 17: *Modernity and tradition en Latin America*.
- Herrera Ángel, Marta. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales Siglo XVIII*, Bogotá, Ed., ICANH, 2002.
- _____. *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. El corregimiento de Naturales en la provincia de Santafé. Siglo XVIII*, Bogotá, Ed., AGN, 1996.
- _____. “Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada”, En: *Historia crítica*, N°. 32 (julio-diciembre, 2006): 125-128, Bogotá, Ed., Universidad de los Andes.
- _____. “Las divisiones político-administrativas de la Nueva Granada a finales del período colonial”, En: *Historia Crítica*, N° 22 (Julio-Diciembre de 2001) Bogotá, Universidad de los Andes.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Los nombres originales de los territorios, sitios y accidentes geográficos de Colombia*, Bogotá, 1995.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *Los Estudios Regionales en Colombia: El Caso de Antioquia*, Medellín, Ed., Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1982.
- Jaramillo Uribe, Jaime y Colmenares, Germán “Estado, Administración y Vida Política en la Sociedad Colonial”. En: et., al., *Manual de Historia de Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1984.
- König, Hans-Joachim. *En el Camino Hacia la Nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nueva Granada 1750 a 1856*, Bogotá, Ed., Banco de la República, 1994.
- _____. “El Indigenismo Criollo, ¿Proyectos vital y político realizables, o instrumento político?” En: *Historia Mexicana*, vol. XLVI núm. 4 (Abril-junio de 1997): 745-767, México D.F., Colegio de México.
- Langebaek Rueda, Carl Henrik. *Los Herederos del Pasado. Indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2009.
- _____. “La élite no siempre piensa lo mismo”, En *Muisca: Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, Bogotá, Ed., Pontificia Universidad Javeriana, Agosto de 2005.
- McFarlane, Antony. *Colombia Antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*, Bogotá, Ed., El Áncora Editores, 1997.

- Marín Taborda, Jorge Iván y Rueda Enciso José Eduardo. (Compiladores), *Historia y Sociedad en Cundinamarca, Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, Bogotá, ESAP, 2006.
- Martínez Garnica, Armando. *Convocatoria a una Nueva Historia Política Colombiana, Conceptos Fundamentales y Temas básicos*, N° 11. Medellín, Corporación Instituto Colombiano de Estudios Estratégicos, 2005.
- _____. “Los Conceptos de Historia Regional Santandereana”, en *Frontera, regiones y ciudades en la Historia de Colombia*, VII Congreso Nacional de Historia de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 1992.
- _____. *El Tema de las Agendas Públicas en la Historiografía Nacional*, Ponencia para el XII Congreso Colombiano de Historia, Panel: Procesos de Formación del Estado y Construcción de la Nación, Siglo XIX, Universidad del Cauca, Popayán, 4 al 8 de Agosto de 2003.
- Medellín, Carlos. “CUNDINAMARCA, historia de un nombre” En: *Revista de la Contraloría de Cundinamarca*, Vol. XII, 33 (octubre de 1956), Bogotá D. E.
- Melo, Jorge Orlando. *Etnia, región y nación: el fluctuante discurso de la identidad* (notas para un debate), En: *Predecir el pasado: ensayos de historia de Colombia*, Vol. 4, Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1992.
- Miño Grijalva, Manuel. “¿Existe la historia regional?”, en: *Historia mexicana*, www.historiamexicana.colmex.mx. Vol.51, 4 (2002): 867-897.
- Ocampo, José Antonio. *Colombia en la economía mundial 1830-1910*, Bogotá, Ed., Siglo XXI Editores, 1984.
- Ortega Noriega, Sergio. *Hacia la regionalización de la historia de México*. www.iihunam.mx, 2008.
- Palacios, Juan José. “El concepto de región. La dimensión espacial de los procesos sociales” En: *Revista Interamericana de Planificación*, N°. 66 (Junio 1983): 56-68, México, D.F.
- Palacios, Marco. *El Café en Colombia 1850-1970, Una historia económica, social y política*. México, Ed., El Ancora Editores, 1983.
- Pombo, Manuel Antonio y Guerra, José Joaquín. *Constituciones de Colombia*, Bogotá, Ed., Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951 (4 tomos).
- Ramos, Arístides. “Criollos: Configuración de una Mentalidad”, En: et al. , *El Nuevo Reino de Granada y sus Provincias. Crisis de la Independencia y Experiencias Republicanas*, Bogotá, Ed., Universidad del Rosario, 2009
- Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Medellín, Ed., Bedout, 1969.

- Rausch, Jane. *La Frontera de los Llanos en la Historia de Colombia 1830-1930*, Bogotá, Banco de la República, El Ancora Editores, 1999.
- Rodríguez de Perdomo, Lucía. "Excavaciones arqueológicas en zona panche, Guaduas-Cundinamarca", *Revista Colombiana de Antropología*, N°. 19 (1975): 247-289, Bogotá, ICANH.
- Sánchez, Efraín. *Gobierno Y Geografía, Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada*, Bogotá, Ed., El Ancora Editores, Banco de la República, 1998.
- Taracena Arriola, Arturo. *Región e Historia*, www.ciesas.edu.mx. 1999.
- _____. "Propuesta de Definición Histórica para la Región", En: *Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México*, No 35 (enero-junio 2008): 181-204, México D.F., Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tovar Pinzón, Hermes. *Relaciones y visitas a los Andes S. XVI*, T. 3, Bogotá, Ed. Colcultura e Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.
- _____. *Convocatoria al Poder del Número. Censos y Estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830*, Bogotá, ed., Archivo General de la Nación, 1994.
- Triana, Miguel. *La Civilización Chibcha*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombina, 1951.
- Velandia, Roberto. *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*, Tomo I, Volumen 2°, El Departamento-Siglo XIX, Bogotá, Academia Colombiana de la Historia, 2007.
- _____. *Historia geopolítica de Cundinamarca. Departamento, municipios e inspecciones departamentales de policía*, Bogotá, Ed., Biblioteca de Autores Cundinamarqueses, 1971.
- Zambrano, Fabio (Editor). *Colombia. País de Regiones. Región Santander, región cundiboyacence*, Bogotá, CINEP, 1998.

LOS CRIOLLOS Y LA ELUSIVA ENEMISTAD DE LOS TIEMPOS AL INICIO DE LA REPÚBLICA

ARISTIDES RAMOS PEÑUELA*

INTRODUCCIÓN

El triunfo de los criollos en la guerra de Independencia marcó el inicio de los proyectos de construcción nacional. El nuevo concepto de representación política y su concomitante ordenamiento territorial se convirtieron en los pilares de la construcción del estado nacional. La independencia y los proyectos nacionales que se derivaron en ella fueron vistos por la élite criolla como una genuina revolución, comparable en su magnitud a las revoluciones europeas y norteamericanas¹. En consecuencia, los criollos republicanos se vieron a sí mismos como una élite capaz de transformar radicalmente la sociedad en todos sus ámbitos.

Germán Colmenares planteaba que "Muchos habían presenciado o se sentían herederos inmediatos de una revolución que parecía ponerlos en posesión de la historia, de sus mecanismos de cambio político y social".² Esta convicción los condujo a enemistar los tiempos: el pasado colonial y el futuro republicano. Con diversos grados de radicalismo, el pasado colonial lo registraban en sus escritos como el tiempo de la penumbra contrastado con la luminosidad del porvenir nacional. Los criollos republicanos se definieron a sí mismos como los agentes en la inversión de los tiempos. Al envilecimiento colonial impondrían la valoración liberal. A la opresión monárquica, la libertad republicana. A la ociosidad atávica, la laboriosidad moderna; y al atraso, el progreso.

¹ José María Samper, *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969), 8-9.

² Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura: Ensayos sobre historiografía hispanoamericana del siglo XIX*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias, 1997, 103

* Profesor Pontificia Universidad Javeriana

En este sistema de opuestos, los indígenas, negros y las antiguas castas coloniales simbolizaron el pasado colonial, y la élite criolla o euroamericana se consideró depositaria de los valores de los nuevos tiempos. A pesar de la fuerza narrativa de los textos criollos republicanos que anunciaban la era del liberalismo, paradójicamente la tradición colonial se afirmaba en el pensamiento político de la élite.

La visión que la élite criolla colonial tuvo sobre las poblaciones indígenas y negras, y que quedó registrada en algunos textos a finales del siglo XVIII, como el de Pedro Fermín de Vargas, va a ser retomado por la élite republicana en el transcurso del siglo XIX. En consecuencia, el tema racial va a estar presente en los proyectos sobre el estado nacional y su ordenamiento territorial.

El propósito del Estado nacional en sus comienzos fue disolver la llamada herencia colonial, de la cual hacían parte los indígenas y los negros, ese "pasado presente" que se les manifestaba a los ojos de los liberales decimonónicos en toda su complejidad. La idea fue entonces desaparecer a las poblaciones indígenas y negras por la vía del mestizaje que fue visto por la élite euroamericana como condición *sine qua non* para entrar a la órbita moderna de la cual no podían hacer parte las poblaciones indígenas y negras.

En este texto exploro la tradición de pensamiento que conectó el mundo colonial con el republicano y cómo paulatinamente se fue construyendo por parte de la élite un paradigma de nación mestiza como ámbito de afirmación de los valores euroamericanos que se expresan a través de un liberalismo que actúa en un escenario poscolonial.

LOS FUNDAMENTOS COLONIALES

Hacia 1790, el corregidor de Zipaquirá, Pedro Fermín de Vargas, escribía uno de los textos criollos más importantes sobre el estado económico del virreinato y las políticas que se podrían implementar para aumentar su producción y comercio. Él inaugura una tradición de pensamiento que asocia el "adelanto o aumento" de la producción y el comercio con el carácter de unos grupos humanos. Los indígenas fueron para Pedro Fermín de Vargas uno de los mayores obstáculos en la creación de riqueza en el reino, así lo expresaba en un aparte de su obra en la que plantea que, "La indolencia general de ellos, su estupidez y la insensibilidad que manifiestan hacia todo aquello que mueve y alienta a los demás hombres, hace pensar que vienen de una raza degenerada que se empeora en razón de la distancia de su origen"³.

Los pensamientos políticos de Fermín de Vargas están enmarcados en una valoración de la conquista española que, para este criollo, fue el suceso más importante, porque con ella comenzó la historia de América. En consecuencia, civilización y cultura no

³ Pedro Fermín de Vargas, *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*, (Bogotá: Banco de la República, 1953), 83.

tienen ningún antecedente antes de la llegada de los europeos al continente en esta estructura de pensamiento. La historia, para Fermín de Vargas, es un juego de aciertos y errores que derivan en especulaciones hipotéticas; uno de esos errores lo ejemplifica el hecho de que en la Nueva Granada la Corona y los españoles no promovieron desde un principio el mestizaje.

Veamos, “Y si los primeros conquistadores se hubieran aprovechado del ascendiente que tuvieron sobre los indios a su llegada, y hubieran procurado atraerlos a la nueva dominación con suavidad y con los enlaces del matrimonio, ambas naciones hubieran sido felices y no habría motivo para que se hablase tanto de nuestras invasiones de América”⁴. En su concepto, el gran error de la Corona española fue haber protegido a la población indígena en sus propios poblados y con fueros especiales. Esta política monárquica hizo más lento el mestizaje. A propósito, planteaba que:

“Sabemos por experiencias repetidas que entre los animales, las razas se mejoran cruzándolas, y aún podemos decir que esta observación se ha hecho igualmente entre las gentes de que hablamos, pues en las castas medias que salen de la mezcla de indios y blancos son pasaderas. En consecuencia, de estas observaciones y de la facilidad que adquiriría nuestra legislación patria, sería muy de desear que se extinguiesen los indios, confundiéndolos con los blancos, declarándolos libres del tributo y demás cargas propias suyas, y dándoles tierra en propiedad. La codicia de sus heredades haría que muchos blancos y mestizos se casasen con las indias, y al contrario, con lo que dentro de poquísimo tiempo no habría terreno que no estuviese cultivado, en lugar que ahora la mayor parte de los que pertenecen a indios se hallan eriales”⁵.

Como sabemos, este pensamiento criollo estuvo enmarcado en las políticas de la monarquía borbónica que a finales del siglo XVIII promovió una nueva economía política sustentada en una relación de interdependencia entre España y América. La primera como metrópoli y la segunda en su condición de colonia⁶. En este contexto se enmarca el pensamiento de los letrados coloniales que escribieron diversos textos a finales del siglo XVIII, en los que proponían políticas económicas para aumentar la riqueza de los reinos.

Dicho pensamiento nacido en el seno del imperio se convertirá en el fundamento de la ideología de la élite que promoverá la construcción de un proyecto de Estado nacional, una vez alcanzada la independencia de España. En consecuencia, los proyectos nacio-

⁴ Pedro Fermín de Vargas, *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*, (Bogotá: Banco de la República, 1953), 75

⁵ Pedro Fermín de Vargas, *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*, (Bogotá: Banco de la República, 1953), 83

⁶ La bibliografía sobre reformas borbónicas. Una visión general sobre ellas las ofrece: John Lynch, *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre sociedad y estado*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987) y Anthony McFarlane, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*, (Bogotá: El Áncora-Banco de la República, 1987).

nales propuestos a partir de 1810 se construyeron a partir de evidentes tensiones entre tradición y cambio. La visión sobre los indígenas persistió en el nuevo contexto político y generó políticas de orden territorial, en tanto que la población esclava fue objeto de un nuevo marco de reflexión como resultado de una filosofía y de un ambiente intelectual que planteó el principio de igualdad como valor supremo.

ESCLAVOS E INDIOS EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA

Hacia 1813, José Félix de Restrepo proponía el primer proyecto sobre la libertad de esclavos. Invocando un principio religioso, planteaba la libertad de los hijos de esclavos que nacieran a partir de la aprobación de la ley; además, sugería que los dueños de esclavos tendrían la obligación de sostener a los hijos de sus esclavos hasta la edad de dieciséis años. En compensación, los dueños de esclavos podrían usufructuar su trabajo hasta la edad señalada en que cesaba toda obligación. El espíritu del proyecto planteaba la libertad de esclavos como un proceso gradual que iniciaba con la libertad de vientres, la prohibición de la introducción de esclavos al país o su venta a otros países. La libertad de esclavos, en teoría, fue un proceso irreversible. Solo podría retornar a una condición de esclavitud aquel que abusase de su libertad, en tal caso, se convertiría en esclavo al servicio del Estado.

La libertad de esclavos sería nuevamente un tema de crucial importancia en el Congreso de Colombia reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, hecho que dio origen a la Constitución de Cúcuta y José Félix de Restrepo de nuevo se encargaría de proponer la ley de manumisión.

En su discurso nos revela las fuentes intelectuales que inspiraron el antiesclavismo en Colombia. Una de ellas es la obra del viajero escocés Mungo Park, *Viaje a las regiones interiores de África*, publicada en inglés en 1797 y traducida al francés a los pocos años⁷. En ella narra su experiencia de viaje por río Níger en África occidental. Restrepo toma algunos fragmentos de este libro y los presenta con una gran dosis de dramatismo a fin de instar a los constituyentes a declarar la libertad de esclavos.

A propósito, les planteaba que “Es un egoísmo criminal pretender para nosotros la libertad e independencia de España, si no la queremos para nuestros esclavos”⁸. Para Restrepo, la esclavitud nunca tuvo un marco filosófico o político que le diera legitimidad; fue un hecho desencadenado por la codicia europea y su labor la entendió como el acto de redimir “a esta parte desgraciada de nuestros hermanos”. Con ello expresa la convicción de la unidad del género humano.

Restrepo se pregunta si “¿La sola diferencia de color es una barrera entre tus hijos, a quienes sin duda tú amas igualmente? ¿Es ella una señal de guerra? ¿Debe ella bastar para

⁷ Mungo Park, *Viajes a las regiones interiores de África, 1795-1805*, (Ediciones Serval, 1991).

⁸ José Félix de Restrepo, *Obras completas*, (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 202), 448

armar la mitad del género humano contra la otra? ¿Tu ternura no te hablará a favor de tus hijos oprimidos? ¿Y tu justicia?... ¿Cuándo vendrá a despedazar a sus opresores?”⁹

Restrepo combina en su discurso el lirismo religioso con apreciaciones económicas y sociales de la población esclava en la república. La idea tan extendida en torno a la holgazanería esclava Restrepo la desvirtúa con el método comparativo que tuvo una amplia tradición en la vida intelectual del periodo colonial¹⁰.

“En cuanto al de la pereza, especialmente, nada tiene de extraño que no amen un trabajo del que no les resulta alguna ventaja. Si nosotros nos halláramos en las mismas circunstancias haríamos otro tanto”. Con estas expresiones Restrepo se afirmaba en la idea de que en el esclavo no hay nada natural; ni sus vicios, ni sus virtudes, en ellos hay historias. Por el contrario, la libertad de los esclavos, argumentaba,

[...]es el medio infalible, el único medio por donde pueden florecer la agricultura y las minas. Nada es más propio al hombre que emplear esfuerzos en aquel ejercicio en donde encuentra mayor utilidad. El esclavo no tiene interés en afanarse por un trabajo cuyas ventajas no le tocan: solo hace aquellos a que la necesidad los obliga; que la cosecha sea abundante o escasa, le es indiferente; su triste ración no se ha de aumentar, si él es, con toda propiedad, el burro de la fábula. Por el contrario, el hombre libre que trabaja para sí y su descendencia, que puede disponer del fruto de sus tareas, duplica los esfuerzos, y sus cosechas son más abundantes¹¹.

Restrepo representa los valores políticos de una vertiente liberal que aboga por la libertad en todos los ámbitos.

Comenzad, pues, por establecer a los hombres sus derechos si queréis animar la agricultura; es decir, establecer la libertad de las personas, la de la industria, la del comercio, la seguridad de las propiedades y el orden de las rentas. Querer perfeccionar la cultura antes de haber asegurado estos preliminares, es tener un imposible¹².

Con este argumento cerraba Restrepo su discurso en favor de la libertad de los esclavos. En su opinión, mantener la esclavitud sería contrario al derecho natural, al evangelio, a las buenas costumbres, a la población y a todo género de industria que daría seguridad y permanencia a la república. Las ideas pronunciadas por Restrepo fueron en gran parte inspiradas en un tipo de literatura de viajes que contribuía a cambiar la visión sobre las sociedades no europeas.

⁹ José Félix de Restrepo, *Obras completas*, (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 202), 452

¹⁰ Anthony Pagden, *La caída del hombre natural: el indio americano y los inicios de la etnología comparativa*, (Madrid: Alianza Editorial, 1988).

¹¹ José Félix de Restrepo, *Obras completas*, (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 202), 463

¹² José Félix de Restrepo, *Obras completas*, (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 202), 469

Si en algún momento era un lugar común entre los intelectuales europeos describir el paisaje africano de una manera exótica, y a sus habitantes como un grupo defectivo de la especie humana, con las exploraciones hacia el centro del territorio africano, a comienzos del siglo XIX, las sociedades africanas comienzan a ser vistas también como mercados potenciales para las economías europeas. Esta misma visión se desplegó también para América¹³; sin embargo, la visión de Restrepo y su proyecto de ley despertaban alguna oposición por parte de sectores muy vinculados a empresas agrícolas y mineras que empleaban un número importante de esclavos.

Este es el caso de Gerónimo Torres, representante por la provincia de Popayán en el Congreso. Su texto publicado en 1822 plantea un número importante de críticas a la ley. En él deja en claro que no está a favor de la esclavitud sino del procedimiento legal para acabarla. Para no dejar dudas de su convicción en contra de la esclavitud, introdujo su texto con un relato emotivo en torno al episodio más dramático de la esclavitud: el viaje de los africanos a América:

Se transportaban estos infelices cargados de cadenas que penetraban hasta sus huesos, apiñados en estrechas prisiones y tratados con una sevicia infernal, para sepultarlos en la noche eterna de las minas en América, o para hacerles labrar la tierra, como bestias de carga baxo el duro escorpión que desgarrar sus carnes, sin otro crimen que el haberles dado la naturaleza la piel negra y el pelo rizo.¹⁴

Pero en opinión de Torres, la desgracia de los africanos no se les podía imputar a los propietarios de esclavos. A propósito, planteaba que “El estado en su vehemente deseo de hacer el bien ha turbado en su mano la balanza, en perjuicio del propietario y también con detrimento de la república”. Le planteaba al Congreso conciliar el proceso de manumisión con el interés del poseedor para no vulnerarles sus derechos.

El proyecto de ley de manumisión contemplaba, entre otros aspectos, el deber que tenía el poseedor de esclavos de alimentar y cuidar a los hijos de sus esclavos y, lo más importante, la creación de un fondo de manumisión con recursos provenientes de los impuestos que gravaban las herencias o testamentos. Torres dirigía la crítica hacia estos dos aspectos que, según su opinión, vulneraban los derechos de los propietarios. Su temor fue que se dislocase la producción minera que, pensaba, no podría ser compensada “por las nuevas especulaciones de café, algodones, añiles y toda la lista numerosa de nuestras ricas producciones”.

Gerónimo Torres proponía a cambio declarar la libertad absoluta de todos los esclavos y que su valor, que él calculó en 18 millones, se reconociera como deuda nacional en favor de sus dueños. Adicionalmente el estado pagaría un tres por ciento de interés de la deuda

¹³ Mary Louise Pratt, *Imperial Eyes. Travel writing and transculturation*, (New York: Routledge, 2007).

¹⁴ Observación de Gerónimo Torres sobre la Ley de manumisión del Soberano Congreso de Colombia, año 1822. Imprenta de Manuel Galarza, folio 5.

contraída por el Estado en favor de los propietarios de esclavos; además, solicitó al Congreso declarar en estado de minoridad a los negros que fuesen liberados. Los negros trabajadores de minas, en la propuesta de Torres, deberían pagar un impuesto de ocho pesos anuales.

La propuesta de Torres revela dos interrogantes que se formularon los propietarios de esclavos. El primero, ¿cómo evitar que el dinero que una persona tenía invertido en esclavos no se perdiera? Y segundo, ¿qué efectos sociales y políticos tendría la aplicación de una ley que declaraba libres a todos los esclavos?

Esa iniciativa de que se declararan libres todos los esclavos a cambio de que el Estado les pagase a los propietarios su valor real tuvo como objetivo salvar una inversión que día a día perdía su valor. La depreciación del valor de los esclavos en la primera mitad del siglo XIX debió ser muy alta. ¿Quién podría estar interesado en comprar un esclavo en un contexto político abolicionista? Muy pocos, probablemente. De esto era consciente Torres al decir que los esclavos “son buques abromados de que es ventajoso deshacerse antes de que se vayan a pique”.

En cuanto a lo segundo, Torres hizo explícitos sus prejuicios en torno a la capacidad de los esclavos de ejercer la ciudadanía plena. Así lo expresaba en el Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta en 1821:

Lanzar de repente noventa mil hombres nuevos en medio de una sociedad, a la que no han pertenecido sino como rebaños, acabados de sacar del cieno de la esclavitud, indolentes, desidiosos por naturaleza, sin educación, sin propiedades, separados de la necesaria vigilancia de los amos para el arreglo de su conducta, causaría un sacudimiento funesto a este cuerpo político, la caída precipitada de una masa tan enorme, en el seno de Colombia.¹⁵

La visión en torno a la población negra, como proclive a la insurrección y a la violencia, fue de nuevo resaltada en la oposición de Torres al proyecto de ley presentado por José Félix Restrepo. Esta vez, al citar su propia experiencia planteaba haber visto una cuadrilla de negros que bajo el dominio de sus amos:

[...]vivían con arreglo, en la abundancia, sobrantes de alimentos necesarios y aun de placer: con multiplicados vestidos: cargados todos ellos de alhajas de oro y en no pequeño número; y que después de diez años de absoluta libertad entregados al ocio, al libertinaje y a toda suerte de visos robándose, destruyéndose y asesinandose mutuamente, aterrados del espantoso abismo de desórdenes en que se habían precipitado, salieron ellos mismo desnudos, hambrientos, cargados de miseria, de corrupción, supersticiones y crímenes, a implorar la protección y amparo de sus amos.¹⁶

¹⁵ Observación de Gerónimo Torres sobre la Ley de manumisión..., folio 33

¹⁶ Observación de Gerónimo Torres sobre la Ley de manumisión..., folio 34

La posición de Torres en el Congreso nos muestran las profundas ambigüedades que marcaron la estructuración de un discurso liberal y republicano. Por un lado se exaltaba la igualdad y la ciudadanía, pero paulatinamente las posiciones políticas se iban deslizando hacia las concepciones coloniales sobre indios y negros. La idea de una jerarquía racial paulatinamente se iba revelando en los discursos. Para Torres “un lobo alarma a todos los pastores de la comarca, noventa mil qué harían”.

Se refería a los noventa mil esclavos que se calculaban en el año de 1822. Torres, además de expresar su idea de sociedad como jerarquía racial, le sumaba además la tensión entre blancos y negros. “No hay que engañarnos, el negro nunca amalgamará con el blanco; siempre será su enemigo: son tan opuestos, como estos dos colores entre sí: su rivalidad está en razón de la variedad de sus tintes”.

Con esta posición, el congresista Torres introducía la propuesta de segregar territorialmente a la población de origen africano, algo que no había sucedido durante el periodo colonial. Así presentaba su propuesta:

Reúnalos el gobierno en parcialidades: dedique unas a la siembra de tabaco; otras al cultivo del café, algodones, añiles: distribuya terrenos baldíos, que también pagarán con el fruto de su trabajo y/o trate de extinguir el color negro, confiando a las minas y demás establecimientos, los vagos, y las mujeres ociosas de las grandes sociedades, que mantienen la venus vaga en ella, con detrimento de las buenas costumbres, de la salud pública de la población y con perjuicio de los padres de familia en sus hijos y domésticos.¹⁷

Lamentablemente no contamos con mayor información sobre los congresistas que se adhirieron a esta posición, pero posiblemente no fueron muchos. El proyecto original de José Félix de Restrepo se aprobó sin mayores modificaciones. América se sumó al espíritu abolicionista que tomó fuerza en Europa a comienzos del siglo XIX. Aún así esto no modificó las aptitudes de la élite hacia las poblaciones negras e indias¹⁸.

Con respecto a estas últimas, José Manuel Restrepo en su condición de secretario del Interior y de Justicia, adelantó la política de extinción de los pueblos de indios. Este proyecto de orden territorial estuvo acompañado de amplios discursos sobre la condición de los indígenas. Así lo dijo en 1823:

La mayor parte de los indios civilizados de Colombia ha sido y aun es una clase absolutamente degradada. Ellos estaban reducidos por las leyes españolas a un perpétuo pupilaje, y puede decirse con verdad, que eran esclavos de sus

¹⁷ Observación de Gerónimo Torres sobre la Ley de manumisión..., folio 37

¹⁸ Frank Safford, “Race, Integration, and Progress: élite attitudes and Indian in Colombia, 1750-1870” *The Hispanic American Historical Review*, 71: 1 (1991) 1-33.

curas y de sus alcaldes. Unos y otros le mandaban azotar públicamente aunque fueran viejos, y por faltas muy leves. Así es que vivían en la adyección y en el abatimiento, perdida enteramente la enerjía de sus facultades físicas e intelectuales. Reducidos a cultivar sus tierras en común nunca las han mejorado, y sin más aspiraciones que vejetar tristemente en sus pueblos, vivían en la miseria, y apenas alcanzaban a contribuir con el tributo de seis a nueve pesos anuales, que por ley debían pagar todos los varones desde la edad de diez y ocho años hasta cincuenta cumplidos.¹⁹

Esta visión particular sobre los indígenas se puede considerar inicialmente como una visión genuinamente liberal, en el sentido que Restrepo no asoció en un comienzo naturaleza y carácter. Por el contrario, esta visión nos está indicando que ese indígena que él describe es el resultado de una historia y no de una naturaleza. Tal ideal está articulado a la corriente de pensamiento ilustrado que indagó por el origen de la desigualdad y la diferencia entre los hombres, y que asoció a ella una historia y no una naturaleza como el factor que explicaría la desigualdad y la diferencia²⁰.

Y dicha concepción animó las primeras leyes que se promulgaron en torno a las sociedades indígenas. Se enorgullecía Restrepo cuando le informaba al Congreso la sanción de la ley que había hecho “iguales a los indios con el resto de los habitantes de Colombia”²¹. Se refería el secretario a la ley mediante la cual se suprimieron los tributos, los trabajos personales y se repartieron las tierras comunales para dar origen a la propiedad individual²². Este fue el marco general con el cual se pretendió suprimir el ordenamiento político y territorial que las comunidades indígenas tuvieron durante los siglos del dominio español en América. Preparar a los hombres para el ejercicio de la ciudadanía fue uno de los temas más debatidos durante el siglo XIX.

La educación se pensó como el medio más eficaz para este propósito²³. Restrepo abogó por la creación de escuelas primarias en las parroquias de indígenas y por abrirles las puertas de los seminarios, como efectivamente sucedió en algunos de ellos localizados en las ciudades de Bogotá, Caracas y Quito, donde ingresaron los primeros catorce indígenas con la ayuda pecuniaria del Gobierno²⁴. Las bondades del proyecto, Restrepo las resumía en las siguientes palabras:

¹⁹ José Manuel Restrepo, *Memoria* (1823), 14

²⁰ Richard Fralin, “Rousseau and Community: The role of Moeurs in Social Change” in *History of Political Thought*, 7: 1 (1986).

²¹ José Manuel Restrepo, *Memoria* (1823), 14

²² *Cuerpo de leyes de la República de Colombia*, (Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1961) 83

²³ Sobre el papel de la educación en la construcción de naciones consultar: Ernst Gellner, *Nación y nacionalismo*, (Madrid: Alianza Universidad, 1994).

²⁴ José Manuel Restrepo, *Memoria* (1823), 15

[...] será un estímulo poderoso para que los indios procuren que sus hijos se instruyan. Los que salgan aprovechados de los coléjios vendrán á ser eclesiásticos ú ocuparan destinos públicos, y elevandose sobre su antigua clase, darán aspiraciones á todos sus deudos. Así, poco á poco los indíjenas serán otros hombres bajo el imperio de la libertad y de las instituciones republicanas.

Lo anterior nos haría pensar inicialmente que la élite nacional acogió integralmente el liberalismo y que asoció las diferencias sociales y culturales entre los hombres a unas historias. Pero no, en el pensamiento del siglo XIX en América Latina en general, y en particular en Colombia, el indígena se pensó como un ser por naturaleza resistente al cambio. De manera que la educación en nada podía cambiar la cultura indígena porque esta hacía parte de una naturaleza.

“La raza indígena”, además fue considerada débil por liberales como Restrepo. Esta condición tendría como ventaja que los indígenas paulatinamente irían desapareciendo por la vía del mestizaje. Antes de que se aparecieran las ideas evolucionistas y se instalaran en el pensamiento liberal latinoamericano, ya se especulaba sobre las razas y el predominio de las más fuertes. Restrepo participó de estas ideas al considerar a las sociedades indígenas no aptas para el progreso. En este sentido la acción del Estado en nada podía contribuir a su mejoramiento socioeconómico. Así, la situación de los indígenas dejó de ser un tema político para convertirse en un problema de orden natural. Al respecto, así se expresaba Restrepo:

“Dentro de cincuenta á sesenta años á lo más tarde, Colombia será habitada solamente por hombres libres, los indios se habrán mezclado con la raza europea y con la africana, resultando una tercera, que según la experiencia no tiene los defectos de los indíjenas; finalmente las castas irán desapareciendo poco á poco de nuestro suelo”²⁵.

La concepción sobre el mestizaje, y en particular la de Restrepo, es la de una mezcla de razas mediante la cual la más defectiva irá desapareciendo en favor de las mejores. En su discurso político implícitamente propone una escala racial. Sin duda, la encabeza la europea, le sigue la africana y, por último, la indígena. El mestizaje para Restrepo es ante todo un hecho biológico que permite que los elementos defectivos de los indígenas, las castas, desaparezcan por la acción biológica del mestizaje²⁶.

²⁵ José Manuel Restrepo, *Memoria* (1823), 15

²⁶ Casta, es una expresión colonial polisémica. En algunos contextos se indica con esta palabra a los descendientes de la unión de un negro con indígena o blanco. En otros contextos a los indígenas se les considera pertenecientes a las castas. Restrepo se refiere a los indígenas como una casta, es decir, a un grupo social-racial que permanece históricamente separado de los demás por mandato de la monarquía española. Consultar: *Diccionario de autoridades* II, (Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729).

Con “la raza europea y con la africana” se tendrían las aportaciones positivas hacia una sociedad pensada idealmente como mestiza. La nación, para él, se construye gradualmente en el tiempo. El legado racial que dejó el pasado colonial poco a poco iría desapareciendo por acción del mestizaje, y a los esclavos poco a poco se les iría otorgando la libertad²⁷. De manera que el mestizaje fue un ideal en la conciencia de los liberales porque a través suyo se podría alcanzar la civilización o su triunfo sobre la barbarie²⁸.

El pensamiento liberal del siglo XIX en particular integró, por un lado, las ideas liberales de igualdad y cambio social, y por otro, la tradición criolla que consideró siempre a los indígenas como una especie de hombres por naturaleza salvajes²⁹. Las comunidades indígenas fueron entonces para Restrepo “la más onerosa y desfavorable herencia colonial”, solo superable por la vía del mestizaje. Un pensamiento como se puede constatar ambivalente y contradictorio.

Al inicio se reconoce una historicidad, y luego se les niega, y a cambio se les ve como una especie humana de naturaleza débil e inmodificable, y por lo mismo, incapaz de integrar lo que los intelectuales llamaron civilización. La paradoja reside en que los indígenas fueron usados como símbolos por los letrados coloniales y republicanos³⁰. En pocas palabras, la imagen del indígena fue usada por cronistas del siglo XVI para darle un lugar prominente a las tierras conquistadas. Para ello destacaron el grado de civilización de los imperios que habían conquistado, y entre más complejos y avanzados, aumentaba el valor de sus propias hazañas. Los conquistadores del Nuevo Reino de Granada hicieron lo propio con las sociedades indígenas que ocuparon estos territorios: fueron grandes y avanzadas, constituían verdaderos imperios, y las hazañas de los hombres que las conquistaron, eran comparables a las de los conquistadores de México y Perú.

Con la Independencia se crea una imagen de los indígenas que les permite a estas élites afirmar de nuevo su patriotismo³¹. Estas imágenes aparecen en escudos nacionales, en monedas y en la nueva toponimia republicana. Ezequiel Uricoechea, motivado por un interés político, ubica a la sociedad muisca en el mismo grado de complejidad de los imperios inca y azteca³². Así, los indígenas fueron usados en la retórica y en la iconografía elaborada por las élites criolla o euroamericana en sus propósitos de afirmación patriótica, cuando

²⁷ David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, (Bogotá: El Áncora Editores, 1984) 204-223.

²⁸ Richard Graham (ed.), *The Idea of Race in Latin America, 1870-1940*, (Austin: University of Texas Press, 2006); Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano 1717-1810*, (Bogotá: Banco de la República/Áncora Editores, 1998).

²⁹ Lorenzo Acosta Valencia, *Memorial de Pedro de Bolívar y de la Redonda*, (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011). Consultar: Carl Langebaek Rueda, *Los herederos del pasado. Indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela 2* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009)

³⁰ Max Hering, “Limpieza de sangre” ¿Racismo en la sociedad moderna?, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 4: 9 (2003).

³¹ Oscar Guarín M. De bárbaros a civilizados: la invención de los muisca en el siglo XIX, *Muisca: Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, (Bogotá: PUJ, 2005).

³² Ezequiel Uricoechea, *Memoria sobre las antigüedades neogranadinas*, (Bogotá: Ed. Minerva, 1935).

comenzaron las tensiones con el imperio; pero una vez alcanzada la independencia, el indígena simbolizó la herencia colonial considerada por la élite como negativa en todos sus ámbitos, y la tarea que emprendió el liberalismo, se encaminó a acabar con esta herencia que se materializaba en el pueblo de indios³³.

Tal fue el programa central del liberalismo en la primera mitad del siglo XIX. El centralismo político que le fue característico centró gran parte de sus proyectos en el distrito parroquial, que fue la entidad territorial que paulatinamente fue sustituyendo a los pueblos de indios. Estos fueron pues los discursos que acompañaron el primer proyecto de ordenamiento territorial de la república. El mestizaje se constituyó en este contexto en la más genuina expresión de un criollismo poscolonial que exaltó los valores del liberalismo, el cual avanzaría paulatinamente en la medida en que los indígenas y negros fueran desapareciendo del escenario nacional por la vía del mestizaje. Este sería el nuevo ámbito de afirmación de un criollismo poscolonial.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Valencia, Lorenzo. *Memorial de Pedro de Bolívar y de la Redonda*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011.

Bushnell, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores, 1984.

Cuerpo de leyes de la República de Colombia. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1961.

Diccionario de autoridades II. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729.

Fermín de Vargas, Pedro. *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco de la República, 1953.

Fralin, Richard. "Rousseau and Community: The role of Moeurs in Social Change" in *History of Political Thought*, 7: 1 (1986).

Gellner, Ernst. *Nación y nacionalismo*. Madrid: Alianza Universidad, 1994.

Graham, Richard (ed.), *The Idea of Race in Latin America, 1870-1940*. Austin: University of Texas Press, 2006.

Guarín M., Oscar. De bárbaros a civilizados: la invención de los muisca en el siglo XIX, *Muisca: Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

³³ Anthony Pagden, *Spanish imperialism and the political imagination*, (New Haven and London: Yale University Press, 1990), 90.

- Hering, Max. ““Limpieza de sangre” ¿Racismo en la sociedad moderna?”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 4: 9 (2003).
- Langebaek Rueda, Carl. *Los herederos del pasado. Indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela 2*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.
- Lynch, John. *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre sociedad y estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987.
- McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: El Áncora-Banco de la República, 1987.
- Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano 1717-1810*. Bogotá: Banco de la República/Áncora Editores, 1998.
- Pagden, Anthony. *La caída del hombre: el indio americano y los inicios de la etnología comparativa*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- Pagden, Anthony. *Spanish imperialism and the political imagination*. New Haven and London: Yale University Press, 1990.
- Park, Mungo. *Viajes a las regiones interiores de África, 1795-1805*. Ediciones Serval, 1991.
- Pratt, Mary Louise. *Imperial Eyes. Travel writing and transculturation*. New York: Routledge, 2007.
- Restrepo, José Manuel. *Memoria*. 1823.
- Restrepo, José Félix de. *Obras completas*. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 202.
- Safford, Frank. “Race, Integration, and Progress: élite attitudes and Indian in Colombia, 1750-1870” *The Hispanic American Historical Review*, 71: 1 (1991) 1-33.
- Samper, José María. *Ensayo sobre las revoluciones políticas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969.
- Torres, Gerónimo. Observación de Gerónimo Torres sobre la Ley de manumisión del Soberano Congreso de Colombia, año 1822. Imprenta de Manuel Galarza.
- Uricoechea, Ezequiel. *Memoria sobre las antigüedades neogranadinas*. Bogotá: Ed. Minerva, 1935.

PARTE II

LAS CONSTITUCIONES Y EL PROCESO DE INDEPENDENCIA

LAS CONSTITUCIONES DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA 1813¹

JAIME E. RODRÍGUEZ O.*

P. ¿Qué es Constitución?

R. Una colección ordenada de leyes fundamentales o políticas de una nación.

P. ¿La Constitución es una novedad introducida entre nosotros?

R. No. Sus reglas principales habían estado en uso antiguamente; pero como no formaban un cuerpo, ni tenían afianzada su observación, los interesados en quebrantarla la habían hecho caer en olvido; las Cortes la han hecho revivir.

Catecismo político (Cádiz, 1813)

INTRODUCCIÓN

Una constitución es un conjunto de principios fundamentales o precedentes establecidos bajo los cuales se gobierna una entidad política u otra organización. Si estas reglas existen en una diversidad de documentos, o si los precedentes establecidos se conocen ampliamente, aunque no hayan sido escritos, pueden conformar una *constitución no escrita*. En cambio, si se los encuentra por escrito en un solo documento comprensivo, esa carta se considera como una constitución *escrita o codificada*. Es preciso decir que las constituciones no pueden ser entendidas de manera aislada, se hace necesario tomar en cuenta las condiciones bajo las cuales llegaron a existir: algunas fueron otorgadas por gobernantes, otras, conformadas en asambleas de diversas características. Asimismo, el contexto en que aparecieron las cartas también debe ser tomado en cuenta. Algunas, por ejemplo, resultaron de expansiones, mientras que otras fueron consecuencia de revoluciones.

¹ Partes de este texto han sido presentados para publicar en *Constitutionalism in the Hispanic World*, (Oxford University Press). Otras partes se han incluido en la Introducción del libro "Lo político en el mundo hispánico" (El Colegio de Michoacan, México). En 2015 se envió una versión al Boletín de la Academia Nacional de Historia del Ecuador.

* Profesor Universidad de California -Sede Irvine - EEUU.

LOS ORÍGENES

Dado que la constitución inglesa no está escrita, la mayoría de las personas asocia los orígenes de las constituciones con las cartas de Estados Unidos y Francia; sin embargo, algunos estudiosos consideran el código de justicia expedido por el rey sumerio Urukagina de Lagash (ca. 2,300 a. C.), en la antigua Mesopotamia, como la primera constitución. Pero dicha carta no ha sido descubierta; solo se la conoce a través de otros recuentos. Es cierto que el Código de Ur-Nammu, de Ur (ca. 2050 a. C.), es el documento más antiguo en existencia, pero otras cartas aparecieron en la región aproximadamente al mismo tiempo. Quizás el código legislativo más conocido sea el de Hammurabi de Babilonia (ca. 1772 a. C.). No obstante, para comprender el desarrollo constitucional en el mundo occidental, son las tradiciones de las antiguas Grecia y Roma las que resultan más relevantes. Tal como apunta Paul Cartledge: “Gran parte de nuestra terminología política tiene etimologías griegas: aristocracia, democracia, monarquía, oligarquía, plutocracia, tiranía, por tomar sólo los ejemplos más obvios, además de la política misma y sus derivados. Gran parte del resto –ciudadanos, constitución, dictadura, pueblo, república y estado– tienen una derivación antigua alternativa, el latín”².

La democracia surgió en Atenas. El término proviene de la lengua griega y combina *demos*, que significa *pueblo*, y *kratos*, que significa *fuerza* o *poder*. Dracon, un funcionario de la *polis* (o ciudad-estado) de Atenas, codificó en 621 a. C. las despiadadas leyes orales de la ciudad, que prescribían la pena de muerte por muchas ofensas menores. En consecuencia, hoy en día se conocen las leyes más duras como leyes “draconianas”. Solón, gobernante de Atenas, mejoró las leyes en su Constitución Soloniana (594 a. C.). Más adelante, Clístenes (508-507 a. C.) y Efialtes (462 a. C.) contribuyeron al desarrollo de la constitución ateniense haciéndola más democrática. Pericles, el gran estadista, de hecho el más importante, gobernó Atenas durante la “Edad de Oro” (495-492 a. C.), cuando la democracia alcanzó su cúspide³.

Se suele considerar al gobierno ateniense como una democracia directa, ya que los ciudadanos tenían derecho a participar en la *ekklesia* (asamblea), cuyos miembros no eran electos, sino que asistían según su voluntad. La participación se limitaba a un grupo restringido de varones adultos que poseían propiedad y habían completado su entrenamiento militar. Las mujeres, esclavos, exesclavos y extranjeros, que constituían la vasta mayoría de la población, no estaban incluidos. Otros dos organismos eran elegidos por sorteo: el consejo o *boulé* y las cortes⁴.

² Paul Cartledge, “Greek Political Thought: the Historical Context”, en *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, eds. Christopher Rowe, Malcolm Schofield, Simon Harrison, Melissa Lane, (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 11.

³ Paul Cartledge, “Greek Political Thought: the Historical Context”, en *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, eds. Christopher Rowe, Malcolm Schofield, Simon Harrison, Melissa Lane, (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 11- 21.

⁴ R. K. Sinclair, *Democracy and Participation in Athens* (Cambridge: Cambridge University Press,

Si bien fueron varios los filósofos griegos que escribieron sobre la naturaleza de la política —palabra que significaba “cosas concernientes a la *polis*”— hoy en día se considera a Aristóteles como el más destacado de esos teóricos. Aristóteles examinó (ca. 350 a. C.) las constituciones de Atenas, Esparta, Creta y Cartago en sus libros *La constitución de Atenas*, *Ética nicomaquea* y sobre todo en *La política*, donde analiza el funcionamiento de la *polis*, a la que considera una comunidad política. En las obras mencionadas, el autor estudia la naturaleza del gobierno, la virtud, la ciudadanía, las elecciones, la cultura política y las constituciones, y sostiene que la “vida pública” es la mejor. Sus trabajos tendrían influencia en el pensamiento occidental por más de un milenio⁵.

A diferencia de las ciudades-estado griegas, Roma fue una república más que una democracia directa. Los romanos admiraban a los griegos, en particular a los atenienses, y tradujeron sus obras más importantes al latín, preservando así aquellos textos clásicos. Pero sería el gobierno de la república romana (509-27 a. C.) el que ejercería gran influencia sobre la mayor parte de los teóricos políticos de Occidente a lo largo de los siglos. De hecho, casi todos los regímenes contemporáneos toman como modelo el gobierno de la república de Roma, al que se considera un gobierno mixto por incluir a los gobernantes (dos cónsules), a una élite aristocrática (el Senado) y al pueblo (la asamblea). “Según Polibio (un griego que residió en Roma durante el siglo II a. C.), era el equilibrio entre estas tres instituciones lo que daba a Roma su excepcional estabilidad. Los tres poderes se vigilaban y equilibraban entre sí, de esta manera evitaban los abusos que afligían a todas las constituciones puras (monarquía, aristocracia o democracia...)”⁶.

En realidad, en sus comienzos Roma fue una monarquía cuyos reyes (*rex, regis*) eran elegidos por un Senado. Más tarde, en el año 509 a. C., Roma se convirtió en una república cuya constitución, el *mos maiorum* (costumbres de los ancestros) no estaba escrita⁷. Mucho tiempo después esta constitución proporcionaría a Estados Unidos de América casi todos sus conceptos políticos, a saber, la separación de poderes, la limitación de mandatos, las elecciones programadas regularmente, la vigilancia y el equilibrio entre poderes, el requerimiento del *quorum*, los vetos, el *filibuster* (las tácticas dilatorias) y los votos en bloque. Muchos de estos principios también se encuentran en las cartas de otras naciones occidentales porque constituyeron una parte sustancial de una herencia común⁸.

1988); Bernard Manin, *The Principles of Representative Government* (Cambridge: Cambridge University Press, 1997), 8-34.

⁵ *The Complete Works of Aristotle: the Revised Oxford Translation*, ed. Jonathan Barnes (Princeton: Princeton University Press, 1984). Consultar: Christopher Rowe, “Aristotelian Constitutions”, en *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, 366-389.

⁶ Bernard Manin, *The Principles of Representative Government*, Polybius, *The Histories* (Chicago: Chicago University Press, 2012) 44-45.

⁷ Andrew Lintott, *The Constitution of the Roman Republic* (Oxford: Oxford University Press, 1999).

⁸ Harriet I. Flower, *Roman Republics* (Princeton: Princeton University Press, 2009).

El Senado, término que significa *senex* (mayor), fue originalmente una junta de mayores compuesta por 100 miembros a quienes se consideraba *patres* o padres de la patria. Tras el rapto de las sabinas, Rómulo incrementó esa junta con 100 nuevos miembros –sabinos– a quienes llamó *conscripti*; en consecuencia, los senadores fueron llamados *patres et conscripti*. Tiempo después, tras conquistar a los etruscos, Tarquinio Prisco hizo crecer este organismo al incorporar a 100 de estos. Durante la época de la monarquía, los senadores eligieron al rey, y cuando el reino se expandió, se incluyeron otros pueblos. Esta práctica fue seguida por los republicanos y más adelante la adoptarían los reinos cristianos de Iberia, particularmente Castilla y Portugal. El número de senadores permaneció en 300 durante la mayor parte del periodo republicano, pero Lucio Cornelio Sila (ca. 88^a.C.) duplicó el número a 600 y, décadas más tarde, Julio César lo incrementaría a 900.

La principal responsabilidad del Senado en un inicio fue elegir al rey. Cuando el rey moría, su autoridad se revertía al Senado; entonces, este se reunía en calidad de *curia* (asamblea electiva) para seleccionar a un nuevo monarca. Cuando Lucio Tarquino, *el Soberbio*, séptimo rey de Roma, fue expulsado en 509 a. C. debido a su gobierno *superbus* (arrogante) y tiránico, que incluyó la ejecución de varios senadores, el senado decidió no elegir a un nuevo rey, sino establecer una república.

El Senado asumió entonces muchas prerrogativas de los antiguos reyes: formuló una política externa, recibió a embajadores extranjeros, nombró a cónsules que dirigían ejércitos, se apropió de los fondos públicos, nombró a funcionarios, administró las tierras públicas y supervisó las instituciones religiosas. No obstante, el Senado no proclamó leyes, sino que las asambleas, que eran consideradas como encarnación del pueblo de Roma, serían las encargadas de expedirlas.

Con el tiempo, conforme otras ciudades se incorporaron a la república, el Senado les otorgó asambleas para que pudiesen gobernar sus regiones, y eran los ciudadanos quienes participaban en dichas asambleas. Para ser un ciudadano se debía ser un varón adulto que poseyera propiedad y sirviera en el Ejército; pero las mujeres, aunque podían ser ciudadanas, no tenían derecho a votar ni a desempeñar ningún cargo, como tampoco servían en el Ejército. Los miembros de la asamblea que tenían riquezas y estatus pertenecían a la *Comitia Centuriata* (la asamblea de las centurias), que ejerció un poder considerable. Por sí misma, esta asamblea tenía derecho a nombrar magistrados como los cónsules, los pretores y los censores, a declarar la guerra y a aprobar el censo; también servía como corte suprema.

La *Comitia Tributa* (asamblea de las tribus) estaba compuesta por 35 tribus que no eran grupos étnicos ni de parentesco. Antes bien, estos grupos provenían de las subdivisiones geográficas de la región que circundaba Roma. Los miembros de la *Comitia Tributa* tenían el poder de poner en vigor algunas leyes, particularmente en su propia región. También elegían a magistrados locales. El *Concillium Plebis* (consejo de plebeyos), que

representaba al pueblo común, podía elegir a los magistrados de menor nivel. En algunos casos, la *Comitia Tributa* atraía a líderes radicales como Tiberio y Caio Graco, quienes usaban sus poderes para introducir muchas reformas controvertidas⁹.

Los dos cónsules elegidos cada año eran los magistrados de más alto rango, con poder supremo tanto en materia civil como militar. Por lo general, encabezaban el gobierno y residían en Roma y cuando se hallaban fuera de la ciudad, cada cónsul permanecía al frente de un ejército. La autoridad del cónsul fuera de la capital era prácticamente absoluta. Si bien un cónsul poseía inmunidad mientras estuviese en el cargo, podía ser enjuiciado al final de su mandato.

En dicho sentido, el caso de Julio César resulta iluminador. Él fue cónsul y después gobernador de la Galia cisalpina, donde cometió diversos crímenes. Dado que su mandato terminaba en el año 50 a. C., exigió un nuevo mando proconsular, ya que sin este era probable que se le enjuiciara por sus delitos. El Senado se negó. Por ello, Julio César cruzó el río Rubicón —una línea que un cónsul no podía atravesar con su ejército—, inició una guerra civil, derrocó a la república y se convirtió en dictador¹⁰.

Tras la muerte de Julio César, Roma se transformó rápidamente en un imperio que habría de durar varios siglos, un imperio que continuó con la adquisición de territorios que acabarían por incluir a la mayor parte de Europa occidental, desde la península ibérica hasta Alemania y Bretaña en el norte, así como el norte de África y Medio Oriente. Sin embargo, para el siglo v, tribus germánicas como los godos, los vándalos, los francos, los sajones y otras habían tomado aquellas tierras dando inicio a un periodo de declive que ahora llamamos Edad Media. En el Mediterráneo, los musulmanes ocuparon la mayor parte del norte de África y el Medio Oriente, así como la mayoría del territorio de la península ibérica, Sicilia y el sur de Italia. El proceso de recuperación de dichos territorios, conocido como la Reconquista, duró muchos siglos. Granada, el último reino musulmán de la península ibérica, cayó en 1492, el mismo año en que Cristóbal Colón se topó con las islas del Caribe en su viaje hacia la India.

Un nuevo imperio surgió durante este periodo conforme la cristiandad se expandió e hizo de Roma su capital. El obispo de Roma anunció que él encabezaba la Iglesia universal o católica; luego, asumió el nombre de *papa* o padre, una palabra aplicada a los sacerdotes en general.

Si bien la autoridad del papa apenas era reconocida por los reyes y nobles de los nuevos reinos de Europa occidental, quienes con frecuencia nombraban a sus obispos, aquel

⁹ Lily Ross Taylor, *Roman Voting Assemblies: From Hanibalic War to the Dictatorship of Caesar* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1966).

¹⁰ Thomas Wiedemann, "Reflections of Roman Political Thought", en *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, ed. Christopher Rowe y Malcolm Schofield (Cambridge: Cambridge University Press, 2005), 517-531.

expandió su control sobre las tierras del centro de Italia. La Iglesia también estableció reglas, entre ellas las *Constitutiones Apostolorum* (constituciones de los apóstoles), del siglo IV, que pretendían regular la conducta y servir como base de la adjudicación eclesiástica. Estas y otras regulaciones introdujeron poco a poco estructura y orden dentro de la Iglesia.

La sistematización de las leyes de la Iglesia a finales del siglo XI y durante el siglo XII estuvo estrechamente relacionada con un proceso conocido como la reforma gregoriana o la Revolución papal. Dicho proceso coincidió con el descubrimiento de las obras legales y constitucionales de los antiguos griegos y romanos, que los musulmanes habían preservado. Así, el *imperium* (autoridad) y la *potestas* (poder o soberanía) del papa, aunque supremos y plenos, se identificaron también con su *jurisdicción*, lo que significaba que eran de naturaleza legal. Antes de la Revolución papal, la selección de papas, obispos y abades había estado bajo el control de reyes, emperadores, príncipes y señores feudales. En consecuencia, los papas eran elegidos por cardenales, a quienes a su vez los elegía un pontífice. Ellos formaban la *curia romana*, un cuerpo administrativo que se volvió más elaborado conforme los poderes y actividades del papado crecieron. También surgió un organismo legislativo conocido como Ley Canónica, que ha sido llamado “el primer sistema legal moderno occidental”¹¹.

Cuando las leyes de la Iglesia se volvieron más complejas, se hizo necesario estudiarlas sistemáticamente. Surgieron entonces expertos que comenzaron a enseñar leyes en diversas ciudades italianas, particularmente en Boloña. Uno de ellos, conocido como Irnerio y que enseñó en Boloña alrededor del año 1087, ganó preeminencia y atrajo a estudiantes de toda Europa. Esto, a su vez, atrajo a otros maestros y, con el tiempo, se formó una escuela superior, ya que la mayor parte de los estudiantes de Boloña provenían de escuelas monásticas o catedralicias. El organismo se convirtió formalmente en institución de estudios superiores cuando recibió una carta legal en 1158.

Otras escuelas catedralicias de París, Oxford y Salamanca, en ese orden, también se convirtieron en centros de educación superior. En 1254 el rey Alfonso X le otorgó a Salamanca el título de “universidad” porque enseñaba las siete artes liberales: gramática, retórica, aritmética, geometría, astronomía y música, así como ley canónica y civil. El papa Alejandro IV reconoció el título al año siguiente, y Boloña, Oxford y París no tardaron en adoptar el nombre de universidades. A partir de ese momento las instituciones de enseñanza superior asumieron tal denominación. Muchas universidades y escuelas catedralicias se concentraban en el *trivium* (tres campos básicos de estudio) y se fundaban básicamente en la Biblia, los textos de los padres de la Iglesia, y las obras de Platón, Aristóteles, Cicerón y otros escritores griegos y romanos¹².

¹¹ Harold J. Berman, *Law and Revolution: The Formation of the Western Legal Tradition* (Cambridge: Harvard University Press, 1983), 199.

¹² Harold J. Berman, *Law and Revolution: The Formation of the Western Legal Tradition* (Cambridge: Harvard University Press, 1983), 121-131; Hastings Rashdall, *The Universities of Europe in the Middle Ages* (Oxford: Clarendon Press, 1936) I: 87-267.

UNA CULTURA POLÍTICA COMPARTIDA

Durante la Edad Media, Europa occidental desarrolló una cultura política compartida. Las obras de aquellos estudiosos que crearon una cultura legal y política occidental circularon a lo largo y ancho de Europa porque estaban escritas en latín, el lenguaje de la erudición. Algunos de esos tratados formulaban la teoría de un gobierno mixto. Basado en la cultura política de las antiguas Grecia y Roma, la Edad Media, las tesis de los neoescolásticos hispánicos y la cultura política de las ciudades-estado italianas del Renacimiento, el gobierno mixto era un régimen en que el uno —el gobernante—, los pocos (los preladados y los nobles) y los muchos (el pueblo) compartían la soberanía. Los gobiernos mixtos se consideraban los mejores y más duraderos puesto que ponían límites al poder arbitrario o tiránico del rey, de los preladados y los nobles, y del pueblo¹³.

Entre los siglos XI y XV surgieron las ciudades y el comercio se expandió en la Europa occidental. Italia constituyó un caso único entre estas transformaciones. Ahí surgieron varias ciudades-estado poderosas que controlaban, no solo el área de la ciudad, sino su periferia. Algunas, como Génova, Florencia y Venecia, se convirtieron en grandes centros banqueros, comerciales e industriales donde se fundaron comunas gobernadas generalmente por élites. Con su riqueza y poder estas ciudades-estado contribuyeron al *Rinascimento* del arte y la ciencia¹⁴.

Los residentes de las urbes, que no eran ni vasallos ni nobles, constituyeron una nueva clase social. Estos residentes se convirtieron en actores políticos de gran importancia en la Iberia del siglo XII, donde las ciudades y los pueblos ganaron poder e influencia en la región de León-Castilla debido a sus recursos financieros y materiales, particularmente las milicias, que resultaron cruciales para la Corona durante la Reconquista.

En 1188, el rey Alfonso IX convocó a las Cortes, el primer parlamento de Europa que incluyó a los tres estados: el clero, la nobleza y los pueblos¹⁵. Más tarde, el rey Alfonso X comisionó a un grupo de juristas, miembros de la Cancillería, para preparar un cuerpo uniforme de reglas normativas para el reino, objetivo que se cumplió en 1265. Ese documento, llamado originalmente *Libro de las leyes*, y mejor conocido hoy día como *Las siete partidas*, conformó la Carta Magna de Castilla¹⁶.

¹³ James M. Blythe, *Ideal Government and the Mixed Constitution in the Middle Ages* (Princeton: Princeton University Press, 1992).

¹⁴ Peter Burke, *The Italian Renaissance: Culture and Society in Italy* (Princeton: Princeton University Press, 1999).

¹⁵ Joseph F. O'Callaghan, *The Cortes of Castile-León 1188-1350* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1989); Salustiano de Dios, "Corporación y nación. De las Cortes de Castilla a las Cortes de España", en *De la ilustración al liberalismo*, coords. P. Cappellini, G. Cazzeta, B. Clavero, P. Costa, S. de Dios, B. González Alonzo, A. M. Hespanha, P. Grossi, C. Petit, A. Romano y F. Tomás y Valiente (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995), 197-298.

¹⁶ *Las Siete Partidas del Rey Alfonso el Sabio*, ed. Real Academia de Historia (Madrid: Imprenta Real, 1807), 3. Consultar: Robert I. Burns, Introduction a *Las Siete Partidas*, ed. Robert I. Burns, trad. Samuel Parsons (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2001) 5.

Aun cuando a menudo se considera la Magna Carta inglesa de 1215 como la “fundación del gobierno representativo”, lo cierto es que el primer parlamento inglés verdadero, que incluía a los representantes de las ciudades, se reunió en 1275; y aunque las regiones de Francia crearon *parlements* (altos tribunales autónomos), el primer verdadero Congreso francés, los Estados Generales, se reunió en 1302; más adelante, otras regiones de Europa también establecerían asambleas representativas. Todos estos organismos se reunían aleatoriamente cuando el rey requería consejo y, especialmente, cuando buscaba incrementar los impuestos¹⁷.

Tres acontecimientos del siglo XVI contribuyeron a una importante transformación de la naturaleza del pensamiento político europeo. En la península ibérica estalló una gran revolución política, la *rebelión de las comunidades de Castilla*, que se mantuvo en pie durante los años 1519 a 1521. Los representantes de las comunidades de Castilla –ciudades y pueblos con gobierno propio– intentaron asumir el poder y establecer un nuevo orden constitucional¹⁸. Formaron entonces una Junta General de las Comunidades de Castilla que insistía en que las ciudades representaban a la patria, en que el rey era su sirviente y en que ellas tenían el derecho a convocar a Cortes regularmente y a usar la fuerza, de ser necesaria, para defender sus libertades. Además, las comunidades sostenían que el gobernante debía reconocer la voluntad del pueblo y obtener el consentimiento de los gobernados. Lo que enfatizaban no era solo la libertad, sino también la democracia. El movimiento, que ha sido llamado la primera revolución moderna, fue derrotado finalmente por las fuerzas de la Corona en la batalla de Villalar, el 23 de abril de 1521.

La derrota de las comunidades no puso fin a la representación de los pueblos. El rey Carlos I convocó a Cortes en 1523 y en ellas concedió a los representantes apenas un “voto consultivo”, condición que se mantuvo durante más de un siglo, hasta las Cortes de 1632. Los miembros del clero y la nobleza participaron en las Cortes de 1523, 1527 y 1538, pero más adelante dejaron de asistir. La importancia de las ciudades derivó en un estatus jurídico ampliado y en la autonomía de las Cortes y los procuradores, que recobraron el “voto decisivo” en 1632. De ahí en adelante, el parlamento ejerció una mayor autoridad en materia impositiva.

Tras la guerra de Sucesión española (1700-1714) tuvo lugar una gran transformación, cuando *Los decretos de nueva planta* incorporaron a las ciudades representadas en las Cortes de Aragón a las Cortes de Castilla, creando así las Cortes Generales. En las Cortes de 1789, por ejemplo, estaban representadas treinta y seis ciudades¹⁹.

¹⁷ Jan Luiten Van Zanden, Eltjo Buringh y Maarten Bosker, “The Rise and Decline of European Parliaments, 1188-1789”, en *The Economic History Review* (2011) 1-28.

¹⁸ Consultar: Helen Nader, *Liberty in Absolutist Spain: The Habsburg Sale of Towns, 1516-1700* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1990).

¹⁹ José Antonio Maravall, “Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna”, *Revista de Occidente*, Madrid (1963); Joseph Pérez, *La revolución de las comunidades de Castilla 1520-1521* (Madrid: Siglo XXI de España, 1977); y Stephen Haliczzer, *The Comuneros of*

La Reforma protestante también contribuyó a la difusión del concepto de soberanía popular entre los teóricos políticos. Cuando Martín Lutero postuló el principio del derecho divino de los príncipes con el fin de rechazar reivindicaciones similares del papado, los teóricos neoescolásticos hispánicos –Diego de Covarrubias, Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, Domingo de Soto, Juan de Mariana y, el más destacado, Fernando Vázquez de Menchaca– respondieron a los argumentos de Lutero afirmando el principio de la *potestas populi* (la soberanía del pueblo). Suárez sostenía que el pueblo, en tanto conjunto de individuos que forman parte de una comunidad, recibía la soberanía de Dios, era el que otorgaba autoridad al gobernante. Soto afirmaba que el pueblo poseía autoridad y podía reclamar para sí los derechos del príncipe²⁰. Vázquez de Menchaca declaraba que, cuando las circunstancias lo requirieran, el pueblo podía cambiar de gobernante retirándole a este la autoridad. Además, sostenía que “Las leyes de un reino, aun las positivas, no están sometidas a la voluntad del príncipe, y por tanto no tendrá el poder para cambiarlas sin el consentimiento del pueblo; porque no es el príncipe señor absoluto de las leyes, sino guardián, servidor y ejecutor de ellas, y como tal se le considera”²¹. Más aún: en 1598 Mariana planteó ideas políticas todavía más radicales entre las que se incluía el principio de tiranicidio²².

Fueron ellos quienes “ayudaron a sentar las bases de las así llamadas teorías del ‘contrato social’ del siglo XVII...”. Además, formularon “una teoría de la soberanía popular que, aunque escolástica en sus orígenes y calvinista en su desarrollo posterior, era en esencia independiente de cualquiera de los dos credos religiosos y estaba, por ende, a disposición de ambas posturas...”²³. Como lo ha mostrado el historiador inglés Quentin Skinner, los teóricos hispánicos neoescolásticos proporcionaron “un gran arsenal de armas ideológicas dispuestas para ser aprovechadas por los revolucionarios...” de periodos posteriores²⁴. Algunas ideas de los teóricos hispánicos fundaron “un vocabulario de conceptos y un correspondiente patrón de argumentos políticos que Grocio, Hobbes, Pufendorf y sus sucesores adoptaron y desarrollaron al construir la versión clásica de la teoría del Estado fundada en la ley natural durante el transcurso de los siglos

Castile: The Forging of a Revolution, 1475-1521 (Madison: University of Wisconsin Press, 1981). Salustiano de Dios, “Corporación y nación. De las Cortes de Castilla a las Cortes de España” 197-298.

²⁰ Según Quentin Skinner, sin el precedente de Suárez, Hobbes no habría descubierto las herramientas ideológicas básicas para construir su *Leviatán*. Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978) II: 183-184.

²¹ Citado en Manuel Torres, “La sumisión del soberano a la ley en Vitoria, Vázquez de Menchaca y Suárez”, en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, (1932) IV: 146.

²² Mónica Quijada, “From Spain to New Spain: Revisiting *Potestas Populi* in Hispanic Political Thought”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 24: 2 (2008): 185-219.

²³ Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978) II: 159- 347.

²⁴ Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978) II: 114.

subsiguientes”²⁵. Los argumentos de Vázquez de Menchaca no solo influyeron sobre el pensamiento inglés y francés, sino que fueron fundamentales para algunos pensadores como Johannes Althusius, Hugo Grocio y, específicamente, Thomas Hobbes²⁶.

Más adelante, las provincias del norte, o *estados* de los Países Bajos, se apoyaron en estas y otras teorías políticas para desafiar la autoridad del rey de la monarquía española, Felipe II. En 1579, dichas provincias firmaron el Tratado de Utrecht, mediante el cual se crearon los *estados unidos* que acordaron cooperar entre sí oponiéndose a mayores impuestos, a la persecución de los protestantes y a la eliminación de sus estructuras medievales de gobierno representativo. Después, en 1581, promulgaron su Acta de Abjuración, es decir, la declaración de independencia respecto de Felipe II. Luego, en 1588, establecieron la república holandesa²⁷. Naturalmente, aquellos insurgentes justificaron su revuelta en contra del rey al que le debían lealtad con numerosos tratados que defendían su derecho a la autodeterminación, a la libertad religiosa y a un gobierno representativo. De acuerdo con el historiador Martin van Gelderen, los insurgentes holandeses recurrieron en gran medida a los textos de los neoescolásticos hispánicos, particularmente a los de Vázquez de Menchaca²⁸.

Durante un periodo conflictivo del siglo XVII, particularmente durante las guerras de religión francesas y la guerra civil inglesa, los teóricos políticos continuaron refinando los conceptos sobre la naturaleza del gobierno y los derechos del pueblo. Autores franceses e ingleses, que creían en la importancia de un Estado fuerte, reafirmaron el principio del derecho divino de los reyes. El obispo Jacques Bossuet sostuvo que las Escrituras demostraban el carácter ideal de las monarquías absolutas hereditarias como forma de gobierno. Jean Bodin tradujo el concepto latino de *potestas* como *soberanía*, término que se utilizaría más adelante de manera generalizada²⁹. Bodin también subrayó la im-

²⁵ Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978) II: 114.

²⁶ Annabel S. Brett, *Liberty, Right and Nature: Individual Rights in Later Scholastic Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1997) 165-235. Consultar: Mónica Quijada, “From Spain to New Spain: Revisiting the potestas populi in Hispanic Political Thought”, *Mexican Studies* 24: (2008): 192-204.

²⁷ La República Holandesa se mantuvo en pie hasta que las fuerzas revolucionarias francesas la invadieron en 1795 y fundaron la República Bátava. Más adelante, Napoleón la sustituyó por el Reino de Holanda. Tras la derrota del emperador francés, la región cambió su nombre a Reino de los Países Bajos, nombre por el que se le conoce hoy día. Jonathan Israel, *The Dutch Republic: Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806* (Oxford: Clarendon Press, 1996); Martin van Gelderen, *The Political Thought of the Dutch Revolt* (Cambridge: Cambridge University Press, 1992).

²⁸ Martin Van Gelderen, “So merely humane: theories of resistance in early-modern Europe”, en *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought*, ed. Anabel Brett y James Tully (Cambridge: Cambridge University Press, 2006) 156-161.

²⁹ Charles Howard McIlwain, “Sovereignty Again”, *Económica* 18 (1926) 253-268; Nicholas Henshall, “Early Modern Absolutism 1550-1700, Political Reality or Propaganda?” e I.A.A. Thompson, “Absolutism, Legalism and the Law in Castile 1500-1700”, en *Der Absolutismus-ein Mythos?: Strukturwandel monarchischer Herrschaft* eds. Ronald G. Asch y Heinz Duchhardt (Colonia: Bohlaus Verlag, 1966) 25-53 y 185-228.

portancia de un Estado sólido en un momento en que los reinos de España, Francia e Inglaterra eran *monarquías agregadas*, es decir, entidades políticas conformadas por una madre patria, principados en Europa y territorios en América y Asia³⁰, asimismo Hobbes enfatizaba la importancia de dicha concepción de Estado.

A diferencia de los teóricos franceses, que sostenían que Dios otorgaba a los reyes el derecho a gobernar, Hobbes, como los neoescolásticos hispánicos, argumentaba que el gobierno era resultado de la evolución de la sociedad a partir de su estado original de naturaleza. Por su parte, John Locke refinó los argumentos de los teóricos hispánicos del siglo XVI sobre los derechos del pueblo; sostenía que Dios había otorgado a las personas en su estado de naturaleza derechos como la vida, la libertad, la igualdad y la propiedad. Eran ellas, por ende, quienes conferían sus derechos a un gobierno que las protegería y les ofrecería oportunidades para vivir bien. Es importante notar que Locke escribió sus textos más importantes: *Dos tratados sobre el gobierno civil* y *Carta sobre la tolerancia*, mientras se hallaba exiliado en los Países Bajos durante el periodo de 1679 a 1681³¹.

Los ingleses pasaron por cuatro conflictos armados durante el siglo XVII. Los primeros tres (1642-1646, 1648-1649 y 1649-1651) se conocieron como la guerra civil inglesa y consistieron en choques entre parlamentaristas y defensores de la Corona. El Parlamento inglés, compuesto por la Casa de los Lores y la Casa de los Comunes, así como sus contrapartes en España y Francia, se reunía a voluntad del monarca, principalmente para aprobar impuestos. El rey Charles I de Inglaterra creía en el derecho divino de los monarcas y gobernaba como un “tirano”, al decir de muchos; además, contrajo matrimonio con una francesa católica, lo que abría la posibilidad de que un heredero al trono pudiera profesar esa fe, algo que los protestantes ingleses juzgaban aborrecible³².

Charles I, quien rara vez convocaba al Parlamento, y cuando lo hacía era casi siempre en busca de cargas impositivas para sus empresas militares en Europa, Escocia e Irlanda, fue derrotado por las fuerzas que apoyaban al Parlamento; juzgado; encontrado culpable de tiranía, traición, asesinato y de ser un “enemigo público”; y decapitado el 30 de enero de 1649. Su hijo, Charles II, fue reconocido como el nuevo monarca, pero cuando dio continuidad a las políticas de su padre, no tardó en ser exiliado, lo que precipitó el tercer conflicto entre los defensores del Parlamento y los de la Corona. A partir de entonces, un organismo llamado la *Commonwealth* de Inglaterra gobernó de 1649 a 1653, seguido por el Protectorado de Oliver Cromwell, quien gobernó como dictador de 1653 a 1659, fecha en que la monarquía fue restaurada³³.

³⁰ John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present*. 137 (1992) 48-71.

³¹ Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978) II: 174-175, 239-241.

³² John Morrill, “The Religious Context of the English Civil War”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th - 34: (1984) 155-178.

³³ Christopher Hill, *God's Englishman: Oliver Cromwell and the English Revolution* (London: Penguin Books, 1990); John Morrill, “The Making of Oliver Cromwell”, en *Oliver Cromwell and the English Revolution*, ed. John Morrill (Longman, 1990).

El cuarto levantamiento, llamado la Gloriosa Revolución, tuvo lugar durante el reinado de James II (1685-1688), un católico cuyas políticas de tolerancia religiosa y estrechos vínculos con Francia molestaron a muchos protestantes. Además, James II, quien creía en el derecho divino de los reyes, redujo la autoridad del Parlamento. La crisis estalló cuando el nacimiento de un hijo, que podría llegar a ser católico, desplazó la línea de sucesión de su hija Mary, una protestante casada con el *Stadtholder* holandés William de Orange. Los principales opositores del rey James II invitaron a William de Orange a invadir Inglaterra y ascender al trono junto con su esposa Mary. William cruzó el Canal de la Mancha en noviembre de 1688 con un gran ejército y, junto con las fuerzas protestantes inglesas, derrotó a James el 9 de diciembre en la Batalla de Reading. William y Mary fueron reconocidos como gobernantes después de comprometerse a aceptar una limitada carta de derechos. Su reino excluía la posibilidad de un futuro monarca católico. El Parlamento, particularmente la Casa de los Comunes, que afirmaba representar la soberanía del pueblo, insistió en tener una mayor preponderancia en el gobierno³⁴ Gran Bretaña, creada por la unión de Inglaterra y Escocia en 1707, estableció una suerte de monarquía constitucional. En este respecto, el Parlamento logró en parte lo que la Revuelta de las Ciudades de Castilla había exigido en 1519-1521. Al paso del tiempo, el Parlamento inglés se volvió cada vez más fuerte y más influyente.

CONTINUIDAD DE LA CULTURA POLÍTICA COMPARTIDA

Aun cuando en los siglos xvi y xvii el latín dejó de ser el lenguaje de la erudición, esto no impidió la continuidad de la cultura política compartida. En Europa occidental se conocieron ampliamente obras escritas en italiano, español, francés e inglés. Tal como en el pasado, hubo un intercambio considerable de ideas entre los teóricos de monarquías grandes y pequeñas, así como de otras entidades políticas.

El mundo atlántico experimentó una gran transformación durante la segunda mitad del siglo xviii y principios del siglo xix. Este proceso abarcó varios cambios interrelacionados: una expansión demográfica; el surgimiento de la burguesía o clase media; el crecimiento de las economías regionales; la reestructuración de las monarquías británica, francesa e ibérica; el surgimiento de Gran Bretaña como la primera gran potencia

³⁴ Las guerras civiles de 1642-1646, 1648-1649 y 1649-1651 y la llamada Gloriosa Revolución de 1688 fueron esencialmente luchas entre los defensores del Parlamento y los de la Corona. Estos levantamientos buscaban un mayor poder para dicho cuerpo legislativo, así como la imposición del anglicanismo y de reyes protestantes en el país. Si bien el parlamento estaba conformado por la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes, estos últimos obtuvieron cada vez más poder. El sufragio estaba limitado a los hombres con propiedades. Quienes no poseían tierras quedaban excluidos, al igual que quienes eran católicos o judíos. En 1707 los parlamentos de Inglaterra y Escocia se combinaron en el Parlamento de Gran Bretaña. Más adelante, en 1801, este organismo se convirtió en el Parlamento del Reino Unido, cuando Irlanda fue incorporada a la monarquía. Aun cuando se registraron numerosos intentos por reformar el parlamento, los católicos no recibieron el sufragio sino hasta 1829, y los judíos hasta 1858. Steve Pincus, *1688: The First Modern Revolution*, (New Haven: Yale University Press, 2009); Edmund Morgan, *Inventing the People*, (New York: Norton Company, 1989) 17-121.

industrial, financiera y comercial; y el triunfo de un sistema de pensamiento moderno conocido como la Ilustración³⁵.

Como lo señaló José Miranda: “No fue la ilustración una teoría ni una doctrina sino un nuevo modo de ver las cosas y de concebir la vida... Tuvo, eso sí, la ilustración un principio común a la multitud de ideas que brotaron en su seno: el de la libertad o autonomía de la razón”³⁶. Además, las nuevas teorías políticas eran esencialmente versiones refinadas de obras anteriores. Así pues, las revoluciones que estallaron a finales del siglo XVIII y principios del XIX se basaron necesariamente en conceptos y prácticas anteriores³⁷. Las contribuciones genuinamente nuevas de la Ilustración provinieron de los campos de la ciencia y las matemáticas.

CONFLICTO ENTRE MONARQUÍAS

Durante el siglo XVIII, la Monarquía británica libró una guerra total contra las monarquías española y francesa por el control del mundo atlántico. La muerte de Carlos II de España sin descendencia desató la Guerra de Sucesión española (1700-1713). Después, Gran Bretaña entraría en guerra con España y Francia en numerosas ocasiones –de 1718 a 1720, de 1727 a 1729, de 1739 a 1740, y de 1742 a 1748– para defender sus intereses en Europa y obligar a la Monarquía española a otorgarle privilegios comerciales a Gran Bretaña³⁸.

³⁵ Jonathan I. Israel, *Democratic Enlightenment: Philosophy, Revolution, and Human Rights, 1750-1790* (Nueva York: Oxford University Press, 2011); Jorge Cañizares-Esquerria, *How to Write the History of the New World: Historiographies, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World* (Stanford: Stanford University Press, 2001); y Jan Luiten Van Zanden, *The Long Road to the Industrial Revolution. The European Economy in a Global perspective, 1000–1800* (Leiden: Brill, 2009).

³⁶ José Miranda, *Humboldt y México* (México: UNAM, 1962) 11.

³⁷ Mónica Quijada, por ejemplo, demostró que “el *De rege potestate*, de Bartolomé de las Casas, publicado en 1571 [...] fue acogido con entusiasmo por los liberales, que lo reeditaron en 1822 en París y en 1843 en España. La introducción de esta última edición afirmaba que el tratado ‘podría servir como un fundamento sólido para la más espléndida constitución democrática de una república moderna [...] nada más liberal [continuaba], nada más democrático, más esencialmente popular y equitativo, ni más coercitivo en principio para con el poder de príncipes y reyes ha sido escrito y establecido en las constituciones modernas’”. Quijada, “From Spain to New Spain”, 218. Según Skinner: “los conceptos que retomaron Locke y sus sucesores para desarrollar su postura sobre la soberanía popular y el derecho a la revolución ya habían sido ampliamente estructurados y refinados durante más de un siglo en textos políticos anteriores”. Skinner, *Foundations of Modern Political Thought*, II: 347-348.

³⁸ Christon I. Archer, “Reflexiones de una edad de guerra total: El impacto de la defensa marítima de Nueva España en la época revolucionaria, 1789 a 1810”, en *Por la fuerza de las armas: Ejército e independencias en Iberoamérica*, eds. Manuel Chust y Juan Marchena (Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, Castellón, 2008) 239-275. Consultar: Alan Frost, “The Spanish Yoke: British Schemes to Revolutionize Spanish America, 1739-1807”, en *Pacific Empires: Essays in Honor of Glynwr Williams*, eds. Alan Frost y Jane Samson (Melbourne: University of Melbourne Press, 1999)33-52.

La Guerra de los Siete Años (1756-1763) –una guerra mundial que se libró en Europa, América del Norte y del Sur, y Asia– resultó desastrosa para las monarquías francesa y española. Si bien el rey Fernando VI de España había permanecido neutral, su sucesor, Carlos III, se sumó al conflicto en 1762. Los británicos tomaron Canadá, Florida Oriental y Occidental, y ocuparon La Habana y Manila. Aun cuando el Tratado de París de 1763 restituía La Habana y Manila a España, y Francia cedió Luisiana a esta última en compensación por la pérdida de las Floridas, la amenaza que los británicos de América del Norte representaban para la Monarquía española fue creciendo. Francia se retiró del continente en 1763, dejando a España y Gran Bretaña como los principales contendientes por el control de América del Norte³⁹.

LA REVOLUCIÓN ESTADOUNIDENSE

El continente americano pasó por una significativa transformación tras la Guerra de los Siete años, cuando las coronas española y británica reestructuraron sus posesiones en el Nuevo Mundo. Los británicos americanos se opusieron con vehemencia a las nuevas medidas, particularmente al aumento de impuestos y a la introducción de un ejército permanente. No obstante, el gobierno británico insistió en hacer valer su autoridad.

En un esfuerzo por resolver el conflicto sobre la naturaleza de la Monarquía británica, los líderes coloniales de América del Norte convocaron a un Congreso Continental al que acudieron 56 delegados de doce de las trece colonias, y que se reunió en Filadelfia el 5 de septiembre de 1774. La mayor parte de los representantes se oponían a romper relaciones con la Corona británica. Pero, al verse en la imposibilidad de resolver sus desavenencias, los líderes declararon la independencia el 3 de julio de 1776.

La Guerra de Independencia de Estados Unidos se convirtió en un conflicto internacional en el que Francia y España, ávidas de venganza por su derrota en la Guerra de los Siete Años, pelearon contra Gran Bretaña por tierra y por mar. En el punto álgido de la lucha, Francia desplegó una fuerza de más de 10,000 hombres en América del Norte –una fuerza superior al ejército real de la Nueva España– mientras las tropas españolas asediaban a los británicos a lo largo de la vasta frontera con Nueva España y retomaban las Floridas⁴⁰.

³⁹ Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Silver, Trade, and War: Spain and America in the Making of Modern Europe* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2000); Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1780* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2003); y Johanna von Grafenstein Garais, *Nueva España en el Circumcaribe, 1779-1808: Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales* (México: UNAM, 1997).

⁴⁰ La lucha por la independencia de Estados Unidos se discute en Robert Middlekauff, *The Glorious Cause: The American Revolution, 1763-1789* (Nueva York: Oxford University Press, 1982); Don Higgenbotham, *The War for American Independence: Military Attitudes, Policies, and Practice, 1763-1789* (Nueva York: Harper, 1971); y Thomas E. Chávez, *Spain and the Independence of the United States* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2002).

Juntas, las fuerzas navales de Francia y España neutralizaron a la flota británica en el mar. Como resultado de la intervención extranjera, Estados Unidos obtuvo su independencia a través de un acuerdo internacional, el Tratado de París de 1783.

El congreso de la nueva nación estableció una carta magna, los *Artículos de la Confederación y de la Unión Perpetua*, que fueron ratificados por los estados en 1781. Basada en la estructura de las antiguas confederaciones, de la Confederación Suiza y de los Estados Unidos de Holanda, la nueva carta otorgaba soberanía a los estados y asignaba sólo una limitada autoridad al gobierno nacional. Dicho organismo, que carecía de la autoridad para imponer gravámenes, dependía de las contribuciones de los estados. En este sentido, se trataba de un “gobierno por súplica”. Por ejemplo, cuando el ejecutivo solicitó 16 millones de dólares para pagar la deuda nacional, compensar a los soldados heridos y cubrir otros costos gubernamentales, los estados le asignaron sólo 2 millones y un par de ellos ni siquiera contribuyeron. Además, los Artículos de la Confederación minaron el comercio porque cada estado impuso sus propios impuestos y restricciones mercantiles. El resultado fue que el país quedó profundamente dividido. Unos cuantos propusieron la creación de tres naciones, una en el norte, otra en la parte media y una tercera en el sur. Algunos defendieron el *statu quo* mientras que aún otros intentaron enmendar la constitución⁴¹.

Hacia principios de 1787, los líderes de la mayoría de los estados decidieron revisar la carta. Así pues, convocaron a un congreso constitucional que se reunió el 25 de mayo de 1787 con “el único y expreso propósito de revisar los Artículos de la Confederación”. Puesto que se habían registrado largas discusiones tanto en las asambleas estatales como en la prensa, algunos delegados llegaron con planes para la reforma del gobierno nacional. Los delegados estaban influidos por las teorías de John Locke, Montesquieu, Edmund Burke y William Blackstone. Tal como ha señalado Quentin Skinner, estos hombres refinaron las ideas de teóricos que les precedieron, en particular de los neoescolásticos hispánicos⁴².

Tras muchos debates, el congreso nombró a una comisión para redactar una nueva constitución, que sería aceptada con varias modificaciones. Como he indicado más arriba, la nueva carta se basaba en la República romana. En ella se establecía un gobierno mixto con tres ramas: la ejecutiva, la legislativa y la judicial. El poder ejecutivo estaba formado por dos individuos: un presidente y un vicepresidente. Tal como ocurrió en Roma, el poder ejecutivo ganaría mucha autoridad con el paso de los años. El poder legislativo, por su parte, se dividió en un senado y una asamblea popular y, como en Roma, el congreso estableció una corte suprema.

⁴¹ Merrill Jensen, *The Articles of Confederation*, (Madison: University of Wisconsin Press, 1959).

⁴² Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978) II: 174-175, 239-241.

La nueva constitución otorgaba al ejecutivo mayor autoridad en muchas áreas, particularmente en lo relativo a los gravámenes y el comercio interestatal. También se realizaron una serie de arreglos para tratar las condiciones locales. El temor de los estados pequeños a verse dominados por los grandes derivó en un acuerdo, conocido como el Gran Compromiso. A todos los estados, sin importar su tamaño o población, se les asignaron dos senadores. La representación en la asamblea, conocida como la Casa de los Representantes, se basó en la población. Las preocupaciones del territorio sur se resolvieron reconociendo a los negros –esclavos o libres– como dos tercios de una persona. Este mecanismo le otorgó a los estados sureños que poseían esclavos una mayor representación en el congreso. Sin embargo, los negros no eran ciudadanos y carecían de los derechos de un individuo que sí lo fuera. El miedo a que el nuevo gobierno intentara dominar a los estados, como lo hicieron el rey y el parlamento británicos, llamó a la inclusión de diez enmiendas, conocidas como la Carta de Derechos, que garantizaban a los ciudadanos protección frente a un gobierno opresivo⁴³.

Como ha indicado Jack Greene:

“pese a los pronunciamientos universalistas de la Declaración de Independencia [de Estados Unidos] y a la aparente inclusividad de la frase *We the People* [nos el pueblo] en la Constitución, la Revolución [británica] americana fue una revolución limitada que en realidad sólo se aplicó en su totalidad y de inmediato a los hombres blancos independientes y de edad adulta. Debido a que una gran proporción de la población americana caía dentro de esta categoría, la Revolución [británica] americana dio a sus contemporáneos la impresión de ser mucho más justa e inclusiva de lo que realmente era. Sin embargo, agrupaciones de personas –esclavos, sirvientes, trabajadores sin propiedad, mujeres, ... gente libre de ascendencia africana o amerindia, e incluso, en algunos lugares, los no cristianos– fueron sistemáticamente excluidos del sufragio y del espacio público que garantizaba el sufragio”⁴⁴.

Estados Unidos surgió así como una sociedad oligárquica que creció territorialmente a través de la conquista, se expandió económicamente y mantuvo un sistema político estable que habría de volverse cada vez más inclusivo.

LA REVOLUCIÓN FRANCESA

En Francia, el costo de la Guerra de los Siete Años y de la Guerra de Independencia de Estados Unidos contribuyó a la especulación financiera a gran escala y la bancarota masiva exacerbó un declive económico que llevó a la pérdida de confianza. Además, la crisis

⁴³ Gordon Wood, *The Creation of the American Republic* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1998); Forrest McDonald, *Novus Ordo Seclorum: The Intellectual Origins of the Constitution* (Lawrence: University of Kansas Press, 1985); Pauline Maier, *Ratification: The People Debate the Constitution, 1787-1788* (Nueva York: Simon & Schuster, 2010).

⁴⁴ Jack P. Greene, *Understanding the American Revolution* (Charlottesville: University Press of Virginia, 1995) 72.

fiscal del gobierno, en particular el recurso cada vez más frecuente a los préstamos para financiar sus actividades, contribuyó a la inestabilidad política y económica del reino⁴⁵. La economía comenzó a recuperarse a mediados de la década de 1780, pero en 1788 cayó víctima de “un grave accidente, de los que solían producirse periódicamente”: la cosecha se malogró⁴⁶. En esas circunstancias, muchos de los ya de por sí marginados pobres urbanos y rurales se vieron cara a cara con el hambre.

Francia se encontró frente a una crisis constitucional. El conflicto se centró en la cuestión de la responsabilidad gubernamental, sobre todo en relación con las finanzas. Todo giró en torno al papel que desempeñaban los *parlements* y a las obligaciones de la corona para con la sociedad francesa. Los intentos del Estado por extender su autoridad agravaron la crisis del siglo XVIII. El reino reorganizó sus estructuras administrativas con el objeto de obtener un mayor control gubernamental y una recaudación tributaria más eficiente. En Francia la aristocracia y la burguesía privilegiada pagaban proporcionalmente la parte menor, mientras que los campesinos y la clase trabajadora de las ciudades soportaban una carga más pesada.

La primera crisis fue resultado de la intransigencia de la nobleza. La revolución aristocrática, como en ocasiones se le llama, ocurrió porque la nobleza que dominaba los *parlements* no consintió mayores impuestos. En consecuencia, la monarquía se vio obligada a convocar a los Estados Generales, el parlamento nacional. Una vez reunido dicho congreso, empero, la nobleza tradicional no estuvo a la altura de su liderazgo y se vio forzada a conceder autoridad a una coalición del tercer estado y a una significativa minoría de nobles liberales. En la lucha política que siguió, el tercer estado, con el apoyo de algunos clérigos y de los nobles liberales, transformó los Estados Generales en una Asamblea Nacional en 1789. A partir de ese momento, la Corona y la mayoría noble intransigente se encontraron a sí mismas reaccionando frente a los cambios impulsados por la coalición dominada por el tercer estado⁴⁷.

El triunfo del tercer estado condujo a una transformación política de Francia. El gobierno monárquico sucumbió ante el gobierno representativo. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la Constitución de 1791 y otras leyes progresistas representaron la victoria de la burguesía urbana. Los hombres con propiedades obtuvieron el derecho a participar en el gobierno⁴⁸.

⁴⁵ Sobre las finanzas públicas, Consultar: John F. Bosher, *French Finances: 1770-1795* (Cambridge: Cambridge University Press, 1970).

⁴⁶ Ernest Labrousse, “The Crisis of the French Economy and the End of the Old Regime”, ed. Ralk W. Greenlaw, (Lexington: Heath, 1958) 65-66.

⁴⁷ Timothy Tackett, “El proceso de la Revolución Francesa, 1789-1794”, en *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* ed. Jaime E. Rodríguez (Madrid: Fundación MAPFRE/Tavera, 2005) 21-40.

⁴⁸ Timothy Tackett, *Becoming a Revolutionary: The Deputies of the French National Assembly and the Emergence of a Revolutionary Culture 1789-1790* (Princeton: Princeton University Press, 1996).

Francia promulgó seis constituciones entre 1789 y 1804. La primera, de 1791, estableció una monarquía moderada; la segunda, de 1793, una república; la tercera, de 1795, un directorio; la cuarta, de 1799, un consulado; la quinta, de 1802, un consulado perpetuo; y la sexta, de 1804, un imperio.

La Constitución de 1791, que sentó las bases para todas las siguientes, comenzaba con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Esta carta estableció una monarquía constitucional centralizada en la que la soberanía recaía en la nación. También fundó un gobierno mixto. El rey, con autoridad restringida, servía como el ejecutivo; la asamblea nacional y las cortes constituían la segunda y tercera ramas del gobierno. La carta garantizaba la libertad de expresión y de credo. De acuerdo con ella, existían dos clases de ciudadanos. Los hombres que pagaban un impuesto directo igual al valor de tres días de trabajo y tenían 25 años o más de edad se convertían en ciudadanos activos y tenían derecho al sufragio. Estos requerimientos excluían a la mayor parte de la población masculina, que sólo podía fungir entonces como ciudadanía pasiva. Las mujeres, los sirvientes domésticos, los deudores y los criminales también estaban excluidos. No se hacía mención de la población de las colonias francesas.

La Revolución francesa abolió las instituciones señoriales y se caracterizó por la política de masas. Empero, la política radical del periodo de 1792 a 1794 no ha de confundirse con la transformación de las relaciones sociales. La propiedad permaneció por lo general inviolada. Si bien los grupos populares tomaron el Palacio de las Tullerías el 10 de agosto de 1792, exigiendo “igualdad” e invocando a la “nación”, la revolución del pueblo sirvió a los intereses de la clase media. Ciertamente, los *sans-culottes* fueron responsables, en última instancia, de la ejecución del rey Luis XVI y de la destrucción de la monarquía. Pero los líderes que surgieron como resultado de la política de masas, los jacobinos, eran burgueses. Aun cuando Maximilien Robespierre y el Comité de Seguridad Pública encabezaron el Terror, no derribaron las relaciones sociales establecidas. Los pobres, tanto rurales como urbanos, no obtuvieron una compensación por los antiguos agravios. La Constitución de 1793 y la política de masas, manipulada por los miembros de la burguesía, finalmente consolidaron el poder político de la clase media. La derrota y ejecución de Robespierre sólo transfirieron el poder político de un grupo burgués al otro. Más tarde, el régimen de Termidor y el Directorio consolidaron los beneficios políticos de la clase media⁴⁹. Napoleón Bonaparte completó la tarea de la revolución política. Entre los logros de la Revolución francesa se contó el establecimiento de un Estado fuerte y centralizado, que reemplazó al antiguo régimen relativamente débil. Para finales del siglo, la Francia revolucionaria se había convertido en una nación imperial que dominaba vastas extensiones del continente. En 1804, Bonaparte se convirtió en Emperador de los franceses.

⁴⁹ Marc Bouloiseau, *The Jacobin Republic 1792-1794* (Cambridge: Cambridge University Press, 1983); Dennis Woronoff, *The Thermidorian Regime and the Directory 1794-1799* (Cambridge: Cambridge University Press, 1984).

LA REVOLUCIÓN HISPÁNICA

La caída de la Monarquía española en 1808, resultado de la invasión de Napoleón Bonaparte a la Península y de la abdicación de sus gobernantes, desató una serie de acontecimientos que culminaron con el establecimiento de un gobierno representativo en todo el mundo hispánico. El primer paso de dicho proceso fue la formación de juntas de gobierno locales en España y América, juntas que invocaron el principio legal hispánico según el cual, en ausencia del rey, la soberanía recaía en el pueblo. Muchos historiadores han dado por hecho que los liberales de España e Hispanoamérica estaban influenciados por la Ilustración, pero esto no es correcto. Los principios políticos de la “Revolución hispánica” se fundaron sobre las teorías de los neoescolásticos hispánicos⁵⁰. A la mayor parte de los intelectuales del mundo hispánico les atraía más la ciencia de la Ilustración que sus teorías políticas, que consideraban menos democráticas que las teorías de los neoescolásticos hispánicos⁵¹.

Tales obras y la publicación de la gran *Recopilación de leyes de Indias* contribuyeron a dar forma a la idea de que el Nuevo Mundo tenía su propia constitución no escrita. Según Servando Teresa de Mier, uno de los proponentes más distinguidos de la tesis de los derechos americanos:

“Lejos de haber pensado nuestros reyes en dejar nuestras Américas en el sistema colonial moderno de otras naciones, no sólo igualaron las nuestras con España, sino con lo mejor de ellas. Es evidente en conclusión: que por la Constitución dada por los reyes de España a las Américas, son reinos independientes de ella sin tener otro vínculo que el rey... el cual, según enseñan los publicistas, debe gobernarnos como si sólo fuese rey de ellos... Cuando yo hablo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau. Se trata de un pacto del reino de Nueva España con el soberano de Castilla. La ruptura o suspensión de este pacto... trae

⁵⁰ Mónica Quijada, “From Spain to New Spain: Revisiting *Potestas Populi* in Hispanic Political Thought”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 24: 2 (2008): 185-219.

⁵¹ Otto Carlos Stoetzer, *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution* (Nueva York: Fordham University Press, 1979). John Tate Lanning, quien dedicó su vida al estudio de la cultura académica en Hispanoamérica, concluía lo siguiente: “Los estudiantes [hispanoamericanos] contaban en 1785 con un dominio infinitamente más variado y adecuado de los problemas del mundo del conocimiento del que cualquier científico [...] podría esperar de los estudiantes universitarios [de Estados Unidos] de nuestros días. Desde la duda metódica de Descartes a las leyes de la gravitación de sir Isaac Newton a los experimentos de Franklin con la electricidad o los desarrollos más recientes en el campo de la hidráulica, había apenas un problema que no fuera tratado o revisado en algún examen [...] durante la segunda mitad del siglo XVIII. El profesor colonial convirtió en totalmente modernos a por lo menos 95 por ciento de sus estudiantes sin necesidad de depender de los libros prohibidos.

John Tate Lanning, *The Eighteenth-Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala* (Ithaca: Cornell University Press, 1956) 115. Sobre la naturaleza de la representación, consultar el artículo de mi autoría: “La naturaleza de la representación en la Nueva España y México”, *Secuencia: Revista de historia y ciencias sociales*. 61 (2005): 6-32.

como consecuencia inevitable la reasunción de la soberanía de la nación... cuando tal ocurre, la soberanía revierte a su titular original”⁵²

La *Gazeta de Buenos Ayres* se hizo eco de este punto de vista en su número del 6 de diciembre cuando aseguró:

“que disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones entre ellas directamente [entre España y América], sino entre el Rey y los pueblos”⁵³.

Tan extendido se encontraba tal parecer que Henry M. Brackenridge, un representante de los Estados Unidos, informó en 1818:

“Los hispanoamericanos, en su calidad de descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores, se basan sus derechos políticos en las disposiciones de las Leyes de Indias. Sostienen que su constitución es de una calidad más alta que la de España, puesto que se apoya en un pacto establecido entre el monarca y sus antepasados”⁵⁴.

Así, las interpretaciones legales e históricas proveían también la base sobre la que apoyaban las ideas americanas de la soberanía popular, los derechos locales y la igualdad dentro de la monarquía española.

Lo que sucedía en España afectó profundamente al Nuevo Mundo. Renuentes a aceptar la dominación francesa, los habitantes de la Península se opusieron al invasor. Aunque divididas en un inicio, las provincias de España finalmente unieron sus fuerzas el 25 de septiembre de 1808 y formaron un gobierno de defensa nacional, la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, para librar una guerra de liberación. El nuevo gobierno nacional español, empero, no podía derrotar a los franceses sin la ayuda de sus territorios de ultramar⁵⁵. Por ende, el nuevo régimen reconoció la igualdad de los reinos americanos

⁵² Servando Teresa de Mier, “Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España”, en *Obras completas de Servando Teresa de Mier. La formación de un republicano*, comp. Jaime E. Rodríguez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 4 (1988): 57).

⁵³ *Gazeta de Buenos Ayres*, 27: (1810): 423.

⁵⁴ Henry M. Breckenridge, *Voyage to South America Performed by Order of the American Government in the Years 1817 and 1818* (Londres: J. Miller, 1820) I: 34-35.

⁵⁵ Consultar: Antonio Moliner Prava, “El movimiento juntero en la España de 1808”, 51-83; Virginia Guedea, “La Nueva España”, 84-104; Jordana Dym, “Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808-1811”; Víctor Peralta Ruiz, “Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810”, 118-161; Jaime E. Rodríguez O., “El Reino de Quito, 1808-1810”, 162-191; Marta Iruruzqui, “Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las juntas en la Audiencia de Chiapas (1808-1810)”, 192-226; Noemí Goldman, “Crisis del sistema institucional colonial y desconocimiento de las Cortes de Cádiz en el Río de la Plata”, 227-241; Ana Frega, “La Junta de Montevideo de 1808”, 242-268; Alfredo Jocelyn-Holt Letelier, “El escenario juntista chileno, 1808-1810”, 269-285; Armando Martínez Garnica, “La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Granada”, 286-333; Inés Quintero, “La Junta de Caracas”, 234-355; y Michael Zeuske, “Las

y, en 1809, los invitó a elegir representantes ante la Junta Central⁵⁶. El acto fue profundamente revolucionario, pues reconocía la igualdad entre americanos y españoles. Además, creaba una relación entre la metrópolis y sus territorios de ultramar que ninguna otra monarquía europea le había concedido a sus posesiones⁵⁷.

Si bien las elecciones se restringieron a una pequeña élite, fortalecieron el desempeño político de los municipios o ayuntamientos, y fueron las primeras de una serie de comicios que brindaron a los hispanoamericanos la oportunidad de participar en el gobierno en diversos niveles. Cuando la Junta Central convocó a una asamblea nacional –las Cortes– en 1810, invitó de nuevo a los reinos americanos a enviar a sus delegados. Las elecciones a Cortes ampliaron la participación política mucho más que las de la Junta Central, pues incluyeron a los españoles nacidos en América y Asia, así como a los indígenas e hijos de españoles e indígenas. Antes de que las Cortes se reunieran, la Junta Central se disolvió, nombrando a un Consejo de Regencia para que actuase como poder ejecutivo⁵⁸.

El distinguido hispanista Don Carlos Marx escribió lo siguiente en 1854:

“El 24 de septiembre de 1810 se reunían en la Isla de León en sesiones extraordinarias las Cortes españolas [...] Las circunstancias en que se reunió dicho Congreso no tienen ningún precedente parecido en la historia mundial. Ninguna asamblea legislativa había hasta entonces reunido a miembros procedentes de partes tan diversas del globo terráqueo, ninguna de ellas había tenido como objetivo resolver el destino de regiones tan vastas en Europa, América y Asia, de razas tan distintas y de intereses tan complicados; y todo ello en un periodo en que casi toda España se hallaba ocupada por las tropas francesas y en el Congreso, separado de todo el mundo por los ejércitos enemigos y acorralado en una estrecha faja de tierra, debía decretar sus leyes ante un ejército que la rodeaba y la sitiaba...”⁵⁹

Los diputados de España y América que promulgaron la Constitución Política de la Monarquía española en marzo de 1812 transformaron el mundo hispánico. Según Don Carlos Marx:

... si examinamos detenidamente la Constitución de 1812, llegamos a la conclusión de que, lejos de ser una imitación servil de la Constitución francesa de

capitanías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1812”, 356-404, en *1808. La explosión juntera en el mundo hispano*, coord. Manuel Chust, (México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007).

⁵⁶ Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 2: 118-143.

⁵⁷ Jaime Rodríguez, “La naturaleza de la representación en la Nueva España y México”, *Secuencia: Revista de historia y ciencias sociales*, 61 (2005): 6-32.

⁵⁸ Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 2: 144-155.

⁵⁹ Carlos Marx, *La Revolución española* (Madrid: Editorial Cenit, 1929), 147-148.

1791 [como muchos han sostenido], debe más bien ser considerada como una creación original del espíritu español, el cual reanimó las antiguas instituciones nacionales y realizó reformas reclamadas por los escritores y políticos más eminentes de España⁶⁰.

La Constitución de Cádiz no era un documento español; era lo mismo una carta americana que española, pues los 65 diputados americanos en las Cortes jugaron un papel central en su redacción. La Carta de Cádiz abolía las instituciones señoriales, la Inquisición, el tributo indígena, el trabajo forzado –tanto en América como en la Península– y afirmaba el control del Estado sobre la Iglesia. El documento creaba además un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes de la Monarquía española, restringía sustancialmente la autoridad del rey y cedía a las Cortes un poder decisivo. Al otorgar el derecho al voto a todos los hombres adultos, excepto aquellos de ascendencia africana, sin exigir requisitos de educación o propiedad, la Constitución de 1812 sobrepasaba a todos los gobiernos representativos existentes, incluidos los de Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, en su otorgamiento de derechos políticos a la vasta mayoría de la población masculina⁶¹.

La Constitución Política de la Monarquía española no sólo amplió el electorado, sino que incrementó drásticamente el espectro de la actividad política. La nueva carta establecía un gobierno representativo en tres niveles: el municipio (el ayuntamiento constitucional), la provincia (la diputación provincial) y la monarquía (las Cortes). Al permitir a las ciudades y pueblos de mil o más habitantes formar ayuntamientos, transfería el poder político a las localidades, al tiempo que un gran número de personas se incorporaban al proceso político. Los estudios sobre las elecciones populares en la América española demuestran que, si bien la élite dominaba la política, más de un millón de hombres de las clases media y baja, incluidos indígenas, mestizos, negros y castas, participaron activamente en el proceso político⁶². El análisis de François-Xavier

⁶⁰ Carlos Marx, *La Revolución española* (Madrid: Editorial Cenit, 1929), 165.

⁶¹ Jaime Rodríguez O., *La independencia de la América española*, 155-173; Jaime E. Rodríguez O., “‘Equality! The Sacred Right of Equality!’ Representation under the Constitution of 1812”, *Revista de Indias* LVIII, 242 (2008): 97-122; y Mónica Quijada, “Una Constitución singular, La Carta gaditana en perspectiva comparada”, *Revista de Indias* LXVIII, 242 (2008): 15-38.

⁶² Sobre las elecciones consultar: Nettie Lee Benson, “The Contested Mexican Election of 1812”, *Hispanic American Historical Review* 26: 3 (1946): 336-350; Virginia Guedea, “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 7:1 (1991): 1-28; Antonio Annino, “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales* 24 (1992):121-158; Michael Ducey, “Elecciones, constituciones y ayuntamientos. Participación popular en las elecciones de la tierra caliente veracruzana, 1813-1835”, en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México* eds. Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (Zamora y Xalapa: El Colegio de Michoacán y la Universidad Veracruzana, 2007) 173-211; Jaime E. Rodríguez O., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles: La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía española a república*

Guerra sobre las elecciones de 1813 en la ciudad de México, por ejemplo, concluye que 93 por ciento de la población masculina adulta de la capital tenía derecho a votar⁶³.

En aquellas regiones de la monarquía que reconocieron al gobierno de España, la Constitución fue implementada a cabalidad. Resulta sorprendente que Nueva España y Guatemala, tierras que albergaban a más de la mitad de la población de la América española, implementaran el nuevo orden constitucional de manera más plena que cualquier otra región de la Monarquía española, incluida España misma. Otras zonas del Nuevo Mundo bajo control realista, que incluían más de la mitad de la población restante de Hispanoamérica —el Caribe, Quito, Perú y Charcas— así como partes de Venezuela, Nueva Granada y Río de la Plata, también instauraron la Carta de Cádiz. Pese a la confusión, el conflicto y el retraso inherentes a la implementación de un nuevo sistema de gobierno, las primeras elecciones constitucionales de Hispanoamérica contribuyeron a legitimar la nueva cultura política. Durante el período de 1812 a 1814, los hispanoamericanos establecieron más de mil ayuntamientos constitucionales y unas doce diputaciones provinciales. En algunas zonas, como los territorios de las diputaciones provinciales de Yucatán y Nueva Galicia, se llevaron a cabo hasta tres elecciones sucesivas para ayuntamientos. Diversas regiones completaron dos elecciones en el nivel provincial, primero para establecer y más tarde para renovar sus diputaciones provinciales. Los americanos

federal mexicana, 1808-1824 (Zamora y México: El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 2009), I: 324-375; Mario Rodríguez, *The Cádiz Experiment in Central America, 1808-1826* (Berkeley: University of California Press, 1978), 101-123; Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States: City, State and Federation in Central America, 1759-1839* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006), 127-156; Xiomara Avendaño Rojas, *Centroamérica entre lo antiguo y lo moderno. Institucionalidad, ciudadanía y representación política, 1810-1838* (Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 2007); Jaime E. Rodríguez O., “Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”, *Procesos: Revista ecuatoriana de historia*, (II Semestre, 1999), 4: 3-52; Rodríguez O., *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2006), 70-88, 93-101 y 134-163; Rodríguez O., “Ciudadanos de la Nación Española: Los indígenas y las elecciones constitucionales en el Reino de Quito”, en *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*, Siglo XIX ed. Marta Irrozqui, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005), 41-64; Víctor Peralta Ruíz, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos y Fundación M. J. Bustamante De la Fuente, 2010), 243-269 y su “Los inicios del sistema representativo en Perú: Ayuntamientos Constitucionales y Diputaciones Provinciales (1812-1815)”, en *La Mirada esquiva* ed. Marta Irrozqui Victoriano, 65-92. Consultar: Francisco Núñez, “La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)”, en *Historia de las elecciones en el Perú: Estudios sobre el gobierno representativo* eds. Cristóbal Aljovín de Losana y Sinesio López (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005), 361-394.

⁶³ François-Xavier Guerra, “El soberano y su reino: Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, coord. Hilda Sabato (México: Fondo de Cultura Económica, 1999) 45. Para una perspectiva diferente, consultar: Isidro Vanegas, *El constitucionalismo fundacional* (Bogotá: Ediciones Plural, 2013).

también eligieron a más de sesenta diputados para las Cortes en Madrid. Más de un millón de ciudadanos, incluidos indígenas, mestizos, castas y negros, participaron en las elecciones y en el gobierno a nivel local, provincial y monárquico. Si bien la constitución excluía del sufragio a los hombres de ascendencia africana, estudios recientes demuestran que estos hombres votaron y, en muchos casos, eligieron a funcionarios de ascendencia africana en regiones de Nueva España, Guatemala, Guayaquil y Perú. Resulta curioso que los estudiosos hayan tendido a ignorar esta gran revolución política y, en cambio, se hayan concentrado casi exclusivamente en las insurgencias. Se mire como se mire, la revolución política fue más profunda y amplia que las insurgencias, que han ocupado primordialmente a los historiadores⁶⁴.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Tal como lo plantea la investigación, queda claro que los orígenes de la cultura política occidental se hallan en las antiguas Grecia y Roma, que establecieron los patrones que evolucionarían hasta llegar a nuestros sistemas actuales. Los neoescolásticos hispánicos como Fernando Vázquez de Menchaca, Juan de Mariana, Francisco de Vitoria y Francisco Suárez, propusieron las teorías y los términos que más tarde serían refinados por otros teóricos como Montesquieu, Grocio, Hobbes, Locke y muchos otros. Tras la caída de la Monarquía española, los líderes hispanoamericanos asumieron la soberanía en nombre del rey. Al hacerlo, estaban ejerciendo el principio de la *potestas populi*, la soberanía del pueblo, planteado por vez primera por los neoescolásticos hispánicos. Se trataba de un principio ampliamente mantenido por los hispanoamericanos.

Si bien la Constitución hispánica de 1812 se implementó extensivamente en la América española durante los periodos que van de 1812 a 1814 y de 1820 a 1823, no logró mantener al mundo hispánico unido. Como resultado de la gran revolución política que condujo a la disolución de la Monarquía española, España y las nuevas naciones de América desarrollaron una cultura política singular que no se basaba en modelos extranjeros sino en sus propias tradiciones y experiencia⁶⁵. Durante la época posterior a la independencia se hizo evidente que, en el nivel individual, las antiguas partes de la Monarquía española se encontraban, una vez separadas, en desventaja competitiva. A este respecto, la España decimonónica, tal como su progenie americana, no era más que otra nación recién independizada luchando por su lugar en un mundo incierto y difícil. Tras la independencia de América y después de la muerte de Fernando VII, la vieja monarquía desapareció. Los habitantes de las naciones de habla hispana se convirtieron en ciudadanos de sus naciones. Durante el siglo XIX, los nuevos siste-

⁶⁴ Jaime E. Rodríguez O., "Se le tributaban los más tiernos elogios; no había papel público ni poesía, que no tuviera por objeto alabarla y recomendarla", en *Dos siglos llaman a la puerta 1812-2012*, eds. Marieta Cantos Casenave y Lola Lozano Salgados, (Cádiz: Universidad de Cádiz, 2013), 17-37.

⁶⁵ Jaime E. Rodríguez O., "Sobre la supuesta influencia de la independencia de los Estados Unidos en la independencia de Hispanoamérica", *Revista de Indias* LXX: (2010) 250: 691-714.

mas políticos de la América española y de España se consolidaron sobre la base de la tradición liberal y representativa del gobierno constitucional que había surgido en las Cortes de Cádiz y de sus regímenes rivales en América. Pese a las luchas de poder suscitadas entre monárquicos y republicanos, centralistas y federalistas, o parlamentaristas y caudillos, el ideal político de las naciones hispanohablantes continuó siendo el gobierno constitucional, liberal, representativo. En realidad, incluso los caudillos y los dictadores se vieron obligados a reconocer, al menos en principio, la supremacía del imperio de la ley y el hecho de que un gobierno civil, representativo y constitucional es, en última instancia, lo deseable.

BIBLIOGRAFÍA

- Annino, Antonio. "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales* 24: (1992):121-158.
- Archer, Christon I. "Reflexiones de una edad de guerra total: El impacto de la defensa marítima de Nueva España en la época revolucionaria, 1789 a 1810". En *Por la fuerza de las armas: Ejército e independencias en Iberoamérica*, editado por Manuel Chust y Juan Marchena. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, Castellón, 2008.
- Avendaño Rojas, Xiomara. *Centroamérica entre lo antiguo y lo moderno. Institucionalidad, ciudadanía y representación política, 1810-1838*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 2007.
- Benson, Nettie Lee. "The Contested Mexican Election of 1812", *Hispanic American Historical Review* 26:3 (1946): 336-350.
- Berman, Harold J. *Law and Revolution: The Formation of the Western Legal Tradition*. Cambridge: Harvard University Press, 1983.
- Blythe, James M. *Ideal Government and the Mixed Constitution in the Middle Ages*. Princeton: Princeton University Press, 1992.
- Bosher, John F. *French Finances: 1770-1795*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970.
- Bouloiseau, Marc. *The Jacobin Republic 1792-1794*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- Breckenridge, Henry M. *Voyage to South America Performed by Order of the American Government in the Years 1817 and 1818*. Londres: J. Miller, 1820. I: 34-35.
- Brett, Annabel S. *Liberty, Right and Nature: Individual Rights in Later Scholastic Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Burns, Robert I. Introduction a *Las Siete Partidas*. Editado por Robert I. Burns. Traducido por Samuel Parsons Scott. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2001: 5.
- Burke, Peter. *The Italian Renaissance: Culture and Society in Italy*. Princeton: Princeton University Press, 1999.

- Chávez, Thomas E. *Spain and the Independence of the United States*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2002.
- Cañizares-Esquerria, Jorge. *How to Write the History of the New World: Historiographies, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World*. Stanford: Stanford University Press, 2001.
- Cartledge, Paul. "Greek Political Thought: The Historical Context". En *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, editado por Christopher Rowe, Malcolm Schofield, Simon Harrison, Melissa Lane. Cambridge: Cambridge University Press, 2000, 11- 21.
- Dios, Salustiano de. "Corporación y nación. De las Cortes de Castilla a las Cortes de España". En *De la ilustración al liberalismo*, coordinado por P. Cappellini, G. Cazzeta, B. Clavero, P. Costa, S. de Dios, B. González Alonzo, A. M. Hespanha, P. Grossi, C. Petit, A. Romano y F. Tomás y Valiente. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995, 197-298.
- Ducey, Michael. "Elecciones, constituciones y ayuntamientos. Participación popular en las elecciones de la tierra caliente veracruzana, 1813-1835", en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México* editado por Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega. Zamora y Xalapa: El Colegio de Michoacán / la Universidad Veracruzana, 2007, 173-211.
- Dym, Jordana. *From Sovereign Villages to National States: City, State and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006, 127-156.
- Dym, Jordana. "Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 1808-1811.
- Elliott, John H. "A Europe of Composite Monarchies", *Past and Present*. 137 (1992) 48-71.
- Flower, Harriet I. *Roman Republics*. Princeton: Princeton University Press, 2009.
- Frega, Ana. "La Junta de Montevideo de 1808", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 242-268.
- Frost, Alan. "The Spanish Yoke: British Schemes to Revolutionize Spanish America, 1739-1807". En *Pacific Empires: Essays in Honor of Glynwr Williams*, editado por Alan Frost y Jane Samson. Melbourne: University of Melbourne Press, 1999.
- Gazeta de Buenos Ayres*, 27: (1810): 423.
- Gelderen, Martin van. *The Political Thought of the Dutch Revolt*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992.
- Gelderen, Martin van. "So merely humane: theories of resistance in early-modern Europe". En *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought*. Editado por Anabel Brett y James Tully. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.
- Goldman, Noemí. "Crisis del sistema institucional colonial y desconocimiento de las Cortes de Cádiz en el Río de la Plata", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 227-241.

- Grafenstein Garais, Johanna von. *Nueva España en el Circumcaribe, 1779-1808: Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*. México: UNAM, 1997.
- Greene, Jack P. *Understanding the American Revolution*. Charlottesville: University Press of Virginia, 1995.
- Guedea, Virginia. "La Nueva España", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 84-104.
- Guedea, Virginia. "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 7:1 (1991): 1-28.
- Guerra, François-Xavier. "El soberano y su reino: Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, coordinado por Hilda Sabato. México: Fondo de Cultura Económica, 1999, 45.
- Haliczzer, Stephen. *The Comuneros of Castile: The Forging of a Revolution 1475-1521*. Madison: University of Wisconsin Press, 1981.
- Henshall, Nicholas. "Early Modern Absolutism 1550-1700, Political Reality or Propaganda?" e I.A.A. Thompson, "Absolutism, Legalism and the Law in Castile 1500-1700", en *Der Absolutismus-ein Mythos?: Strukturwandel monarchischer Herrschaft* Editores Ronald G. Asch y Heinz Duchhardt. Colonia: Bohlau Verlag (1966) 25-53 y 185-228.
- Higgenbotham, Don. *The War for American Independence: Military Attitudes, Policies, and Practice, 1763-1789*. Nueva York: Harper, 1971.
- Hill, Christopher. *God's Englishman: Oliver Cromwell and the English Revolution*. London: Penguin Books, 1990.
- Holt Letelier, Alfredo Jocelyn. "El escenario juntista chileno, 1808-1810", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 269-285.
- Irurozqui, Marta. "Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las juntas en la Audiencia de Chiapas (1808-1810)", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 192-226.
- Israel, Jonathan. *The Dutch Republic: Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806*. Oxford: Clarendon Press, 1996.
- Israel, Jonathan I. *Democratic Enlightenment: Philosophy, Revolution, and Human Rights, 1750-1790*. Nueva York: Oxford University Press, 2011.
- Jensen, Merrill. *The Articles of Confederation*. Madison: University of Wisconsin Press, 1959.
- "La sumisión del soberano a la ley en Vitoria, Vázquez de Menchaca y Suárez", en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*. 1932. IV: 146.
- Labrouse, Ernest "The Crisis of the French Economy and the End of the Old Regime" editor Ralk W. Greenlaw. Lexington: Heath, 1958.

- Lanning, John Tate. *The Eighteenth-Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala*. Ithaca: Cornell University Press, 1956.
- Las Siete Partidas del Rey Alfonso el Sabio*, editado por Real Academia de Historia. Madrid: Imprenta Real, 1807: 3.
- Lintott, Andrew. *The Constitution of the Roman Republic*. Oxford: Oxford University Press, 1999.
- McDonald, Forrest. *Novus Ordo Seclorum: The Intellectual Origins of the Constitution*. Lawrence: University of Kansas Press, 1985.
- Maier, Pauline. *Ratification: The People Debate the Constitution, 1787-1788*. Nueva York: Simon & Schuster, 2010.
- Manin, Bernard. *The Principles of Representative Government*. Polybius, *The Histories*. Chicago: Chicago University Press, 2012.
- Maravall, José Antonio. "Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna". *Revista de Occidente*. Madrid (1963).
- Martínez Garnica, Armando. "La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Granada", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 286-333.
- Marx, Carlos. *La Revolución española*. Madrid: Editorial Cenit, 1929, 147-148.
- McIlwain, Charles Howard. "Sovereignty Again", *Economica* 18 (1926) 253-268.
- Middlekauff, Robert. *The Glorious Cause: The American Revolution, 1763-1789*. Nueva York: Oxford University Press, 1982.
- Mier, Servando Teresa de. "Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España". En *Obras completas de Servando Teresa de Mier. La formación de un republicano*, compilador Jaime E. Rodríguez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 4 (1988): 57.
- Miranda, José. *Humboldt y México*. México: UNAM, 1962.
- Moliner Prava, Antonio. "El movimiento juntero en la España de 1808", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 51-83.
- Morgan, Edmund. *Inventing the People*, New York: Norton Company, 1989.
- Morrill, John. "The Religious Context of the English Civil War", *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th- 34: (1984) 155-178.
- Morrill, John. "The Making of Oliver Cromwell", en *Oliver Cromwell and the English Revolution*. Editor John Morrill. Longman, 1990.
- Nader, Helen. *Liberty in Absolutist Spain: The Habsburg Sale of Towns, 1516-1700*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1990.
- Núñez, "Francisco. La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz 1812-1814", en *Historia de las elecciones en el Perú: Estudios sobre el gobierno representativo* editado por Cristóbal Aljovín de Losana y Sinesio López. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005, 361-394.
- O'Callaghan, Joseph F. *The Cortes of Castile-León 1188-1350*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1989.

- Peralta Ruíz, Víctor. *La independencia y la cultura política peruana 1808-1821*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010, 243-269.
- Peralta Ruíz, Víctor. “Los inicios del sistema representativo en Perú: Ayuntamientos Constitucionales y Diputaciones Provinciales 1812-1815”, en *La Mirada esquivada*, editado por Marta Iruruzqui Victoriano, 65-92.
- Peralta Ruíz, Víctor. “Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810”, en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 118-161.
- Pérez, Joseph. *La revolución de las comunidades de Castilla 1520-1521*. Madrid: Siglo XXI de España, 1977.
- Pincus, Steve. *1688: The First Modern Revolution*. New Haven: Yale University Press, 2009.
- Quijada, Mónica. “From Spain to New Spain: Revisiting the *Potestas Populi* in Hispanic Political Thought”. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 24: 2 (2008): 192-204 y 185-219.
- Quijada, Mónica. “Una Constitución singular, La Carta gaditana en perspectiva comparada”, *Revista de Indias* LXVIII, 242 (2008): 15-38.
- Quintero, Inés. “La Junta de Caracas”, en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 234-355.
- Rashdall, Hastings. *The Universities of Europe in the Middle Ages*. Oxford: Clarendon Press, 1936, I.
- Rodríguez, Jaime E. *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005, 2: 118-143.
- Rodríguez, Jaime. “‘Equality! The Sacred Right of Equality!’ Representation under the Constitution of 1812”, *Revista de Indias* LVIII, 242 (2008): 97-122.
- Rodríguez, Jaime E. *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles: La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía española a república federal mexicana, 1808-1824*. Zamora y México: El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 2009, I: 324-375.
- Rodríguez, Jaime. “La naturaleza de la representación en la Nueva España y México”, *Secuencia: Revista de historia y ciencias sociales*, 61 (2005): 6-32.
- Rodríguez, Jaime E. “El Reino de Quito, 1808-1810”, en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 162-191.
- Rodríguez, Jaime E. “Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”, *Procesos: Revista ecuatoriana de historia*. (II - 1999), 4: 3-52.
- Rodríguez, Jaime E. *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2006, 70-88, 93-101 y 134-163.
- Rodríguez, Jaime E. “Ciudadanos de la Nación Española: Los indígenas y las elecciones constitucionales en el Reino de Quito”, en *La mirada esquivada. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*, Siglo XIX, editado por Marta Iruruzqui. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, 41-64.

- Rodríguez, Jaime E. “Se le tributaban los más tiernos elogios; no había papel público ni poesía, que no tuviera por objeto alabarla y recomendarla”, en *Dos siglos llaman a la puerta 1812-2012*, eds. Marieta Cantos Casenave y Lola Lozano Salgados. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2013, 17-37.
- Rodríguez, Jaime E. “Sobre la supuesta influencia de la independencia de los Estados Unidos en la independencia de Hispanoamérica”, *Revista de Indias* LXX: (2010) 250: 691-714.
- Rodríguez, Mario. *The Cádiz Experiment in Central America, 1808-1826*. Berkeley: University of California Press, 1978, 101-123.
- Sinclair, R. K. *Democracy and Participation in Athens*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988; Manin, Bernard. *The Principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, 8-34.
- Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978: II.
- Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978. II: 183-184.
- Stein, Stanley J. y Stein, Barbara H. *Silver, Trade, and War: Spain and America in the Making of Modern Europe*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2000.
- Stein, Stanley J. y Stein, Barbara H. *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1780*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2003.
- Stoetzer, Otto Carlos. *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York: Fordham University Press, 1979.
- Tackett, Timothy “El proceso de la Revolución Francesa, 1789-1794”, en *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, editado por Jaime E. Rodríguez. Madrid: Fundación MAPFRE/Tavera, 2005, 21-40.
- Tackett, Timothy *Becoming a Revolutionary: The Deputies of the French National Assembly and the Emergence of a Revolutionary Culture 1789-1790*. Princeton: Princeton University Press, 1996.
- Taylor, Lily Ross. *Roman Voting Assemblies: From Hanibalic War to the Dictatorship of Caesar*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1966.
- The Complete Works of Aristotle: the Revised Oxford Translation*, ed. Barnes, Jonathan. Princeton: Princeton University Press, 1984. Consultar: Rowe, Christopher. “Aristotelian Constitutions”. En *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, 366-389.
- Van Zanden, Jan Luiten. Buringh, Eltjo y Bosker, Maarten. “The Rise and Decline of European Parliaments 1188-1789”. En *The Economic History Review*. 2011: 1-28.
- Van Zanden, Jan Luiten. *The Long Road to the Industrial Revolution. The European Economy in a Global perspective, 1000–1800*. Leiden: Brill, 2009.
- Vanegas, Isidro. *El constitucionalismo fundacional*. Bogotá: Ediciones Plural, 2013.
- Wiedemann, Thomas. “Reflections of Roman Political Thought”. En *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, editado por Christopher Rowe y Malcolm Schofield. Cambridge: Cambridge University Press, 2005, 517-531.

- Wood, Gordon. *The Creation of the American Republic*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1998.
- Woronoff, Dennis. *The Thermidorian Regime and the Directory 1794-1799*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.
- Zeuske, Michael. "Las capitánías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1812", en *La eclosión juntera en el mundo hispano 1808*, coordinado por Manuel Chust. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2007, 356-4

ANTICOMANÍA CUNDINAMARQUESA.
REFERENTES CULTURALES Y POLÍTICOS GRECORROMANOS
PRESENTES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII Y EN
LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL XIX EN TERRITORIO CUNDINAMARQUÉS

RICARDO DEL MOLINO*

INTRODUCCIÓN

Los estudios e investigaciones acerca de la relevancia y el papel del legado político clásico en los procesos de tránsito del Antiguo Régimen a la modernidad, como referente operativo y paradigma orientador, surgieron a principios del siglo XX cuando autores anglosajones analizaron la presencia e influencia del legado grecorromano en diferentes aspectos ideológicos del proceso de independencia de los EE.UU¹. Seguidamente, la atención se amplió a otros momentos históricos como la Revolución francesa.

En un principio, la mayoría de estas investigaciones se desarrolló dentro del marco disciplinar de la *tradición clásica*; sin embargo, paulatinamente se fueron abriendo a otras áreas de conocimiento hasta llegar a conformar una sensibilidad historiográfica, cuyo denominador común es el estudio del *uso y abuso* político del pretérito grecolatino, que algunos autores incluyen en los estudios sobre el uso público de la historia².

¹ Ricardo del Molino, “La apropiación política de la Antigüedad grecorromana: de la tradición clásica a la interdisciplinariedad”, *Revista de Historiografía* 5.3 (2007) 76-85.

² Siguiendo el concepto de *uso público de la historia* propuesto por Jürgen Habermas para referirse a *las funciones políticas y culturales inherentes a las representaciones del pasado, inseparables de sus circunstancias políticas y sociales*. Gonzalo Pasamar, *El uso público de la historia, un dominio entre la urgencia y el desconcierto*, en *Usos de la historia y políticas de la memoria*, ed. Carlos Forcadell et al. (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004) 15. Respecto a la alocución *uso y abuso del pasado*: Moses I Finley, *Uso y abuso de la historia* (Barcelona: Crítica, 1984). En la actualidad el heterogéneo e interdisciplinar conjunto de monografías, investigaciones y artículos sobre la el *uso y abuso* público de la historia antigua constituye un *corpus* teórico de tal alcance que conforma una “historia de la relación entre Antigüedad clásica e ideologías políticas”, denominada *Historia*

* Profesor de la Universidad Externado de Colombia

En este campo de investigación, y coincidiendo con el bicentenario de la independencia de la República de Colombia, en la última década se ha propuesto un nuevo horizonte de indagación en torno a la construcción nacional de Colombia basado en el estudio de la recepción y apropiación política de la Antigüedad grecorromana durante el tránsito del Antiguo Régimen a la modernidad en Nueva Granada. Dicha sensibilidad historiográfica, aún minoritaria en comparación con la consolidada tradición de estudios anglosajones y franceses, ha sistematizado y analizado la presencia de referentes clásicos neogranadinos en el marco de los límites actuales del estado-nación colombiano, pero no ha aislado dichos referentes por entidades políticas autónomas existentes durante la *primera república colombiana* (1810-1816)³.

A partir del análisis de algunos de los referentes culturales y políticos grecorromanos que habitan en el pensamiento político formal en Cundinamarca durante la *fase previa* al proceso de emancipación y durante el período como Estado independiente, la presente

de la interrelación entre la ideología dominante y la cultura clásica [Luciano Canfora, *Ideologías de los estudios clásicos* (Madrid: Akal, 1991), 5] o *Historia de las confrontaciones con la Antigüedad clásica que jalonan la Historia de la cultura occidental* [Arsenio Ginzo Fernández, *El legado clásico. En torno al pensamiento moderno y la Antigüedad clásica* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2002), 133]. No obstante, además de los dos citados, existen pocos trabajos que intentan hilar una historia general de la recepción y apropiación política de la Antigüedad, de los que cabe destacar J. Signes Codoñer *et al.*, *Antiquae Lectiones. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa* (Madrid: Cátedra, 2005).

³ Sobre la presencia de la antigüedad grecorromana en Nueva Granada puede consultarse la siguiente bibliografía: Ricardo del Molino, “Griegas y romanas en la independencia de Colombia (1810-1816)”. En *Las mujeres en la independencia de América Latina*, editado por Sara Beatriz Guardia. Lima: Unesco y Universidad de San Martín de Porres, 2010. Ricardo del Molino, “Nosotros, los clásicos. La antigüedad grecorromana en la primera república colombiana”. en *Historia que no cesa. La independencia de Colombia 1780-1830*, Coord. Pablo Rodríguez Jiménez (Bogotá: Universidad del Rosario, 2010), 213-225; Ricardo del Molino, “Héroes antiguos para revoluciones modernas. La presencia de modelos grecorromanos de excelencia política en la independencia colombiana (1810-1816)”, *Historia y cultura. Congresos conmemorativos del bicentenario de 1809*. Sociedad Boliviana de Historia, La Paz, Bolivia, 34: 265-288; Ricardo Del Molino *et al.*, *La Antigüedad clásica en la Nueva Granada: Teatro revolucionario e iconografía republicana* en Castillo. En *Imágenes: La Antigüedad en las artes escénicas y visuales*. Universidad de La Rioja. (La Rioja: Logroño, 2008), 69-82; Ricardo Del Molino, “Lecturas, interpretaciones y valoraciones de los clásicos grecolatinos en el Tránsito del antiguo Régimen a la Modernidad en Nueva Granada (1791-1815)” en *Lecturas del Pensamiento filosófico, político y estético. Actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)*, eds. M.C. García Tejera *et al.* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 2007), 417-430; Ricardo Del Molino, “La educación clásica de los próceres de la Independencia colombiana”, *Estudios de Humanismo español*, eds. María Águeda Moreno Moreno (Baeza, 2007), 957-974; Georges Lomné, “Invención estética y revolución política. La fascinación por la libertad de los Antiguos en el Virreinato de la Nueva Granada (1775-1815)” En *Las Revoluciones en el Mundo Atlántico*, comps. María Teresa Calderón, Clément Thibaud (Bogotá: Taurus, 2006); Georges Lomné *et al.*, *La Patria en representación. Una escena y sus públicos: Santa Fe de Bogotá, 1810-1828 En Espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. (México: Fondo de Cultura Económico, 1998); José María Mier, *Santander, los griegos y los latinos* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1998).

investigación defiende la existencia de una *anticomanía* particular en Cundinamarca, comparable a la acaecida durante la Independencia de los EE.UU. y la Revolución francesa. La división epistemológica en dos etapas respeta las periodizaciones historiográficas convencionales e identifica los períodos de *actualización* de los referentes culturales y políticos grecolatinos, coincidentes con la previa *recepción* y la posterior *apropiación* política⁴.

RECEPCIÓN DE LOS REFERENTES CULTURALES GRECORROMANOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

El propio devenir de la cultura occidental hace vigente el legado clásico una y otra vez, o al menos permite, potencialmente, ser susceptible de conocimiento en cada momento y en cada sociedad; mas son los diferentes agentes, en diferentes esferas de la cultura, quienes *repcionan* ese legado y les otorgan unas características propias que dependen del interés, la motivación, el conocimiento histórico, etc.⁵ En el caso de Cundinamarca, los referentes culturales grecorromanos fueron *repcionados* o adquiridos en la segunda mitad del siglo XVIII por el patriado criollo local gracias a su educación virreinal y a su autodidactismo ilustrado.

En cuanto a la educación reglada, la mayoría de los diferentes planes de reforma educativa surgidos en el virreinato, como consecuencia de la *desprotección educativa* generada tras la expulsión de los jesuitas (Boom y Silva), informa de la presencia de la cultura clásica en las aulas cundinamarquesas durante el último tercio del siglo XVIII⁶. Lo cierto es que el legado clásico nunca abandonó los colegios mayores bogotanos en tanto que el latín se mantuvo en las aulas como soporte y argumento de disciplinas como el derecho, la filosofía, la gramática (e incluso las matemáticas y la medicina)⁷ convir-

⁴ El pasado se *actualiza* cuando *se hace presente en el presente* (Fernando Gascó, “Reinventado Atenas”, *Revista de Occidente* 118: 71-84 [1991]) por medio de su *recepción* cultural, con o sin finalidad determinada, y su *apropiación* siempre con fines actuales. Es importante señalar que la recepción no es un acto neutro, sino que depende de las circunstancias sociales, políticas, económicas y culturales del momento en el que se actualiza. A. Warburg demostró que en toda recepción cultural existe una transformación (Peter Burke, *Formas de Historia Cultural* [Madrid: Alianza, 2000], 237). De hecho, toda relación establecida con el pasado es una relación de apropiación desde el mismo momento en el que le otorgamos existencia.

⁵ Este primer acto de actualización de la Antigüedad clásica a menudo es aprehendido con el verbo *repcionar* a pesar de no estar contemplado en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

⁶ Sólo el *Método Provisional* de Moreno y Escandón estuvo en vigor durante cinco años (1774-1779) en los colegios Mayores de San Bartolomé y el Rosario de Santafé de Bogotá. El fenómeno de los Planes y de las Reformas educativas fue general en toda Hispanoamérica, a este respecto puede consultarse: José Carlos Chiaramonte, “El pensamiento político y la reformulación de los modelos”, en *Historia general de América Latina*, coord. Enrique Tandeter, IV: 482-485 (París: Ediciones UNESCO/Ed. Trotta, 2000).

⁷ Valga recordar el discurso de Celestino Mutis en Apertura del curso de Matemáticas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario donde se recomienda el conocimiento de los clásicos, consultar: Marcos González Pérez, *Francisco José Caldas y la Ilustración en la Nueva Granada* (Bogotá: Tercer Mundo, 1985) 138.

tiéndose en el transmisor de los referentes culturales y políticos de la Antigüedad grecorromana⁸.

Respecto al autodidactismo ilustrado, el estudio de los hábitos de lectura y de las bibliotecas privadas y públicas de la segunda mitad del siglo XVIII, da cuenta también de la recepción de la cultura clásica en Cundinamarca⁹. Por un lado, la *Real Biblioteca del Nuevo Reyno de Granada*, creada en 1776 con los fondos secuestrados a la Compañía de Jesús¹⁰, sita en el palacio de San Carlos, poseía una importante colección de clásicos¹¹. No en vano, Renán Silva afirma que “una parte de la educación de la juventud en Santafé y en las provincias, después de 1767, se hará sobre la base de los libros expropiados a los jesuitas, particularmente en el campo de la cultura clásica”¹². Parece ser que era tal la cantidad de clásicos presentes en la Biblioteca Real que en la *Carta quinta del Viajero L.R.*, fechada en Santafé de Bogotá el 19 de febrero de 1804, publicada en el número 27 del *Diario Político de Santafé* se decía que “las riquezas literarias de Santafé exceden a las que se podía esperar de un país tan distante del centro de las luces [...] la biblioteca pública constará de más de veinte mil volúmenes, entre los cuales se encuentran muchas obras preciosas de la Antigüedad”¹³. Por otro lado, las bibliotecas de los colegios de San Bartolomé y del Rosario también poseyeron importantes fondos bibliográficos clásicos¹⁴.

⁸ El Colegio Mayor del Rosario de Santafé de Bogotá fue un *centro latinista de primer orden* según Álvaro Pablo Ortiz Rodríguez, *Reformas Borbónicas. Mutis catedrático, discípulos y corrientes ilustradas. 1750-1816* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2003) 39.

⁹ Ricardo del Molino, “La educación clásica de los próceres de la independencia colombiana”, en *Estudios de Humanismo español*, eds. María Águeda Moreno Moreno (Baeza, 2007) 957-974.

¹⁰ La Junta de Temporalidades encargada de administrar los bienes de la orden dispuso que, en concreto, los libros del jesuítico Colegio Máximo de Santafé pasaran a dominio público y sirvieran de base para la creación de la primera biblioteca pública en Santafé de Bogotá (Álvaro Rodríguez Torres, “Reseña histórica de la Biblioteca Nacional de Colombia”, *Historia de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica: pasado y presente* [México: Universidad Autónoma de Méjico, 1995] 65).

¹¹ Porras Troconis afirma que se hallaban la *Farsalia* de Lucano, las *Cuestiones tusculanas* de Cicerón, la *Odisea* de Homero y los *Comentarios* de César (Gabriel Porras Troconis, *Historia de la Cultura en el Nuevo Reino de Granada* [Sevilla: Publicaciones de la Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1952]). Renán Silva confirma que en la *Biblioteca Real se encontraba Julio César y Jenofonte* (Renán Silva, *Los ilustrados de Nueva Granada, 1706-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación* (Medellín: Banco de la República - Fondo Editorial Universidad Eafit, 2002) 78-79).

¹² Renán Silva, *Los ilustrados de Nueva Granada 1706-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación* (Medellín: Banco de la República - Fondo Editorial Universidad Eafit, 2002) 228.

¹³ “Carta quinta del Viajero L.R”. *Diario Político Santafé de Bogotá* 27, Santafé de Bogotá, 27 noviembre, 1810, 206.

¹⁴ Pablo Ortiz Rodríguez confirma la existencia en esta biblioteca de 3 Virgilio, 3 Ovidios, 2 Cicerones, 1 Quinto Curcio, 1 Gramática Griega, 1 Fábulas de Esopo, 1 Marcial, 1 Salustio, 1 Claudiano, 1 Sánchez, 1 Valerio Máximo, 1 Suetonio y 1 Lucano, en: Álvaro Pablo Ortiz Rodríguez, *Reformas Borbónicas. Mutis catedrático, discípulos y corrientes ilustradas. 1750-1816* (Bogotá: Universidad de El Rosario, 2003) 134 -135.

Pero la presencia de clásicos no sólo se restringió a las bibliotecas públicas de Santafé de Bogotá, sino que también las bibliotecas privadas cundinamarquesas tuvieron títulos grecorromanos, independientemente de sus propietarios y su tamaño. Cabe citar como ejemplos de bibliotecas con relevantes fondos clásicos las pertenecientes a Antonio Nariño¹⁵, Camilo Torres¹⁶ y José Acevedo y Gómez¹⁷. Asimismo, en tanto que en la Ilustración era habitual *el uso multiplicado de un solo ejemplar*, así como el préstamo de libros entre particulares, muchas de las bibliotecas privadas cundinamarquesas se convertían en “centros de lectura colectiva”¹⁸.

Prueba de lo anterior son los testimonios publicados en los números 123 a 133 y 153 a 156 de *El Papel Periódico de Santafé*, donde se recoge cómo en la *Tertulia Eutropélica* se leen y se discuten los clásicos (incluso vehementemente), y en el número 5 del *Aviso al Público* (27 de octubre de 1810), que incluye la recomendación de leer a Curcio, a Livio, a Tácito “que andan en manos de todos”¹⁹. Adicionalmente, la prensa virreinal muestra la existencia de un pequeño mercado de compraventa de libros en el territorio cundinamarqués donde circulaban los clásicos. Por ejemplo, en el número 7 de *El Papel Periódico de Santafé* (23 de febrero de 1791) se publica la búsqueda de un ejemplar de *Elegías de los varones ilustres de Indias*, que deseaba comprar, para editar, el fiscal José A. Ricaurte; y en los números 24 y 26 de *El Correo Curioso* (junio-julio de 1801) aparece una oferta de venta de libros de particulares entre los cuales está la obra de Jenofonte y *La oración de Sócrates*²⁰.

¹⁵ Consultar: Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, *El precursor, documentos sobre la vida pública y privada del general Antonio Nariño* (Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional ACH, 1903) II.; Eduardo Ruiz Martínez, *La librería de Nariño y los Derechos del Hombre* (Bogotá, 1990). Adicionalmente, Gómez Hoyos confirma que en la Biblioteca de Nariño existían títulos de Plutarco, Fedro, Homero, Cicerón, César, Quintiliano, Plinio, Tácito, Tito Livio, Virgilio, Horacio, Ovidio, Juvenal, Marcial y Esopo (Rafael Gómez Hoyos, *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época, 1781-1821* (Bogotá: Editorial Temis, 1962) 208. Y en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño* (Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990) I: 47. Se indica que en el testamento de Vicente Nariño, padre del prócer, también registra algunos títulos que heredará su hijo Antonio: *Tres epístolas de Cicerón, en tres tomos. Selectas de Cicerón, en un tomo. Dos Ovidios. Quinto Curcio, en tres tomos. Dos San Jerónimos. Virgilio, en un tomo. Cicerón de Officiis, en un tomo. Fábulas de Esopo, en un tomo.*

¹⁶ Rafael Gómez Hoyos, *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época, 1781-1821* (Bogotá: Temis, 1962) 10; y, Nicolás Salom Franco, *Raíces Teológicas de nuestras instituciones políticas* (Bogotá: Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez, 2000) 274.

¹⁷ Rafael Gómez Hoyos, *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época, 1781-1821* (Bogotá: Editorial Temis, 1962) 149.

¹⁸ Renán Silva, *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional* (Medellín: La Carreta editores, 2004) 38 - 264.

¹⁹ *Aviso al Público* 5, Santafé de Bogotá, 27 de octubre, 1810, s/p.

²⁰ Cabe explicar que este última obra debería ser los *Discursos*, es decir, una compilación de las intervenciones de Sócrates en los *Diálogos* de Platón

La educación reglada y el autodidactismo permitieron una inmediata actualización de la Antigüedad clásica en el incipiente “espacio público” restringido ilustrado cundinamarqués tal y como lo constata la multitud de referencias culturales grecorromanas presentes en los periódicos virreinales, en los documentos científicos y en los productos artístico-literarios aparecidos en el mencionado territorio durante la segunda mitad del siglo XVIII. Respecto a la prensa, cabe afirmar que las alusiones grecolatinas son constantes en el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* (1791-1797)²¹, en el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil* (1801), en *Redactor Americano del Nuevo Reyno de Granada* (1806-1809), en *El Alternativo del Redactor Americano* (1807-1809), en el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada* (1808-1811), *Últimas Noticias o Los Crepúsculos de España y Europa* (1809).

En cuanto a la ciencia, cabe advertir que si bien la presencia de menciones y alusiones a las antiguas Grecia y Roma fueron también numerosas, en coherencia con la propia percepción de los criollos cundinamarqueses como *modernos* ilustrados, las referencias se hicieron bajo la conciencia de superioridad frente a los antiguos. Junto con los usos en la prensa y en la ciencia, cabe señalar que las manifestaciones literarias localizadas en Cundinamarca también indican una clara tendencia clasicista, bien se la califique como “rococó-neoclásica”²² o “clásico-romántica”²³. Sea cual sea la denominación que se le dé, lo cierto es que en la prensa virreinal aparecieron publicadas frecuentemente composiciones poéticas claramente identificables con el neoclasicismo dieciochesco²⁴.

APROPIACIÓN POLÍTICA DE LOS REFERENTES GRECORROMANOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Ya en la fase previa a la emancipación, el legado grecorromano “recepionado” se convirtió en una eficaz herramienta política tanto para el orden monárquico²⁵, a través de

²¹ Este periódico, como se indica a pie de página en el número 24, iba a denominarse *Eubolio*, denominación que, según su director, corresponde a un nombre alegórico “fundado en una virtud que corresponde a la prudencia y significa hablar o escribir lo más útil y conveniente”. Merece ser subrayada la coincidencia de la denominación original con uno de los personajes de la obra en griego *El banquete* de Metodio (finales del siglo IV). En esta obra, *Eubolion*, personaje femenino que probablemente esconda al propio Metodio, conversa con *Gregorion*, también mujer, durante un *banquete que la virtud ha ofrecido a sus amigas*. Muy posiblemente no sea coincidencia la elección de *Ebolio* y debe atribuirse a la cultura clásica de Manuel del Socorro Rodríguez.

²² Héctor H Orjuela, *Historia crítica de la literatura colombiana. Literatura colonial III* (Bogotá: Kelly, 1992) 153 y 157.

²³ Héctor H Orjuela, *Historia crítica de la literatura colombiana. Literatura colonial III* (Bogotá: Kelly, 1992) 186.

²⁴ Tómese como ejemplo: “Soneto”, *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* 8, Santafé, primero de abril de 1791; “Décima” y “Glosa”, *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* 26, Santafé de Bogotá, 5 de agosto de 1791, 216-218.

²⁵ Frente a lo conceptualizado como recepción, la apropiación del legado clásico comprende el uso (y el abuso) siempre intencionado de la Antigüedad grecorromana. De hecho, en la historia de Occidente se ha acudido al pasado clásico para conseguir objetivos políticos

sus celebraciones y actos de fidelidad a la Corona en territorio cundinamarqués, como para la oligarquía local criolla.

La Antigüedad clásica fue una potente y hábil herramienta simbólica al servicio de la Corona ya que ayudó a reforzar el imaginario monárquico. Por un lado, fue habitual la publicación de numerosas composiciones literarias laudatorias a los reyes y virreyes con referencias grecolatinas²⁶; y por el otro, incidió en la realización de ceremonias políticas de fidelidad a la Corona, teatralizada con claras influencias clásicas. Uno de estos actos políticos en el territorio cundinamarqués fue la *ceremonia político-religiosa* de fidelidad al rey cautivo Fernando VII, celebrada en Santafé de Bogotá en 1808²⁷. El evento contó con la exposición pública de un cuadro con dos matronas romanas escoltando la figura de Fernando VII y en su parte inferior el lema de Virgilio *Quo res cunque cadent unum et commune periculum, una Salus erit*.

Los usos políticos de la Antigüedad clásica estarán también al servicio criollo por medio de su presencia, tanto en la legalidad del orden monárquico (representaciones, informes, memorias²⁸, escritos de demanda y descontento, defensas judiciales o alegatos en estrado), como en los espacios “semiclandestinos”, fuera del control de las autoridades virreinales²⁹. De entre todos los espacios de semiclandestinidad cundinamarqueses virreinales cabe detenerse en la tertulia de Antonio Nariño denominada *El arcano sublime de la filantropía*. Esta tertulia es un magnífico testimonio del uso de la Antigüedad en el ámbito político virreinal en tanto que se conoce su posible *cartografía política* repleta de alusiones clásicas. Gracias a un documento que recoge esquemáticamente los referentes culturales representados en la bóveda de la sala donde se reunían, es posible inferir la naturaleza y el carácter referencial político de los personajes clásicos representados en esta cúpula. Las razones son obvias: Primero, los griegos y latinos presentes en la bóveda comparten el espacio con importantes teóricos políticos de la época; segundo, la actividad pública de los miembros de la tertulia permite inferir que se sirvieron posiblemente de las obras de los autores clásicos representados como

actuales, incluso sin una recepción previa. Pero este no es el caso cundinamarqués que sí recibió la cultura clásica, tal y como se ha mostrado en el anterior apartado.

²⁶ Es destacable como ejemplo: J.M Salazar, *El Placer Público de Santafé. Poema en que se celebra el arribo del Excmo Sr D. Amar y Borbón* (Santafé de Bogotá, 1804).

²⁷ José Acevedo y Gómez, *Relación de lo que executó el muy ilustre cabildo justicia y regimiento de la M.N. y M.L. ciudad de Santa Fe de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, para solemnizar el acto de la augusta proclamación que hizo dicha ciudad del señor don Fernando VII por rey de España* (Santafé de Bogotá: s/e., 1808).

²⁸ Consultar: Antonio Nariño, “*Ensayo sobre un nuevo Plan de administración en el Nuevo Reino de Granada, presentado al excelentísimo señor virrey para que dirija a su majestad, en 16 de noviembre de 1797*”, en *Archivo Nariño*, comp. Guillermo Hernández de Alba (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990) Tomo I. 208.

²⁹ El calificativo de *semiclandestinas* para las tertulias es tomado de Renán Silva, *Prensa y revolución. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional* (Medellín: La Carreta editores, 2004) 37.

fuentes nutricias de su ideología política. Por tanto es evidente el papel de referentes políticos que jugaron ciertos clásicos grecorromanos.

En defensa del peso de los referentes clásicos en la *cartografía política* cundinamarquesa recogida en la bóveda de *El arcano sublime de la filantropía*, cabe poner en relación dos circunstancias concurrentes en la primera mitad de 1794. Por un lado, se abren los tres procesos judiciales contra criollos sediciosos, muchos de ellos pertenecientes a *El arcano sublime de la filantropía*, y por otro, se publica en *El Papel Periódico* dos *Anécdotas literarias* en torno a la actividad intelectual de la *Tertulia Eutropélica*, dirigida por un ferviente realista.

¿Es posible relacionar la información publicada en el *Papel Periódico* por Manuel del Socorro Rodríguez con los procesos judiciales abiertos por sedición? Y en ese caso, ¿qué fin tendría lo publicado en el *Papel Periódico*? ¿Es posible ver la información de la presencia de la Antigüedad clásica en la *Tertulia Eutropélica* como un acto ante las autoridades españolas por el que se muestra que su uso es solo literario? ¿Probaría, entonces, la publicación de esta noticia que efectivamente en la tertulia de Nariño la Antigüedad clásica tenía un contenido político?³⁰

APROPIACIÓN POLÍTICA DE LOS REFERENTES GRECORROMANOS DURANTE EL ESTADO INDEPENDIENTE DE CUNDINAMARCA

En este ambiente virreinal de recepción y apropiación político-cultural de los clásicos se inició el proceso de emancipación en Cundinamarca. Lo cierto es que los referentes culturales y políticos grecolatinos estarán presentes en los numerosos documentos publicados en Santafé de Bogotá desde el momento de la constitución de la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada en 1810 y durante el Estado Independiente de Cundinamarca, desde 1811 hasta su absorción por parte de las Provincias Unidas en 1814.

Desde el momento de instalación de la *Junta Suprema*, la Antigüedad grecorromana fue revivida en Cundinamarca como arma discursiva e ideológica en el pensamiento político formal recogido tanto en la prensa como en diferentes documentos de diversa naturaleza y forma. Por ejemplo, el *Discurso sobre la organización de poderes de la Suprema Junta de esta capital de Santafé*, pronunciado por uno de sus vocales, donde se constata que autores y hechos de la Antigüedad romana servían como vehículos de ideas políticas.³¹ Respecto a la prensa, en los tres periódicos publicados en Santafé hasta la constitución

³⁰ Por ahora, con la información adquirida, solo cabe mantener abiertas las preguntas para ser solucionadas en un futuro próximo. Lo cierto es que ningún autor ha relacionado la información publicada en el *Papel Periódico* con los procesos judiciales, luego se ha de ser cauto (por ahora).

³¹ “Discurso sobre la organización de poderes de la Suprema Junta de Santafé de Bogotá”, *Diario Político de Santafé de Bogotá*, Santafé de Bogotá, 27 de octubre, 1810, 19.

del Estado independiente: *La Constitución Feliz* de 1810, *Diario Político de Santafé de Bogotá* de 1810-1811 y *Aviso al Público* de 1810-1811, la Antigüedad grecorromana no solo se hace presente en máximas en latín³², sino que sirve de argumento para los debates en torno a la autonomía o ruptura con España, el federalismo o el centralismo como opciones de organización estatal en Nueva Granada y otras cuestiones como, por ejemplo, la diferencia entre libertad y libertinaje³³.

Tras el intento fallido de *construcción nacional* bajo el liderazgo de la capital, se abre en Santafé de Bogotá un proceso constituyente por medio del *Colegio Electoral de Cundinamarca*. Las actas de esta institución recogen cómo, al menos en dos ocasiones, el legado clásico estuvo presente en el debate político³⁴. Este colegio pondrá fin legal a la *Junta Suprema de la Nueva Granada* Santafé con la promulgación de la Constitución de 1811 que marca el nacimiento del nuevo Estado Independiente de Cundinamarca presidido sucesivamente por Jorge Tadeo Lozano, Antonio Nariño y Manuel Bernardo Álvarez.

Bajo el ejecutivo de Lozano, como muestra el *Semanario Ministerial de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada*³⁵, las alusiones a los clásicos grecolatinos se mantuvieron activas. Igualmente, durante la presidencia de Antonio Nariño los referentes políticos helenos y romanos siguieron habitando con profusión el pensamiento formal, tanto nariñista (centralista) como antinariñista, así lo recogen los periódicos *La*

³² *La Constitución Feliz*, abre su primer y único número (el 17 de agosto de 1810) con una máxima en latín del libro cuarto de *Las leyes de Platón (Religio Vera est firmamentum Republicae)*; de los cuarenta y seis números del *Diario Político de Santafé de Bogotá* (del 27 de agosto 1810 al 1 de febrero de 1811); sin embargo, solo el primer y segundo número están encabezados por una sentencia latina de Tito Livio (*Sed incredibile est adepta libertate / quam brevi creverit...*), mientras que el resto no se abren con ningún tipo de máximas o sentencias; De los veintiún números del *Aviso al Público*, más de la mitad se abren con citas latinas de cuatro autores clásicos. En primer lugar, el más citado es Ovidio (No. 1, 2, 6, 8, 9, 15 y 19), seguido de Horacio (No. 3, 4, 11 y 13), Fedro (No. 7) y Cicerón (No. 12).

³³ Junto a las referencias y usos contenidos en los tres periódicos citados, la Antigüedad clásica también estuvo presente en otras publicaciones no periódicas impresas durante la *Junta Suprema de Santafé de Bogotá*.

³⁴ En la relación del día 12 de marzo se narra cómo uno de los vocales del colegio, el señor Tobar, apoya su argumentación política en Cicerón, y Camilo Torres le responde que aquellas leyes antiguas en las que se basa “han caído en desuetud” y la costumbre las ha derogado; y dos días más tarde, el 14 de marzo, en medio de la discusión del proyecto de ley que otorgaba facultades al futuro Senado, tras la lectura del artículo 12, se inició una discusión acerca del contenido de la regla tercera y fue entonces cuando el Sr. Tobar invocó la autoridad de *exempla* antiguos. Consultar: *Actas del Serenísimo Colegio Constituyente y electoral de la Provincia de Cundinamarca congregado en su capital la ciudad de Santafé de Bogotá para formar y establecer su Constitución. Año de 1811*. Imprenta Real de Santafé de Bogotá. Por don Francisco Xavier García de Miranda, en la Biblioteca Luis Ángel Arango, Sala de Manuscritos Raros y Curiosos, 342.86401,C85a

³⁵ Respecto a la Antigüedad clásica presente en esta publicación, existen interesantes referencias en los números 6 y 21, ambos encabezados por una referencia de Tácito (*Satis per tot annos Ignavia peccatum*. Tacitus)

Bagatela y la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, junto con dos separatas (el *Boletín de Noticias del Día* y el *Boletín de Providencias del Gobierno*). Cabe señalar que mientras la *Gazeta Ministerial* coincide en el tiempo con *La Bagatela*, durante 1812, no aparecen relevantes referencias a la Antigüedad clásica en sus páginas; sin embargo, a partir de 1813, cuando la *Gazeta* queda como único periódico oficial, las menciones y alusiones son más frecuentes.

Finalmente, bajo el ejecutivo de Manuel Bernardo Álvarez y hasta el momento de su integración en la federación, circularon en Santafé de Bogotá otras publicaciones periódicas con interesantes alusiones y menciones a la Antigüedad grecorromana tales como *El Anteojo de Larga Vista* (que encabeza sus números con la sentencia latina *O ¡quantum est in rebus inanae!*), *Los Anteojos de la Vieja*, *El Observador* y *El Explorador*.

Debe aclararse que la presencia de la Antigüedad clásica durante el Estado Independiente de Cundinamarca no se redujo a los periódicos, sino que también habitó en todo tipo de documentos impresos como bandos, proclamas, hojas sueltas, anónimos, alegatos ante el nuevo estado, defensas públicas y en los debates políticos al margen de las nuevas instituciones republicanas. En este sentido, cabe citar una sugerente discusión pública entre dos próceres donde se da un peculiar uso de la Antigüedad clásica. Este es el que enfrenta en febrero de 1811 al anónimo *El Montalván*, bajo el que se esconde Fray Francisco de Padilla, con Antonio Nariño³⁶. Hay un elemento que interesa destacar en la polémica entre ambos: los *tienderos*, que parece ser un guiño dialéctico que hace referencia posiblemente a la crítica de Cicerón a los seguidores de Clodio tachados de *tabernarii* y *opifices* (artesanos y tenderos)³⁷. En consecuencia, no sería arriesgado suponer que tanto Padilla como Nariño conocían el referente clásico y estaban sirviéndose de él como un vehículo para sus ideas políticas³⁸.

Una vez integrada Cundinamarca en las Provincias Unidas, Santafé de Bogotá se convierte en la nueva capital de la Federación Neogranadina el 23 de enero de 1815, a la vez que mantiene la capitalidad del estado federado de Cundinamarca. Esta doble naturaleza se traduce en la publicación de dos periódicos oficiales en la ciudad. Por un lado, se mantiene la publicación de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, y por otro, *Argos de la Nueva Granada*, que traslada su impresión de Tunja a Santafé. Este último periódico, en su etapa santafereña, ofrecía un amplio repertorio de alusiones, menciones y apropiaciones clásicas.

³⁶ Los textos donde se contiene la polémica son: Fray Diego Francisco de Padilla, *El Montalván* (Santafé: Imprenta de don Bruno Espinosa, 8 de febrero, 1812); y Antonio Nariño, “El Filósofo Sensible a una Dama”, *La Bagatela*, Santafé de Bogotá, 23 de febrero, 1812: 35.

³⁷ Francisco Pina Polo, “Cicerón contra Clodio: el lenguaje de la invectiva”, *Gerión*, Universidad Complutense de Madrid 9:139 (1991).

³⁸ Cabe indicar que ninguna de las fuentes secundarias consultadas vinculan el juego de los *tienderos* con la Antigüedad clásica. Por ejemplo, Georges Lomné comenta *El Montalván* sin reconocer que el origen de los *tienderos* está en Cicerón.

LAS APROPIACIONES ESTADOUNIDENSE, FRANCESA Y CUNDINAMARQUESA

Una vez realizado un breve repaso por la recepción y apropiación política de modelos culturales grecorromanos en el pensamiento formal político en Cundinamarca, cabe afirmar que las referencias, menciones y alusiones al pasado grecorromano son una excelente herramienta dialéctica para el pensamiento político cundinamarqués, emancipador de un modo análogo al que lo fue para los estadounidenses y los franceses en sus respectivos procesos de tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad.

La Antigüedad clásica estuvo presente en los discursos políticos estadounidenses, franceses y cundinamarqueses alimentando posiciones teóricas³⁹. Son de sobra conocidas las referencias a Polibio y Tácito en los escritos de John Adams, así como a Platón, Aristóteles, Cicerón, Séneca y Tácito en el pensamiento político de Thomas Jefferson. Junto a ellos, otros como Hamilton, Madison o Jay se sirvieron de *exempla* grecorromanos como apoyatura o argumentos políticos. Del mismo modo, la Antigüedad clásica está presente en los debates públicos de la Revolución francesa y toma especial relevancia en el período jacobino.

Robespierre, Saint-Just o Marat saturaron sus discursos de citas clásicas llegando a crear una nueva escuela de oratoria francesa moldeada sobre la obra de Cicerón, Tito Livio y Tácito. Al mismo nivel que estadounidenses y franceses, los patricios cundinamarqueses también aludirán constantemente en sus debates a los referentes culturales y *exempla* políticos grecorromanos, destacando en particular Padilla o Nariño. Por ejemplo, como se hizo en EE.UU., la liga anfictionica sirvió como herramienta dialéctica en los debates políticos neogranadinos sobre la forma de organización estatal entre centralistas y federalistas. No debe olvidarse que la conciencia de la Antigüedad clásica como un arma política ya era evidente en la fase previa al proceso de emancipación en Cundinamarca.

Respecto a los autores citados en el territorio cundinamarqués, numerosos documentos se abren con sentencias y máximas en latín, otros contienen notas a pie de página con explicaciones concernientes a la Antigüedad (incluso indicando la fuente exacta clásica citada); muchos incluyen epítetos de clara inspiración o referencia clásica, y hay los que acuden con profusión a *exempla* antiguos. Es tal el recurso a los clásicos en los discursos políticos cundinamarqueses que Diego Padilla llega a denominar a los autores clásicos como “piedras del cimiento”⁴⁰.

Cabe señalar que Marco Tulio Cicerón y Tácito son los autores clásicos más referidos junto con Plutarco, Tito Livio y Platón. En cuanto a máximas grecorromanas utiliza-

³⁹ Puede consultarse una compilación de las obras sobre la presencia de la Antigüedad en la independencia de los EE.UU y en la Revolución francesa. Ricardo del Molino, “La apropiación política de la Antigüedad Grecorromana: De la tradición clásica a la interdisciplinariedad” *Revista de Historiografía*. 5: III (2007) 76-85.

⁴⁰ *Aviso al Público* 15, Santafé de Bogotá, enero de 1810, continuación.

das destacan las de Horacio y Ovidio, pero también se encuentran de Virgilio, Séneca, Jenofonte, Homero, Catón, Varrón, Foción, Aristóteles, Salustio, Quintiliano, Plinio, Marco Aurelio y Julio César, entre muchos otros.

Respecto a los usos concretos de la Antigüedad clásica, del mismo modo que se hizo también durante la emancipación estadounidense y la Revolución francesa, en el discurso político cundinamarqués ésta informa u orienta tanto la legitimación de la ruptura con el Antiguo Régimen como las concepciones en torno a la forma de Estado y de gobierno. Brevemente cabe citar varios ejemplos concretos de uso político de la Antigüedad clásica en pos de la legitimación de la constitución del gobierno autónomo.

En Santafé de Bogotá, el primero de septiembre de 1810, se publica por iniciativa de la Junta Suprema el escrito de Ignacio de Herrera y Vergara titulado *Reflexiones que hace un Americano Imparcial al Diputado de este Nuevo Reino de Granada para que las tenga presentes en su delicada misión*, en el que se reclama un cambio político en el virreinato de Nueva Granada, similar al que Solón y Licurgo llevaron a cabo en Atenas y Esparta, y a la aprobación de las XII tablas en Roma⁴¹.

Unos días más tarde, el 25 de septiembre de 1810, se imprime en la misma ciudad el manifiesto titulado *Motivos que han obligado a la Nueva Granada para reasumir los derechos de la Soberanía, remover las autoridades del Antiguo Gobierno, e instalar una Suprema Junta bajo la sola denominación y en nombre de nuestro soberano Fernando VII y con independencia del Consejo de Regencia y de cualquier otra Representación*⁴², redactado y firmado por Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes y Camilo Torres, ambos vocales secretarios de la Junta Suprema. El manifiesto contiene una referencia directa a Tácito en el momento preciso en el que se exponen los antecedentes que llevaron a los vocales criollos a rebelarse contra el poder virreinal.

Seguidamente, el 12 de noviembre de 1810, por orden de la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada, ve la luz en Santafé de Bogotá el documento titulado *El Cabildo de Santafé justifica su intervención en los movimientos revolucionarios del 20 de julio de*

⁴¹ Ignacio Herrera y Vergara, "Reflexiones que hace un Americano Imparcial al Diputado de este Nuevo Reino de Granada para que las tenga presentes en su delicada misión. Santafé, primero de septiembre de 1809", en *Colombia itinerario y espíritu de la Independencia*, comp. G. Arciniegas, 48-75. Ver también: Antonio Basilio Cuervo, comp., *Colección de Documentos inéditos sobre la Geografía y al Historia de Colombia*, 4 vols. (Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1891-1894. Es importante señalar que tal acto de representación nunca sucedió.

⁴² Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes, y Camilo Torres, *Manifiesto sobre los motivos que han obligado a la Nueva Granada para reasumir los derechos de la Soberanía, remover las autoridades del Antiguo Gobierno, e instalar una Suprema Junta bajo la sola denominación y en nombre de nuestro soberano Fernando VII y con independencia del Consejo de Regencia y de cualquier otra Representación* (Santafé: 25 de septiembre, 1810); también en Eduardo Posada, *El 20 de julio. Capítulos sobre la revolución de 1810* (Bogotá: Imprenta de Arboleda & Valencia, 1914) 255-295.

1810, donde se identifican las acciones del cabildo y las realizadas por el emperador romano Vespasiano.

Durante 1811, la decisión autonomista del patriciado santafereño vuelve a sustentarse en la Antigüedad, como lo muestra el número 6 del *Semanario Ministerial de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada* (21 de marzo de 1811), donde se publica un ensayo en el que se alude al ejemplo de las antiguas colonias egipcias en Grecia y a las griegas en el Lacio, en las que la relación colonial no significaba un régimen de esclavitud y de dependencia con la metrópoli; esto, en contraposición a las colonias romanas y las españolas sustentadas en la servidumbre y la opresión.

En 1814 el uso político de las antiguas colonias al hilo de la emancipación de América vuelve a estar presente en el octavo número del *Anteojito de Larga Vista*, cuando en el discurso titulado *Mis Esperanzas*, se alude al derecho a independizarse que tuvieron en su día franceses y españoles como colonias que eran del Imperio romano⁴³.

En torno al federalismo o centralismo como modelo de organización estatal del antiguo territorio de la Nueva Granada, los referentes grecorromanos aparecen en los debates, tanto al interior de Cundinamarca, como hacia las Provincias Unidas⁴⁴⁻⁴⁵. Los argumentos, tanto de los centralistas bogotanos, como del patriciado provincial, serán diversos, si bien en ambas posturas no faltaron los referentes grecorromanos y los *exempla* clásicos. De hecho, como ya se ha señalado, se mantuvo un debate concreto entre Pombo y Nariño sobre el modelo más adecuado de organización estatal en el que la anficiónía griega tuvo un protagonismo central.

Por un lado, Miguel Pombo, de “entre todos los abogados que se manifestaron partidarios del federalismo, el que más se dedicó a la campaña de su propaganda”⁴⁶, publicó en

⁴³ “Mis Esperanzas”, *El Anteojito de Larga Vista* 8, Santafé de Bogotá, 1814, 29.

⁴⁴ La capital del virreinato, Santafé, convertida en Estado o República independiente, bajo el nombre de Cundinamarca, asume la defensa del centralismo político del virreinato de Nueva Granada. El principal ideólogo de esta facción criolla será Antonio Nariño, que tras un breve período presidencial de Jorge Tadeo Lozano, será presidente y dictador del nuevo estado de Cundinamarca. El resto de las provincias de la Nueva Granada se organizan en una federación (David Bushnell, *Colombia, una nación a pesar de sí misma* [...], 64) o confederación (Clément Thibaud, *Repúblicas en armas* [...], 219) bajo el nombre de *Provincias Unidas de la Nueva Granada*. Esta nueva organización política consta de un Congreso que se traslada de Santafé de Bogotá, ante la hostilidad creciente del poder ejecutivo cundinamarqués, a Ibagué, y de allí a Villa de Leiva, para por último pasar a Tunja. La mayoría de los grandes intelectuales de la época apoyan las ideas federalistas, liderados por Camilo Torres, que llegará a ser presidente del *Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada*.

⁴⁵ Varias son las obras que pueden consultarse sobre el federalismo en Colombia, no obstante, como introducción a esta concepción política puede consultarse: Robert Louis Gilmore, *El federalismo en Colombia, 1810-1815* (Bogotá: Sociedad Santanderista de Colombia-Universidad del Externado, 1995) T.1.

⁴⁶ Rafael Gómez Hoyos, *La independencia de Colombia* (Madrid: Maphre, 1992) 179-180.

1811 la traducción de las Actas de Independencia y Federación de los Estados Unidos acompañada de un discurso preliminar político en el que se fundamenta el gobierno federativo a imitación del estadounidense⁴⁷. Allí arguye, entre otras razones, la utilidad mostrada por el antiguo modelo de la anficiónía griega.

Por el contrario, el principal defensor de las tesis centralistas, Antonio Nariño, reinterpretaría la anficiónía griega al servicio del centralismo. Así, el 6 de octubre de 1811, en el número 14 de *La Bagatela*, Nariño publica un verdadero discurso político en contra del federalismo sostenido por la Junta de Cartagena titulado *Contestación a la Carta que Don Ramon Liteceus nos dirige en el Argos de Cartagena*, donde la anficiónía sirve de apoyatura en la defensa de las tesis centralistas. Por tanto, Nariño y Pombo utilizan el mismo recurso de la dieta, consejo o liga anficiónica para justificar dos proyectos políticos opuestos.

Mientras que Pombo utiliza el antecedente griego, “el más perfecto de los imperfectos”, para llevar a Nueva Granada hasta la perfección federal estadounidense, Nariño utiliza el ejemplo anficiónico sin una finalidad teleológica expresa y actual. Además, ambos próceres interpretan de un modo diferente la razón por la que las ciudades griegas se federan -para Pombo la unión anficiónica es un recurso natural ante la debilidad de las fuerzas, y para Nariño, la causa es un recurso político pero no natural-.

Junto con los dos casos mostrados de uso político (legitimación de la ruptura con la legalidad monárquica y organización estatal), sería posible introducir el análisis de otros usos de la Antigüedad en Cundinamarca. Por ejemplo, el relativo a la influencia del republicanismo clásico en la Constitución promulgada en 1811 (similar al realizado con la Constitución estadounidense desde principios del siglo XX) a través del rastreo de la influencia o pervivencia del republicanismo ciceroniano y polibiano en la Nueva Granada.

Hasta este momento se han mostrado algunos rasgos sobre ciertos usos teóricos de la Antigüedad clásica. Ahora bien, en cuanto a su utilidad en la práctica política, cabe detenerse en los paradigmas grecolatinos de excelencia política ofrecidos por los detentadores del nuevo poder político a los nuevos ciudadanos, sumidos en la pertinente mutación ideológica producida por la transformación de su condición como súbditos de una antigua monarquía a moradores de recién constituidas repúblicas. Por tanto, al igual que sucedió en Norteamérica y Francia, en Cundinamarca se ofreció un repertorio de *exempla* clásicos que informaban de la nueva situación política extraída de las fuentes de Plutarco, Cicerón y Polibio, coincidente con el propuesto por estadounidenses y franceses.

⁴⁷ Miguel Pombo, *Constitución de los Estados Unidos de América. Según se propuso por la convención tenida en Filadelfia el 17 de septiembre de 1787 y ratificada después por los diferentes Estados con las últimas adiciones. Precedida de las actas de Independencia y Federación. Traducidas del Inglés al español por el Ciudadano Miguel de Pombo, e ilustrada por el mismo, con notas y un discurso preliminar sobre el sistema federativo* (Santafé de Bogotá: Imprenta Patriótica de don Nicolás Calvo, 1811).

Tanto el bando federal como el centralista se sirvieron de los modelos de excelencia política, de *virtus* republicana y de patriotismo que la Antigüedad clásica ofrecía. La finalidad de esta apropiación consistía en proporcionar los modelos de acción política necesarios para orientar el comportamiento político de todos ellos acorde a las exigencias cívicas exigidas por su nueva condición de ciudadanos republicanos⁴⁸, lo que Ph. Ayres denomina como “clasicismo cívico” (Ayres)⁴⁹ o “virtud cívica” (P. Ayres)⁵⁰. A este respecto es absolutamente ilustrativo lo propuesto el 11 de diciembre de 1810, en el número 31 del *Diario Político de Santafé de Bogotá*, en el ensayo *Virtudes de un Buen Patriota*.

Los patriotas cundinamarqueses rescataron el culto a los héroes romanos de la libre y virtuosa república de Roma que conocían por su formación, que mejor se adaptaban a sus fines políticos y en los que se podía contemplar la experiencia republicana pura, del mismo modo que anglosajones y galos (Cantarella)⁵¹. Asimismo, junto con la Roma republicana, Esparta se erige en el horizonte político revolucionario como digno modelo a imitar, sobre todo en lo relativo a la educación de los nuevos ciudadanos⁵². Pero respecto a Grecia, existe una peculiaridad en Cundinamarca, ya que se observa una presencia de héroes helenos aparentemente superior a la acaecida en el pensamiento formal francés y estadounidense. Este rasgo particular podría explicarse en tanto que los criollos ya han conocido algunas de las críticas a la anticomanía revolucionaria francesa después de Termidor cuando comienza a revalorizarse a Atenas, pues “los portavoces de la burguesía, los indulgentes, empiezan a dar marcha atrás ante la austeridad y simplicidad espartanas”⁵³ y los modelos ideales de los regímenes republicanos, romano y lacedemonio, comienzan a ser considerados “inapropiados para la Francia burguesa, y pasa a ser la Atenas de Pericles el nuevo modelo, más adecuado a los tiempos presentes”⁵⁴.

Lo cierto es que cuando se inicia el proceso neogranadino de emancipación, el incipiente filohelenismo de la primera mitad del siglo XVIII ya ha arraigado en la cultura europea y se asoma en la americana. De hecho en Cundinamarca, antes de 1810, pueden encontrarse algunos indicios de esa nueva anticomanía helena en algunos documentos, como en un sermón de Andrés Rosillo impreso en 1805, en el cual se indica que la fuente en

⁴⁸ Maravall cita a G. Luckas para confirmar el papel de poderoso estímulo que tuvo la imitación emuladora de los antiguos en los grupos nacionales de la burguesía. J.A. Maravall, *Antiguos y modernos. Visión de la historia e idea de progreso hasta el Renacimiento* (Madrid: Alianza, 1998) 331.

⁴⁹ Ph Ayres, *Classical Culture and the Idea of Rome in Eighteenth-century England* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999) 14.

⁵⁰ Ph. Ayres, *Classical Culture and the Idea of Rome in Eighteenth-century England* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999) 22.

⁵¹ Eva Cantarella, *El peso de Roma en la cultura europea* (Madrid: Akal, 1996) 13.

⁵² Siguiendo la estela idealizadora de Rousseau y la identificación hecha por Montesquieu de Esparta como una república virtuosa frente a la ostentosa y lujosa Atenas., en *Antiquae Lectiones. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa*, eds. Juan Signes Codoñer (coord.) (Madrid: Cátedra, 2005), 565-566.

⁵³ Juan Signes Codoñer y Beatriz Antón, “Revolucionarios y románticos”, 567-568.

⁵⁴ Juan Signes Codoñer y Beatriz Antón, “Revolucionarios y románticos”, 205.

la que se basa el enunciado es *Bartolemi Voyage d'le Jeune Anacharsis en Grece*⁵⁵ o en el *Memorial sobre el establecimiento de cátedras de griego y hebreo* de Castillo y Rada de 1808 para el Colegio de San Bartolomé de Santafé de Bogotá⁵⁶.

Por otra parte, no ha de obviarse que en las bibliotecas cundinamarquesas se hallaban libros como *Fetes et courtisanes de la Grece* y *Viaje de Anacarsis el joven* del abate Barthélemy; y recuérdese que el prócer Camilo Torres, en una carta fechada en 1806, pide a su corresponsal la compra y envío del *Viaje de Anacarsis*, *La Iliada* de Homero (por Dacier), *Las aventuras de Telémaco* de Fenélon junto a una *Colección de latinos*.

En relación con los modelos de excelencia política grecorromanos ofrecidos a la ciudadanía republicana, cabe citar otra coincidencia entre las apropiaciones francesa, estadounidense y cundinamarquesa. En los tres procesos históricos se da una proliferación de epítetos inspirados en la Antigüedad otorgados a sus líderes. Si bien cabe resaltar que hasta 1816 no se ha hallado en territorio cundinamarqués ningún equivalente al título otorgado a Washington como *Father of his Country*, evidente traducción de *pater patriae*, ni de los *modernos* Licurgo, dado a Robespierre, Saint-Just y Marat (otro tema sería la figura del dictador).

Una vez reseñada la presencia de los referentes clásicos en la teoría y en la práctica política cabe destacar, en tercer lugar, la Antigüedad grecorromana presente en las “imágenes fundantes” del nuevo estado de Cundinamarca, es decir, en la iconografía republicana. Del mismo modo que en Francia o en EE.UU. muchas de las imágenes fundacionales de los nuevos órdenes republicanos se plasmarán en un cuerpo de imágenes icónicas clasicistas.

La necesidad de una nueva simbología republicana, “luego de tres siglos de intensa y eficaz propaganda realista”⁵⁷, surgió sobre todo a partir del momento efectivo de la declaración de independencia absoluta de Cundinamarca⁵⁸. Es por ello que el 18 de julio de 1813 inició el proceso de creación de un nuevo aparato simbólico estatal, en el que está expresa la presencia de la Antigüedad grecorromana. De este modo, el número

⁵⁵ Andrés Rosillo, *Sermón predicado en la iglesia Catedral de la Ciudad de Santafé de Bogotá el día 24 de febrero de 1805, en la solemnidad de acción de gracias que con asistencia del excmo Sr. Virrey, de todos los tribunales, y de los individuos de la expedición de la vacuna, y su vicedirector don Joseph de Salvany, fue celebrado para manifestar el reconocimiento de este Nuevo Reyno a Dios, y al rey por este beneficio* (Bogotá: Imprenta Real, por D. Bruno Espinosa de los Monteros, 1805), 32.

⁵⁶ José María Castillo y Rada, *Memorial sobre establecimiento de cátedras de Griego y Hebreo en Santafé, 14 de Marzo de 1808*.

⁵⁷ Víctor Manuel Mínguez, “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”, en *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, coord. Jaime E. Rodríguez (Madrid: MAPFRE, 2005), 194.

⁵⁸ Pero ya antes la oligarquía santafereña había convocado el 19 de febrero de 1811 un Colegio Electoral Constituyente, integrado únicamente por padres de familia de las parroquias bogotanas, que parece tener en mente el concepto de *pater familia*.

128 de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* del día 19 de agosto de 1813 informa de la nueva bandera estatal, del escudo y de la insignia presidencial vigentes a partir de ese momento: *La venera, o insignia presidencial, tiene en lugar de la corona el gorro de la libertad; y en lugar del cetro, una espada, y este mote: libera populorum voluntate*⁵⁹. En cuanto al escudo “nacional” de Cundinamarca, que se reproduce en la publicación de la Constitución de la República de Cundinamarca⁶⁰.

Es evidente que no puede establecerse un vínculo directo con la Antigüedad clásica sin nombrar la presencia del águila en las armas de la Corona española. No obstante, tampoco puede rechazarse de plano la posibilidad de que en el universo referencial de la oligarquía criolla ilustrada neogranadina el significado político y simbólico del águila no les trasportase, o al menos recordase, al águila de los césares⁶¹.

La Antigüedad clásica no solo va a alojarse en la parafernalia republicana en las denominaciones institucionales, en los escudos⁶², sino también en determinadas ceremonias republicanas como la detallada en la proclama de Miguel Pombo publicada el 19 de octubre de 1810 en el número 17 del *Diario Político de la Ciudad de Santafé de Bogotá* donde, con motivo del recuerdo de los sucesos revolucionarios acontecidos en Quito el 2 de agosto, se informa de futuras fiestas en honor de los *manes* de los héroes ecuatorianos, “como los atenienses celebraban en la fiesta de los panateneos [sic] los nombres de Harmodio y Aristógiton”.⁶³ También cabe destacar la celebrada en la Plaza Mayor de Santafé de Bogotá, el 10 de enero de 1812, cuando se escenificó la entrada triunfante del patriota Baraya al modo romano, tal y como lo describe Caballero en su diario⁶⁴, así como una serie de celebraciones cívicas que Cundinamarca decide organizar a principios de 1813 en sus ciudades y villas más importantes, en las que se planta el árbol de la libertad, para celebrar el fin de las hostilidades armadas con las tropas de las Provincias Unidas.

El 3 de febrero de 1813 el número 6 del *Boletín de Providencias del Gobierno* informa que Santafé de Bogotá amanece con el árbol de la libertad plantado en su plaza Mayor y el 22 de abril de 1813, el número 107 de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, publica un artículo comunicado a los redactores titulado *Rasgo sobre la libertad*, en el que se anuncia la ceremonia y se justifica la siembra aludiendo a egipcios, griegos y romanos. En la capital,

⁵⁹ *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* 128, Santafé de Bogotá, 19 de agosto, 1813, 593.

⁶⁰ *Constitución de la República de Cundinamarca* (Santafé de Bogotá: Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, 1811).

⁶¹ Acerca de la presencia del águila en la emblemática española y americana puede consultarse Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez, “Los imperios del águila”, en *Bastillas, cetros y blasones. La Independencia en Iberoamérica*, coord. Ivana Frasset (Madrid: Mapfre, 2006) 245-281.

⁶² Omíto conscientemente las referencias al gorro frigio presentes en los escudos y actas por cautela y ante la falta de fuentes que informen de una inspiración clásica en su utilización.

⁶³ Miguel de Pombo, “Proclama”, *Diario Político de Santafé de Bogotá* 17, Santafé de Bogotá, 19 de octubre, 1810, 3.

⁶⁴ Germán Mejía Pavony, *Bogotá 1810-1819. Urbs y civitas en una época de crisis*, en *BHA* Vol. XCIII. No. 835 (Bogotá, 2006) 907.

se fijó el 29 de abril de 1813 para una segunda ceremonia de siembra del árbol de la libertad. Y un mes más tarde, el 20 de mayo, encontramos el relato de todo lo ocurrido en Santafé, en el número 112 de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*.

Lejos de las posibles interpretaciones sobre el significado de la ceremonia, esta investigación se detiene en el origen de la misma⁶⁵. La historiografía sobre el proceso de emancipación colombiano entiende que la ceremonia de la siembra del árbol de la libertad es un acto inspirado a semejanza del realizado por los revolucionarios franceses, a pesar de lo contenido en las fuentes periodísticas coetáneas.

Solo Gonzalo Hernández de Alba se refiere a la Antigüedad, si bien no de un modo muy fructífero para la perspectiva de esta investigación⁶⁶, empero, como se ha mostrado, si se acude a la prensa revolucionaria de 1813 publicada en Santafé de Bogotá, vemos cómo esta ceremonia cívica se vincula a los antiguos egipcios, griegos y romanos. Luego, frente a la postura mantenida por los historiadores de la independencia colombiana, el acto de la siembra del árbol de la libertad debe vincularse también con la Antigüedad grecorromana y no expresamente como una imitación a los revolucionarios franceses.

Como se ha mostrado, la Antigüedad clásica estuvo presente en la teoría y en las prácticas políticas, así como en la iconografía del nuevo orden republicano en Cundinamarca. Ahora bien, ¿hasta qué punto puede hablarse de un verdadero calado social de los referentes grecorromanos? Para resolverlo, debe separarse la explicación en dos sectores sociales diferentes: los detentadores del poder y el resto de la sociedad.

Respecto a los primeros, el fenómeno de la autodefinition y la autoidentificación de los estadounidenses con los antiguos griegos y romanos⁶⁷, incluidas sus mujeres⁶⁸, no aconteció en Cundinamarca, como tampoco se dio el mimetismo jacobino que “hipertrofió” el recurso a la Antigüedad hasta adoptar una actitud mimética y anacrónica. Para los detentadores del poder en Cundinamarca el uso de la Antigüedad clásica fue una práctica cultural de clase, pero no un instrumento de definición social ni un recurso hipertrofiado.

⁶⁵ Respecto al acto y significado de la ceremonia puede consultarse Guillermo Sosa Abella, *Representación e Independencia, 1810-1816*, 83-85. Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación [...]* 265-274. Javier Ocampo López, *La patria boba* (Bogotá: Panamericana, 1998) 29-32; Gonzalo Hernández de Alba, *Los árboles de la libertad [...]* 124-183; Javier Ocampo López, *El proceso político ideológico de la emancipación: las ideas de génesis [...]* 218-219; José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* (Bogotá: ABC / Ministerio de educación, 1953) III: 304-309.

⁶⁶ Gonzalo Hernández de Alba, *Los árboles de la libertad* (Bogotá: Planeta, 1989) 127.

⁶⁷ Caroline Winterer, *The Culture of Classicism. Ancient Greece and Rome in American Intellectual Life. 1780-1910*. (Baltimore/Londres: The Johns Hopkins University Press, 2002), 18.

⁶⁸ Clelia Martínez Maza, “Ideal femenino y modelos clásicos en la revolución americana” en *Debilidad aparente, fortaleza en realidad: la mujer como modelo en la literatura griega antigua y su proyección en el mundo actual*, coords. Secall Calero I. y M^a A Durán López (Málaga, España: Ed. Universidad de Málaga) 229.

Es cierto que durante el virreinato la cultura clásica se adquiere y se manifiesta exclusivamente en aquellos ámbitos restringidos sociales ilustrados, tales como las instituciones de enseñanza superior, los círculos literarios y tertulias en los que se procedía a la lectura pública de clásicos, lo que permitiría un sistema de referencias común dentro de la oligarquía criolla que llega a convertirse en un elemento de autorreconocimiento frente a una plebe que no comparte ese universo conceptual grecorromano. Pero no por ello se llega a niveles de la *imagined affinity* o del mimetismo jacobino.

En cuanto a la Antigüedad clásica como un referente colectivo del resto de la sociedad, cabe decir que, si bien el caso de EE.UU. se mantiene, la polémica historiográfica sobre si la influencia de las alusiones y apropiaciones de la Antigüedad en la independencia estadounidense fue superficial, o realmente un principio orientador de la revolución y de las instituciones. Este debate no se mantiene en Francia.

En el caso francés, no parece que fuese “un accidente ni mero historicismo que la revolución utilizase formas clasicistas”⁶⁹, como tampoco parece anecdótico que en París se sustituyesen los nombres medievales y cristianos de sus calles por referencias a la Antigüedad, los padres franceses eligiesen para sus hijos nombres griegos y romanos⁷⁰, las cabezas de los ciudadanos franceses estuviesen tocadas por el gorro de los libertos romanos, los discursos políticos y la fraseología oficial estuvieran saturados de referencias clásicas, los nuevos ciudadanos republicanos se ataviaran con túnicas a la manera de Ceres y de Minerva, con levitas a la de Galatea, con vestidos a la de Flora o a la de Diana; o se peinaran a la Ceres, a la Argos, a lo Tito⁷¹.

Nada de aquello parece que fuera un accidente, casual y retórico. Por tanto, cabe decir que algunos de los ejemplos ya citados parecen indicar que el pueblo sí fue consciente de la apropiación, hasta el punto en el que Raskolnikoff afirma que “contrariamente a lo que se pueda decir, el culto a la Antigüedad no está limitado a los dirigentes de la revolución”⁷². En relación con Cundinamarca, si bien la cultura clásica es elitista en tanto que quien la conoce, la utiliza y la ofrece al resto de la población es la oligarquía local criolla, sí hubo un momento en el que la Antigüedad clásica fue tímidamente “popular”. Con todas las reservas, en tanto que la clase política dirigente cundinamarquesa intentó incluir al resto de la plebe, o al menos a los sectores medios en un proyecto republicano, la Antigüedad clásica era una parte fundamental como referente en la definición de los nuevos comportamientos y actitudes generadas por el nuevo orden político establecido en el Estado Independiente de Cundinamarca.

⁶⁹ Walter Friedlaender, *De David a Delacroix* (Madrid: Alianza, 1989) 20.

⁷⁰ Catharine Edwards, *Roman Presences. Receptions of Rome in European Culture, 1789-1945* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999) 8.

⁷¹ Juan Signes Codoñer y Beatriz Antón *et al.*, “Revolucionarios y románticos” en *Antiquae Lektionen. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa* (Madrid: Cátedra, 2005) 567.

⁷² Mouza Raskolnikoff, *Des Anciens et des Modernes* (París: Publications de la Sorbonne, 1990) 203.

A MODO DE CONCLUSIÓN, ¿PUEDE HABLARSE DE UNA PARTICULAR ANTICOMANÍA EN CUNDINAMARCA?

Los resultados obtenidos en este y anteriores trabajos de localización, sistematización y análisis de las menciones, alusiones y referencias al pretérito grecorromano presentes en el pensamiento formal cundinamarqués durante la fase previa al proceso de emancipación y durante el estado independiente, permiten destacar la existencia en Cundinamarca de un uso político de la Antigüedad clásica con características particulares y al mismo nivel cultural que en los procesos estadounidense y francés.

Pero al acudir a la historia de la relación entre la Antigüedad clásica e ideologías políticas, se aprecia cómo no se otorga atención a la *recepción y apropiación* de la Antigüedad grecorromana acaecida en los procesos de emancipación hispanoamericanos, en general, y en particular, al proceso cundinamarqués. Incluso, Luciano Canfora plantea que la Revolución francesa es el fin del paradigma histórico republicano⁷³, a pesar de que, como se ha mostrado, este modelo está presente aún en Cundinamarca a principios del siglo XIX.

Por lo anterior, debe matizarse el enunciado de Canfora y se ha de defender que el republicanismo clásico se mantiene en Cundinamarca, al menos como un epílogo. En consecuencia, los referentes culturales y políticos en territorio cundinamarqués deben ser valorados y reconocidos en su particularidad en la historia de la recepción y apropiación de la Antigüedad clásica, junto a independentistas estadounidenses y revolucionarios franceses. Además, su estudio debe ser contemplado por los colombianistas porque como afirma Domingo Plácido Suárez, “cada imagen del mundo clásico es un fenómeno histórico nuevo que sirve para comprender la época de los imitadores”⁷⁴.

Bien hablemos de “anticomanía”⁷⁵ o de *culto a la Antigüedad*, no hay duda de que el proceso de emancipación cundinamarqués es otro de los momentos álgidos de la historia de la recepción y uso de la Antigüedad grecorromana. No obstante, lo que resulta más difícil de dilucidar es el lugar que le corresponde a la Antigüedad clásica en la ideología cundinamarquesa independentista y, de modo más concreto, hasta qué extremo es fuente inspiradora de la propia independencia.

Esta investigación debe valorarse como el punto de partida de posteriores investigaciones desde la ciencia política y la historia de las instituciones. A pesar de no poder

⁷³ Luciano Canfora, *Ideologías de los estudios clásicos* (Madrid: Akal, 1991) 23; Luciano Canfora, *La Democracia. Historia de una ideología* (Barcelona: Crítica, 2004) 63.

⁷⁴ Domingo Plácido, “La recuperación del pasado en la Atenas del siglo IV a.C.” en *El pasado renacido. Uso y abuso de la tradición clásica*, eds. Fernando Gascó y Emma Falqué (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1992) 12.

⁷⁵ Arsenio Ginzo Fernández, *El Legado Clásico. En torno al pensamiento moderno y la Antigüedad Clásica* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2002) 193.

confirmar que la Antigüedad clásica fuera hontanar nutricio del movimiento emancipador, sí constituye un espacio político de referencia, un expositor privilegiado de *exempla* republicanos, y un lugar mental especular donde algunos cundinamarqueses acudieron en busca de un *ánimo* republicano. Así, nueve días después de los sucesos del 20 de julio en Santafé de Bogotá, José Acevedo y Gómez escribió a José María del Real en los siguientes términos:

[...] Después que regresó la Junta Suprema de recibir el juramento al exvirrey don Antonio Amar, me hiciese salir el pueblo a la galería del Cabildo y me significase por demostraciones sumamente expresivas que agradecía mis oficios precedentes. Este día fue para mí más glorioso que aquel en que entró Octavio en Roma después que se hizo dueño del Imperio del mundo. Las recompensas que concede un pueblo libre a quien como yo está que lo anima el alma de Bruto, es la suprema felicidad a que puede aspirar sobre la tierra un hombre de bien.⁷⁶

BIBLIOGRAFÍA

Acevedo y Gómez, José. *Carta de don José Acevedo Gómez a don José María del Real de Cartagena de 29 de julio de 1810* en Adolfo León Gómez, *El tribuno de 1810*, Biblioteca de Historia Nacional, VII. Bogotá: Imprenta Nacional., 1910.

Acevedo y Gómez, José. *Relación de lo que executó el muy ilustre cabildo justicia y regimiento de la M.N. y M.L. ciudad de Santa Fe de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, para solemnizar el acto de la augusta proclamación que hizo dicha ciudad del señor don Fernando VII por rey de España*. Santafé de Bogotá: s/e., 1808.

Actas del Serenísimo Colegio Constituyente y electoral de la Provincia de Cundinamarca congregado en su capital la ciudad de Santafé de Bogotá para formar y establecer su Constitución. Año de 1811. Imprenta Real de Santafé de Bogotá. Por don Francisco Xavier García de Miranda. Biblioteca Luis Ángel Arango, Sala de Manuscritos, raros y curiosos, 342.86401, C85a.

Aviso al Público 5, Santafé de Bogotá, octubre de 1810, s/n.

Aviso al Público 15, Santafé de Bogotá, enero de 1810, continuación.

Ayres, Ph. *Classical Culture and The Idea of Rome in Eighteenth-century England*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

Burke, Peter. *Formas de historia cultural*. Madrid: Alianza, 2000.

Bushnell, David. *Colombia, una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: editorial Planeta, 1996.

⁷⁶ José Acevedo y Gómez, "Carta de don José Acevedo Gómez a don José María del Real de Cartagena", 29 de julio de 1810, en Adolfo León Gómez, *El tribuno de 1810*, vol. VII (Bogotá: Imprenta Nacional., 1910); y en Banco de la República, ed., *Proceso histórico del 20 de julio de 1810. Documentos* (Bogotá: Banco de la República, 1960) 168-172.

- Canfora, Luciano. *Ideologías de los estudios clásicos*. Madrid: Akal, 1991.
- Cantarella, Eva. *El peso de Roma en la cultura europea*. Madrid: Akal, 1996.
- Castillo y Rada, José María. *Memorial sobre establecimiento de cátedras de Griego y Hebreo en Santafé, 14 de Marzo de 1808*.
- Chiaromonte, José Carlos. “El pensamiento político y la reformulación de los modelos” en *Historia general de América Latina*, coordinado por Enrique Tandeter. IV, París: Ediciones UNESCO/ Ed. Trotta, 2000, 482-485.
- “Carta quinta del Viajero L.R”. *Diario Político Santafé de Bogotá*, Santafé de Bogotá: Imprenta Real, 27 (27 noviembre 1810), en Martínez Delgado, Luis y Ortiz, Sergio Elías, *El Periodismo en la Nueva Granada. 1810-1811*. Bogotá: Kelly, (1960) 206.
- Constitución de la República de Cundinamarca*. Santafé de Bogotá: Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, 1811.
- Cuervo, Antonio Basilio, comp., *Colección de Documentos inéditos sobre la Geografía y al Historia de Colombia*, 4 vols. Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1891-1894.
- “Discurso sobre la organización de poderes de la Suprema Junta de Santafé de Bogotá”. *Diario Político de Santafé de Bogotá* 19, Santafé de Bogotá: Imprenta Real, 27 de octubre de 1810.
- “Décima” y “Glosa”, *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* 26, Santafé de Bogotá, 5 de agosto de 1791, 216-218.
- Edwards, Catharine. *Roman Presences. Receptions of Rome in European Culture, 1789-1945*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- Finley, Moses I. *Uso y abuso de la historia*. Barcelona: Crítica, 1984.
- Friedlaender, Walter De. *David a Delacroix*. Madrid: Alianza, 1989.
- Gascó, Fernando “Reinventado Atenas” en *Revista de Occidente*, 118: (1991) 71-84.
- Gazeta Ministerial de Cundinamarca* 128. Santafé de Bogotá: Imprenta Real de Santafé de Bogotá, 19 de agosto de 1813).
- Gilmore, Robert Louis. *El Federalismo en Colombia, 1810-1815*. Bogotá: Sociedad Santanderista de Colombia-Universidad del Externado, I: 1995.
- Ginzo Fernández, Arsenio. *El Legado Clásico. En torno al pensamiento moderno y la Antigüedad Clásica*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2002.
- Gómez Hoyos, Rafael. *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época, 1781-1821*. Bogotá: Editorial Temis, 1962.

- Gómez Hoyos, Rafael. *La independencia de Colombia*. Madrid: Maphre, 1992.
- González Pérez, Marcos. *Francisco José Caldas y la Ilustración en la Nueva Granada*. Bogotá: Tercer Mundo, 1985.
- Gutiérrez de Caviedes, Frutos Joaquín y Torres, Camilo. *Manifiesto sobre los motivos que han obligado a la Nueva Granada para reasumir los derechos de la Soberanía, remover las autoridades del Antiguo Gobierno, e instalar una Suprema Junta bajo la sola denominación y en nombre de nuestro soberano Fernando VII y con independencia del Consejo de Regencia y de cualquier otra Representación*. Santafé, 25 de septiembre de 1810.
- Hernández de Alba, Guillermo. *Archivo Nariño*. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, I: (1990).
- Hernández de Alba, Gonzalo. *Los árboles de la libertad: ecos de Francia en la Nueva Granada*. Bogotá: editorial Planeta, 1989.
- Ignacio Herrera y Vergara. *Reflexiones que hace un Americano Imparcial al Diputado de este Nuevo Reino de Granada para que las tenga presentes en su delicada misión. Santafé, 1 de septiembre 1 de 1809 en Colombia itinerario y espíritu de la Independencia*, compilado por Germán Arciniegas. Bogotá: editorial Norma, 1969.
- Ilustrados de Nueva Granada, 1706-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República - Fondo editorial Universidad Eafit, 2002.
- König, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación, nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada 1750 a 1856*, Bogotá: Banco de la República, 1994.
- Lomné, Georges. “Invención estética y revolución política. La fascinación por la libertad de los antiguos en el virreinato de la Nueva Granada 1775-1815” en *Las Revoluciones en el mundo atlántico*, editado por María Teresa Calderón y Clément Thibaud. Bogotá: Taurus, 2006.
- Lomné, Georges. “La patria en representación. Una escena y sus públicos: Santa Fe de Bogotá, 1810-1828” en *Espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Editado por François-Xavier Guerra, Annick Lempérière, et al. México: Fondo de Cultura Económico, 1998.
- Martínez Boom, Alberto y Silva, Renán. *Dos estudios sobre educación en la colonia*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1984.
- Martínez Maza, Clelia. “Ideal femenino y modelos clásicos en la revolución americana” en *Debilidad aparente, fortaleza en realidad: la mujer como modelo en la literatura griega antigua y su proyección en el mundo actual*, coordinado por Secall Calero y M^a A. Durán López. Málaga: Universidad de Málaga.
- Maravall, J.A. *Antiguos y modernos. Visión de la historia e idea de progreso hasta el Renacimiento*. Madrid: Alianza, 1998.

- Mejía Pavony, Germán R. “Bogotá 1810-1819. Urbs y civitas en una época de crisis” en *BHA*, XCIII: 835. Bogotá, 2006.
- Mier, José María. *Santander, los griegos y los latinos*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1998.
- Mínguez, Víctor. “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”. En: *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* / coord. por Jaime E. Rodríguez O., 2005, 193-214
- Mínguez, Víctor y Rodríguez, Inmaculada. “Los imperios del águila” en *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*. Coordinado por Ivana Frasset. Madrid: Mapfre, 2006.
- “Mis Esperanzas”. *El Anteojo de Larga Vista* 8. Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado, 1814.
- Molino, Ricardo del. “Griegas y Romanas en la independencia de Colombia 1810-1816” en *Las mujeres en la Independencia de América Latina*, editado por Sara Beatriz Guardia. Lima: Unesco y Universidad de San Martín de Porres, 2010.
- Molino, Ricardo del. *Nosotros, los clásicos. La Antigüedad grecorromana en la primera república colombiana*, en *Historia que no cesa. La Independencia de Colombia 1780-1830*, Coordinado por Pablo Rodríguez Jiménez. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010.
- Molino, Ricardo del. “Héroes antiguos para revoluciones modernas. La presencia de modelos grecorromanos de excelencia política en la independencia colombiana (1810-1816)” en *Historia y cultura. Congresos conmemorativos del bicentenario de 1809*. La Paz, Bolivia: Sociedad Boliviana de Historia, 34: 265-288.
- Molino, Ricardo del. “La Antigüedad clásica en la Nueva Granada: Teatro revolucionario e iconografía republicana” en *Imágenes: La Antigüedad en las artes escénicas y visuales*, editado por Pepa Castillo, et al. Logroño: Universidad de La Rioja, 2008, 69-82.
- Molino, Ricardo del. “Lecturas, interpretaciones y valoraciones de los clásicos grecolatinos en el tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad en Nueva Granada 1791-1815” en *Lecturas del Pensamiento filosófico, político y estético. Actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)*, editado por Miguel García Tejera, et al. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2007, 417-430.
- Molino, Ricardo del. “La educación clásica de los próceres de la independencia colombiana” en *Estudios de humanismo español*, editado por M^a Águeda Moreno. Baeza: 2007, 957-974.
- Molino, Ricardo del. “La apropiación política de la Antigüedad grecorromana: de la tradición clásica a la interdisciplinariedad”, *Revista de Historiografía* 5: III (2007) 76-85.
- Nariño, Antonio. *Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reyno de Granada, presentado al excelentísimo señor virrey para que dirija a su majestad, en 16 de noviembre de 1797* en Hernández de Alba, Guillermo. *Archivo Nariño*, I. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990.

- Nariño, Antonio. "El Filósofo Sensible a una Dama". *La Bagatela*. Santafé de Bogotá: Imprenta Real, febrero de 1812: 35, 23.
- Ocampo López, Javier. *El proceso político ideológico de la emancipación: las ideas de génesis independencia, futuro e integración en los orígenes de Colombia*. Colombia: División de Publicaciones, Subdirección de Comunicaciones, Instituto Colombiano de Cultura, 1980.
- Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada III*. Bogotá: ABC / Ministerio de educación, 1953.
- Ocampo López, Javier. *La patria boba*. Bogotá: Panamericana, 1998.
- Orjuela, Héctor H. *Historia crítica de la literatura colombiana. Literatura Colonial III*. Bogotá: Kelly, 1992.
- Ortiz Rodríguez, Álvaro Pablo. *Reformas borbónicas. Mutis catedrático, discípulos y corrientes ilustradas. 1750-1816*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2003.
- Padilla, Fray Diego Francisco de. *El Montalván*. Santafé: Imprenta de don Bruno Espinosa, 8 de febrero de 1812.
- Pasamar, Gonzalo. "El uso público de la historia, un dominio entre la urgencia y el desconcierto", en *Usos de la historia y políticas de la memoria*, editado por Carlos Forcadell *et al.* Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004) 15.
- Pina Polo, Francisco. "Cicerón contra Clodio: el lenguaje de la invectiva" en *Gerión*, 9. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 9:139 (1991).
- Plácido, Domingo. "La recuperación del pasado en la Atenas del siglo IV a.C." en *El pasado renacido. Uso y abuso de la tradición clásica*, editado por Fernando Gascó y Emma Falqué. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1992.
- Pombo, Miguel. *Constitución de los Estados Unidos de América. Según se propuso por la convención tenida en Filadelfia el 17 de septiembre de 1787 y ratificada después por los diferentes Estados con las últimas adiciones. Precedida de las actas de Independencia y Federación. Traducidas del Inglés al español por el Ciudadano Miguel de Pombo, e ilustrada por el mismo, con notas y un discurso preliminar sobre el sistema federativo*. Santafé de Bogotá: Imprenta. Patriótica de don Nicolás Calvo, 1811.
- Pombo, Miguel de. "Proclama". *Diario Político de Santafé de Bogotá* 17. Santafé de Bogotá: Imprenta Real, 19 de octubre de 1810.
- Porras Troconis, Gabriel. *Historia de la Cultura en el Nuevo Reino de Granada*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1952.
- Posada, Eduardo e Ibáñez, Pedro María. *El Precursor, documentos sobre la vida pública y privada del General Antonio Nariño*. Biblioteca de Historia Nacional, ACH, II. Bogotá: 1903.

- Posada, Eduardo. *El 20 de julio. Capítulos sobre la revolución de 1810*. Bogotá: Imprenta de Arboleda & Valencia, 1914).
- Raskolnikoff, Mouza. *Des Anciens et des Modernes*. París: Publications de la Sorbonne, 1990.
- Rodríguez Torres, Álvaro. “Reseña histórica de la Biblioteca Nacional de Colombia” en *Historia de las bibliotecas nacionales de Iberoamérica: pasado y presente*. Méjico: Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM-, 1995.
- Rosillo, Andrés. *Sermón predicado en la iglesia Catedral de la Ciudad de Santafé de Bogotá el día 24 de febrero de 1805, en la solemnidad de acción de gracias que con asistencia del excmo Sr. Virrey, de todos los tribunales, y de los individuos de la expedición de la vacuna, y su vicedirector don Joseph de Salvany, fue celebrado para manifestar el reconocimiento de este Nuevo Reyno a Dios, y al rey por este beneficio*. Bogotá: Imprenta real, por D. Bruno Espinosa de los Monteros, 1805.
- Ruiz Martínez, Eduardo. *La librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. Bogotá, 1990.
- Salazar, J.M. *El Placer Público de Santafé. Poema en que se celebra el arribo del Excmo Sr D. Amar y Borbón*. Santafé de Bogotá, 1804.
- Salom Franco, Nicolás. *Raíces teológicas de nuestras instituciones políticas*. Bogotá: Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez, 2000.
- Signes Codoñer, Juan. *et al., Antiquae Lectiones. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa*. Madrid: Cátedra, 2005.
- Signes Codoñer, Juan y Antón, Beatriz *et al.*, “Revolucionarios y románticos” en *Antiquae Lectiones. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa*. Madrid: Cátedra, 2005.
- Silva, Renán. *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional*. Medellín: La Carreta editores, 2004.
- Silva, Renán. *Los ilustrados de Nueva Granada, 1706-1808 Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República/ Fondo editorial Universidad Eafit, 2002.
- “Soneto”, *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* 8, Santafé, 1 de abril de 1791.
- Sosa Abella, Guillermo. *Representación e independencia, 1810-1816*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Fundación Carolina, 2006.
- Thibaud, Clément, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.
- Winterer, C. *The Culture of Classicism. Ancient Greece and Rome in American Intellectual Life. 1780-1910*. Baltimore-Londres: The Johns Hopkins University Press, 2002.

¿NOS CONSTITUIMOS O NOS CONSTITUYERON?
¿NOS CONSTITUIMOS O NOS CONSTITUYEN?
ALGUNAS PARADOJAS POLÍTICAS EN LOS PROCESOS DE LAS
INDEPENDENCIAS EN AMÉRICA LATINA. EL CASO NEOGRANADINO

JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ*

INTRODUCCIÓN

Tras estudiar con el detenimiento requerido la documentación más menuda, menos altisonante y más concreta —documentación primaria, claro está— sobre los procesos de las independencias en el continente, y tras analizar la naturaleza de los heterogéneos proyectos constitucionales que se multiplicaron por el espacio americano, el escenario que se nos muestra viene a ser un tanto diferente al ofrecido por la historiografía más canónica sobre el tema.

En efecto, aparecen en este escenario nuevas figuras políticas que son bien representativas de lo que estaba aconteciendo en ese tiempo tan complejo en lo social, lo económico, lo cultural o lo ideológico. Me refiero a cada una de las distintas y diferenciadas élites locales o regionales —recalco el carácter de grupos locales— que a finales del siglo XVIII y principios del XIX cobraron una gran visibilidad e importancia, en cuanto sustituyeron, o intentaron sustituir, a los antiguos poderes coloniales.

Dichas élites fueron las que elaboraron los primeros documentos institucionales en cada una de las jurisdicciones americanas, mediante los cuales adquirieron diversos grados autonomía en el contexto de la nueva situación de acefalia política generada por la crisis del Antiguo Régimen, y por consecuencia, del régimen colonial.

Por encima de un discurso elaborado en torno a este tema por los biógrafos de las patrias y las naciones, y con la pretensión de hallar preexistentes idearios originarios, colectivos, comunes, únicos y unificados, en lo que luego constituirían las geografías nacionales, la documentación hace emerger, por el contrario, un ramillete de paradojas singulares: las que afrontaron estos diversificados grupos de poder al intentar hacer frente a las circunstancias de este tiempo de tormentas, y que se

* Profesor Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

manifestaron en los distintos y muchas veces antagónicos proyectos políticos que cada uno de ellos elaboró.

Una de las más significativas de todas estas paradojas surgía del hecho de que, mientras estos grupos de poder manejaban un extenso repertorio de argumentos sobre la personalidad jurídica de lo colectivo, sus proyectos políticos fueron en cambio elaborados por pequeños —y a veces mínimos— cónclaves o juntas o comités compuestos por muy pocas personas. Estas, pertenecientes a un mismo sector o familia social, económica y política, en muchas ocasiones sin estar sujetas ni quererse sujetar a los más elementales principios de la representación política, bases de la soberanía popular.

Cabe pues entender que muchos otros grupos, entre ellos los sectores populares en su inmenso y plural abanico étnico y social, y que quedaron al margen de la decisión y ni siquiera de la opinión sobre tan importante materia, como era la de constituirse en algo nuevo rompiendo con lo anterior, se preguntaran “¿quién constituyó qué?”, porque antes que “constituirse” “los constituyeron”, o se sintieron “constituidos”. Y de la respuesta a esta pregunta que ofrecieron las élites locales, surgió la otra gran paradoja: dada la extrema gravedad de la coyuntura, adujeron, era urgente decidir qué camino tomar en la disyuntiva de “o nos constituimos o nos constituyen”.

Es decir, nos hallamos ante la construcción del discurso por parte de estas élites local-regionales —discurso que enseguida se extendió o fue extendido sobre el total del tejido social— de que “o decidimos constituirnos”, en función de *nuestra* realidad concreta y local, dejando constancia *de* nuestra “identidad” e idiosincrasia, y abarcando el espacio que consideramos constituye nuestro “ámbito natural de intereses” sobre el que aplicamos “nuestra soberanía”, o por el contrario, alguien ajeno nos va a “constituir”, imponiéndonos su “identidad” e idiosincrasia por encima de las nuestras, para que pasemos a formar parte de su ámbito natural de intereses y bajo su soberanía impuesta.

Claro está que lo realmente paradójico, y lo que define de manera magistral el periodo y el proceso, es que estas preguntas no se las hicieron solo ellos, —cada uno de los grupos de poder local-regional en que resultó fragmentada la sociedad colonial a principios del siglo XIX—, sino que otros grupos similares, o casi idénticos, detentadores del poder y ahora de la autonomía en otros ámbitos geográficos, normalmente los más próximos, o los más tradicionalmente tenidos en cuenta por competencia, también, y al mismo tiempo, se plantearon igual cuestión. El caso neogranadino entre 1808 y 1814 es bien demostrativo de todo lo anterior.

UN TIEMPO DESABRIDO

Rara vez este tiempo de tormentas y explosiones, el tiempo de las independencias, ha sido estudiado como un “proceso”¹. Un proceso desarrollado en el largo tiempo, que si

¹ Tema en el que insistí en mi participación en la obra colectiva: *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*, coord. Manuel Chust (Valencia, 2010) 251-263.

en lo puntual se concentra entre 1808 y 1825, contiene elementos procedentes de fines del siglo XVIII, mientras otros se mantienen décadas después, bien avanzado el XIX; y que abarca y concierne a todos los territorios de la antigua monarquía española². Un largo tiempo, el de la crisis general del Antiguo Régimen —en Europa en general y España— con una clara implicancia en la crisis del mundo colonial. Dos crisis estrechamente vinculadas, diferentes en sus causas, razones y evoluciones, pero íntimamente enlazadas y relacionadas y cuyas conexiones merecen una lectura más sosegada.

A los efectos inmediatos de entender los avatares de este proceso, debe señalarse que, en lo concreto, su comienzo se dio en 1808 con la enmarañada renuncia al trono español de la familia borbónica y el establecimiento en España de una serie de nuevas autoridades locales, dispersas y muchas veces contrapuestas, que pusieron fin al sistema medular de autoridades propias del Antiguo Régimen. Pero el “proceso” se inició también, y por su cuenta, en América, y continuó sin interrupciones a lo largo de 1809 y 1810 en la totalidad de los territorios coloniales. Igualmente a partir del establecimiento de nuevas autoridades locales, y asimismo dispersas y contrapuestas, que del mismo modo que en España, pusieron también fin al antiguo sistema de gobierno colonial. Ya nada volvió a ser igual.

En ambos casos, la resistencia de las autoridades tradicionales fue grande, por la negación a la entrega del poder y su acción contundente contra lo que consideraron era una evidente revolución política —nada de ambages— que les apeaba del mando sobre sus jurisdicciones y de sus privilegios corporativos.

Si en España las autoridades de los viejos Consejos de Castilla y de Estado, y varios capitanes generales y gobernadores, se enfrentaron a las diversas juntas provinciales, en su afán por no perder el poder central, también en América las autoridades de las grandes sedes virreinales (México y Perú especialmente) y no pocas gobernaciones periféricas, se opusieron con dureza a las diversas juntas locales o regionales que se fueron estableciendo, igualmente, ante el temor de perder sus competencias de gobierno y el control sobre sus circunscripciones.

De ahí que, por lo menos hasta 1814, y tanto en España como en América, la guerra, o mejor dicho, las guerras —a uno y otro lado del mar—, fueron un producto de los cambios políticos y sociales producidos al interior de las colectividades sociales a nivel local o regional, y de los enfrentamientos de nuevos actores político-militares, surgidos precisamente con el conflicto, o gracias a él, contra la dirigencia político-administrativa tradicional.

Cambios y enfrentamientos que, en el caso peninsular, no se dirigieron exclusivamente a expulsar a los franceses del territorio, sino que mostraron también las aspiraciones de diversos grupos y sectores de la sociedad española para acabar a la vez con el viejo régimen y con el gobierno afrancesado napoleónico, en cuanto este último era observado como una modulación continuista del primero. A lo que se sumaba el deseo de otros

² Josep Fontana, *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820* (Barcelona, 2002).

varios, más radicalizados, de llevar adelante lo que denominaron en ese momento la “revolución de España”³; es decir, el deseo de plantear no solo cambios gubernamentales sino cambios profundos en la propia estructura de “la nación”.

Por su parte, en el espacio americano estos enfrentamientos no se dirigieron en muchos casos exclusiva e inmediatamente a la creación de nuevos regímenes republicanos y a la abolición del sistema monárquico, sino más bien a proporcionar y garantizar a los grupos de poder locales-regionales (los existentes en ese preciso momento, de larga formación en el último cuarto del siglo XVIII) la autonomía necesaria para ejercer la independencia económica y administrativa en sus respectivos ámbitos de poder, libres del monopolio peninsular comercial y político mantenido por los representantes del régimen colonial hasta entonces en vigor.

Es decir, lo que deseaban estos grupos —al menos en esta primera fase del proceso, grosso modo entre 1808 y 1814— no era exactamente la ruptura definitiva del nexo monárquico, o su sustitución inmediata por un régimen político diferente, cuya definición quedaba forzosamente postergada hasta que se aclarase el horizonte de la obtención de la autonomía previa. Para estos grupos de poder local-regional, en mitad de un conflicto de legitimidad de autoridades entre regalistas y juntistas y devenido al deshacerse el nudo regio, lo fundamental en ese momento era asegurar su posición de poder exclusivo en el ejercicio pleno de la “soberanía territorial”, como representación única e indiscutida de la “autoridad”; una nueva autoridad que debía ser ejercida a nivel virreinal, regional y local -cada cual se refería a su ámbito respectivo-, con claros sesgos continuistas del antiguo andamiaje jurisdiccional colonial.

Por tanto, lo que emerge de una lectura sosegada y completa de la documentación —y los ejemplos lo demuestran claramente a nivel continental— es que una vez obtenida la autonomía respecto a la metrópoli por la vía y en el grado que fuese en esta fase del proceso, las élites locales interventoras del poder a “escala virreinal” (después de un proceso político propio y diferente acaecido en cada lugar, con mayor o menor renovación de sus componentes, o con mayor o menor participación de los sectores populares), desearon mantener a como diera lugar sus nexos jurisdiccionales sobre todas las provincias hasta entonces dependientes “virreinalmente” de su autoridad y, lo que es más importante, bajo su control, fundamentalmente comercial.

Usáronse para ello instrumentos jurídicos coloniales, instituciones tradicionales más o menos remozadas y, sobre todo, un nuevo orden militarizado implementado gracias a las nuevas milicias que enseguida levantaron las diversas Juntas Soberanas de Gobierno sujetándolas bajo su autoridad exclusiva.

³ Antonio Alcalá Galiano, “Índole de la revolución de España en 1808”, en *Obras escogidas*, ed. Jorge Campos, (Biblioteca de Autores Españoles: Madrid, 1955): LXXXIV; José María Queipo de Llano y Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* (Biblioteca de Autores Españoles: Madrid, [1835]-[1837], 1953): LXIV.

Un esquema que se repite a nivel “audiencial”, es decir, una vez declarados autónomos de la metrópoli y a la vez de la antigua sede virreinal, las élites locales interventoras del poder a esta escala quisieron mantener el control jurisdiccional (político-económico-comercial-militar) sobre las gobernaciones y provincias asignadas en su antiguo ámbito colonial; y negociar en condiciones de igualdad o de menor subordinación su ligazón con los anteriores, especialmente armando sus propias milicias que les defenderían de posibles —y seguras, como enseguida se demostró— agresiones de instancias jurisdiccionales hasta entonces superiores, no necesariamente conformes con su resolución autonomista.

Y, bajando otra vez la escala, sucedió del mismo modo: en las gobernaciones o intendencias y provincias, una vez obtenidas sus autonomías frente a virreinos y audiencias, sus élites locales desearon mantener el control sobre alcaldías mayores, corregimientos, partidos y distritos... Y aún podríamos descender una escala más, puesto que algunos “partidos y alcaldías”, a través de sus recién constituidas juntas de gobierno, en las que se citaban sus respectivas élites locales, también enarbolaron sus autonomías y autoridades para controlar sus tradicionales ámbitos de poder frente a las intromisiones de otras instancias de gobierno, hasta entonces superiores. Igualmente, como todas las anteriores, armaron a la población para defenderse o conseguir sus objetivos⁴.

En resumen, asistimos, por parte de estos grupos, a un “asegurarse el poder y el control sobre sus respectivas jurisdicciones” —muchas veces por la vía armada— frente a otros grupos competidores que podían proceder a veces del mismo espacio económico-geográfico, a veces de espacios conexos, a veces de espacios que hasta entonces habían estado supeditados o sujetos a marcos administrativos de subordinación...

Todos pugnaron, en una atomización de grupos, ámbitos e intereses, por garantizarse el “monopolio del libre comercio” y el “monopolio” del poder político, de la representación pública y del uso de la fuerza militar, en sus respectivas jurisdicciones. Y, al mismo tiempo, todos pugnaron por evitar que otros se los impusiesen desde ámbitos, con anterioridad, administrativamente superiores, pero ahora teóricamente nivelados por el mismo rasero en función de la construcción de los nuevos espacios de autonomía política surgidos de todo este proceso.

Era más evidente para estos grupos y en estas fechas, en América y en España, que el enemigo principal estaba dentro de casa, en su actitud de oposición a esta nueva realidad, o por el empeño de discutirles, disputarles o aún imponerles estos “monopolios”.

⁴ Por tanto nos hallamos ante una especie de militarización general que no obedece a ningún orden centralizado sino a todo lo contrario: podría hablarse incluso de una militarización popular en la medida que, por decisión propia o por obligación, los sectores populares acabaron constituyendo estas fuerzas, al mando de los oficiales improvisados emergidos de las élites locales. Todas estas consideraciones pueden hallarse desarrolladas en: Juan Marchena F., *Iluminados por la guerra. La generación militar de las Independencias en América Latina, España y Portugal. 1800-1850* ([en prensa], Barcelona, 2014).

Durante el periodo comprendido entre 1811 y 1814 (años de vigencia de la Constitución de Cádiz y su periodo de gestación) podría afirmarse que la ruptura total entre el mundo americano y el peninsular no se había producido definitivamente. Ciertamente, los desencuentros en Cádiz entre intereses peninsulares y americanos fueron profundos: problemas como los desequilibrios en la representatividad territorial, la exclusión en sus derechos de importantes colectivos sociales, o el mantenimiento de una marcada dependencia fiscal y económica americana respecto de la parte española de la nación en ciernes. Todo ello fue un obstáculo a la larga insalvable para evitar la ruptura; desde luego, considerando que también existieron quienes, y desde los inicios del “proceso”, abominaron de cualquier institución monárquica la forma de gobierno que defendiera el republicanismo de nuevo cuño a lo francés o a lo washingtoniano. Y tenían sus razones que hay que explicar.

Pero leyendo de nuevo, sosegadamente y, sobre todo, pródiga y extensamente, la documentación del periodo a nivel continental (entendiéndolo como suma de miradas a las realidades regionales o locales), parecen ser más las avenencias que las disonancias entre liberales de ambos lados del mar, frente a las actitudes inmovilistas de los conservadores y absolutistas de las dos orillas del Atlántico. Al fin y al cabo, todos los liberales entendían en estos años iniciales del proceso que el absolutismo monárquico era el enemigo común a batir, miraban al viejo régimen despótico y arbitrario como un estrecho corsé del que debían liberarse para liberar al tiempo a sus respectivos pueblos, de los que decían sentirse dirigentes responsables.

Y esto atañía, como demuestra de nuevo la documentación, fundamentalmente a los oficiales militares que, cada uno en su ámbito jurisdiccional, e involucrados casi siempre con gran preeminencia en los órganos de gobierno zonal, habían logrado consolidar y extender la autonomía soberana del grupo de poder local-regional al que pertenecían sobre su marco jurisdiccional, o, por el contrario, habían podido defenderlo de las acometidas políticas y militares de la instancia gubernativa, hasta entonces superior, que pretendía someterlos.

Una identificación entre liberales que, del mismo modo, se notó también muy rápidamente entre los conservadores de ambos lados del mar, quienes entendieron al unísono que el enemigo a batir eran esos liberales, españoles y americanos, que no solo propiciaban una revolución política en los territorios de la vieja monarquía sino que avanzaban ahora en la vía de una revolución social, al parecer de ilimitados alcances, cuyos resultados serían devastadores para ellos y para sus intereses como clase hegemónica tradicional.

CUESTIÓN DE IDEOLOGÍAS, NO DEBEMOS OLVIDARLO

Como puede deducirse del análisis de la documentación y, especialmente, de los textos contemporáneos producidos por los principales actores políticos del periodo, la ideologi-

zación de estos actores era más que relevante. Y de esta ideologización devenían comportamientos de inmediata repercusión en los acontecimientos. Así, en la España de 1808-1814, a muchos de estos sectores politizados les preocupó más el problema político peninsular que la independencia de las colonias. O entendieron que este segundo problema estaba supeditado al primero porque para los más de los liberales, militares muchos de ellos, la tarea primordial consistía en sacar adelante la “revolución” nacional.

Todo aquello para lograr la destrucción definitiva de las estructuras “tiránicas” del absolutismo, tanto del viejo régimen como del gobierno francés, con la consolidación de una soberanía basada en el poder ciudadano⁵. Y ello, en la confianza de que luego podrían arreglarse otros desajustes pendientes, especialmente con los liberales americanos, en cuanto afirmaban coincidir con ellos en las principales cuestiones de fondo. Mientras, para los otros, los absolutistas más apegados al régimen servil, lo más importante era actuar con dureza contra los anteriores, reinstaurar el viejo orden y evitar por todos los medios que los liberales nunca lograran consolidar su proyecto, toda vez que la mayoría de los conservadores estaban convencidos de que tras las aspiraciones de una “soberanía nacional” se disimulaba la imposición de una “soberanía popular”; al mismo tiempo, decían los conservadores y muchos “moderados” también, había que actuar con contundencia contra los insurgentes ultramarinos, y evitar por todos los medios la pérdida y disgregación de las “posesiones inalienables de Su Majestad en el Nuevo Mundo”.

En lo referente al marco ideológico de estos liberales, y de nuevo vale la afirmación *a ambos lados del mar*, la doctrina de la soberanía popular había sido expuesta y desarrollada ampliamente por varios autores, entre otros por Francisco Martínez Marina en su *Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno español*, editado en 1813 en Madrid⁶, en el que afirmaba: “El Pueblo realmente es la nación misma y en quien reside la autoridad soberana... El pueblo, que ha de estar representado en Cortes por los procuradores de los comunes, concejos y ayuntamientos, únicos representantes del reino según la ley y costumbre...”. Una doctrina que, en sus fundamentos, fue la misma que aplicaron la mayor parte de los cabildos y juntas americanas a partir de 1810, de ahí que resulten tan similares los discursos a uno y otro lado del mar en esa fase del “proceso”.

Un concepto de “nación” que desde 1810 se hallaba expuesto en los catecismos de doctrina civil publicados por todas partes, tanto en la América pre e insurgente, como, por ejemplo y entre muchos, por un organismo tan poco sospechoso de revolucionario como era la Junta Suprema de Gobierno en Cádiz, un texto de carácter verdaderamente rupturista en cuanto partía de una “disolución” del antiguo orden con motivo de la guerra para formar una “sociedad nueva”:

⁵ Un tema poco estudiado: José Cepeda Gómez, “La doctrina militar en las Cortes de Cádiz y el reinado de Fernando VII”, en *Historia social de las fuerzas armadas españolas, La época del reformismo institucional*. 3: (Madrid, 1986).

⁶ Imprenta de Fermín Villalpando, Madrid, 1813. Edición y estudio preliminar de José Antonio Maravall, Madrid, 1988: 132 - 150.

El pueblo ha recobrado la libertad, cautiva por tanto malvado egoísta, y se ha puesto en el estado anárquico por disolución, reclamando incesantemente el orden y sus derechos para formar una sociedad nueva, cuyo edificio empiece por los sólidos cimientos del derecho natural y concluya con la más perfecta armonía del derecho civil, arruinando el gótico alcázar construido a expensas del sufrimiento y de la ignorancia de nuestros antepasados.⁷

De ahí que, para muchos, las Cortes representaban directamente a la “nación española”, afirmando que “reside en ellas la Soberanía nacional”⁸. Es decir, se partía de una disolución del estado social originario (presocial, sin autoridades) y se conformaba una nueva realidad, una soberanía fundada en los principios del derecho natural. De donde devenía, para algunos, el carácter revolucionario de la guerra; en este caso, “de las guerras”. Porque, a partir de estas y con la constitución de una nación por obra de las Cortes en España o de las asambleas o congresos en la América insurgente, el pueblo se sacudía del yugo absolutista y recobraba la soberanía usurpada por los agentes del Antiguo Régimen. Así, en el periódico *El Robespierre Español. El amigo de las leyes o cuestiones atrevidas sobre la España*, editado en Cádiz en 1811, era corriente el empleo en tal sentido del término revolución⁹. En el número 12 se lee:

El pueblo español, por medio de su gloriosa revolución, ha sacudido el yugo que le agobiaba. Ha recobrado la soberanía que le tenían usurpada, y ha dado a sus diputados todos los plenos poderes y facultades amplísimas para deshacer, reformar, abolir, crear de nuevo, refundir o extirpar cuanto sea conveniente a la salvación de la patria y a su futura felicidad.

Todo muy similar, por tanto, a las proclamas de las juntas americanas y a lo publicado en los mil y un periódicos y hojas volantes que circulaban por el continente americano en los mismos años. En Quito, en 1809, las palabras eran casi idénticas, aún grabadas en bronce en la plaza Grande de la ciudad. En Caracas, en 1810, la junta y el Cabildo proclamaron que si la Junta Central en España...

[...] ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitación, y se ha destruido finalmente aquélla [sic] soberanía constituida legalmente para la conservación del estado... el sistema de gobierno con el título de Regencia organizado por los habitantes de Cádiz... no reúne en sí el voto general de la nación, ni menos aún el de estos habitantes (de Caracas), que tienen el derecho legítimo de velar por su conservación y seguridad como partes integrantes que son de la monarquía española.¹⁰

Apenas unos días antes, el 19 de abril, el Cabildo había insistido en que se hacía necesario erigir un gobierno “que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la

⁷ Andrés de Moya Luzuriaga, *Catecismo de Doctrina Civil* (Imprenta de la Junta de Superior Gobierno: Cádiz, 1810).

⁸ Decreto de las Cortes en el primer día de su reunión, 24 de octubre de 1810.

⁹ Isla de León y Cádiz, (1811-1812): 1 al 27, 1811-1812.

¹⁰ *Gazeta de Caracas*, [1810] II: 95, 27.

soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme a los principios de la sabia constitución de la primitiva España y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la Junta Suprema extinguida”¹¹. Es decir, el discurso era el mismo y servía en ambas partes.

Era la revolución política, que se planteó por mil y una vías, a los dos lados del mar, y en la misma dirección. Vías como la adjudicación de la vieja simbología del Antiguo Régimen al nuevo, como arrebatando, restando o eliminando, potestad a las antiguas formas de poder; y asignando dicha potestad a las nuevas: de “soberano” a “soberanía nacional”, un cambio trascendental en la legitimación del imaginario social liberal.

Como se ha señalado, fue precisamente un diputado americano en Cádiz, José Mejía Lequerica, electo por Bogotá, el que propuso que al nuevo poder ejecutivo emanado de las Cortes se le habría de denominar en adelante “Alteza”, por ser gestor del poder nacional; que al poder judicial se le reservara el nombre de “Nación”, porque en el imperio de la ley se igualaban todos los españoles; y que al poder legislativo, es decir, a las Cortes, se le adjudicara el de “Majestad”, por ser en ellas donde residía la soberanía. Es decir, términos antes reservados exclusivamente al monarca pasaban ahora al Estado. Como se observa, una revolución terminológica que contenía una revolución política, soportadas ambas desde la Constitución como capital jurídico¹².

Pero, al mismo tiempo y en otros frentes, también se estaba llevando a cabo una revolución social: la que eliminaba o pretendía eliminar los privilegios feudales y estamentales del Antiguo Régimen. Pierre Vilar señala que en 1808 había en España guerra y revolución al mismo tiempo: guerra contra los franceses, y guerra entre grupos sociales más lucha de clases¹³, desarrolladas todas en el marco de un conflicto que, obviamente, iba más allá del mero hecho de combatir a las tropas de Napoleón, y desarrollada por un conjunto de militares que, amparados en el uniforme, se transformaban ahora en caudillos de una guerra poliédrica, y en nombre de las mil y unas también soberanías superpuestas y en conflicto. Es decir, nos hallamos en esta fase del proceso ante una revolución política, y también ante una pretendida y buscada revolución social; aunque, como señala Lluís Roura, ambas se desarrollaron con una clara desconexión entre sí¹⁴.

De hecho, el término “guerra de independencia española” fue una acepción consolidada solo posteriormente por la historiografía conservadora a lo largo del XIX español,

¹¹ *Acta del 19 de abril de 1810 (Documentos de la Suprema Junta de Caracas: Caracas, 1979).*

¹² Bartolomé Clavero, José María Portillo y Marta Lorente, *Pueblo, nación, constitución* (Vitoria: 2004).

¹³ *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España* (s/e Barcelona, 1982) 245.

¹⁴ Lluís Roura, “Guerra y ocupación francesa: ¿freno o estímulo a la revolución española?”, en *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*, eds. Manuel Chust e Ivana Frasquet (Valencia, 2000) 19.

y escasamente usado durante el desarrollo de la misma. La mayor parte de los autores del momento se refirieron al conflicto como “guerra contra la invasión francesa”, y más que todo, “guerra y revolución de España”.

Es decir, a ambos lados del mar, el nivel de ideologización de estos actores políticos era sumamente elevado, y la certeza sobre la necesidad de plantear una “revolución” —en el sentido en que ellos la entendían— bastante extendida y consolidada. Obviamente, y como venimos insistiendo, en un contexto de una enorme heterogeneidad: cada uno en su esfera. Los fenómenos políticos no parecían ser muy diferentes a uno y otro lado del mar; las circunstancias, desde luego, sí.

UNA NUBE DE ASAMBLEAS

En muchos casos, desde diversas instancias —normalmente desde los antiguos poderes centrales ahora contralados por la insurgencia contra el régimen colonial (antiguas sedes virreinales y audienciales, casi siempre)— se convocaron a partir de 1810 y 1811 diversas asambleas generales, asambleas provinciales o asambleas constituyentes, para así acabar con la provisionalidad de los sucesivos gobiernos con que, desde estos antiguos centros de poder habían intentado mantener (y justificar) el predominio capitalino sobre el resto de los antiguos territorios coloniales. O, al contrario, fueron convocados por las distintas provincias o demarcaciones territoriales para evitar la sujeción a que las anteriores instancias superiores pretendían sujetarlos, y establecer otros mecanismos de coparticipación política.

Así sucedió en las convocatorias de Bogotá, Caracas, Quito, Alto Perú, Buenos Aires. Desde estas Asambleas, las élites antiguamente capitalinas, y ante el grave riesgo de perder el control territorial sobre sus antiguas jurisdicciones, intentarían definir un nuevo sistema de gobierno sustitutorio del colonial que pudiera ser aceptado por el resto de los grupos locales provinciales, reticentes, y a veces enfrentados, con cualquier gobierno centralizado del que se supusiese intentaría imponerse por la fuerza al resto de los grupos provinciales, que ahora se movilizaban frente a la antigua capital en defensa de sus respectivas autonomías.

En algunas de las agendas de estas asambleas o congresos existía el propósito —en algunos casos velado, en otros más meridianos— de redactar un texto que sirviera de constitución. Aclarando que no tenían por delante un horizonte cierto, ni mucho menos, en el sentido de que en el conjunto de los representantes convocados a estas asambleas, que fueron elegidos por muy diferentes sistemas en las distintas provincias concertadas, bullían intereses de todo tipo: unos se inspiraban en la Constitución de Cádiz, otros (minoritarios pero poderosos políticamente) eran partidarios de aplicar una revisita *ad hoc* de la Constitución francesa de 1795.

Unos discurrían como “suaristas”, en el sentido de defender el origen divino de la autoridad, otros como “jacobinos”, que patrocinaban enfáticamente su origen popular;

unos amparaban el civilismo de los futuros gobiernos, otros la presencia y fuerza de los militares como garantes del orden. Unos defendían la libertad de cultos, otros se mostraban rotundamente clericales; unos proponían que el alcance de sus medidas fuera continental, aplicándolas “para las provincias de la América del Sud”; otros lo restringían a la esfera de los antiguos virreinos o audiencias.

Unos exponían la necesidad de incorporar textualmente los Derechos y Deberes del Hombre y del Ciudadano, otros preferían limitarse a descender a lo concreto, como eliminar la Inquisición, decretar la libertad de imprenta, derogar el tributo indígena, las mitas, el yanaconazgo y el servicio personal de la población aborigen, extender los derechos de ciudadanía (o al menos establecer mecanismos para alcanzarla) a la población de color, negros y pardos, conceder estos derechos a los extranjeros propietarios y con residencia demostrada. Pero en el conjunto de todos ellos, la “moderación” triunfaba notablemente sobre los más radicalizados o “aventuristas”¹⁵.

Ni siquiera entre los comerciantes la situación era considerada estable y sin necesidad de discutirla: todo lo contrario: alegaban enfáticamente desde las provincias interiores que la entrada ilimitada de manufacturas extranjeras por los puertos, ahora declarados en régimen autónomo, estaba arruinando a los productores del interior de este tipo de bienes (telas bastas, lienzos, herraduras, aperos), y se quejaban de la sustitución del monopolio español por el monopolio de estos puertos, cuyos consulados de comercio y gremios de mercaderes eran quienes fijaban ahora los precios, mientras otros, desde los puertos, protestaban porque habían sido conducidos a la ruina al ser socios (y deudores) del comercio de Cádiz, ahora interrumpido...

Se había advertido a las “provincias” convocadas que sus representantes debían acudir a la asamblea provistos de “instrucciones” en las que se consignasen aquellos temas de su preferencia, o que considerasen debían ser tenidos en cuenta a la hora de las discusiones. Algunos ni siquiera aceptaban el término *provincias*, al hallar en él antiguos rasgos de dependencia virreinal, ahora teóricamente abolida.

Un procedimiento muy común. Era algo que había sucedido anteriormente y que siguió solicitándose en todos los casos en que se reunieron estas asambleas por todo el continente, y aún en la misma España. Baste recordar, en la solicitud de envío de representantes americanos realizado por la Junta Central en 1810, que se les exigía acudir con una lista de “instrucciones y peticiones profesas y circunstancias a tener en cuenta” que, teóricamente, debían proporcionarles los cabildos respectivos a los que representaban y donde habían sido electos. Lo mismo los peninsulares¹⁶.

.....
¹⁵ Una excelente visión general del momento, los trabajos de más de una docena de autores: La Constitución de 1812 en *Hispanoamérica y España*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá, 2012).

¹⁶ Manuel José Quintana y Lorenzo, “Manifiesto en nombre de la Junta Central, a la convocatoria de la celebración de Cortes”, en *Colección de documentos inéditos pertenecientes a la política de nuestra revolución*, ed. Isidoro de Antillón (s/e Palma, 1811) 124.

Y sucedió de tal manera; e igual se repitió para los electos a Cortes de 1812 y en toda América. En las mil y una convocatorias que se extendieron por los territorios insurgentes, a asambleas, reuniones deliberantes, congresos, conferencias, parlamentos. De modo que el conjunto de estas instrucciones ofrece un buen panorama de la opinión política general en el continente insurreccionado con la monarquía a la altura de 1810-1811. Un conjunto conformado, fundamentalmente, por reticencias, salvaguardas, condicionalidades y principios irrenunciables centrados en varios temas: sistema representativo de gobierno, autonomía política, autonomía comercial, garantías de no intervención externa, libertad para levantar milicias propias que salvaguardaran el orden establecido.

Tanto en España como en América, cualquier intento por parte de las Juntas Centrales, o Juntas Soberanas, o Asambleas Generales, etc., establecidas profusamente durante el periodo (incluyendo en España la rehabilitación del Consejo de Regencia, que fue denostado a ambos lados del mar por antidemocrático) de autoasignarse un papel centralizador o monopolístico del poder o la autoridad, fue inmediata y fuertemente contestado por parte de los delegados “provinciales”¹⁷. La horizontalidad de la convocatoria y el valor de la representatividad fueron muy demandados, y cuando estos principios se conculcaron lo fue la viva fuerza, aplicando incluso la presión militar.

En América, estas reticencias y enfrentamientos entre las partes —muchos de ellos por la vía de las armas y que caracterizan el periodo 1810-1814— vinieron a ser corrientes y abundantes hasta conformar una geografía del antagonismo regional¹⁸, que si por una parte se remontaron, a veces, a tiempos muy antiguos; por otra mantuvieron una larga vigencia, señal inequívoca del poder de los regionalismos y de la fuerza y el control internos ejercidos por los grupos dirigentes que los crearon y fomentaron.

Así, en el virreinato de la Nueva España, desde la primera crisis virreinal de 1809, los conflictos regionales estuvieron siempre en primer plano, especialmente cuando cada grupo hegemónico a nivel local-regional pugnó, primero, por zafar del control de las élites capitalinas; segundo, por afianzarse territorialmente como único poder regional; y tercero, por navegar los acontecimientos en función de sus intereses particulares, aplicando medidas y estableciendo pactos a veces más que contradictorios con quien fuese necesario en cada momento¹⁹. Eso explica los vaivenes de la política novohispana, al menos para este tiempo que estudiamos.

En Centroamérica sucedió del mismo modo: todos los intentos por reconstruir un poder centralizado desde la antigua sede audiencial guatemalteca por parte de los grupos

¹⁷ Antonio Moliner Prada, “El movimiento juntero en la España de 1808”, en *1808 La eclosión juntera en el mundo hispánico*, ed. Manuel Chust (México: s/e, 2007).

¹⁸ Un trabajo completo y comprehensivo de todo el proceso: Manuel Chust e Ivana Frasquet, *Tiempos de revolución. Comprender las Independencias Iberoamericanas* (Madrid: s/e, 2013).

¹⁹ Ivana Frasquet, *Las caras del Águila Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana 1820-1824* (Castellón, 2008).

de poder capitalinos fueron contestados enfáticamente por las encadenadas y continuas declaraciones de los cabildos de las “provincias” en reclamo de su autonomía y soberanía jurisdiccional. Con las respuestas encargaban a sus representantes, enviados a las diversas instancias de juntas o asambleas a que fueron convocados, la defensa celosa de estas autonomías e independencias como gobiernos locales soberanos²⁰.

El territorio neogranadino fue escenario, entre 1810 y 1814, de un rosario de conflictos de esta misma naturaleza, encaminados en muy distintas direcciones: en la escala de las gobernaciones, provincias o grandes corregimientos en la costa Caribe, Antioquia, Popayán, Santiago de Cali, Boyacá, Panamá, Socorro, Pamplona o Cartago, las principales familias y otros nuevos actores —medianos propietarios, artesanos con talleres propios, arrieros o empleados, no forzosamente blancos— también algunos caciques indígenas en Pasto²¹, aparecen en la documentación después de 1808-1810, irrumpiendo en el mapa político y enfrentándose a las autoridades de la antigua capitalidad virreinal y al patriciado bogotano en defensa de sus autonomías.

Pero a la vez, al interior de algunas de estas circunscripciones, también se levantaron algunos partidos o distritos frente al pretendido control de las capitales gubernativas o cabezas de corregimiento, atendiendo a los deseos de los grupos de poder de estas localidades más pequeñas por obtener también su autonomía frente a las anteriores. Toda una gradación de situaciones²².

Un caso que ilustra bien estas escalas superpuestas del conflicto es el de Cartagena, cuya élite comercial —con el apoyo más o menos negociado de otros sectores de población, entre ellos la dirigencia de la poderosa clase mulata de la ciudad— se enfrentó a las autoridades de Bogotá en demanda de su autonomía política, mercantil y fiscal. Además, se enfrentó con dureza a las familias más destacadas de la ciudad y partido de Mompox, hasta entonces parte de su distrito gubernativo, quienes les reclamaban una autonomía de la misma índole que la que Cartagena demandaba a Bogotá; y a la vez se enfrentó también contra Santa Marta, cuya élite local, aparte de declararse realista, ofrecía una fuerte competencia comercial en cuanto era otro puerto de entrada y salida de frutos y bienes del territorio neogranadino, en un momento tan complicado para el comercio como el de estos años²³.

²⁰ Xiomara Avendaño, “La constitución de Cádiz y la organización del gobierno provincial en el antiguo Reino de Guatemala”, en *1812. El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*. Coord. Manuel Chust (Madrid, 2012).

²¹ Marcela Echeverry, “Popular Royalist, Empire and Politics in Southwestern New Granada, 1809-1819”, en *Hispanic American Historical Review*, (2011): 2.91.

²² Víctor Uribe-Uran, “La Constitución de Cádiz en la Nueva Granada, teoría y realidad 1812-1821”, en *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá, 2012) 273 y ss.

²³ Alfonso Múnera C., *El fracaso de la nación. Región, raza y clase en el Caribe colombiano 1717-1810* (Bogotá: s/e, 1998); Juan Marchena F., “¿Comerciantes o especuladores de metal? Las élites mercantiles de Cartagena de Indias a principios y finales del periodo colonial”, en *Historia y Espacio. Revista del Departamento de Historia* (Cali: 2007): 28.

Todos esos problemas terminaron por pasar de la esfera de la competencia comercial a la esfera de la competencia política, y de esta, a la esfera de la competencia militar. Las milicias levantadas por todas estas nuevas entidades gubernativas acabaron enfrentándose en los campos de batalla.

En Venezuela la situación fue bastante similar. Frente a los deseos centralizadores de la élite mantuana, esclavista, hacendaria y comercial, para mantener el territorio de la antigua capitanía general bajo su control, se alzaron los comerciantes de Maracaibo, que deseaban fervientemente su autonomía comercial, sobre todo, para introducir con libertad productos y manufacturas hacia el interior neogranadino por el camino del lago; más los grupos de productores textiles del interior, en torno a los tocuyos, defendiendo sus tejidos frente a las importaciones; más las familias de comerciantes de Mérida, defendiendo su zona de influencia andina; más los comerciantes de Puerto Cabello y Coro, también pretendiendo librarse del monopolio comercial impuesto desde La Guaira-Caracas; más los propietarios y comerciantes de los puertos orientales, los de las Guayanas, y el Orinoco, territorios estos últimos donde apenas si se sabía dónde estaba la autoridad y que ahora veían en peligro esta libertad obtenida tácitamente. Y sobre todo, los hacendados y productores llaneros, que irrumpieron con fuerza sobre la capital pretendiendo desde la fuerza de sus monturas que sus derechos fueran también escuchados y asegurados²⁴.

Pero no se quiere decir que toda esta oposición al proyecto hegemónico mantuano se realizase de una forma cohesionada o ni siquiera paralela: no. Cada cual optó por una vía diferente a la hora de alcanzar su pretendida autonomía y soberanía, aliándose, pactando, negociando o, casi siempre enfrentándose, cómo y con quien quiso, pudo o tuvo ocasión²⁵.

Las lanzas coloradas de la guerra se propagaron así por la región, y la militarización de la antigua capitanía se volvió uno de sus rasgos distintivos. La generación de militares venezolanos creados al amparo de estas guerras multilaterales, multirraciales además y multisectoriales, se extendió rápidamente por todo el continente.

Los grupos dirigentes de los dos distritos audienciales enmarcados entre los virreinos suramericanos, Quito, al norte, y Charcas, al sur, encontraron en la crisis de 1808 ocasión y motivos (fueron los primeros) para reconquistar sus autonomías perdidas en el reformismo borbónico frente a los gobiernos virreinales, declarándose autónomos respectivamente de Santa Fe de Bogotá, uno, y de Buenos Aires, otro; y ambos de Lima en una segunda instancia, reclamando para sí la soberanía exclusiva de su autoridad.

²⁴ Miquel Izard, "Sin más patria que la tierra que pisaban sus caballos", en *Boletín Americanista* (Barcelona, 1988): 38.

²⁵ Inés Quintero et al., *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la Independencia* (Caracas, 2008); Elina Lovera Reyes, *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos, Coro, 1810-1858* (Caracas, 2007).

Sabemos cómo ambos fueron duramente reprimidos militarmente, pero conviene que señalemos también que estos grupos, tanto de Quito como de Chuquisaca, se vieron desalentados en su intento por reconstruir sus autoridades centralizadas a nivel audien- cial cuando, desde otras gobernaciones o distritos de sus jurisdicciones (Cuenca, Pasto, Riobamba, Guayaquil en un caso: La Paz, Potosí, Puno o Cochabamba, en otro) sus respectivas élites locales pretendieron también el logro de sus aspiraciones autonomis- tas respecto de sus antiguas audiencias y generaron también duros enfrentamientos armados en sus intentos por reubicarse como poderes locales autónomos.

Las milicias locales, las montoneras y las guerrillas al mando de los actores del conflic- to, más los ejércitos represores de ocupación, se extendieron por la región militarizando los territorios y desencadenando una guerra que, en ambos casos, duraría más de una década²⁶. Problemas, enfrentamientos, conflictos, caracterizando las tensiones entre los grupos de poder político y económico —y también militar en éste último caso— de Santiago y Concepción, en Chile, y de ambos contra el cuerpo virreinal de Lima²⁷. Así mismo, entre las muy poderosas e influyentes en todos los ámbitos, familias de Arequipa (otra buena colección de militares, Goyeneches, Tristán y Moscosos), de Cuzco (igual, Pumacahua y sus entorchados de brigadier, y los Angulos) también de los representantes de algunas localidades de la sierra central peruana, amparados en las milicias comunales como Huánuco, por ejemplo, todos por la autonomía y contra las autoridades y corporaciones limeñas²⁸, su Cabildo, el Consulado de Comercio y el gremio de hacendados, apantallados tras y auspiciadores del derroche de poder que estaba realizando el virrey Abascal, al menos hasta 1814, con el apoyo inquebrantable de estos poderosos sectores limeños, nada menos que procurando -de común acuerdo todos- en restablecer el viejo virreinato del Perú a escala casi toledana, si fuese posible desde el Plata a Panamá, a punta de ejércitos de ocupación al mando de las élites regionales y algunos oficiales peninsulares...²⁹.

²⁶ *De juntas, guerrillas, héroes y conmemoraciones*, en *Colección del Bicentenario*, ed. Rossana Barragán (La Paz: 2009):15. Federica Morelli, *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial del Ecuador 1765-1830* (Madrid: 2005); Christine Hünefeldt, “Trasfondo socioeconómico: un análisis sobre los albores de la independencia y las particularidades económicas y sociales andinas del fines del S. XVIII y principios del XIX”; y Jaime Rodríguez, “Las primeras juntas autonomistas. 1808-18012”; ambos trabajos en *Historia de América andina* (Quito: 2003): 4. Marie-Danielle Demelas, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el S. XIX* (Lima: 2003).

²⁷ Lucrecia Enríquez, “Conflictos locales, cuestionamientos imperiales; Chile en 1808”, en *Los dominios ibéricos en la América meridional a principios del S. XIX*, eds. Héctor Hernández y Sara Ortelle (México: 2009).

²⁸ Gabriela Chiamonti, *Ciudadanía y representación en el Perú 1808-1860. Los itinerarios de la soberanía* (Lima: 2005); John Fisher, “Royalism, Regionalism and Rebellion in Colonial Perú 1808-1815”, en *Hispanic American Historical Review*, (1979): 59. Víctor Peralta R., “Entre la fidelidad y la incertidumbre. El Virreinato del Perú entre 1808 y 1810”, en *La explosión juntera en el mundo hispánico 1808*, ed. Manuel Chust (México: s/e, 2007) 188 y ss.

²⁹ Juan Marchena, “La expresión de la guerra. El poder colonial, el ejército y la crisis del régimen colonial”, en *Historia de América andina* (Quito: 2003) 4.

Y más problemas, tensiones y conflictos de la misma índole y suscitados en estos años entre los grupos económicos de las provincias del interior argentino con el comercio de Buenos Aires, al que se sumaba el malestar de los merchantes y productores de las provincias del litoral con los mercaderes que controlaban el puerto bonaerense, y el de las viejas familias de Asunción con una antigua capital virreinal, cuyo poder desconocieron casi de la noche a la mañana³⁰.

Tensiones también suscitadas al interior de las élites mercantiles del puerto bonaerense, poderosamente militarizadas desde las invasiones inglesas y desde los sucesivos golpes de fuerza con que esta generación de militares locales se hizo con el poder y con los que se mantuvo en el mismo (con el apoyo de algunos uniformados llegados desde España, como San Martín, Alvear y otros), en un proceso llamado de “militarización revolucionaria” pero más elitista que popular, y de una demoledora e incontestable fuerza en la práctica³¹.

Y finalmente deben sumarse a todos los anteriores, los roces, reticencias y resistencias de los grupos de poder de la Banda Oriental —también altamente militarizados, puesto que el sitio de Montevideo contra los peninsulares absorbía buena parte de la vida política y económica de la región— hacia la élite política-militar y económica bonaerense³².

Queda claro que todas estas suspicacias iniciales, luego transformadas en serios conflictos militares desde la Nueva España hasta el Río de la Plata, obedecían a conflictos de orden político-comercial, algunos muy antiguos, que ahora se liberaban en la coyuntura de 1818-1814, y que venían a ser liderados por las élites locales respectivas, militarizadas en grado sumo, que deseaban dibujar un nuevo mapa político, y por tanto administrativo, competencial del continente, evidentemente reservando y salvaguardando cada cual las respectivas soberanías sobre sus jurisdicciones, o ampliándolas si el vecino se dejaba.

Es de entenderse así que en el mazo de propuestas que se estaban colocando sobre las diferentes mesas donde se dirimía el futuro político de las grandes y también de las pequeñas regiones americanas, en las agendas de estas asambleas, congresos o convenciones dos temas de discusión-decisión destacaban por su importancia central: uno, terminar de una vez por todas con el régimen colonial, con la monarquía española y sus estructuras de gobierno, buscando y estableciendo un nuevo régimen político, o

³⁰ Nidia R. Areces, “La construcción de identidades políticas en Paraguay. De la invasión porteña a la dictadura de Francia”, en *Entre la colonia y la república: insurgencia, rebeliones y cultura política en América del Sur*, comp. Sara Mata y Beatriz Bragoni (Buenos Aires: 2008).

³¹ José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, Provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina 1800-1846* (Buenos Aires: 1997); Tulio Halperin Donghi, “Del virreinato del Río de la Plata a la nación argentina”, en *El Imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, eds. Víctor Mínguez y Manuel Chust (Madrid: 2004) 280 y ss., donde analiza la importancia de la élite militar, surgida en 1810, en el transcurso de la revolución de Buenos Aires. En los últimos años se ha producido una estupefante y cuantiosa bibliografía al respecto.

³² Roces y reticencias existentes desde años atrás: Ana Frega, “La Junta de Montevideo de 1808”, en *La eclosión juntera en el mundo hispánico*, ed. Manuel Chust (México: *sl*, 2007) 242 y ss.

por el contrario, tratar de mantener una continuidad de largo aliento entre el modelo anterior y el porvenir, aún no definido, para evitar una quiebra abrupta que extendiera aún más el descontrol político en que se vivía. Y dos, mantener el modelo unionista y centralista de poder en torno a un (o unos) gran centro político, en procura de una mayor y mejor “gobernabilidad”, o por el contrario, construir un esquema de representación paritaria de las regiones mediante un sistema federativo de provincias unidas o iguales, aplicado a mayor o menor escala geográfica.

Una lectura, aunque fuera rápida, de las instrucciones que estos representantes habían recibido de sus respectivas jurisdicciones nos hace ver que en el conjunto de la América insurgente el problema era muy similar, y los ejes de discusión los mismos³³. La diferencia estaba en la postura que cada cual debía tomar, y esto, como enseguida se verá, no dependía solo de la posición política o ideológica que se adoptara a partir de las circunstancias y composición de cada grupo o de cada territorio, sino también de la postura que adoptase la parte contraria. La ubicación ideológica de la oposición con que cada propuesta se encontrara, marcaba también, obviamente, la agenda a desarrollar y las ideas a defender.

Respecto del primero de estos grandes temas en discusión que hemos expuesto y que se hallaban sobre la mesa en todas estas asambleas convocadas a diversas escalas continentales, estaba claro, a esas alturas de 1810-1814, que la discusión que se planteaba en los territorios insurgentes basculaba entre mantener los lazos con la monarquía española —aunque fuera mediante nexos bien desvaídos— o declarar definitiva y contundentemente la independencia, creando y fundando un nuevo régimen que podía ser directamente republicano (a discutir cómo y de qué manera) o conformado a partir de una renovada monarquía. Algunos propusieron un inca; otros, un príncipe extranjero; otros, más adelante, propondrían conceder los laureles del César a algunos de los más connotados caudillos militares de la guerra de liberación; a unos de los libertadores, como fue el caso de México, que sí aceptó; y de varios más en otras áreas, que no aceptaron.

Pero no se trataba solo de buscar una fórmula de gobierno. En realidad la cuestión era un tanto más complicada: conservar los nexos, aun los más vaporosos, con la monarquía española, o aun produciendo otros modelos monárquicos, era mantener de alguna manera la estructura colonial, al menos en su distribución territorial: es decir, cuatro grandes virreinos generarían cuatro grandes reinos: La Nueva España, La Nueva Granada, el Perú y el Río de la Plata.

Dichos reinos constituidos en torno a sus capitales, que serían desde entonces los grandes focos de poder continental: México, Bogotá, Lima y Buenos Aires. El resto de los territorios quedaría supeditado a los anteriores, casi como hasta ese momento habían

³³ Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, en *De los imperios a las naciones. Iberoamérica*, comp. A. Annino, L. Castro L. y F. X. Guerra (), (Zaragoza: 1994).

estado, basándose en el “pretexto” de asegurar así la gobernabilidad y los recursos necesarios, evitando, decía alguno, la proliferación de “reinos de taifas” o, expresándose de modo más poético, de “repúblicas de aire”.

Una fórmula que, obviamente, a estas regiones o territorios “periféricos” en modo alguno convenía ni estaban dispuestos a aceptar a no ser a la viva fuerza. Si no era por las urnas, llegó a advertir alguno, tendría que ser por las armas. De ahí que fuese en estas zonas teóricamente periféricas de este posible antiguo-nuevo esquema, donde la posición adoptada, abiertamente por la independencia absoluta y por el republicanismo, contara con los más fuertes asideros³⁴. Parecía de una lógica elemental.

El otro eje de discusión se situaba en procurar un modelo político de gobierno centralizado o federativo; si se quiere, una discusión derivada de la anterior. No bastaba por tanto, aducían desde estas posiciones regionales, que el régimen final de gobierno deviniese en el establecimiento de una república, sino que, en todo caso, esta debía conformarse a partir de la conjunción libre, soberana, equitativa y equilibrada en igualdad de derechos, obligaciones y representatividad, de todos y cada uno de los territorios que conformaran la nueva entidad.

Lo anterior atendía a una fórmula federal, en cuanto era la que más garantías ofrecía para la consecución y mantenimiento de las bases presupuestadas, frente a una república centralista o unitaria en la que el riesgo de acabar creando una fuerza capitalina única y excluyente que se superpusiera a todas las demás era mucho mayor y casi avisado. Una fuerza que reinstauraría tomando para sí el monopolio comercial y también el político.

En todo caso, aducían los partidarios de esta forma federada republicana, no solo había que tratar de consolidar este federalismo, sino de asegurar con fuerza que cada una de las partes del todo poseyera su propia capacidad para hacer frente a cualquier abuso. Por tanto, debía decirse no a la creación de un ejército unitario y a las camarillas de oficiales militares con ambiciones políticas supraregionales, y sí al mantenimiento de las milicias jurisdiccionales, al mando de sus propios jefes locales; no al mantenimiento de la capital federativa en alguna de las antiguas sedes centrales de gobierno, y sí al establecimiento de una nueva capital autónoma y desfocalizada; sí a una pléyade de puertos abiertos al comercio y al fomento de la producción regional y local; no al establecimiento de monopolios comerciales o regímenes de puertos únicos o favorecidos.

Los ejemplos de cómo todo lo anterior se extendió por el continente, en multitud de discusiones producidas en preámbulos asambleísticos o precongresuales, son

³⁴ Sobre el tema del republicanismo en el Plata consultar Gabriel Entin, “De la república desincorporada a la república representada. El lenguaje republicano durante la revolución en el Río de la Plata”, en *Repensando el S. XIX en América Latina. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig*, eds. Patrice Vermeren y Marisa Muñoz (Buenos Aires: 2009); y Marcela Ternavasio, *Gobernar la revolución. La división de poderes 1810-1816* (Buenos Aires: 2009).

tan abundantes como elocuentes. Podemos hallar una matriz común de comportamientos donde con más fortaleza se había mostrado el centralismo virreinal, con más fuerza hallamos esta decisión de no aceptar nuevas centralidades, ni siquiera republicanas, bien enviando delegados a estos congresos o asambleas con instrucciones precisas, como sucedió en la Nueva Granada, por ejemplo; multiplicando las constituciones provinciales bajo la idea, toscamente expresada pero de una gran efectividad, de “constituírnos antes de que nos constituyan”; leyes, ordenanzas y disposiciones que devinieron también en una multiplicación de las milicias y academias militares para la formación de oficiales a nivel local o regional, a fin de organizar una fuerza propia y leal a lo declarado en los textos constitutivos, encargando donde fuera menester armamento y uniformidad; y leyes y disposiciones que devinieron, igualmente, en la multiplicación de banderas, himnos, escudos, escarapelas, signos identitarios provinciales y locales, a fin de dotar al colectivo territorial ahora conformado ex profeso de unas claras señas de identidad, no tanto ante sí sino con respecto a “los otros”: algo así como la visualización de la diferencia. Y desde luego, exigiendo que, en adelante, las asambleas colectivas confederadas se realizasen, y las posibles capitales republicanas se situasen, en lugares alejados o diferentes de las viejas sedes de poder³⁵.

Al igual que sucedió en otros lugares, la primera batalla en este terreno político fue la de la representación: dadas las características e ideologías predominantes en estos grupos “periféricos” frente a los proyectos hegemónicos de los partidarios de la centralidad, o de la modificación muy gradual de las estructuras, la presencia de agentes de la disconformidad —o del radicalismo, como fueron calificados— en las mesas de discusión debía ser evitada por mor de la siempre pretendida gobernabilidad. De ahí que desde el proyecto centralizador se arbitraran todo tipo de medidas para dificultar el acceso de díscolos agentes de la periferia a las asambleas³⁶.

COROLARIO

De modo que, a manera de conclusión de este largo texto, es claro que en este momento tan complejo los resultados de todas estas asambleas y reuniones congresuales o constitucionales, antes que un producto genuino y exclusivo digno del más puro diseño jurídico de raíces ideológicas foráneas, fueron lo posible de este tiempo y de este espacio del que hablamos, perfectamente explicables, y en consonancia con las necesidades de las regiones desde las que emanaron, confeccionadas por agentes políticos que sabían perfectamente cuán difícil era la situación.

.....
³⁵ Noemi Goldman, “Constitución y representación: el enigma del poder constituyente en el Río de la Plata, 1808-1830”, en *El laboratorio constitucional Iberoamericano, 1807/1808-1830*, eds. Antonio Annino y Marcela Trenvasio (Madrid, Frankfurt: 2012).

³⁶ Tulio Halperín. *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla* (Buenos Aires: 1979).

En la mayor parte de los casos, y en la coyuntura de 1810-1814, sin república, sin régimen federativo, sin ejército propio, y sin autonomías locales y regionales, sería imposible la conservación de la independencia lograda hasta entonces, en circunstancias tan difíciles, en mitad de una guerra con las provincias realistas, con la posibilidad cierta de una invasión española, bajo la presión británica y que esa independencia definitiva demoraría años si no décadas y cuánto costaría.

El mapa americano de la época mostraba en lo ideológico y lo temático numerosas parcialidades regionales antagónicas entre sí. De ahí la posición federalista o confederada de muchos, no tanto por adoptar sin más modelos externos, sino para evitar los polos hegemónicos directamente herederos de la colonia, los que hemos citado como intentos de conseguir el "monopolio del libre comercio", al que seguiría el "monopolio" del poder político y militar. Frente a esto no quedaba sino levantar las banderas de independencia ya, republicanism y autonomía comercial, política y militar.

Un tema, unos temas, que tuvieron que plantearse y debatirse en el interior del laberinto en que vivió esta generación, que es así, confusa, utópica a veces, repetitiva en sus concepciones porque están enfrentando un problema común como resultado de la disgregación de los territorios coloniales, sin querer volver, la mayoría, a reinstaurar los polos de poder virreinales al fin quebrados.

Lo curioso —por usar un término—, aunque en historia nada de lo que sucede se queda sin explicación, es que este asunto devenido del análisis del constitucionalismo regionalista alcanza también al caso español. En España las cosas sucedieron de un modo muy similar: una vez aparentemente disuelto —pero eso no se sabía en 1808 o 1810— el nexo monárquico, el conjunto de los territorios peninsulares se deshizo en casi un centenar de juntas; y todas quisieron y pelearon por su autonomía, sus milicias, sus seguridades, su libertad soberana para regirse, legislar, para asociarse con otras, etc. Todas enviaron a sus representantes a las instancias superiores con disposiciones muy similares a las americanas, en procura de salvaguardar sus soberanías frente a un centralismo, decían, que aunque nuevo, era en buena medida heredero del Antiguo Régimen. La cuestión del federalismo claro que fue igualmente considerada³⁷. Muchas de estas juntas soberanas incluso acabaron desplegando sus milicias e hicieron sonar sus tambores y sus fusiles contra el regreso del autoritarismo central, y casi todas pelearon también una contra otra igualmente en defensa de sus autonomías³⁸.

³⁷ - Manuel Chust (ed.) *Federalismo y cuestión federal en España*, Castellón, 2004; José Luis Villacañas Berlanga, "Una propuesta federal para la Constitución de Cádiz: el proyecto de Flórez Estrada", en Manuel Chust e Ivana Frasset (eds.), *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*, Valencia, 2004. Para el caso mexicano, Manuel Chust e Ivana Frasset, "Soberanía hispana, soberanía mexicana: México, 1810-1824", en Manuel Chust (coord.), *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de Cádiz y América*, Madrid, 2006.

³⁸ - Pierre Vilar, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España...* cit.

Como resultado, el mapa político resultante de 1814 fue bien diverso, y viene a ser casi exacto al de las Autonomías de hoy, como lo es el de América también de 1814, manteniéndose, hoy como ayer, todo tipo de tensiones en su interior. En algunos discursos se siguen usando las mismas palabras, a uno y otro lado del océano, como si buena parte de los problemas planteados en esta época, en mitad del laberinto, parecieran no resolverse todavía.

BIBLIOGRAFÍA (CITADA EN EL TEXTO)

- Acta del 19 de abril de 1810. Documentos de la Suprema Junta de Caracas*: Caracas, 1979.
- Alcalá Galiano, Antonio. “Índole de la revolución de España en 1808”, en *Obras escogidas*, editado por Jorge Campos. Biblioteca de Autores Españoles: Madrid, 1955, LXXXIV.
- Annino, Antonio. “Soberanías en lucha”, en *De los imperios a las naciones. Iberoamérica*, compilado por Antonio Annino, Luis Castro Leiva y Francios-Xavier Guerra. Zaragoza: 1994.
- Areces, Nidia R. “La construcción de identidades políticas en Paraguay. De la invasión porteña a la dictadura de Francia”, en *Entre la colonia y la república: insurgencia, rebeliones y cultura política en América del Sur*, compilado por Sara Mata y Beatriz Bragoni. Buenos Aires: 2008.
- Avendaño, Xiomara. “La constitución de Cádiz y la organización del gobierno provincial en el antiguo reino de Guatemala”, en *1812. El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*. Coordinado por Manuel Chust. Madrid, 2012.
- Cepeda Gómez, José. “La doctrina militar en las Cortes de Cádiz y el reinado de Fernando VII”, en *Historia social de las fuerzas armadas españolas, La época del reformismo institucional*. 3: Madrid, 1986.
- Chiaromonte, José Carlos. *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina 1800-1846* Buenos Aires: 1997.
- Chiaromonti, Gabriela. *Ciudadanía y representación en el Perú 1808-1860. Los itinerarios de la soberanía* Lima: 2005.
- Chust, Manuel y Frassetto, Ivana. *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. Madrid: 2013.
- Clavero, Bartolomé; Portillo, José María y Lorente, Marta. *Pueblo, nación, constitución*. Vitoria: 2004.
- “De juntas, guerrillas, héroes y conmemoraciones”, en *Colección del Bicentenario*, editado por Rossana Barragán. La Paz: 2009:15.
- Demelas, Marie-Danielle, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el S. XIX*. Lima: 2003.

- Echeverry, Marcela. "Popular Royalist, Empire and Politics in Southwestern New Granada, 1809-1819", en *Hispanic American Historical Review*. 2011: 2.91.
- Enríquez, Lucrecia. "Conflictos locales, cuestionamientos imperiales; Chile en 1808", en *Los dominios ibéricos en la América meridional a principios del S. XIX*, editado por Héctor Hernández y Sara Ortelle. México: 2009.
- Entin, Gabriel. "De la república desincorporada a la república representada. El lenguaje republicano durante la revolución en el Río de la Plata", en *Repensando el S. XIX en América Latina. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig*, editado por Patrice Vermeren y Marisa Muñoz. Buenos Aires: 2009.
- Fisher, John. "Royalism, Regionalism and Rebellion in Colonial Perú 1808-1815", en *Hispanic American Historical Review*. 1979: 59.
- Fontana, Josep. *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820*. Barcelona, 2002.
- Frasquet, Ivana. *Las caras del águila del liberalismo gaditano a la república federal mexicana 1820-1824*. Castellón, 2008.
- Frega, Ana. "La Junta de Montevideo de 1808", en *La eclosión juntera en el mundo hispánico*, editado por Manuel Chust. México: 2007. 242 y ss.
- Gazeta de Caracas*, [1810] II: 95, 27.
- Goldman, Noemi. "Constitución y representación: el enigma del poder constituyente en el Río de la Plata, 1808-1830", en *El laboratorio constitucional Iberoamericano, 1807/1808-1830*, editado por Antonio Annino y Marcela Trenvasio. Madrid, Frankfurt: 2012.
- Halperín Donghi, Tulio. *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: 1979.
- Halperín Donghi, Tulio. "Del virreinato del Río de la Plata a la nación argentina", en *El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, editado por Víctor Mínguez y Manuel Chust. Madrid: 2004. 280 y ss.
- Hünefeldt, Christine. "Trasfondo socioeconómico: un análisis sobre los albores de la independencia y las particularidades económicas y sociales andinas del fines del S. XVIII y principios del XIX" en *Historia de América andina*. Quito: 2003: 4.
- Imprenta de Fermín Villalpando, Madrid, 1813. Edición y estudio preliminar de José Antonio Maravall, Madrid, 1988: 132 - 150.
- Isla de León y Cádiz, (1811-1812): 1 al 27, 1811-1812.
- Izard, Miquel. "Sin más patria que la tierra que pisaban sus caballos", en *Boletín Americanista*. Barcelona, 1988: 38.
- La Constitución de 1812 en *Hispanoamérica y España*, editado por Heraclio Bonilla. Bogotá, 2012.

- Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*, coordinado por Manuel Chust. Valencia, 2010. 251-263.
- Lovera Reyes, Elina. *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos, Coro, 1810-1858*. Caracas, 2007.
- Marchena, Juan. “La expresión de la guerra. El poder colonial, el ejército y la crisis del régimen colonial”, en *Historia de América andina*. Quito: 2003. 4.
- Marchena Fernández, Juan. “¿Comerciantes o especuladores de metal? Las élites mercantiles de Cartagena de Indias a principios y finales del periodo colonial”, en *Historia y Espacio. Revista del Departamento de Historia*. Cali: 2007: 28.
- Marchena Fernández, Juan. *Iluminados por la guerra. La generación militar de las independencias en América Latina, España y Portugal. 1800-1850*. [En prensa], Barcelona, 2014.
- Moliner Prada, Antonio. “El movimiento juntero en la España de 1808”, en *La eclosión juntera en el mundo hispánico*, editado por Manuel Chust. México: 2007.
- Morelli, Federica. *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial del Ecuador 1765-1830*. Madrid: 2005.
- Moya Luzuriaga, Andrés de. *Catecismo de Doctrina Civil*. Imprenta de la Junta de Superior Gobierno: Cádiz, 1810.
- Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, raza y clase en el Caribe colombiano 1717-1810*. Bogotá: 1998.
- Peralta R., Víctor. “Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810”, en *La eclosión juntera en el mundo hispánico 1808*, editado por Manuel Chust. México: 2007. 188 y ss.
- Queipo de Llano, José María y Toreno, Conde de. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Biblioteca de Autores Españoles: Madrid, [1835]-[1837], 1953. LXIV.
- Quintana y Lorenzo, Manuel José. “Manifiesto en nombre de la Junta Central, a la convocatoria de la celebración de Cortes”, en *Colección de documentos inéditos pertenecientes a la política de nuestra revolución*, editado por Isidoro de Antillón. s/e Palma, 1811. 124.
- Quintero, Inés; Almarza, Ángel; Bifano, José; Muñoz, Lionel; Ramírez, Enrique; Vargas, Rosángel; Vergara, Johana y Zambrano, Alexander. *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la independencia*. Caracas, 2008.
- Rodríguez, Jaime. “Las primeras juntas autonomistas. 1808-18012”, en *Historia de América andina*. Quito: 2003: 4.
- Roura, Lluís. “Guerra y ocupación francesa: ¿freno o estímulo a la revolución española?”, en *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*, editado por Manuel Chust e Ivana Frasset. Valencia, 2000. 19.

- Ternavasio, Marcela. *Gobernar la revolución. La división de poderes 1810-1816*. Buenos Aires: 2009.
- Uribe-Urán, Víctor. “La Constitución de Cádiz en la Nueva Granada, teoría y realidad 1812-1821, en *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*, editado por Heraclio Bonilla. Bogotá, 2012. 273 y ss.
- Vilar, Pierre. *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona, 1982. 245.

BIBLIOGRAFÍA (APARTE DE LA CITADA EN EL TEXTO)

- Almarío García, Oscar. “Del nacionalismo americano en las Cortes de Cádiz al independentismo y nacionalismo de estado en la Nueva Granada, 1808-1821”, en *Los colores de la independencia iberoamericana. Liberalismo, etnia y raza*. Editado por Manuel Chust e Ivana Frasset. Madrid, 2009.
- Almarío García, Oscar. “Del nacionalismo americano en las Cortes de Cádiz al independentismo y nacionalismo de estado en la Nueva Granada, 1808-1821”, en *Castas y razas en la independencia neogranadina. 1810-1830. Identidad y alteridad en los orígenes de la nación colombiana*, editado por Oscar Armario García. Medellín 2013.
- Botero Bernal, Andrés. “Algunas influencias del primer proceso constitucional neogranadino: el constitucionalismo gaditano, las revoluciones, las ilustraciones y los liberalismos”, en *Ambiente Jurídico*. 10: 2008.
- Chust, Manuel y Frasset, Ivana. *Los colores de la independencia iberoamericana. Liberalismo, etnia y raza*, editado por Manuel Chust e Ivana Frasset. Madrid, 2009.
- Cuño Bonito, Justo. “Sobre ilustrados, militares y laberintos: la proclamación de la Constitución de Cádiz en 1820 en Cartagena de Indias”, en *Historia Caribe*. 6: 2001.
- Earle, Rebecca, *Spain and the Independence of Colombia, 1810-1825*, Exeter, 2000.
- Fisher, John R., y Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane. *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Perú*, editado por Jhon Fisher, Allan Kuethe y Anthony McFarlane. Baton Rouge, 1990.
- Garrido, Margarita. *Reclamos y representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá, 1993.
- Gilmore, Robert L. *El federalismo en Colombia, 1810-1858*. Bogotá, 1995.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *Las asambleas constituyentes de la independencia. Actas de Cundinamarca y Antioquia, 1811-1812*, compilado por Daniel Gutiérrez Ardila. Bogotá, 2010.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*. Bogotá, 2010.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. *Los indios de Pasto contra la república, 1809-1824*. Bogotá, 2007.

- Helg, Aline. *Liberty and Equality in Caribbean Colombia, 1770-1835*. Chapel Hill, 2004.
- Konig, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá, 1994.
- Lasso, Marixa, *Myths of Harmony. Race and Republicanism During the Age of Revolution, Colombia, 1795-1831*. Pittsburgh, 2007.
- Llano Isaza, Rodrigo. *Centralismo y federalismo 1810-1816*. Bogotá, 1999.
- Lomné, Georges. “Una palestra de gladiadores. Colombia de 1810 a 1828 ¿guerra de emancipación o guerra civil?”, en *Museo, memoria y nación. Misión de los museos nacionales para los ciudadanos del futuro*. Bogotá, 2000.
- Martínez Garnica, Armando. “El impacto de la Constitución de 1812 en el Nuevo Reino de Granada”, en *1812. El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*, editado por Manuel Chust. Madrid, 2012.
- McFarlane, Anthony. “La revolución de las sabanas. Rebelión popular y contrarrevolución en el estado de Cartagena, 1812”, en *Cartagena de Indias en la independencia*, editado por Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca. Cartagena, 2011.
- Meza, Robinzón. “Repercusiones de la Constitución de Cádiz en Venezuela, 1812-1823”, en *La Constitución de Cádiz de 1812 en Hispanoamérica y España*, editado por Heraclio Bonilla. Bogotá, 2012.
- Ocampo López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Bogotá, 1980.
- Restrepo Piedrahita, C., *Constituciones políticas nacionales de Colombia*, Bogotá, 2004.
- Reyes Cárdenas, Ana Catalina. “La fragmentación étnica y política y su incidencia en la independencia de la Nueva Granada, 1750-1815”, en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos: nuevas perspectivas*, Bucaramanga, 2005
- Reyes Cárdenas, Ana Catalina. “Realidad territorial del tardío colonial en el Nuevo Reino de Granada y su incidencia en los conflictos de la Primera República”, en *El siglo XVIII americano. Estudios de historia colonial*, editado por Ana Catalina Reyes Cárdenas, Juan David Montoya Guzmán, Sebastián Gómez González. Medellín, 2013.
- Reyes Cárdenas, Ana Catalina. *Una nación, muchas patrias soberanas. Territorio, identidades e independencias en el Nuevo Reino de Granada, 1780-1816*, Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2009.
- Saether, Steinar A. *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850*. Bogotá, 2005.
- Silva, Renán. *Los ilustrados de la Nueva Granada. 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín, 2002.
- Sosa Abella, Guillermo. *Representación e independencias, 1810-1816*. Bogotá, 2006.

Ternavasio, Marcela. “La experiencia gaditana en el Río de la Plata: batallas retóricas y aprendizaje político”, en *El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*, editado por Manuel Chust. Madrid, 2012.

Thibaud, Clement. *Repúblicas en armas, los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá, 2003.

Tovar Pinzón, Hermes. “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810-1820)” en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 11.

Uribe-Urán, Víctor M. “La Constitución de Cádiz en la Nueva Granada, teoría y realidad, 1812-1821”, en *La Constitución de Cádiz de 1812 en Hispanoamérica y España*, editado por Heracleo Bonilla. Bogotá, (2012) 273.

Uribe-Urán, Víctor M. “Cádiz contra las provincias. Constitución, revolución y reacción en Nueva Granada, 1811-1821”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, (2010): 847-97.

Vanegas, Isidro, *El constitucionalismo fundacional*, Bogotá, 2012.

OTRAS FUENTES:

Antonio Nariño, *Documentos relativos al manifiesto del presidente del estado de Cundinamarca*, Imprenta del Sol, Santa Fe de Bogotá, 1812, Biblioteca Nacional de Colombia.

Camilo Torres, *Representación del Cabildo de Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España, en el año de 1809. Escrita por el Sr. D. José Camilo de Torres encargado de extenderla, como asesor y director de aquel cuerpo*, Imprenta de N. Lora, Bogotá, 1832.

Fray Diego Francisco Padilla, *Motivos que han obligado al Nuevo Reino de Granada a reasumir los derechos de la soberanía, remover las autoridades del antiguo gobierno e instalar una Suprema Junta bajo la sola denominación y en nombre de nuestro soberano Fernando VII y con independencia del Consejo de Regencia y de cualquiera otra representación*, Santa Fe de Bogotá, 1810, Biblioteca Nacional de Colombia.

Jorge Tadeo Lozano, *Discurso que ha de pronunciar en la apertura del serenísimo colegio electoral de Cundinamarca el C. Jorge Tadeo Lozano, Brigadier del Ejército y representante del distrito de Chocontá*, Imprenta del Estado, Santa Fe de Bogotá, 1813, Biblioteca Nacional de Colombia.

Pedro de Orquinaona y Pardo, *Memorias de Urquinaona (comisionado de la Regencia española para la pacificación del Nuevo Reino de Granada)*, Madrid, 1917.

SANTA FÉ ENTRE AMAR Y BORBÓN (LA PARED) Y PABLO MORILLO (LA ESPADA) 1810-1816. LA CONSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA EN SU CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

JUSTO CUÑO BONITO*

INTRODUCCIÓN

La secuencia cronológica que define el orden de los acontecimientos ha sido alterada. La causa es la planificación del discurso conforme al modelo triádico de Gerard Genette¹ y su adaptación a la ciencia histórica. El orden se ha distorsionado con el adelanto de hechos y la decisión definida de elaborar un relato anacrónico propiléptico donde el orden temporal del relato histórico ha sido adelantado para secuenciar de manera aún más evidente un orden de sucesos.

Los acontecimientos se encuentran estructurados de manera lógica (que no teleológica) por análisis histórico científico de la causalidad de lo narrado, lo que permite su explicación y secuenciación al margen de su estudio ordenado cronológicamente.

Es más, la metodología utilizada en la narración evidencia aún más su orden, su conexión, su causalidad y su dependencia, ya que permite analizar la vinculación entre los acontecimientos, incluso, marginando el orden lógico cronológico.

LA CONFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE RECONQUISTA. MORILLO LLEGA A SANTA FE: CONTROL Y REPRESIÓN

Una serie de catastróficas —aunque lógicas— desdichas había llevado al general Pablo Morillo al frente de todo su ejército “pacificador” a las puertas de la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

.....
¹ Gerard Genette, *Figuras III*, (Buenos Aires: Editorial Lumen, 1989).

* Profesor Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

Gran parte de un esfuerzo bélico inasumible para una nación, la española -que acababa de terminar su guerra contra los franceses-, se había perdido, para más irrisión, en el mar frente a las costas de tierra firme a bordo del único navío de la expedición, el San Pedro de Alcántara.

La pérdida y la resistencia de Morales en Margarita conllevaron el desatamiento de las tormentas: juicios sumarísimos sustentados por un consejo permanente de guerra y una tétrica e inútil Junta de Secuestros. El peso del sostenimiento del costoso aparato militar desplazado a América recayó de lleno sobre las espaldas de los extenuados habitantes de los territorios de las provincias caribeñas recién conquistadas. Las tropas vivieron sobre el terreno apropiándose de cualquier recurso disponible sin interrogar si era de amigos o enemigos; y en la retaguardia, la mencionada Junta de Secuestros intentó, infructuosamente, generar los recursos que precisaba la maquinaria colonial.

Un ejército expedicionario roto, fragmentado por los intereses y las ideologías, aunque cohesionado ante el comúnmente reconocido enemigo independentista americano. Frente a él, Pasto contra Cundinamarca, Tunja contra Cundinamarca, Cundinamarca contra Cartagena y Cartagena contra Mompox y Santa Marta. En definitiva, todos en un conflicto civil provocado directamente por esos conspicuos representantes, próceres elegidos indirectamente, según ellos, un ignorante pueblo llano que sufragó las guerras civiles y que conformó los ejércitos provinciales.

En la Nueva Granada, la disolución del modelo político colonial hasta entonces imperante conllevó la fragmentación de los dominios territoriales y la multiplicación de los poderes autónomos. La pugna entre los modelos centralista y federalista fue uno de los conflictos suscitados, aunque no el menor. El poder real, secuestrado, había perdido definitivamente su capacidad para sostener todo el andamiaje colonial. Sin embargo, al tiempo que se derrumbaba con decrépito toda su estructura, los proyectos emergentes chocaban entre sí con estrépito.

El territorio se fragmentó como si estuviese conformado por numerosas placas tectónicas en un inestable océano de magma. El devenir de los acontecimientos y el ansia de prevalencia sobre el resto de territorios, hizo que las placas colisionasen entre sí en la intención de despuntar sobre el resto.

El conflicto de todos contra todos acabó evolucionando en favor de la pugna entre el centro y la periferia. En la Nueva Granada, la élite de la provincia de Cundinamarca contra el resto, y toda esta élite (centralista o federalista) apoyada en unos sectores populares excluidos mayoritariamente de la conformación de los nuevos proyectos estatales, ajenos al juego político, pero rehenes de su resultado.

El 9 de mayo de 1815, en Madrid, el rey ofreció la reconciliación. “Estaba dispuesto -señalaba- a recibir como un verdadero padre a los que conociendo los males que acareaban a su

patria con su conducta temeraria y criminal quisieran reconciliarse cordialmente”. Este fue el objetivo de la expedición puesta al mando del teniente general don Pablo Morillo que, pese a todo, se compuso de más de diez mil hombres efectivos muy equipados con artillería y demás efectos para las operaciones que tuviesen que emprende².

Para operar conjuntamente con esta expedición, salió la de Hore y la del brigadier Fernando Miyares con dirección al istmo de Panamá y otros puntos. Además, se aprestó el envío de mil hombres de infantería y ochocientos de caballería al Perú, y la organización de cuerpos de veinte mil hombres de infantería, mil quinientos de infantería y su artillería correspondiente para acudir a otros puntos y “hacer respetar las autoridades legítimas, cuando no basten los medios de dulzura y reconciliación”.

La expedición de Morillo partió desde Cádiz el 17 de febrero de 1815; el 25 de ese mismo mes fue comunicada a las tripulaciones la instrucción general de campaña con expresión de su destino final: costa firme y no Montevideo, como se creía en un principio. La consternación fue general y, tras un amago de motín, Morillo obligó a toda la escuadra a pasar por delante de la nave capitana en señal de sumisión.

Una expedición tan costosa que fue a un lugar tan inmediato a la península, no solo no recibió socorros, sino que además tampoco se cuidó de que las expediciones destinadas a Panamá tocasen Margarita y corriesen la costa, y aliviaran las posiciones militares en tierra, como se había convenido en Madrid y solicitado incesantemente desde Caracas.

Respecto a este punto, la única explicación lógica que se le ocurrió al general Enrile para justificar tal abandono, fue que en marzo, poco después de haber salido la expedición el 17 de febrero, Napoleón había vuelto nuevamente sobre las armas para desconcertar todos los proyectos, “de tal modo que se miraba como una imprevisión el haber dejado salir las tropas para América”. Incluso, después de sometido nuevamente Napoleón y recluido en Santa Elena, toda Europa se ocupó del trastorno que había causado y se borró en España la idea con que se había marchado el general: “Ninguno de tantos como habían cooperado para formar el plan de pacificarla, estaban en situación de ocuparse de ella y de nosotros”. Si las operaciones que se emprendieron para pacificar la América hubieran seguido como comenzaron, reflexionaba Enrile, todo el mundo se habría enterado de que hubo un plan, “no atribuyendo a la casualidad lo que fue obra de la meditación”.³

En los primeros días de abril de 1816 ya se encontraban ocupadas completamente por las fuerzas realistas, la capitanía general de Venezuela, y en el territorio neogranadino,

² Justo Cuño, *El retorno del rey: El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias 1815 – 1821* (Castellón: Universitat Jaume I, 2008) 52.

³ AGI (Archivo General de Indias, Sevilla), Estado, 57. Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1817. Hojas 121-159

las provincias de Pamplona, Socorro, Tunja, Mariquita, Antioquia y Cartagena; además de las que siempre habían estado bajo el dominio español. Solo se entraban en poder de la república las de Cundinamarca, Casanare, Neiva y parte de Popayán. Al sur, en Pasto, el brigadier Sámano se había enseñoreado de todos aquellos territorios tras su victoria en la cuchilla del Tambo, lo que le valió el aprecio de Morillo, su ascenso y ulterior nombramiento; primero como nuevo gobernador de Santa Fe, y más tarde como virrey. Morillo lo justificó indicando que:

[...] demás de que la plaza de Cartagena, con el gobernador que tiene no necesita de la presencia del virrey, me consta de que el general Montalvo no desea seguir en el destino que tiene, y no parece puede haber otro que lo reemplace mejor que D. Juan Sámano, nombrándolo virrey de la Nueva Granada. En ello ganan los intereses de S.M. porque Sámano es un buen soldado, virtuoso, inflexible, temido por los malos y alabado por los buenos [...].⁴

Las fuerzas republicanas, en opinión de Fernández Madrid, no contaban ni siquiera con la opinión favorable del pueblo:

La falta de sistema y energía en el gobierno; el defecto de orden y regularidad en todas las medidas; las continuas y escandalosas disputas políticas; la guerra civil; los malos sucesos ocasionados por tantas causas, y las seducciones de innumerables desafectos, españoles y americanos, combinados con los que tienen un interés decidido en haber resistencia a la libertad...”.⁵

Habían socavado fatalmente el apoyo popular y allanado el camino a la reconquista española. El propio García del Río narró cómo los pueblos, cansados de las discordias civiles, iban recibiendo a los españoles entusiastamente y con repique de campanas.

El 16 de febrero de 1816, después de entregar la plaza de Cartagena a Montalvo, y acordar con el virrey las medidas que aseguraran su defensa en caso de ataque, y el abastecimiento del ejército que marchaba hacia la capital, partió Morillo acompañado de Enrile y de todos los jefes y oficiales del Estado Mayor. Desde las sabanas de Corozal se dirigieron por la orilla izquierda del Magdalena hasta Magangué, donde la expedición atravesó el Cauca, el Chiguá y el Magdalena para llegar a Mompo, y de allí a Tamalameque. En la marcha de Morillo hacia la capital, el general estuvo constantemente preocupado por la organización de la expedición que preparaba Bolívar en los cayos, temiendo que dicha expedición pudiese caer sobre algún punto de la costa de sotavento.

⁴ Oficio del general Pablo Morillo enviado desde Santa Fe el 31 de agosto de 1816 al ministro de guerra, revelando los méritos de Sámano. Real Academia de la Historia, Madrid, catálogo Conde de Cartagena, sign. 7665, doc. 75. Gerardo León Guerrero Vinuesa, *Pasto en la Guerra de la Independencia* (Bogotá: Tecnoimpresores, 1994) 106.

⁵ Universidad de La Habana. Archivo Histórico. Exped Est Ant No. 4426 (Dr. José Fernández Madrid).

Para prever tal posibilidad, destacó a Morales con la compañía de granaderos del primer batallón del regimiento del rey para que marchase a Venezuela y procurara durante el tránsito organizar un tercer batallón del mismo regimiento, otro de cazadores del rey y otro de caballería.

Pasó por Bucaramanga, Socorro, Guadalupe, San Benito, Ubaté, Zipaquirá y entró a Santa Fe, donde lo primero que hizo nada más llegar, según el historiador Juan Manuel Restrepo, fue reprender a los coroneles La Torre y Calzada por haber admitido obsequios de los vecinos y no haber reducido de inmediato a prisión a todos los insurgentes o rebeldes. Ordenó a La Torre, después de hacerle brigadier, que marchara a los llanos de San Martín en persecución de Serviez; mientras Calzada fue enviado a los valles de Cúcuta.

Ambos oficiales, que habían constituido la vanguardia del ejército expedicionario, fueron los vencedores de Cachirí y se apoderaron de Tunja, combinando sus operaciones con una poderosa flotilla que ascendió por el Magdalena hacia la capital. Los dos entraron en la capital el 6 de mayo, y allí aguardaron la llegada del general en jefe⁶.

Según el capitán Sevilla, a la llegada del general Morillo, en Zipaquirá se organizó un gran baile “en el cual a cada momento las damas mandaban parar la música para recitar versos en honor del jefe y de su ejército expedicionario”. A Santa Fe llegó Morillo un día antes de cuando estaba previsto y dio instrucciones a su ejército para que le siguiera a una legua de distancia y se puso un levitón que le cubría todo el cuerpo y parte de la cabeza. Un sombrero ancho de paja, sin ninguna insignia, le ocultaba casi todo el rostro. Montó en un caballo común seguido por Enrile, su mayordomo y una ordenanza. “ Toda la buena sociedad de la capital —relató Sevilla— iba a su encuentro. ¿Dónde está el general Morillo?, atrás viene. Les contestó él, invariablemente”.

La entrada de la ciudad y las calles fueron engalanadas con arcos triunfales, banderas españolas y colgaduras. Morillo, aun así, permaneció impassible. Se dirigió a la casa destinada al general en jefe y se encerró en ella sin saludar a nadie.

Una comisión de notables de la ciudad se acercó al poco tiempo a dicha casa a cumplimentar al general. Morillo les recibió con cortesía, vestido de gran uniforme y les espetó un sobrio: “Señores, no se extrañen ustedes de mi proceder. Un general español no puede asociarse a la alegría fingida o verdadera, de una capital en cuyas calles temía yo que resbalase mi caballo en la sangre fresca aún de los soldados de S.M., que en ella hace pocos días cayeron a impulsos del plomo traidor de los insurgentes parapetados en vuestras casas”⁷.

El general se negó a dar fiesta alguna en el ayuntamiento de Bogotá y dio a las señoras de la alta sociedad bogotana, que habían acudido en comité a suplicar el perdón del

⁶ AGI (Archivo General de Indias, Sevilla), Cuba, 707.

⁷ Arturo Abella, *El florero de Llorente* (Medellín: Bedout, 1968) 187.

general español para sus familiares, una carta en la que recordó que en la isla de Margarita ya había perdonado y que se había agradecido la consideración con que trató a todos sus habitantes: de manera que estos levantaron el pendón rebelde en cuanto se dio la espalda y, “más sanguinarios que nunca”, pasaron a cuchillo a los oficiales y soldados que allí dejó.

Soldados que también tenían “madres, esposas e hijos que hoy maldecirán mil veces al general imprevisor que tuvo la candidez de creer en las promesas fementidas de aquellos miserables... Señoras, yo siento mucho el dolor que veo pintado en vuestros rostros..., pero no puedo perdonar cuando no lo permite la salud de la patria”. Una buena forma de reafirmar el sentido de la visión de Carlos Pereyra con respecto al modo de actuar de Morillo “su terror quería ser blanco, pero no le costaba mucho volverse rojo...demostró con sus actos que el régimen virreinal había muerto, puesto que sólo subsistía con sable y espada”⁸.

Al transitar Morillo por la calle y pasar junto al edificio en que estaban reclusos los oficiales y tropa prisioneros, estos gritaron “perdón mi general, que no somos culpables, sino seducidos. Perdón por el rey y en lo sucesivo seremos fieles servidores de S.M.”. Morillo girándose hacia alguno de sus acompañantes relató que “infelices son los hijos del pueblo explotados por aquellos ambiciosos que no he querido indultar... No tiene culpa el brazo que hiere, sino la cabeza que manda”. Después de recibirles juramento, los dejó en libertad.

Ahí acabaron los gestos magnánimos del general. Por el patíbulo pasaron Camilo Torres, Torices, Lozano, Camacho, Gutiérrez, Pombo y un Caldas que pedía a Morillo apenas unos días de vida para terminar los arreglos de la expedición botánica de su maestro Mutis cuyos “secretos” solo él conocía⁹.

Según O’Leary, la conducta de Morillo en Santa Fe hizo más daño a la causa realista que la derrota más desastrosa: se enajenó para siempre el afecto del pueblo granadino

⁸ Carlos Pereyra, *Breve historia de América* (México: Aguilar, 1958) 124. El trato brutal que Morillo ejecutó en Santa Fe también ha sido justificado por Robert L. Scheina por el levantamiento de Arizmendi en Margarita: “Morillo was probable influenced by the fact that Arizmendi, who has been pardoned, led Margarita into rebellion once again and by the guerrilla tactics adopted by the remaining Revolutionaries”. Robert Scheina, *Latin America’s Wark* (Virginia: Brassey’s Inc., 2003) 56.

⁹ Al parecer Morillo quiso salvar en última instancia al reo, pero Enrile amenazó al general con denunciarle ante el gobierno español si lo hacía. Antonio Ballesteros Beretta, *Síntesis de Historia de España* (Barcelona: Salvat, 1952) 345. Caldas se dirigió a través de varias representaciones a Enrile en quien decía poder ver un “jefe ilustrado y sabio de un ejército victorioso” a quien poder dirigirse como colega. Caldas describió su participación en la “revolución” como víctima de su “torrente contagioso” y suplicó clemencia a Enrile a quien prometió servirle y seguirle “a todos los puntos de la tierra a donde lo lleven la gloria y su deber”. La carta, escrita el 22 de octubre de 1816 fue una especie de testamento del sabio, fusilado siete días después. En Arturo Abella. *El florero de Llorente*, (Bedout: Medellín, 1968).

a un sistema con el cual los había reconciliado, después de su separación de España, la inexperiencia y las locuras de sus nuevos gobernantes¹⁰.

José Manuel Restrepo estimó en seiscientos el número de personas encerradas únicamente en las cárceles de Santa Fe durante “el feroz reinado de Morillo y de Enrile”. Esta cantidad de presos forzó a los generales a iniciar consejos de guerra verbales en que el reo compareció ante los jueces que de palabra examinaban los testigos que les parecían más apropiados para condenarle y después preguntaban al reo. “Un oficial le acusaba, otro aparentaba que le defendía, y dentro de poco tiempo el tribunal pronunciaba sentencia de muerte”¹¹.

Ni siquiera la oración “gratulatoria y parenética” y acción de gracias pronunciadas por el doctor don Nicolás de Valenzuela y Moya el día 10 de septiembre de 1816 en la parroquia de la ciudad de Neiva ante el Consejo de Guerra del Ejército Expedicionario, pudo atenuar el odio popular que Morillo se había granjeado con su crueldad.

La oración en sí pretendía convertirse en una demostración en la que resultase palpable para los vecinos que el origen de todos los males procedía de las novaciones de estos últimos tiempos y la pertenencia a la monarquía en los términos pretéritos aseguraba la paz y tranquilidad de los hogares. El discurso correspondía a la terminante consigna que asociaba el buen éxito de la misión del ejército expedicionario a la ayuda evangelizadora de los curas párrocos y del estamento eclesiástico en general, cuya labor debía ser tan contundente como la de las balas y cañonazos disparados en el buen nombre del rey.

El discurso se estructuró en cuatro partes bien definidas y un epílogo. En la primera se expuso la esencia en que se había fundamentado la felicidad de los tiempos pasados: la inocencia de las costumbres; la juventud del reino educada bajo las leyes del cristianismo y el temor a la apostasía y a la rebelión; la religión convertida en la “leche de la infancia”; el padre como “esclarecido ejemplo” de sus hijos; la sobriedad de las mesas y la honestidad de los trajes; la templanza que producía la castidad, el recato el ejemplo y el ejemplo la educación.

En la segunda parte se describieron los negros nubarrones que habían nublado la esplendorosa felicidad pasada: los hombres convertidos en brutos como los soldados de Ulises, aspiraron a la libertad de las fieras entre los montes y las selvas; irreductibles blasfemos poseídos de la ingratitud de las bondades que habían llegado en las naves de Colón; demonios forjados en la lectura de las obras de Voltaire y Rousseau, obras realizadas en “la academia del infierno, dictadas por el fanatismo y el furor contra Dios” y que habían causado tantos males y desolaciones como la caja que Júpiter mandó a

¹⁰ Andrés Révesz, *Morillo* (Madrid: Gran Capitán, 1947) 113.

¹¹ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia* (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1944) 99.

Prometeo para castigo de los mortales; las bases de la religión minadas, “ya les parecía ver los templos convertidos en establos, o en casas de prostitución”.

La tercera parte se encontró representada en la esperanza de la llegada del ejército pacificador: “cuando la revolución nos había quitado todos los bienes y colmado de todos los males se oyeron resonar las armas de la católica España en nuestras fronteras... cada paso de su ejército fue una victoria, y las bendiciones del cielo abrían el camino a sus marchas... la infeliz plebe que gemía sin consuelo bajo las crueles órdenes de sus tiranos... recibió como ángeles de la paz a sus libertadores.

El epílogo fue una suerte de moraleja o máxima ejemplar que el lector u oyente debía confirmar indubitabilmente:

Ya habéis formado la idea del gobierno poliárquico o republicano, lisonjero a la imaginación, horrible y detestable en la realidad... a la verdad es preciso ser ignorante, o desmentir a la historia de todos los siglos para negar que sólo al gobierno monárquico le otorgó Dios el atributo de unir a los pueblos en una sólida paz y sujetar a los hombres al imperio de la razón...¹²

Una existencia que se había visto verdaderamente conmovida en esos últimos años, en los que la reconquista militar fue solo una pequeña parte de un proceso más vasto de dominación no más posible por el particularismo de unas élites criollas que, con sus rencillas, habían entregado el territorio nuevamente a los españoles.

EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA. UNA CONSTITUCIÓN ENTRE OTRAS CONSTITUCIONES

Según ha afirmado Marquardt, las constituciones maternas del año 1811 utilizaron el material de las constituciones primarias de Estados Unidos y Francia, codificadas apenas poco antes, así como los textos teóricos claves de la ilustración internacional, pero formaron con ellos una combinación particular del constitucionalismo ilustrado que delineó una familia constitucional específica¹³.

En el análisis de las diferentes constituciones se hace imprescindible analizar el contexto sociopolítico en que fueron creadas, porque es este el que nos da las claves para entender el verdadero trasfondo de los textos constitucionales, así como sus aspiraciones.

En el territorio de la Nueva Granada, en el Acta Constitucional del Socorro ya se había traslucido un obstinado apartamiento del pueblo llano al goce de su espacio político.

¹² Archivo José Manuel Restrepo, AGN (Bogotá) rollo 2, leg. 1, vol. 6.

¹³ Bernd Marquardt, “Dos siglos de derechos fundamentales en Hispanoamérica, 1810-2008”. Exigencia y realidad desde una perspectiva global comparada. *Revista Pensamiento Jurídico* (2008) 23: 33 – 72.

Mientras en su artículo 8 se indicó que “los representantes del pueblo serán elegidos anualmente por escrutinio a voto de los vecinos útiles (sin definir útil, pero quedó perfectamente entendido), y sus personas serán sagradas e inviolables. Los primeros vocales permanecerán hasta el fin del año de 1811”. Pero en sus artículos 11 y 12: “Toda autoridad será establecida o reconocida por el Pueblo y no podrá removerse sino por la ley (no por el propio pueblo que la había elegido)”; y el 12: “Solamente la Junta podrá convocar al Pueblo, y éste no podrá por ahora reclamar sus derechos sino por medio del Procurador General, y si algún particular osare tomar la voz sin estar autorizado para ello legítimamente, será reputado por perturbador de la tranquilidad pública y castigado con todo el rigor de las penas”.¹⁴

Santa Fe siguió un proceso similar al de Cartagena. Existió un primer esfuerzo por adaptar la fórmula gaditana: en Santa Fe se amplió el cabildo con diputados populares y fue purgado de vocales españoles, pero se formó una Junta de Gobierno que presidió el virrey Amar (represor del levantamiento quiteño de 1809 y perseguidor de los patriotas que tenían los ánimos más encendidos).

La Junta de Gobierno, totalmente criolla, asumió el poder político y convocó a las ciudades dependientes del antiguo virreinato para organizar un Congreso Nacional. Así pues, el Cabildo de Santa Fe decretó la noche del 20 de julio la instalación de una Junta Suprema para el Gobierno de la Nueva Granada, semejante a las que estaban funcionando en la península. Allí se reconocía la autoridad de Fernando VII “siempre que viniese a reinar entre nosotros”, y se prometía acatamiento a las órdenes de la Suprema Junta de Regencia.

En dicho acto no aparecía la idea de independencia absoluta, pero sí se proclamaba el sistema federal a través de sus defensores más ilustres: José Acevedo Gómez y Camilo Torres. También, como en Cartagena, a los pocos días fracasó la fórmula gaditana y el virrey y los oidores fueron destituidos y apresados por la presión popular, y enviados finalmente a España¹⁵.

La constitución monárquica del 4 de abril de 1811 de Cundinamarca, con capital en Santa Fe de Bogotá, fue una de las más conservadoras y restrictivas, acorde con el espíritu general de la élite capitalina que la elaboró. Se expuso en su título III, art. 8, que para ser miembro de la representación nacional “se requiere de edad de veinticinco años cumplidos, dueño de su libertad, que no la tenga empeñada por precio, y si lo estuviere por voto se considerará absolutamente impedido para la parte ejecutiva y judicial”.

Tampoco podían ser miembros de la representación nacional los que tuvieran menos de seis años de vecindad “ni los que hubieran dado muestras positivas de ser opuestos

¹⁴ Jairo Gutiérrez Ramos, “Las juntas neogranadinas y el constitucionalismo criollo pregaditano”. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia* (2011): 33 97-110.

¹⁵ José de la Vega, *La federación en Colombia* (Bogotá: Ediciones de la Revista Bolívar, 1952) 42.

a la libertad americana y transformación de nuestro gobierno ni los que se hallan baldados o lisiados (título III, artículo 8) o los de causa criminal pendiente, que hayan sufrido pena infamatoria, los fallidos voluntarios o alzados con hacienda ajena, los deudores del tesoro, ni los sordo-mudos, dementes o mentecatos, ni los que sin justa causa están separados de sus mujeres, ni los que estando a servicio de otro, viven de ajenas expensas, ni los vagos y transeúntes (título XI, artículo 2).

La Junta de Santa Fe, convertida en Estado de Cundinamarca el 30 de marzo de 1811 (día en que expidió su constitución), presidida por Jorge Tadeo Lozano y atacada por Nariño desde su periódico *La Bagatela*, fue la institución definitiva. Lozano, desacreditado por la debilidad de su gobierno, cedió el puesto a Nariño para presidir el Estado de Cundinamarca (19 de septiembre de 1811). En esa fecha, ya estaban en la capital los diputados de siete provincias, quienes firmaron el 27 de noviembre de 1811 el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, la cual consideraba en su preámbulo a dichas provincias reunidas en una asociación federativa que, remitiendo a la totalidad del gobierno federal las facultades propias y privadas de un solo cuerpo de nación, reservaba para cada una de las provincias su libertad, su soberanía y su independencia, en lo que no fuera del interés común, garantizándose a cada una de ellas estas preciosas prerrogativas y la integridad de sus territorios...

Cundinamarca, además, con su constitución del 4 de abril de 1811, se situaba en contra del resto de las provincias en dos aspectos: en su idea de mantener un gobierno individuado dependiente aún del poder metropolitano —como recogía en el articulado de su título primero— y en la visión unilateral de un poder político que consagraba el espíritu elitista observado en la junta. De este modo, mientras en las constituciones de Cundinamarca o Mariquita el artículo referente a la libertad individual solo indicó que: “La igualdad consiste en que siendo los hombres iguales en naturaleza lo son también delante de la ley”. En la de la República de Tunja, en la del Estado de Cartagena y en el de Antioquia, se atacó explícitamente la base misma de la desigualdad: aquella derivada de la herencia o del nacimiento.

Posteriormente, la élite cundinamarquesa advertiría la imposibilidad de continuar impulsando una obra legislativa basada en principios monárquicos y republicanos. Nariño, presidente del Estado, e investido de facultades extraordinarias, abandonó la normativa constitucional, convocó nuevas elecciones y se dispuso a reformar el texto constitucional. El serenísimo colegio revisor y electoral comenzó sus sesiones el 23 de diciembre de 1811, y el 17 de abril de 1812, fue expedida la nueva constitución.

Esa carta política rechazó la envoltura monárquica y optó por una forma absolutamente republicana donde la constitución de Tunja recién expedida, impuso su lenguaje y sus formas. En el título “De los Derechos del Hombre y sus Deberes” se establece, artículo 4, que “el pueblo es la universalidad de los ciudadanos, y ninguna parcialidad de gentes puede arrogarse el nombre de pueblo”. En el artículo 10, que “la soberanía,

residiendo en la universalidad de los ciudadanos, es una, indivisible e inajenable”; y en el 24, que “Los indios gozan de todos los derechos de ciudadanos, y tienen voz y voto en todas las elecciones, como los demás de esta república”.

Aunque se establecía una dura limitación general para el goce efectivo de los derechos políticos, en el título “Deberes del Ciudadano”, artículo 30 se indica que “todo ciudadano desde la edad de quince años hasta la de cuarenta y cinco, para gozar de los derechos de tal, deberá inscribirse en la lista militar de la nación”. En este sentido, en el título VIII “De la Fuerza de Armada”, se estipularía, artículo 2, que “todo ciudadano es soldado nato de la patria mientras que sea capaz de llevar las armas, sin distinción de clase, edad o condición, y nadie puede eximirse del servicio militar en las graves urgencias del Estado, cuando pelagra la patria”.

Frente a aquella universalidad para formar parte del ejército, la participación política fue mucho más restrictiva. En el título IX “De las Elecciones Primarias”, se indicaría (artículo 1) que para gozar del “precioso derecho de sufragio en las elecciones primarias” había que tener 21 años y estar inscrito en la lista cívica, vivir de su renta y trabajo. También podrían gozar del derecho los menores de veintiún años casados y velados. No gozarían del derecho (artículo 2, copia del título XI, artículo 2 de la anterior constitución) “los que tienen causa criminal pendiente, ni los que hayan sufrido pena infamatoria, ni los fallidos voluntarios o alzados con hacienda ajena, los deudores del tesoro, ni los sordomudos, dementes o mentecatos, ni los que sin justa causa están separados de sus mujeres, ni los que estando a servicio de otro, viven de ajenas expensas, ni los vagos y transeúntes”. Como elemento nuevo, no copiado de la anterior constitución, en este mismo artículo se indicaría que “todos los que se hallaren con alguna de las notas dichas en este artículo carecen de voz activa y pasiva en todas las elecciones”.

Como hemos indicado, la de Tunja fue modelo para este tipo de constitución más progresista y garantista de los derechos de libertad e igualdad de todos los ciudadanos. En estas tres constituciones se propuso para todos los ciudadanos la igualdad legal y solo se admitió la desigualdad por derechos exclusivos, no transmisibles, obtenidos a través de servicios hechos al Estado. Así, en su capítulo I, artículo 4, la constitución de Tunja del 9 de diciembre de 1811 indicó que:

Ningún hombre, ninguna corporación o asociación de hombres tiene algún título para obtener ventajas particulares o exclusivos privilegios distintos de los que goza la comunidad, si no es aquel que se derive de la consideración que le den sus virtudes, sus talentos y los servicios que haga, o haya hecho al público. Y no siendo este título por su naturaleza hereditario ni transmisible a los hijos, descendientes o consanguíneos, la idea de un hombre que nazca Rey, Magistrado, Legislador, o Juez, es absurda y contraria a la naturaleza.¹⁶

¹⁶ Bernd Marquardt, *Constitutional Documents of Colombia and Panama 1793–1853*. Berlín/ Nueva York, Walter de Gruyter, 2009, 651

También, en el título I, artículo 26 “Todo gobierno se ha establecido para el bien común, para la protección, seguridad y felicidad del pueblo, y no para el provecho, honor o interés particular de ningún hombre, familia o clase de hombres...”; y en el artículo 27: “Todos los reyes son iguales a los demás hombres y han sido puestos sobre el trono por la voluntad de los pueblos para que los mantengan en paz, les administren justicia y los hagan felices”.

De forma parecida se formuló en la de Cartagena del 14 de junio de 1812 en su título I, artículo 8 donde se explicaba que:

“De la esencia y constitutivo de la sociedad se deduce que ningún hombre, corporación o asociación de hombres tiene otro título para obtener ventajas o derechos particulares o exclusivos, distintos de los de la comunidad, que el que dimana de la consideración de servicios hechos al Estado. Y no siendo este título por su naturaleza, ni hereditario ni transmisible a hijos, es absurda y contra la naturaleza la idea de un hombre privilegiado hereditariamente o por nacimiento, y exacta, justa y natural la idea de la igualdad legal; es decir, de la igualdad de dependencia y sumisión a la ley de todo ciudadano, e igualdad de protección de la ley a todos ellos”.¹⁷

En la de Antioquia del 3 de mayo de 1812, sección segunda, sus artículos 27 y 28 copiaron literalmente los citados artículos 26 y 27 de la Constitución de Tunja.

Las razones de este inesperado progresismo estaban claras: en Cartagena, la constitución del Estado fue en esencia, y por este orden, una imposición de los sectores populares a unas élites obligadas a despojarse de la degradante dependencia respecto a la metrópoli en la que se seguían manteniendo voluntariamente, y una transacción de estos mismos sectores populares hacia estas mismas élites que asegurase un nuevo modelo de Estado que más tarde intentarían controlar.

En el caso de Tunja y Antioquia, la amenaza de Cundinamarca era tan poderosa que no se podía distraer el más mínimo recurso ni dar pie a la menor confrontación interna: las élites que ganaron así el apoyo de los sectores populares, adoptaron el modelo de constitución acordándolo o siéndoles impuesto por los representantes de los sectores populares. Cundinamarca se reformó en este mismo sentido y otorgó en la segunda constitución derechos a una más amplia gama socioeconómica de ciudadanos con la intención de conseguir su apoyo en el esfuerzo bélico que se avecinaba.

Una vez que estas élites se asentaron en el poder, ya fue posible prescindir de los artículos más incómodos y que menos reflejaban el proyecto de Estado que se pretendía construir: la constitución provisional de la provincia de Antioquia de 1815 eliminó de su articulado la referencia, explícita en la primera constitución, a la libertad de

¹⁷ *Ibíd.*, p. 396

imprensa, y las referencias a la seguridad y a la propiedad sustituyeron los encendidos artículos que en 1812 habían atacado la desigualdad¹⁸.

En América o en Europa, el Estado se fundamentará en provecho de una clase social que así se aseguraba la preservación de su poder. Del arsenal ideológico recibido se seleccionó un sistema representativo pero censitario que eliminase el riesgo previsible de que, en una democracia universal, el poder cayese en manos de quienes pudieran perderlo a manos de quienes había sido tan costoso arrancarlo. En la elaboración de los modelos de gobierno se unían así, tanto los prejuicios de clase hacia los sectores populares, como las propias experiencias de gobierno ya pasadas. Para las élites dirigentes no había peor mal que quienes naturalmente debía ostentar la acción de gobierno, pudieran perderlo por un mal cálculo de sus posibilidades al asignar más derechos políticos y de representación de los debidos. De este modo, y en sus discursos para justificar un cuerpo de nación restringido, podían utilizar incluso los mismos argumentos en contra del pueblo llano de los que ellos decían haber sido objeto desde el despotismo colonial: el recurso a un estadio infantil de unos sectores populares a los que era preciso tutelar. Fue tan común en un caso como en el otro.

De esta forma, en América y en Europa, el estatuto de ciudadano (hombre libre en el estado) estaba inextricablemente ligado a su cualidad de propietario libre entre otros propietarios iguales. En esta comunidad de individuos cada uno era reconocido por el otro y nadie ingresaba en el mercado si no era propietario, reconocido como tal en la sociedad civil, la cual objetivaba una norma de moralidad: la propiedad, haciendo esta una persona del sujeto de derecho. El Estado aseguraba la cohesión del espacio de intercambio hasta convertirlo en una totalidad homogénea, por lo que ese mismo Estado era una asamblea de propietarios reunidos como cuerpo. El Leviatán era solo el tutor de una sociedad civil de la que emanaban todas las leyes, y las leyes de leyes que garantizaban este estatus¹⁹.

DESAVENENCIAS ENTRE LAS PROVINCIAS

El peligro que acechó, que moldeó los textos constitucionales, no fue un peligro externo. La pugna entre los modelos centralistas y federalistas conllevó la ruptura de hostilidades entre las distintas élites regionales.

Todas estas posturas encontradas condujeron irremediable y progresivamente al conflicto civil que estallaría abiertamente el 4 de octubre de 1812 tras el congreso celebrado en Villa de Leiva.

¹⁸ Carlos Restrepo Piedrahita, *Constituciones de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986, 307.

¹⁹ Gérard Mairet, "El liberalismo: presupuestos y significaciones" En *Historia de las ideologías*, Edit. François Châtelet, y Gerard Mairet (Madrid: Akal, 1989) 507-524

La provincia de Cartagena contestó la circular de Santafé en una extensa exposición que dirigió a todas las provincias del reino, en la que se proponía que el Congreso no se reuniese en la capital, sino en la ciudad de Medellín. El documento, del 19 de septiembre de 1810, consideraba: “el sistema federativo es el único que puede ser adaptable en un reino de población tan dispersa, y de una extensión mucho mayor que toda España”.

De otra manera, si se pensase en concentrar toda la autoridad en cualquier punto del reino, nos hallaríamos con los mismos inconvenientes de necesitarse de largos recursos, apoderados y expensas para que las provincias consiguiesen una providencia que exigía con urgencia su prosperidad o evitar graves daños.

¿Por qué una provincia que tiene letrados de probidad ha de necesitar de largos y costosos recursos para que sus ciudadanos oigan las sentencias hasta en último grado de sus litigios? ¿Por qué ha de dilatar en muchos casos el castigo de los delitos, cuyo principal efecto consiste en la brevedad con que la pena sigue al crimen? ¿Por qué, si tiene hombres versados en la economía política y con conocimientos prácticos de sus verdaderos intereses, no han de tener toda la plenitud de poder en los ramos administrativos y económicos para obrar por sí mismos su felicidad?

En este sistema ya no se verán condenados a lentitudes y a persecuciones y, finalmente envueltos en el polvo del olvido, los proyectos de caminos y canales, los establecimientos de sociedades económicas, de fábricas y de mil otros pensamientos benéficos que nacerán con la facultad de poderlos llevar a cabo. Cada provincia medirá sus deseos y sus necesidades con sus medios y arbitrios, y estos se multiplicarán con la presencia de la necesidad e importancia del pensamiento proyectado y, sobre todo, con la facultad de examinar, deliberar y ejecutar qué tendrá cada una²⁰.

La junta de Cartagena publicó en 19 de septiembre de 1810 un manifiesto para aprobar las ventajas que resultarían a la Nueva Granada de la unión de sus provincias en un gobierno federal. El manifiesto insistió muy particularmente en la plena libertad de las provincias para adoptar la forma de gobierno que les agradase, porque así como la aplicación de Bayona disolvió los vínculos que unían a la América española con la madre patria, así la revolución de Santa Fe rompió los vínculos de la unión que existía entre las provincias y la capital.

Tal discurso alabó a los habitantes, y muchos departamentos de las provincias fueron separándose de sus capitales para formar nuevas provincias: Sáenz de la provincia del Socorro, Girón de la de Pamplona, Mompox de la de Cartagena. Otros abrazaron de muy buena voluntad el proyecto, y la ciudad de Mompox procedió, en consecuencia, a formar una junta y nombrar diputados para el Congreso de la Nueva Granada. El

²⁰ José de la Vega, *La federación en Colombia* (Bogotá: Ediciones de la Revista Bolívar, 1952) 40.

gobierno de Cartagena se opuso a esto y envió una expedición a órdenes de don Antonio Ayo que obligó a Mompo a renovar su anterior dependencia de Cartagena. Esto sucedió en enero de 1811²¹.

El 11 de noviembre de 1811 se había declarado la independencia absoluta de Cartagena de Indias. Pese a necesitarla más que nunca, probablemente el gobierno insurgente atenuó en un principio la presión fiscal hacia el interior de la provincia (luego acabó aumentándola) en una desesperada búsqueda de apoyos a su causa por parte de las élites y sectores populares del interior de la Gobernación de Cartagena. Se sucedieron los conflictos en la provincia: hacia el interior de la propia gobernación —Mompo—, hacia el interior de la propia ciudad —lucha de clases—; mientras en el exterior de la provincia, —Cundinamarca y Santa Marta—.

Desde ese momento los frentes de inestabilidad se multiplicarían para la recién constituida República Independiente de Cartagena. Este estado encabezó el enfrentamiento a los anhelos centralistas de las élites santafereñas que pretendían constituir un nuevo estado con capital en Santa Fe. A esta idea se opondría el resto de las provincias (excepto las de Socorro, Mariquita y Neiva, y algunos pueblos pertenecientes a Tunja que se integraron en Cundinamarca), que constituyeron la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada. En otro frente abierto, el estado de Cartagena también se enfrentaría a los ejércitos realistas compuestos por los militares huidos de Cartagena y financiados por los comerciantes españoles, también huidos de aquí y refugiados en Santa Marta. En la propia Cartagena, sus élites pudieron observar cómo el haberse desprendido de la incómoda presencia de los españoles no les garantizaba el dominio absoluto de la ciudad: observaron cómo el poder popular se hacía fuerte en la nueva república y cómo los estratos populares y sus representantes también ansiaban manejar y disponer del poder. Entre los sublevados se agudizaron las diferencias, especialmente entre el Congreso con sede en Tunja y el estado de Cundinamarca presidido por Manuel de Bernardo Álvarez.

La inquietud y la incertidumbre fueron los sentimientos más comunes entre todos aquellos que ya habían tenido noticia de los sucesos acaecidos en la península. La caída de Godoy, la abdicación de Carlos IV y el reinado de Fernando VII se conocieron en Cartagena a partir del día 20 de junio de 1808. Precisamente, en agosto llegó a Cartagena Juan José San Llorente, capitán de fragata comisionado por la Junta de Sevilla. El capitán relató los sucesos de Bayona, los asesinatos del 2 de mayo en Madrid, la insurrección generalizada de España, el establecimiento de las juntas de gobierno, el armisticio firmado con Inglaterra, la victoria en Bailén y la capitulación de Dupont.

Comisionado por la Junta Suprema de Sevilla, el capitán de fragata, D. Juan José San Llorente, llegó el 17 de junio de 1808 a Santa Fe. Altivo y orgulloso se presentó

²¹ AGN (Archivo General de la Nación, Colombia). Fondo *José Manuel Restrepo*, Caja 1, rollo 1.

en la capital (“afectando la superioridad de un amo entre sus esclavos”)²². El virrey Amar convocó el 5 de septiembre para deliberar una junta de todos los tribunales civiles, militares y eclesiásticos, de los jefes de las corporaciones y de algunos habitantes notables de la ciudad. Amar leyó los documentos traídos por San Llorente, el principal, un oficio de la junta de Sevilla del 17 de junio donde se exponían los sucesos de la revolución de España, la instalación de la misma junta y su demanda al Nuevo Reino de Granada, de que uniéndose a ella declarase la guerra a Napoleón, proclamase de nuevo a Fernando VII y enviase auxilios pecuniarios a dicha junta. Amar tomó la palabra solicitando punto por punto cumplir con lo solicitado por la junta manteniendo la unión con la metrópoli para defender la paz y la tranquilidad en el nuevo reino. Españoles europeos y oidores le aplaudieron entusiásticamente y quedó cerrada la discusión, pese a que varios americanos habían previsto tomar la palabra para exponer el insulto que la Junta de Sevilla hacía a América llamándose “Suprema de España e Indias”, sin más consulta que la que había efectuado a los propios miembros que la constituyeron. El capitán español europeo Rafael de Burman fue comisionado a Popayán y Quito con igual misión que la que había llevado San Llorente a Santa Fe²³.

El resultado de la asamblea de las corporaciones y notables se hizo público y todos los pueblos respondieron con beneplácito a la solicitud del virrey: se juró al nuevo rey en la forma ordinaria; tribunales y corporaciones y todos los vecinos acomodados suscribieron donativos. San Llorente partió algunos días después llevando quinientos mil pesos que se enviaron a la península como auxilio.

Pero al tiempo, en América se evaluó la posibilidad de organizar gobiernos alternativos. La debilidad de la Junta Central no dejó lugar a dudas y los americanos pretendieron una suerte diferente a la que previsiblemente correría la península. Se creía que había llegado un nuevo momento de poner en marcha el consistente entramado de relaciones que debía organizar un nuevo poder. El año de 1793 y la guerra de los Pirineos ya quedaba lejos, pero cerca de la memoria como para volver a repetir los mismos errores²⁴; aun así, no merecía la pena precipitarse: era necesario esperar más el desarrollo de los acontecimientos en la península para actuar solo si se tenía la evidencia de que el poder peninsular español estaba verdaderamente roto y que sería incapaz de actuar ante un episodio de revuelta.

Mientras tanto, los americanos y españoles europeos partidarios de gobiernos divididos iban preparando el terreno para dividir la sociedad y ganar adeptos. Nadie creía ya en los triunfos de las tropas españolas en la guerra contra los franceses que los absolutistas relataban a diario y con profusión de detalles, por lo que la incredulidad de los patriotas comenzó a ser vista como una muestra de traición. En este debate se forjaron

²² José Manuel Restrepo, “Historia de la República de Colombia en la América meridional” (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1942) 63.

²³ AHN (Archivo Histórico Nacional de España), ES.28079.AHN/1.1.17//ESTADO,60,A

²⁴ Durante esa guerra se publicaron en Santa Fe de Bogotá, Quito, Guayaquil, Lima y México pasquines sediciosos en contra de las autoridades españolas.

dos grupos fundamentales integrados por españoles peninsulares y por criollos: uno, partidario de que el régimen colonial continuara controlando las instituciones americanas de tal forma que estas corrieran la misma suerte que la corrida por el territorio peninsular; y otro, partidario de mantener un modelo individuado con respecto a las instituciones peninsulares, tachado por los primeros como de insurgentes.

El Consejo de Regencia, igual que ya hiciera la Junta Central, dirigió a los americanos el Decreto del 4 de febrero de 1810 requiriendo que eligieran diputados para las Cortes españolas, uno por cada capital cabeza de partido de las diferentes provincias que componían los cuatro virreinos y las ocho capitanías generales, incluida la de Filipinas. En la proclama que siguió al decreto se acompañó la misma retórica que había conducido la de la Central: que los dominios españoles de ambas Américas habían sido reconocidos según los principios de eterna equidad y justicia como partes integrantes y esenciales de la monarquía, allí se llama a sus naturales a participar en el gobierno representativo para elegir y enviar sus diputados a Cortes:

Desde este momento, Españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres: no sois ya los mismos que antes encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar o al escribir el nombre de que ha de venir a representaros en el congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos.²⁵

ESPERANDO LA CARROZA. EL ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANTA FE EN 1810

Eran las doce del mediodía del 20 de julio de 1810 cuando, según narración de Acevedo y Gómez, Luis Rubio Ricaurte acudió a pedir prestado a don José González Llorente un ramillete con el que adornar la mesa que había sido dispuesta para el agasajo del comisario regio Antonio Villavicencio.

Al contrario que en 1793, ese día sí se materializaron los planes pergeñados por los criollos para la toma del poder. Camilo Torres, José Acevedo y Gómez, Joaquín Camacho, Frutos Gutiérrez, Jorge Tadeo Lozano, Francisco José de Caldas, Antonio Baraya y Francisco Morales e hijos, encontraron el momento adecuado para avanzar en la práctica lo que en la teoría ya habían preparado largo tiempo antes.

Torres, Camacho y Gutiérrez orientan la acción con unos escritos políticos que reflejan el sentir de una buena parte de comerciantes, hacendados y burócratas que no están

²⁵ Catálogo de los documentos referentes a la independencia de Colombia existentes en el Museo Naval y archivo de Marina Bazán” CSIC, Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1969: 8

alejados del gobierno, sino que forman parte de él, así no estén de acuerdo con sus directrices. Todos ellos forman parte de una élite colonial que estratégicamente participa de modo activo en todos los resortes del poder colonial.

La coyuntura fue propicia también para que aquellos se situasen al otro lado del poder colonial. Sin embargo, hasta el momento, e independiente de que larvadamente preparasen la toma del poder, estas cabezas visibles del movimiento independentista habían compartido rutinariamente mantel con gobernadores y virreyes, jurado a los reyes y firmado contratos con la audiencia.

Exiliado en Jamaica, el 16 de mayo de 1815, José González Llorente, comerciante gaditano afincado en Santa Fe de Bogotá, redactó una carta al rey para intentar explicar los acontecimientos que le habían llevado al exilio. Llorente, chapetón nacido en Cádiz, estaba casado con una “apreciable joven española americana natural de aquella misma capital de cuya unión tenían dos tiernos hijos...”, doña María Dolores Ponce. En el casamiento fueron padrinos entre otros, el criollo José Martín París, administrador de la real renta de tabacos de Santa Fe y el chapetón Ramón Infiesta. Además de sus hijos y de su mujer, Don José González Llorente mantuvo en su casa a doce mujeres más: once hermanas de su esposa y a la madre de todas ellas. En carta que escribió al rey Fernando VII desde Jamaica, Llorente resaltó su proverbial generosidad y su evidente simpatía por los criollos. Declaró que respetaba a los americanos con quienes siempre había mantenido las...

relaciones más íntimas de amistad y buena correspondencia justificada con documentos auténticos que presenté y acreditaban que generalmente los había yo servido con mis buenos oficios, con mi crédito, con mi dinero, y con toda especie de obsequios y atenciones, con limosnas considerables a familias desvalidas del país que no especificaba porque estaba cubierto con el velo de una modestia cristiana, y con otros actos de generosidad y beneficencia pública notorios a las personas que entonces tenían la autoridad²⁶

Su tienda estaba muy bien situada, a pocos metros de la catedral, bien surtida con paños y manteles y vajillas y cristales y floreros.

Yo señor he sido un comerciante y un vecino útil. En 31 años que llevaba de residencia en Cartagena y en Santa Fe hice un giro vasto y contribuí al real erario con un considerable caudal que importaron los derechos devengados en mi legítimo y lícito comercio. En casi todas las escrituras de fianzas de los situados que por cuenta de real hacienda se remitían de Santa Fe para el socorro de la plaza de Cartagena se encontrará mi firma. Me he constituido fiador de muchas personas que para esto me han solicitado... en la última guerra contra el tirano de la Francia compadecido de la España oprimida concurrí a los esfuerzos de su

²⁶ AGN (Archivo General de la Nación, Colombia). Fondo José Manuel Restrepo, Caja 1, rollo 1. José González Llorente. *Relación de las persecuciones...*

libertad con el donativo de 1000 pesos fuertes que se entregaron por mi cuenta en las cajas reales de Cartagena...²⁷

Llorente había hecho gran fortuna con el negocio de moda: la quina, producto del que fue uno de los principales exportadores. De 1804 data un documento suyo como comerciante de Santa Fe en el cual expuso la “abolición del descargue en la aduana de la mercancía, por los perjuicios y gravámenes que ello ocasionaba a él y a todo el comercio”. Expuso también haber contribuido al Erario con el mantenimiento de las casas de los reales hospicios y la de expósitos anexa a ellos con dinero necesario para el mantenimiento del crecido número de pobres de ambos sexos que estaban recogidos y abrigados allí; haber apoyado la reconstrucción del hospicio de hombres; pagado a las amas de los niños expósitos su salario mensual y servido al gobierno real traduciendo cuantos papeles ingleses se recibían. El nuevo gobierno también se benefició de estos conocimientos de Llorente por no tener a nadie más de quién valerse, aunque recalcó que:

[...] los revoltosos, de lo que yo producía sólo imprimían y publicaban lo que hacía y convenía a su intento, esto es, las noticias verdaderas o falsas del mal estado de España, de sus divisiones y todas aquellas especies alarmantes que contribuyeran a debilitar la fidelidad de algunos americanos y desesperar a los buenos españoles... se ocultaban de las victorias de las armas españolas, del regreso de su majestad, del placer y entusiasmo con que había sido recibido por la nación, y todas las demás especies satisfactorias que contribuyan a conservar en los españoles del nuevo reino la cierta idea y el consuelo de que teníamos una patria, una nación invicta y un rey dado por Dios que vindicarían sus derechos...²⁸

En el testamento que Llorente dictó el 14 de julio de 1808 nombró como albacea a Camilo Torres, aunque posteriormente lo cambiaría reemplazándolo por su padrino de boda, el oidor don Ramón de Infiesta.

La postura de Llorente, sin embargo, no ofreció lugar a dudas. Se mantuvo realista desde los orígenes del movimiento y cualquier decisión que tomó lo hizo siempre a favor del partido del rey, en tal sentido, cuando la crisis se intensificó, propuso firmas de adhesión al soberano que fue suscrita por españoles europeos y americanos.

En el escenario de aquel 20 de julio todos los centros de poder estaban tan cerca, que los edificios colindaban unos con otros: en torno a la plaza Mayor se encontraba la cárcel

²⁷ AGN (Archivo General de la Nación, Colombia). Fondo José Manuel Restrepo, Caja 1, rollo 1. José González Llorente. *Relación de las persecuciones...*

²⁸ El suceso en la historia colombiana es conocido como El florero de Llorente, el Grito, o La reyerta del viernes 20 de julio de 1810. El nombre de este incidente se debe en realidad a la denegación de un préstamo de un florero de parte del comerciante español José González Llorente a Luis de Rubio para la ceremonia de homenaje prevista a la entrada en Santa Fe del quiteño Antonio Villavicencio. A.G.I. (Archivo General de Indias), Santa Fe, 747. Carta desde Jamaica a Fernando VII el 16 de mayo de 1815.

Chiquita, seguida la casa donde se situaba el despacho de los alcaldes ordinarios de primer y segundo votos, a continuación la casa del Cabildo, epicentro de la revuelta, seguían la escribanía y el archivo y, más allá, las oficinas del gobierno español y la casa virreinal.

También cercanos a este epicentro de los acontecimientos se encontraba la sede del batallón auxiliar (calle San Agustín); la del Real Cuerpo de Artillería (calle de Florián), la guardia virreinal (de caballería y alabarderos) y la casa de gobierno. Además, en Las Aguas, se asentaba el batallón de milicias.

Amar reunió la noche del 19 de julio al gabinete. De entre los miembros de la audiencia descollaban Hernández de Alba, fiel al rey, y Cortázar, quien era el oído atento de la élite criolla dentro del órgano superior de gobierno y justicia. Hernández de Alba sentenció un “los americanos son perros sin dientes; laten pero no muerden”; y al despedirse, respecto al peligro real de una revuelta, indicó: “yo no veo esos peligros; la revolución que se teme está muy lejos”.

Pero, Hernández de Alba también se equivocó en sus vaticinios. Llorente relató el comienzo de los disturbios revolucionarios en aquella capital el 20 de julio de 1810. Como indicábamos arriba, a las doce del día 20 fue don Luis Rubio Ricaurte a pedir prestado un ramillete a don José González Llorente, quien se lo negó. Cuando Rubio expuso que el florero era para disponer la mesa que se preparaba para obsequiar al diputado regio, Acevedo expuso que Llorente respondió “que se c... en Villavicencio y en todos los americanos...”.

En la escena irrumpieron los Morales. Antonio Morales golpeó a Llorente en presencia del teniente coronel criollo Rafael Córdoba; del español peninsular José María Moleto, sargento mayor del auxiliar, y de Francisco Vallejo. A ellos el gaditano los culpó de ser unos de los caudillos del primer tumulto popular vivido en Santa Fe en contra de la autoridad peninsular.

Pese a que Llorente desmintió haber dicho nada en contra de los americanos, describió cómo le hicieron pedazos la ropa, y yendo a refugiarse a casa de su amigo Lorenzo Marroquín —después de curarse el brazo izquierdo contuso por los golpes que había recibido— fue perseguido en su regreso a casa por gente desconocida y armada. Relató cómo en su casa sus domésticos le ayudaron a encerrarse, mientras en el exterior, aumentada la turba del populacho, intentaron el derribo de las puertas.

En medio del tumulto, el alcalde ordinario, José Miguel Pey, apareció y le ofreció su encarcelamiento para evitar un mal mayor, y así se efectuó. Llorente quedó en un húmedo y oscuro calabozo ornado con uno de los más pesados grillos. Pey, hijo de un español peninsular, oidor que había ayudado a sofocar violentamente la revuelta de los comuneros, calmó al pueblo y pidió moderación ofreciéndole, para su tranquilidad, la cárcel de Llorente en nombre del “pueblo soberano”.

En el movimiento, entre la élite y el pueblo llano (verduleras, artesanos, pulperos, chicheros, revendedores y desocupados), actuó como enlace José María Carbonell, conjuntamente con el escribano García, *el Patriota*, el presbítero Francisco Javier Gómez, *Panela*, Ignacio Herrera y Primo Groot. Se pidieron las cabezas de los oidores Hernández de Alba e Infesta, mientras la élite criolla preparaba concienzudamente el siguiente paso a dar contra el virrey y la audiencia. Dentro de la audiencia, el criollo Francisco Cortázar, oidor, y el secretario del virreinato, español, José de Leyva, actuaban coordinadamente con la revuelta.

El pueblo comenzó a recorrer las calles. El virrey se encontró solo, sin opiniones válidas en las cuales apoyarse y con solo el comandante del auxiliar, Juan de Sámano, enteramente definido respecto a las acciones que había que adoptar. Fiel al razonamiento simple que empleó siempre, Sámano propuso actuar con fuerza para sofocar la revuelta, pero el virrey se negó.

José Acevedo, uno de los regidores del Cabildo, había sido proclamado diputado del pueblo, cargo que lo facultaba para indicar las personas que debían componer la junta. Se formó una lista que fue leída al pueblo, y este fue refrendando los nombres propuestos. Ya por la noche, el pueblo se agolpó en la plaza Mayor para solicitar una junta y cabildo abierto o general de todos los padres de familia.

Con la presión popular como fondo, y con las iglesias tocando a rebato, desde el Cabildo, Joaquín Camacho, que había resultado comisionado para pedir a Amar una junta de diputados de todo el Reino, hizo igual petición al rey en el palacio de gobierno. El virrey también se negó; solo concedería un cabildo extraordinario, pero no abierto. El oidor Juan Jurado recibía la comisión y los poderes del rey para presidirlo. Amar se encerró en el cuartel.

Dentro del propio cuartel, el español teniente coronel José Moledo, ayudante de Sámano, proclamó su simpatía con la revuelta y anunció que su batallón seguiría sus instrucciones. El criollo Antonio Baraya, capitán del mismo regimiento auxiliar, también se mostró partidario de la revuelta y sacó su compañía a la plaza, dizque para custodiar el ayuntamiento.

Varios grupos de personas armadas, con lo que podían, se situaron dispuestas a pasar toda la noche en la plaza de la catedral. Mientras tanto, el oidor Juan Jurado aconsejó al rey conceder “lo que pida el pueblo, si quiere salvar su vida y sus intereses”. Las señoras de la élite también se distribuyeron estratégicamente entre el pueblo, incluso, al lado de la virreina para conseguir la proclamación del cabildo abierto.

Amar concedió la instalación de una junta suprema del reino compuesto de los miembros del cabildo, excluidos españoles europeos y dos criollos calificados como intrusos porque el virrey los había nombrado para anular al partido patriota. El cabildo quedó

instalado a las seis de la tarde bajo presidencia del oidor Juan Jurado, en nombre del gobierno virreinal. Ahí también se encontraban los vocales proclamados por el pueblo que, además de la plaza, ocupaba la sala de sesiones.

En el cabildo se discutió la creación de una junta de gobierno compuesta por vocales elegidos por “el pueblo soberano”. El oidor Jurado insistió en que Amar debía ser cabeza del nuevo gobierno, pero el pueblo contestó con gritos requiriendo que fuese la junta la que lo encabezase. Acevedo y Camilo Torres, no obstante, expusieron “ser un delito de lesa majestad y alta traición el sujetar, o pretender sujetar, a la soberana voluntad del pueblo, solemnemente proclamada en este día a la aprobación o improbación de un jefe cuya autoridad ha cesado”.

Jurado, por su parte, indicó que aceptaría el nuevo gobierno si era reconocido el Consejo de Regencia. Torres y Acevedo propusieron como presidente de la junta al teniente general don Antonio Amar, ya depuesto como virrey. Frutos Gutiérrez, apoyando la moción, elaboraría un encendido discurso elogiando la prudencia del virrey al no sacar las tropas a la calle. Tras el voto de la propuesta, se proclamó “a dicho excelentísimo señor Amar por presidente de este nuevo gobierno”. José Miguel Pey fue declarado vicepresidente de la misma junta, y esta quedó instalada a las tres y media de la mañana, tras haber prestado juramento todos los miembros presentes.

En la fórmula utilizada para el juramento no quedaba lugar para la duda de bajo qué nuevos (o viejos) principios se iba a gobernar.

Puesta la mano sobre los santos Evangelios y con la otra formada la seña de la cruz a presencia de Jesucristo crucificado, dijeron: Juramos por el Dios que existe en el cielo, cuya imagen está presente, y cuyas sagradas y adorables máximas contiene este libro, cumplir religiosamente la constitución y voluntad del pueblo expresada en esta acta, acerca de la forma del gobierno provisional que ha instalado; derramar hasta la última gota de sangre por defender nuestra sagrada Religión católica, apostólica, romana, nuestro amadísimo monarca don Fernando VII y la libertad de la patria; conservar la libertad e independencia de este reino en los términos acordados, y en una palabra, cuanto conduzca a la felicidad de la patria.²⁹

Fueron elegidos José Miguel Pey; su hermano, Juan Bautista Pey; Juan Gómez; José María Domínguez Castillo; Fernando Benjumea (español europeo); Francisco Suescún; Juan Nepomuceno Lago; el síndico del cabildo, Ignacio Herrera; José Acevedo y Gómez y su primo, el canónigo Andrés Rosillo; Camilo Torres y su tío Tomás Tenorio y Carvajal; Antonio Baraya; Antonio y Francisco Morales; José Sanz de Santamaría; Manuel Bernardo Álvarez; Joaquín Camacho; Luis Caicedo y Flórez; José Ortega y Mesa; Frutos Joaquín Gutiérrez; Manuel de Pombo; Luis Caicedo y Flores; y Pedro Groot, entre otros.

²⁹ Bernd Marquardt, *Constitutional Documents of Colombia and Panama 1793–1853*. Berlín/ Nueva York, Walter de Gruyter, 2009, 453.

Todo se desarrolló —según crónicas de Caballero y del propio Acevedo— con la mayor confusión. De vez en cuando, los partidarios de la junta arengaban desde el balcón a la multitud que se encontraba en la plaza y esta, según Caballero, contestaba a los discursos de los oradores de manera confusa: “unos decían ‘muera’, otros ‘viva’. Unos pedían una cosa, otros, otra; a nadie se oía con perfección; estos momentos que el pueblo perdió para hacer lo que correspondía, los aprovecharon otros para desorganizarnos y para vernos en desorden y anarquía”.

El mismo caos lo relató Acevedo, quien culpó a esta desorganización de que quedaran fuera de la lista de los diputados algunos individuos que eran dignos de tal confianza. Acevedo tomó el puesto más importante en el proceso, asumiendo desde un principio las funciones de diputado del pueblo, informándolo de todos los sucesos que acaecían y solicitando su participación con una moderación que, sin perder energía, respetase a los españoles europeos.

En el acta se había acordado que la junta asumiese de manera interina el gobierno de todo el reino, mientras la misma junta formaba la constitución que debía afianzar la felicidad pública contando con las provincias a las que en el mismo instante se solicitarían diputados. La libertad e independencia de cada una deberían regir las relaciones descritas en la constitución de gobierno y estas debían quedar ligadas solo por un sistema federativo, cuya presidencia residiese en Santa Fe para que velase por la seguridad de la Nueva Granada. Esta representación únicamente abdicaría los derechos de la soberanía del pueblo a su “augusto y desgraciado monarca don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo gobierno a la superior junta de Regencia, ínterin exista en la Península y sobre la constitución que le dé el pueblo”. De este modo, la junta se quedó esperando la carroza.

EPÍLOGO

Se creaba así el primer gobierno individuado de la Nueva Granada con su carácter propio de dependencia con respecto al rey representado por el Consejo de Regencia. Había nacido la primera Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada.

El virrey debería prestar juramento entre las ocho y las nueve de la mañana del siguiente día. Y lo hizo: asumió la presidencia de la junta que lo había depuesto como virrey, y al tiempo consiguió introducir en ella varios desafectos a la causa de la revuelta que pudieran respaldar sus decisiones.

Llorente también describió cómo el tenso estado de los acontecimientos provocó que los españoles no pudiesen salir a la calle, y tuviesen que vivir prófugos en sus casas o escondidos en las de algunos americanos caritativos, amenazados a cada instante de muerte por las acusaciones levantadas por los alcaldes ordinarios de la ciudad.

En este sentido, el día 21 de julio el pueblo en tropel comenzó a recorrer las calles pidiendo las prisiones de los oidores Hernández de Alba y de Frías. Ambos, cargados con grillos, fueron sacados al balcón y encarcelados. También resultaron encarcelados, en los días siguientes, el regente de la audiencia, Herrera, el oidor Carrión, el fiscal Mansilla y otros españoles europeos.

El día 25, bajo el rumor de que el virrey había mandado a su guardia de honor a cargar con balas sus fusiles, y que se aprestaba para el combate, fueron conducidos tres cañones al frente del palacio y este fue rodeado con tropas. El pueblo comenzó a pedir a gritos prisión para el virrey y su esposa, y la junta accedió. Una comisión de tres vocales de la propia junta condujo a Amar al edificio del tribunal de cuentas y allí se le puso la correspondiente guardia. La virreina, doña Francisca Villanova, fue conducida al monasterio de Santa Gertrudis. También fueron presos el secretario José de Leyva y el asesor del virreinato, Anselmo Bierna.

El día 26 la junta extendió un acta desconociendo al Consejo de Regencia de España y declarando nulo el juramento efectuado y prestado solo para evitar males mayores. Empero, continuó el reconocimiento de Fernando VII indicándose que a su nombre mandaría la junta por todo el tiempo de la cautividad del rey, conservándose el reino unido a la nación española, pero sin depender de los gobiernos y autoridades de la península. Se acordó no recibir como virrey a don Francisco Javier de Venegas, quien se decía que había sido nombrado como nuevo virrey, y se acordó recibir a don Antonio Villavicencio con decoro, pero no como comisionado del Consejo de Regencia .

Ese día se soltaron a los presos y a los autores de toda clase de delitos. De nuevo el clamor popular solicitó que el virrey y la virreina fuesen encerrados con grillos en la cárcel. En el tránsito entre el convento y la cárcel, la virreina, que iba acompañada por miembros de la junta y del clero, fue insultada (“las insolencias que le decían eran para tapar oídos”) y golpeada. Su dignidad rodó por un caño cercano a la catedral.

Dos días después llegaron Villavicencio y Montúfar, a quienes recibieron como hijos ilustres del país, después de que ya en Cartagena hubiesen manifestado ideas proclives a la revuelta. El 30 de julio los oidores Hernández de Alba, Carrión, Frías y Mansilla fueron remitidos a Cartagena para su deportación, y el 14 de agosto por la noche, el matrimonio Amar fue conducido a Honda, adonde llegaron mientras la ciudad asistía a la procesión de Nuestra Señora del Tránsito. José Miguel Pey asumió entonces las funciones de presidente de la Junta Suprema de Gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1887. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla – España, 57. Hojas 121-159.
- Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1817. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla – España, Estado, 57. Hojas 121-159.
- Cuba, Archivo General de Indias (AGI), Sevilla – España, 707.
- Carta desde Jamaica a Fernando VII el 16 de mayo de 1815, Archivo General de Indias (AGI), Sevilla – España, Santa Fe, 747.
- Catálogo Conde de Cartagena, Oficio del general Pablo Morillo enviado desde Santa Fe en 31 de agosto de 1816 al ministro de guerra, revelando los méritos de Sámano, Real Academia de la Historia, Madrid, sign. 7665, doc. 75.
- Archivo General de la Nación (Bogotá), fondo *José Manuel Restrepo* rollo 2, legajo 1, volumen 6.
- Archivo General de la Nación (Bogotá), fondo *José Manuel Restrepo* Caja: 1, rollo, 1.
- Archivo Histórico Nacional de España AHN (España), ES.28079.AHN/1.1.17//ESTADO,60,A
- Catálogo de los documentos referentes a la independencia de Colombia existentes en el Museo Naval y archivo de Marina Bazán*, Instituto Histórico de Marina, CSIC, Madrid, 1969: 8.
- Universidad de La Habana. Archivo Histórico. Exped Est Ant No. 4426 (Dr. José Fernández Madrid).

FUENTES SECUNDARIAS

- Abella, Arturo. *El florero de Llorente*. Medellín: Bedout. 1968.
- Ali, Omar H. Abolicionismo en América: Hacia un estudio comparativo de historia mundial. Colonial Americas Studies Organization (CASO). *Simposio en la Pontificia Universidad Javeriana*. Bogotá, Colombia.
- Arias Bautista, María Teresa. Los principios de Olympe de Gouges: culminación de una ideología “Revolucionaria”. *Revista Internacional de Culturas & Literaturas*.
- Ballesteros Beretta, Antonio. *Síntesis de historia de España*. Barcelona: Salvat, 1952.
- Brewer-Carías, Allan R., *Historia constitucional de Venezuela*. Editorial Alfa. I.

- Châtelet, François y Mairet, Gerard. Historia de las ideologías. Editado por François Châtelet y Gerard Mairet. Madrid: Akal. 507-524.
- Clausewitz, Karl Von. De la Guerra. Barcelona: Labor, 1994.
- Corrales, Manuel Ezequiel. Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena de Indias. Imprenta de Medardo Rivas, 1883.
- Cuño, Justo. *El retorno del rey: El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815 – 1821)*. Castellón: Universitat Jaume I. 2008.
- De la Vega, José. *La federación en Colombia*. Bogotá: Ediciones de la Revista Bolívar. 1952.
- Genette, Gerard. *Figuras III*. Buenos Aires: Editorial Lumen, 1989.
- Gil Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Caracas: Librería Piñango, 1967.
- Guerrero, Gustavo S., Documentos históricos de los hechos ocurridos en Pasto en la guerra de Independencia. Pasto: Imprenta del Departamento, 1912.
- Guerrero Vinuesa, Gerardo León. *Pasto en la guerra de la Independencia*. Bogotá: Tecnoimpresores, 1994.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. “Acción política y redes de solidaridad étnica entre los indios de Pasto en tiempos de la independencia”, *revista Historia Crítica. Dossier, Siglo XIX: sociedad, política y religión*, 2007.
- “La constitución de Cádiz en la provincia de Pasto, Virreinato de la Nueva Granada, 1812-1822”, *Revista de Indias*, LXVIII: 242 (2008).
- Gutiérrez Ramos, Jairo. “Las juntas neogranadinas y el constitucionalismo criollo pregaditano”. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia* (2011): 33 97-110.
- Konig, Hans-Joachim, *En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada 1750- 1856*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1994.
- Marchena Fernández, Juan. “Los pueblos andinos en su largo camino de siglos por la tierra y el respeto a su identidad”, en *Abarrotes: la construcción social de las identidades colectivas en América Latina*, editado por Lucía Provencio. España: Universidad de Murcia, 2006.
- Marquardt, Bernd. *El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia*. Bogotá, 2009.
- Marquardt, Bernd. Constitutional Documents of Colombia and Panama 1793–1853. Berlín/Nueva York, Walter de Gruyter, 2009
- Marquardt, Bernd. Dos siglos de derechos fundamentales en Hispanoamérica 1810-2008. Exigencia y realidad desde una perspectiva global comparada. *Revista Pensamiento Jurídico* (2008) 23: 33–72.

- Pereyra, Carlos. *Breve historia de América*. México: Aguilar, 1958.
- Restrepo Piedrahita, Carlos. *Constituciones de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986.
- Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. 1944.
- Restrepo, José Manuel. “Historia de la República de Colombia en la América Meridional” Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1942.
- Révesz, Andrés. *Morillo*. Madrid: Gran Capitán, 1947.
- Rodríguez, Jaime. “Fronteras y conflictos en la creación de las nuevas naciones” en Iberoamérica. *Revista Circunstancia* III: 9 (2006).
- Romero, José Luis y Romero, Luis Alberto. *Pensamiento político de la emancipación 1790-1825*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977.
- Saint – Just, Louis de (1965). *El espíritu de la revolución*. Buenos Aires: Malinca Pocket.
- Sánchez Albornoz, Nicolás. “Tributo abolido, tributo repuesto. Invariantes económicas en la Bolivia republicana” en, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Tulio Halperin Donhi. Buenos Aires, 1978.
- Scheina, Robert L. *Latin America’s Wark*. Virginia: Brassey’s Inc. 2003.
- Varela Manrique, Luz Coromoto. “Las constituciones venezolanas de 1811 y 1819: Lectura y valoración desde la filosofía de Arturo Roig”. En *Anuario GRHIAL*. Mérida: Universidad de Los Andes. 4: 2010.

PARTE III

DE LA HERENCIA COLONIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS MUISCAS Y LA COLONIA

LAS SOCIEDADES INDÍGENAS DEL ACTUAL TERRITORIO DE CUNDINAMARCA Y EL PROCESO DE CONQUISTA ESPAÑOLA, 1537-1575

JORGE GAMBOA MENDOZA*

INTRODUCCIÓN

Las reflexiones que quiero presentar a continuación constituyen una versión ampliada y revisada de la conferencia dictada en septiembre de 2013 en el marco del Seminario Internacional Bicentenario de Cundinamarca. Se trata de una serie de ideas y planteamientos que he venido desarrollando durante los últimos años acerca de los grupos indígenas que habitaron el territorio del actual altiplano cundiboyacense en el momento de la llegada de los europeos, y la forma en que fueron transformados durante las primeras décadas de su incorporación a la monarquía castellana¹. En la primera parte se hará una descripción general de estos grupos indígenas con el fin de controvertir algunas ideas muy generalizadas acerca de ellos. Me propongo principalmente cuestionar la idea de que existió una unidad política y cultural en el territorio que hoy llamamos Cundinamarca mostrando que, incluso, no se puede considerar que los llamados muyscas hayan sido realmente un grupo étnico diferenciado de los demás. Luego hablaré del proceso de implantación de la dominación española y la creación de las primeras encomiendas y otras instituciones, en el marco de la naciente sociedad

¹ Jorge Augusto Gamboa, “Las instituciones indígenas de gobierno en los años posteriores a la Conquista: caciques y capitanes muyscas del Nuevo Reino de Granada 1537-1650”, en *Imperios ibéricos en comarcas americanas: Estudios regionales de historia colonial brasilera y neogranadina*, eds. Adriana María Alzate Echeverri, Manolo Florentino y Carlos Eduardo Valencia (Bogotá: Edición bilingüe/Universidade Federal do Rio de Janeiro/Universidad del Rosario, 2008), 136-164; Jorge Augusto Gamboa, “Los muyscas y la conquista española: nuevas interpretaciones de un viejo problema”, en *Los muyscas en los siglos XVI y XVII: miradas desde la arqueología, la antropología y la historia*, comp. Jorge Augusto Gamboa (Bogotá: Universidad de los Andes, 2008), 116-139; Jorge Augusto Gamboa, *El cacicazgo muysca en los años posteriores a la conquista: del pshipkua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013).

* Investigador Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-

colonial regional, hasta el momento en que las estructuras sociales prehispánicas empezaron a ser transformadas de manera drástica. Trato de abarcar entonces, desde la llegada de los europeos en el año de 1537, hasta los últimos años del siglo XVI.

LOS GRUPOS INDÍGENAS AL MOMENTO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA

El territorio que constituye actualmente la jurisdicción del departamento de Cundinamarca, en la República de Colombia, a comienzos del siglo XVI estaba habitado, en su parte central, por una serie de grupos que los españoles denominaron genéricamente “moscas”, “chibchas” o “muyscas”; y en la periferia, por otros grupos que se consideraron diferentes en términos culturales, enemigos de los muyscas y menos desarrollados a los ojos de los europeos, como los sutagaos, panches, colimas, muzos o teguas.

Las zonas montañosas centrales de tierra fría y templada estaban habitadas por una serie de sociedades organizadas en forma de cacicazgos independientes que controlaban ciertos valles y no habían alcanzado una unidad política regional. Los cronistas de finales del siglo XVI y comienzos del XVII sostuvieron que todo el territorio lo controlaba un único jefe llamado el “zipa” de Bogotá, que había sometido a otros jefes y había formado un reino con una organización similar a la de las monarquías europeas, con un alto grado de jerarquización y especialización.

Pero lo anterior realmente no fue así. Las recientes investigaciones sobre dicho periodo han mostrado que en realidad existían varias entidades políticas y una gran diversidad cultural y lingüística, condiciones que, incluso, llevaron a que se cuestionara el uso del término *muysca* para referirse a todas ellas².

Se calcula que todo el altiplano cundiboyacense podía tener unos 800.000 habitantes al momento de la llegada de los españoles en 1537, aunque este sigue siendo todavía un tema de debate³. Las zonas más pobladas eran los altiplanos con alturas superiores a los 2.000 m.s.n.m, y los valles de los ríos que descienden hacia las vertientes del Magdalena y los Llanos Orientales⁴. La parte sur del altiplano, es decir, lo que se deno-

² Jorge Augusto Gamboa, *El cacicazgo muysca en los años posteriores a la conquista: del psihipkua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013).

³ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719* (Medellín: La Carreta, [1973] 1978); John Michel Francis, “Población, enfermedad y cambio demográfico, 1537-1636. Demografía histórica de Tunja: una mirada crítica”, en *Fronteras de la Historia* 7: (2002): 15-95; John Michel Francis, *Invading Colombia. Spanish Accounts of the Gonzalo Jiménez de Quesada Expedition of Conquest* (Pennsylvania: University Park/ The Pennsylvania University Press, 2007); Guillermo Hernández Rodríguez, *De los chibchas a la colonia y la república (Del clan a la encomienda y el latifundio en Colombia)* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1949).

⁴ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719* (Medellín: La Carreta, [1973] 1978) 476.

minó provincia de Santafé en tiempos coloniales, pudo tener unos 400.000 habitantes, mientras que, al parecer, la zona más poblada era la sabana de Bogotá.

A lo largo de los últimos siglos, las gentes de estas regiones centrales han sido llamadas con diferentes nombres. A partir de la conquista, y durante todo el periodo colonial, se les llamó “indios moscas”, un término que se originó a partir de la voz *mwiska*, que significa “ser humano” y que fue entendida de manera equivocada por los españoles⁵.

La abundancia de población también ayudó a que se les comparara con las moscas. De este modo, por ejemplo, en un texto muy temprano, el llamado *Epítome de la conquista*, se dice con relación al nombre que tenían los habitantes del altiplano y sus vecinos los panches: “[...] y así como aquella generación de indios se llaman *panches*, así esta otra generación del Nuevo Reino se llaman *moxcas*”.⁶

En el siglo XIX esta denominación cayó en desuso y empezaron a ser llamados “chibchas” entre los historiadores de la naciente república, denominación que fue tomada de la crónica colonial de fray Pedro Simón⁷. Finalmente, desde la segunda mitad del siglo XX se retomó la idea original de llamarlos con la palabra que significaba “ser humano”, pero pronunciada de un modo más cercano al original. Se les llamó “muiscas”.

Sin embargo, considero que ninguno de estos nombres genéricos es correcto, ya que todos crean la falsa impresión de que en el siglo XVI había una unidad política y cultural en todo el altiplano cundiboyacense. Además, son denominaciones impuestas por los europeos o por los investigadores contemporáneos, ajenos a estos grupos, que agrupan bajo el mismo nombre sociedades que eran bastante diferentes y que incluso fueron enemigas entre sí.

Es de resaltar que tal expresión nunca fue usada por los mismos indios para autodenominarse. Ellos se identificaban haciendo referencia a comunidades más pequeñas, limitadas a ciertos valles o localidades, y no tenían una clara consciencia de unidad cultural o de identidad, más allá de esos límites locales. Por tal razón, sería mejor denominarlos sutagaos, panches, colimas, muzos, teguas, fusagasugaes, pascas, ubaques, choachíes, fόμεques, guatavitas, guascas, bogotaes, chías, zipaquiraes, nemocones, tausas, ubatés,

⁵ En este trabajo se sigue la propuesta sobre la forma correcta de pronunciar los sonidos de la lengua muisca hecha por la lingüista María Stella González de Pérez en: María Stella González de Pérez, *Trayectoria de los estudios sobre la lengua chibcha o muisca* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1980) y María Stella González de Pérez, *Aproximación al sistema fonético-fonológico de la lengua muisca*, presentación de Nicholas Ostler y prólogo de Carlos Patiño Roselli, (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2006).

⁶ [¿Alonso de Santa Cruz?], “Epítome de la conquista del Nuevo Reino de Granada” (ca. 1544)”. En *Relaciones y visitas a los Andes. Siglo XVI*, ed. Hermes Tovar (Bogotá: Colcultura, [c. 1544] 1995) 3: 121-143.

⁷ Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (Bogotá: Banco Popular, [1625] 1981) 7.

cajicaes, subas, suescas, etc. La palabra muysca es de origen colonial y lleva implícita su condición de vasallos de la Corona española. Espero entonces que con esto se comprenda mi afirmación de que antes de la conquista los “muyscas” no existían.

A partir de todo lo que se ha dicho, podemos por lo tanto afirmar que es incorrecto y anacrónico pensar que había una unidad política en el territorio que hoy en día llamamos Cundinamarca. Sabemos que esta región, o más bien, esta entidad político-administrativa, tuvo su origen en la jurisdicción de la llamada provincia de Santafé durante el periodo colonial. Provincia que a su vez se creó siguiendo a grandes rasgos la organización territorial prehispánica en torno al gran cacicazgo de Bogotá, pero a la que también se agregaron territorios periféricos diversos, con el fin de facilitar las tareas administrativas y gubernamentales de las autoridades españolas⁸. Hasta donde sabemos, los nativos tampoco usaban un nombre autóctono para esta parte sur del altiplano; de ahí la importancia de señalar que la palabra Cundinamarca no pertenece a ninguna de las lenguas de la zona. Es evidentemente un vocablo de origen peruano que, de acuerdo con los cronistas, significa “la tierra del cóndor”.

Se conoce que el primer cronista que usó esta palabra fue Lucas Fernández de Piedrahita, en un texto escrito aproximadamente en 1688, lo cual es bastante tardío: más de siglo y medio después de la conquista. Piedrahita tomó relatos de cronistas anteriores como fray Antonio de Medrano, fray Pedro Aguado, Juan de Castellanos y fray Pedro Simón, y le agregó una serie de detalles fruto de su imaginación.

Probablemente fue él quien inventó que los indígenas de lo que hoy en día es Ecuador llamaban Cundinamarca a las tierras que quedaban al norte, más allá de las provincias de los pastos. La historia que contó fue la siguiente:

Cuando algunos de los conquistadores del Perú al mando de Sebastián de Belalcázar empezaron a avanzar hacia el norte, los nativos de la provincia de Quito les contaron sobre una tierra fabulosa, mucho más al norte, donde había un poderoso rey con tantas riquezas que se bañaba en oro. Los cronistas anteriores a Piedrahita asumieron que esta era una referencia al cacique y a la laguna de Guatavita, donde se decía que se realizaba un ritual en el cual el jefe se arrojaba al agua cubierto en oro y es el origen de la leyenda de El Dorado. Piedrahita solo tuvo que retomar esta historia y agregarle que los indios llamaban a este lugar, la tierra del cóndor.⁹

De modo que para Piedrahita era muy claro que este nombre era el que los quiteños le daban a toda la tierra al norte de su patria, en lo que hoy en día es Colombia, pero no era el nombre que sus propios habitantes usaban.

⁸ Martha Herrera Ángel, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada –siglo XVIII* (Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996).

⁹ Lucas Fernández de Piedrahita, *Historia general de las conquistas del Nuevo Reyno de Granada* (Cali-Colombia: edición facsímil/Carvajal [1688] 1986) 1:180.

De todas maneras, esta denominación se popularizó durante el siglo XVIII y los criollos ilustrados la siguieron utilizando, sin preocuparse por el dudoso origen del topónimo ni por el hecho de haber sido impuesto por gentes extrañas. Por solo citar un ejemplo, en 1793 Manuel del Socorro Rodríguez escribió un curioso artículo en el *Papel periódico de Santafé de Bogotá* que pretendía ser un homenaje al cacique de Sogamoso, a quien él llamaba “Sugamuxi”. En el artículo compuso un epitafio en su honor y luego intentó “traducirlo” a la lengua muysca usando los diccionarios y gramáticas del siglo XVII que pudo consultar. Este curioso epitafio muestra de manera muy clara lo que los criollos ilustrados pensaban acerca de los antiguos habitantes del altiplano, y cómo usaban esta memoria para fundamentar su patriotismo y su proyecto de formación de una nación en este territorio:

¡Oh gran dolor!

Aquí yace el gran Sugamuxi, compasivo y amante pastor de su rebaño: el mejor hombre de Cundinamarca: la Corona y honra de su nación: el amigo de los hijos del sol, y que al fin adoró las luces del sol eterno. Roguemos por su alma.¹⁰

Apreciamos aquí que la palabra *Cundinamarca* la empezaron a usar los criollos ilustrados, desde finales del siglo XVIII, para referirse más o menos a lo que se podría considerar el territorio muysca, es decir, los actuales departamentos de Cundinamarca, Boyacá y parte de Santander. Posteriormente, durante los años de las guerras de independencia, los insurgentes que buscaban separarse de la monarquía española decidieron hacer un homenaje a los nativos americanos, y no encontraron un nombre mejor para denominar lo que antes era la provincia de Santafé, donde se ubicaba la capital del virreinato de la Nueva Granada. Como solía suceder, se homenajeaba al indio genérico americano, con la falsa idea de que todos eran iguales y no importaba usar una palabra en lengua quechua, que nada tenía que ver con los habitantes prehispánicos de la región.

Pero tal vez hubiera sido mejor usar el nombre que fray Pedro Simón dice que usaban los indios de Bogotá para designar a su valle, que era “Chibcha”. El cronista aseguró que este mismo nombre era el que se le daba a la lengua que se hablaba en el lugar y que de ahí venía también el nombre de una deidad, Chibchachum, cuyo significado era “el

¹⁰ La “traducción” a la lengua muysca es la siguiente: “¡Agay quandola iu! Assy quahaía su cuhumá Sugamuxi psihiqua Paba blysysuca tí que biscua: sus iho muysca ti Cundinamarca bie puyquy es chie ti quica: sus mague ti chutas Sues, ma eta muysa aelneseququa chies vei sua piquihisa. Agadis segasca bi fihizca”. Rodríguez también elaboró una “traducción” de este epitafio a la lengua achagua de los Llanos Orientales: “¡Nebá cabicay! Xinaia mucurri phumá Sugamuxi, Saricána ca tuy runicacayi canináta Igarrinaisi Guanecatáberrí Cundinamarcas: Taricayo Erripio, isacácasi nucabáu camarrasis Erri ica mani derri. Nusejeda casi Guabási” en: Manuel del Socorro Rodríguez, “Rasgo sobresaliente de humanidad, ejecutado por Sogamoso, sumo sacerdote de la nación Mozca, de quien con este motivo se dan otras noticias acerca de su talento, carácter, riquezas y conversión a la Fe Católica”, *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, 24 de mayo de 1793 (Bogotá: Banco de la República, [1773] 1978) 3: 321.

báculo de la Provincia Chibcha”¹¹. El problema es que esta denominación se limitaba a la sabana de Bogotá.

Pasemos ahora a analizar brevemente los grupos que habitaron el valle Chibcha y sus alrededores¹²; se puede decir que comparten de todos modos una serie de rasgos comunes en asuntos de economía y organización social, y es necesario aclarar que son rasgos que se dieron en los grupos de la zona montañosa central, pero aún no se conoce bien la organización de los grupos periféricos de las vertientes de los Llanos Orientales y el río Magdalena.

Tampoco sabemos si otros aspectos de su cultura, como las creencias religiosas, fueron homogéneos. Algo conocido con mayor detalle en este caso, por ejemplo, es lo que practicaban los grupos del valle de Bogotá, así como la lengua que allí se hablaba y que luego los españoles se encargaron de extender al resto de la región. Pero es evidente que originalmente no fue así; su organización social y económica se basaba en pequeños grupos unidos por lazos de parentesco matrilineal que actuaban como unidades básicas de producción y ejercían una propiedad comunal sobre los medios productivos, principalmente sobre la tierra. Estos son los segmentos fundamentales de la sociedad, que los españoles llamaron “capitanías”, “parcialidades” o “partes”. Eran grupos locales de filiación matrilineal, de acuerdo con las últimas investigaciones.

Había “capitanías” o “parcialidades” de dos clases: unas sencillas llamadas *utas* y otras más complejas llamadas *zibyn*. El jefe era el pariente matrilineal de más edad o mayor rango, que en estas sociedades era el tío mayor, hermano de la madre. Recibía el nombre de *tyba*. Cuando una capitania sometía a otras, su jefe pasaba a ser un *pshihipqua*, un jefe noble y hereditario que los españoles llamaron “cacique”, al cual se debía obediencia y se le daban tributos en forma de trabajo y de productos. Le hacían sus labranzas, le construían su vivienda (llamada cercado) y le ofrendaban periódicamente objetos como mantas, oro y esmeraldas.

Estos cacicazgos pequeños, que podemos llamar locales o simples, eran los más frecuentes. Pero cuando uno de estos *psihipquas*, como los de Bogotá, Guatavita, Fusagasugá, Ubaté o Ubaque conquistaba a otros jefes del mismo rango, se convertía en un jefe de jefes, llamado *zipa*. Debemos hacer énfasis y aclarar que había varios de estos cacicazgos compuestos o *zipazgos* en el momento de la llegada de los españoles, no solo el de Bogotá, como aseguraron varios cronistas.

Según lo que se ha podido establecer, es que fueron los gobernantes de los lugares que se acaban de mencionar. Estos jefes podían tener comunidades sometidas en varios lu-

¹¹ Fray Pedro Simón, *Noticias históricas de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (Bogotá: Banco Popular, [1625] 1981) 1:159-160.

¹² Los datos sobre las sociedades muiscas en el momento de la Conquista han sido tomados de: Jorge Augusto Gamboa, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del psihipqua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013).

gares —lo que configuraba un dominio bastante disperso— sin continuidad territorial, incluso mezcladas con las de otros jefes. Esto es lo que se denomina entreveramiento de territorios, condición que hace muy difícil trazar los límites exactos entre los dominios de unos *psihipquas* y otros. Incluso, podía haber comunidades sometidas a más de un jefe, y a todos les daban tributos. El dominio se ejercía sobre los grupos, no sobre las tierras y había una alta movilidad.

Resumiendo, las entidades políticas se organizaban con base en los principios de la segmentación, el entreveramiento de territorios y la diversidad de posibles configuraciones y alianzas. Los lazos que las unían eran bastante débiles y se podían separar con facilidad para establecer nuevas alianzas. Esto le daba a la zona una inestabilidad política que los españoles supieron aprovechar muy bien a la hora de la conquista.

LA CONQUISTA DE LA ZONA SUR DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE

La falta de unidad política fue entonces un elemento crucial en el momento de la conquista española ya que facilitó la tarea para los conquistadores, quienes lograron establecer alianzas con los jefes de distintos grupos y de este modo ganaron el control del territorio al explotar para su beneficio los conflictos entre ellos.

Hay dos elementos importantes que ayudan a explicar el proceso. En primer lugar, la fragilidad de los lazos que unían unas comunidades con otras, que contrasta con la lealtad interna que se tenían, de modo que las alianzas intergrupales podían hacerse y deshacerse con facilidad. Y en segundo lugar, el hecho de que algunos *psihipquas* mayores o *zipas* habían sometido a la fuerza a muchos otros jefes y comunidades, que no estaban a gusto con su dominación y vieron en los españoles una oportunidad para librarse de este yugo, aceptando otro que les parecía menos oneroso.

Veamos rápidamente el proceso¹³. Los primeros conquistadores que llegaron a la zona lo hicieron en los primeros meses de 1537. Fue el grupo liderado por el licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, que había salido más o menos un año y medio antes de Santa Marta. Ingresaron al territorio por el norte, después de haber remontado el río Magdalena desde su desembocadura en el océano Atlántico, desviándose posteriormente al oriente, siguiendo el río Opón. Eran unos pocos blancos, no más de 180, que habían sobrevivido a partir de los 800 que iniciaron la campaña. Muchos habían muerto

¹³ Las mejores investigaciones recientes sobre la expedición de Quesada son las obras de: José Ignacio Avellaneda, *La expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada al Mar del Sur y la creación del Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Banco de la República, 1995); José Ignacio Avellaneda, *The Conquerors of the New Kingdom of Granada* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1995) y John Michel Francis, *Invading Colombia. Spanish Accounts of the Gonzalo Jiménez de Quesada Expedition of Conquest* (Pennsylvania: University Park/ The Pennsylvania University Press, 2007). Datos adicionales se encuentran en: Jorge Augusto Gamboa, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del psihipkua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013).

por el camino, otros se habían devuelto a Santa Marta, pero les acompañaron miles de guerreros indígenas aliados que se habían sumado por el camino. Al ver a estos hombres, algunos *psihipquas* decidieron resistir, pero no tuvieron mucho éxito. Otros optaron por una estrategia más inteligente y aprovecharon a los recién llegados para sus propios fines. Les ofrecieron su alianza y les pidieron ayuda en contra de sus viejos enemigos.

El principal enemigo de todos era el *zipa* de Bogotá. *Psihipquas* como los de Suba, Suesca, Guatavita e incluso Chía —que era el sucesor de Bogotá y quería quitarle el poder— se unieron a los recién llegados y atacaron al *zipa*. El equilibrio de poder se rompió. Las antiguas alianzas fueron destruidas y se formó una nueva coalición, que encabezaron los españoles. De este modo, lo que se dio fue una verdadera guerra civil, donde una coalición de jefes indígenas liderada y dirigida por los españoles, se enfrentó contra aquellos que antes habían sido los poderes dominantes como Bogotá, y contra aquellos que se resistieron a entrar en la alianza.

El *zipa* de Bogotá intentó resistir unos meses, pero finalmente resultó muerto en una batalla; su sucesor, llamado Sagipa, decidió dejar de luchar contra los españoles y sus aliados, y pactó con ellos. Les pidió ayuda para atacar a los panches, sus eternos enemigos, pero al final, los españoles lo traicionaron y lo asesinaron. Esto llevó a nuevas rebeliones de aquellos que estaban en paz. Otros *psihipquas*, como los de Guatavita, Chía y Suba, fueron buenos aliados desde el comienzo y lograron sacar provecho de la alianza. Al cabo de unos años, toda la región terminó sometándose, aunque se dieron algunas rebeliones intermitentes.

La ciudad de Santafé fue fundada en 1538, cuando la zona todavía no había sido completamente pacificada. Quesada se fue al año siguiente para España a realizar algunas gestiones y dejó la tarea de continuar la lucha a sus lugartenientes, que fueron quienes en realidad lograron consolidar el dominio castellano. La ciudad se fundó en un lugar que no estaba muy densamente ocupado. No se hizo en el poblado del jefe más poderoso de la región, el de Bogotá, tal como sí se hizo en Tunja. Al parecer, la densidad poblacional del asentamiento bogotano era menor a la de Tunja, donde había una alta concentración de viviendas indígenas¹⁴. El antiguo pueblo de Bogotá es el que hoy en día se conoce como Funza. Pero a la larga, la ciudad de Santafé terminó siendo más importante que Tunja porque Quesada logró que ahí se estableciera la capital del Nuevo Reino de Granada, con una real audiencia que se convirtió en el centro político del nuevo orden colonial.

La estabilidad llegó hacia el año de 1550, cuando se estableció la Real Audiencia de Santafé y se consolidaron las encomiendas que se habían repartido desde 1539. Esto tuvo varias consecuencias para la organización social indígena. Los encomenderos conquistadores reemplazaron a los grandes *psihipquas* de los cacicazgos compuestos. La or-

¹⁴ Germán Villate Santander, *Tunja prehispánica. Estudio documental del asentamiento indígena de Tunja* (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2001).

ganización política se simplificó hasta quedar reducida a una estructura en dos niveles de autoridad basada en jefes locales o caciques y sus subalternos o capitanes. Además, los cacicazgos más grandes fueron separados en sus componentes más pequeños para ser repartidos entre varios conquistadores. Así sucedió, por ejemplo, con el cacicazgo de Guatavita o el de Bogotá: un conquistador tomó el asentamiento principal mientras otros se repartieron los que antes eran los grupos sujetos a estos *psihipquas*.

El sistema de la encomienda, mediante el cual un grupo de indios le daba tributos a un conquistador en forma de trabajo o productos, tuvo otros efectos. Hizo que se pasara del saqueo simple a una forma más organizada de extraer excedentes de las comunidades, basada en las costumbres locales. Permitió que las comunidades sobrevivieran, e igualmente las autoridades indígenas, pero perdieron muchas de sus características prehispánicas. Todo aquello que no estuviera de acuerdo con las normas católicas o las leyes españolas se prohibió. Por ejemplo, se prohibió la poligamia o que se le siguiera rindiendo culto a sus dioses. Pero se respetaron las formas de sucesión matrilineal y se reconoció la nobleza de los jefes indígenas, a quienes asimilaban a los hidalgos de Castilla. Es en este sentido que podemos considerar que los antiguos *psihipquas* fueron convertidos en “caciques”, es decir, en gobernantes locales y hereditarios de la población nativa, reconocidos y controlados por la Corona, como parte del nuevo orden social.

LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN COLONIAL EN LA PARTE SUR DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE

Las guerras de conquista se iniciaron en la región en los primeros meses de 1537 con la llegada de los europeos y sus aliados indígenas. Al año siguiente, fue fundada Santafé, cuando aún no habían terminado los enfrentamientos, y luego, en 1539, se repartieron las primeras encomiendas.

Los métodos violentos para obligar a las comunidades a dar tributos y los abusos que se cometieron contra algunos *psihipquas* y sus comunidades, incluso contra aquellos que habían sido buenos aliados de los españoles, desataron una serie de rebeliones en toda la región, desde Fusagasugá hasta la zona llamada “Rincón de Ubaté”, pasando por Bogotá y Guatavita. Eso llevó a unas nuevas negociaciones y los encomenderos tuvieron que moderar sus exigencias y tratar mejor a sus caciques, porque a la larga comprendieron que sin ellos era imposible lograr extraer excedentes de las comunidades.

Pero la zona no llegó a estabilizarse sino después de que se estableció la Real Audiencia de Santafé y la Corona, a través del presidente de la audiencia y los jueces de alto rango que la componían, logró mayor control, tanto sobre los encomenderos y colonos blancos, como sobre la población indígena. Santafé se convirtió en sede de la corte, capital de una provincia semiautónoma, aunque teóricamente dependiente del Perú, llamada Nuevo Reino de Granada. En adelante, empezaría a haber tribunales reales que se encargaron de impartir justicia.

Los indígenas ya tenían dónde acudir para quejarse de los agravios, y los encomenderos no podían actuar impunemente. Igualmente, los miembros de menor rango de las comunidades podían ir a acusar de abusos a sus caciques, con lo cual ellos perdieron el monopolio de la justicia que habían ejercido hasta el momento, en consecuencia, su autoridad se debilitó en gran medida.

Los cambios fueron llegando a la región, pero las transformaciones se hicieron con lentitud. Una vez establecida la Real Audiencia, el objetivo de la Corona fue el de organizar la sociedad colonial de acuerdo con un modelo ideal que se tenía pensado desde España. En teoría, los reinos de las Indias debían estar organizados en dos grandes sectores sociales o “repúblicas”: la de los indios y la de los blancos.

Cada una tenía una función y se complementaban. La república de los blancos era la que tenía a su cargo el gobierno, la administración y la tarea de civilizar estas tierras. Debía gozar de unos privilegios especiales y de sus propias reglas. Pero esta república se apoyaba en la república de los indios, que eran los destinados a sostener materialmente a todo el conjunto de la sociedad, aportando su trabajo. Como eran neófitos en la fe, debían ser gobernados y evangelizados, razón por la cual se ejercía sobre ellos una vigilancia muy estricta. Para eso se les debía organizar en pueblos al estilo español, donde recibieran la educación y la doctrina católica y pudieran ser mejor controlados¹⁵.

A sus autoridades había que hispanizarlas, de modo que también sirvieran de vehículo para inculcar los valores europeos. Los pueblos debían tener un trazado en damero, que se consideraba el más adecuado en la época, con su iglesia y sus calles bien organizadas¹⁶. Junto al pueblo, o incluso rodeándolo, debían darse tierras comunales claramente señaladas y delimitadas, para que los indios pudieran gozar de ellas y cumplir con sus obligaciones, especialmente el pago de tributos. Estas tierras, que en el Nuevo Reino se llamaron tierras de resguardo, eran una propiedad comunal amparada por la Corona que los indios no podían vender, arrendar ni enajenar de ningún modo. Solo la monarquía podía dar o quitar los resguardos¹⁷.

En la provincia de Santafé y sus alrededores se intentó, desde 1560, que los indios se congregaran en pueblos mediante la comisión que se le dio al visitador Tomás López.

¹⁵ Martha Herrera Ángel, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada –siglo XVIII* (Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996) y Martha Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos. Siglo XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002).

¹⁶ Sandra Reina Mendoza, *Traza urbana y arquitectura en los pueblos de indios del altiplano cundiboyacense Siglo XVI a XVIII. El caso de Bojacá, Sutatausa, Tausa y Cucaita* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008) y Guadalupe Romero Sánchez, *Los pueblos de indios en Nueva Granada*. (Granada, España: Universidad Nacional de Colombia/Junta de Andalucía, 2010).

¹⁷ Margarita González, *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: El Áncora, 1992).

Pero las gestiones realizadas fueron infructuosas ya que hubo mucha resistencia de los nativos y también de sus encomenderos. No querían abandonar su modo de vida disperso, que era el más adecuado para el tipo de agricultura que practicaban. De modo que cuando se les obligaba a establecerse en un pueblo nucleado, fingían cumplir las normas, pero luego regresaban a su modo de vida tradicional.

Los encomenderos que se beneficiaban de la mano de obra de los indígenas y los querían cerca de sus tierras, también se opusieron de modo silencioso a la medida. Tampoco se logró que los tributos se transformaran en pagos en dinero, es decir en oro y plata. Los indios preferían seguir con sus costumbres ancestrales de trabajar para sus jefes y darles productos, principalmente las mantas, que era el “dinero de la tierra”. Así que aprovechaban la posibilidad que se les daba de cambiar los pagos en dinero por mantas o por trabajo. Fue muy difícil erradicar esta costumbre y organizar un pago de tributos en metálico, por lo menos durante el siglo XVI.

La evangelización, por otra parte, avanzó muy poco en las cuatro primeras décadas. Los indios tardaron mucho en convertirse a la nueva religión. Pero no fue tanto por la resistencia que opusieron, sino porque a los mismos blancos no les interesaba mucho que se convirtieran, ni costear los gastos que esto implicaba. Los encomenderos debían tener curas, construir y mantener iglesias y hacer otras cosas que les resultaban costosas. Por eso se resistieron durante mucho tiempo a invertir en esto y fueron tolerantes con las creencias de sus encomendados. Eso hacía incluso que trabajaran más a gusto para ellos. Entonces, hubo escasez de curas, de iglesias y fue poco el interés para convertirse, por lo menos hasta finales del siglo XVI¹⁸. Un proceso similar se dio en la lengua y en las demás costumbres; el castellano y las modas europeas tardaron un poco en ser adoptadas por los indios. Pero a la larga, se trató de un proceso que terminó siendo irreversible.

Los cambios significativos en la región se dieron desde mediados o finales de la década de 1570, cuando empieza una nueva etapa. Hasta ese momento, muy pocas cosas habían cambiado en la vida de las comunidades del altiplano cundiboyacense. Sus jefes supremos prehispánicos desaparecieron y habían sido reemplazados por los nuevos amos europeos, pero en las comunidades locales poco varió. Seguían cultivando más o menos las mismas cosas, seguían creyendo en sus dioses antiguos y hablando su lengua. Los caciques empezaban a hispanizarse y habían perdido algo de poder, pero aún eran respetados.

No obstante, más o menos a partir de 1575 grandes cambios empezaron a verse. Es algo que se aprecia, por ejemplo, en el hecho de que muchos caciques se hispanizaron de una forma acelerada. Por solo mencionar un caso, resulta significativo el contraste entre el *psihipqua* que gobernaba el cacicazgo de Ubaque de 1563, quien realizaba grandes ceremonias religiosas prehispánicas, incluso con el visto bueno de su encomendero, frente al cacique que doce años después, en 1575, gobernaría el mismo pueblo.

¹⁸ Mercedes López, *Tiempos para rezar, tiempos para trabajar. La cristianización de las comunidades muiscas durante el siglo XVI* (Bogotá: ICANH, 2001).

Era el sobrino y heredero legítimo del anterior, de acuerdo con la costumbre tradicional matrilineal, pero había sido bautizado con el nombre de Francisco. Sabía gramática y latín, tenía una casa lujosa en Santafé y compraba periódicamente vino y ropa de Castilla. Incluso, dirigía peticiones de su puño y letra al rey Felipe II para que permitiera que su hijo heredara el cacicazgo, argumentando que él era muy cristiano y no quería que en su pueblo se siguiera con la costumbre de la herencia matrilineal, es decir, no quería que el sucesor fuera su sobrino, porque era propio de gente bárbara¹⁹.

En esa misma década hubo una campaña masiva de bautizos y muchos indios se cambiaron el nombre para mostrar su agrado con la nueva religión. Pero es dudoso que en realidad fueran sinceros creyentes, pues los documentos de la época muestran que aunque tuvieran nombre cristiano y fueran bautizados, muchos ni siquiera sabían las oraciones básicas de la doctrina, ni entendían bien lo que se les intentaba enseñar.

Fue al comenzar el siglo XVII que los cambios en estos aspectos se aceleraron. Al parecer hay una relación entre la hispanización y la crisis en el sistema de la encomienda. Cuando esto sucedió, la Corona logró un mayor control sobre colonos e indígenas, y esto permitió que empezaran a dar frutos las políticas de congregación, control de tributos y eliminación de la encomienda que habían sido dictadas hacía más de medio siglo. Los encomenderos se transformaron en hacendados y estancieros, que en la Sabana de Bogotá se dedicaron particularmente a la ganadería y a una agricultura intensiva para abastecer a la capital del reino de todo lo necesario para su crecimiento. La ciudad se volvió también un foco de atracción para migrantes indígenas que entraron a establecerse en los barrios periféricos, donde, sobre todo, se dedicaron a labores artesanales.

Los nuevos hacendados, que reemplazaron a los antiguos encomenderos, empezaron a demandar mano de obra cada vez más abundante, pero ahora bajo la modalidad del pago de salarios o del arrendamiento de tierras. Eso causó también grandes cambios en las comunidades. Ahora podían salir a trabajar en las haciendas a cambio de un jornal, incluso, muchos abandonaron sus comunidades para irse a vivir en ellas o en la ciudad.

A comienzos del siglo XVII los indios por fin aceptaron vivir en pueblos al estilo español. Ya no estaban gobernados solo por sus caciques y encomenderos, sino que estos últimos fueron reemplazados por corregidores, que eran colonos blancos que ejercían como máxima autoridad colonial local y cobraban los tributos a la Corona. Los caciques sobrevivieron, pero aparecieron otros cargos entre las autoridades indígenas locales como alcaldes, tenientes o alguaciles. En el Nuevo Reino no hubo cabildos indígenas, pero estos funcionarios nativos cumplían con sus mismas funciones.

Los pueblos fueron trazados con su plaza, su iglesia, sus solares y sus calles, como conjuntos doctrineros. Las iglesias en particular empezaron a ser el centro de atención

¹⁹ Jorge Augusto Gamboa, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del psihipkua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013).

de la población, que empezó a demostrar su conversión y el fervor religioso dedicando enormes esfuerzos para tener templos hermosos y muy adornados.

Todavía hoy sobreviven conjuntos doctrineros con templos llenos de pintura mural, plazas y capillas posas que datan de comienzos del siglo XVII, como el de Sutatausa, bello ejemplo de unas pinturas financiadas y mandadas a hacer por los mismos indios. De hecho, la mayoría de los actuales pueblos y municipios de la zona central de Cundinamarca tienen su origen en aquellos años y en el esfuerzo por congregarse a la población indígena. Este fue el proceso mediante el cual, los sutagaos, guatavitas, bogotaes, chías y todos los diversos pueblos del altiplano, fueron finalmente convertidos, primero en muisca y luego en indios.

BIBLIOGRAFÍA

- Avellaneda, José Ignacio. *La expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada al Mar del Sur y la creación del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco de la República, 1995.
- Avellaneda, José Ignacio. *The Conquerors of the New Kingdom of Granada*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1995.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Medellín: La Carreta, 1978 [1973].
- Francis, John Michel. "Población, enfermedad y cambio demográfico, 1537-1636. Demografía histórica de Tunja: una mirada crítica". *Fronteras de la Historia* 7: (2002): 15-95.
- Francis, John Michel. *Invading Colombia. Spanish Accounts of the Gonzalo Jiménez de Quesada Expedition of Conquest*. Pennsylvania: University Park/ The Pennsylvania University Press, 2007.
- Gamboa, Jorge Augusto. "Las instituciones indígenas de gobierno en los años posteriores a la Conquista: caciques y capitanes muisca del Nuevo Reino de Granada 1537-1650". En *Imperios ibéricos en comarcas americanas: Estudios regionales de historia colonial brasilera y neogranadina*, editado por Adriana María Alzate Echeverri, Manolo Florentino y Carlos Eduardo Valencia. Bogotá: Edición bilingüe/Universidad Federal de Río de Janeiro/Universidad del Rosario, 2008, 136-164.
- Gamboa, Jorge Augusto. "Los muisca y la conquista española: nuevas interpretaciones de un viejo problema". En *Los muisca en los siglos XVI y XVII: miradas desde la arqueología, la antropología y la historia*, compilado por Jorge Augusto Gamboa. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2008, 116-139.
- Gamboa, Jorge Augusto. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del psibipkua al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013.
- González de Pérez, María Stella. *Trayectoria de los estudios sobre la lengua chibcha o muisca*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1980.

- González de Pérez, María Stella. *Aproximación al sistema fonético-fonológico de la lengua muisca* presentación de Nicholas Ostler y prólogo de Carlos Patiño Roselli. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2006.
- González, Margarita. *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: El Áncora, 1992.
- Hernández Rodríguez, Guillermo *De los chibchas a la colonia y la república (Del clan a la encomienda y el latifundio en Colombia)* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1949.
- Herrera Ángel, Martha. *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada –siglo XVIII*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996.
- Herrera Ángel, Martha. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.
- López, Mercedes. *Tiempos para rezar, tiempos para trabajar. La cristianización de las comunidades muisca durante el siglo XVI*. Bogotá: ICANH, 2001.
- Piedrahita, Lucas Fernández de. *Historia general de las conquistas del Nuevo Reyno de Granada*. Cali-Colombia: edición facsímil/Carvajal, 1986 [1688] 1:180.
- Reina Mendoza, Sandra. *Traza urbana y arquitectura en los pueblos de indios del altiplano cundiboyacense Siglo XVI a XVIII. El caso de Bojacá, Sutatausa, Tausa y Cucaita*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008.
- Rodríguez, Manuel del Socorro. “Rasgo sobresaliente de humanidad, ejecutado por Sogamoso, sumo sacerdote de la nación Mozca, de quien con este motivo se dan otras noticias acerca de su talento, carácter, riquezas y conversión a la Fe Católica”, *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, 24 de mayo de 1793. Bogotá: Banco de la República, 1978 [1773] 3: 321.
- Romero Sánchez, Guadalupe. *Los pueblos de indios en Nueva Granada*. Granada, España: Universidad Nacional de Colombia/Junta de Andalucía, 2010.
- [¿Santa Cruz, Alonso de?], “Epítome de la conquista del Nuevo Reino de Granada (ca. 1544)”. En *Relaciones y visitas a los Andes. Siglo XVI* editado por Hermes Tovar. Bogotá: Colcultura, 1995 [c. 1544] 3: 121-143.
- Simón, Fray Pedro. *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias occidentales*. Bogotá: Banco Popular, 1981 [1625]: 7.
- Villate Santander, Germán. *Tunja prehispánica. Estudio documental del asentamiento indígena de Tunja*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2001.

LAS POBLACIONES DE LAS *TIERRAS CALIENTES* DE LA PROVINCIA DE SANTAFE. CONDICIONES MATERIALES Y PROPIEDAD. 1750 Y 1810

DIANA BONNETT VÉLEZ*

INTRODUCCIÓN

Esta investigación surgió con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca¹. En esa ocasión pareció oportuno preguntarse por las poblaciones de *tierra caliente* ubicadas en la margen oriental del río Magdalena que actualmente forman parte del departamento de Cundinamarca. Mi interés no estribaba en conocer los pormenores administrativos que había generado el reparto jurisdiccional del territorio; más bien quería entender por qué los pobladores de la *tierra caliente*² de fines del periodo colonial y de los inicios de la república hicieron parte de la provincia de Santafé y del estado de Cundinamarca. Me interesaba saber por qué no se habían anexo a las provincias de Mariquita o Ibagué, las que cultural y geográficamente agrupaban a poblaciones semejantes.

Se observa en alguna documentación que en el año 1810 los vecinos de Villeta, San Juan de la Vega, y los pueblos agregados de Nocaima, Vergara, Sasaima y Nimaima pedían la anexión a Santafé por su interés de separarse administrativamente de Guaduas. Esta sería una de las varias ocasiones en que desde los pueblos de tierra caliente se hizo este tipo de solicitud. Buscando encontrar las razones por las que estas poblaciones quisieron sujetarse a la capital, fui encontrando a partir de la información obtenida sobre las parroquias, las villas y los pueblos de indios, que existían circunstancias me-

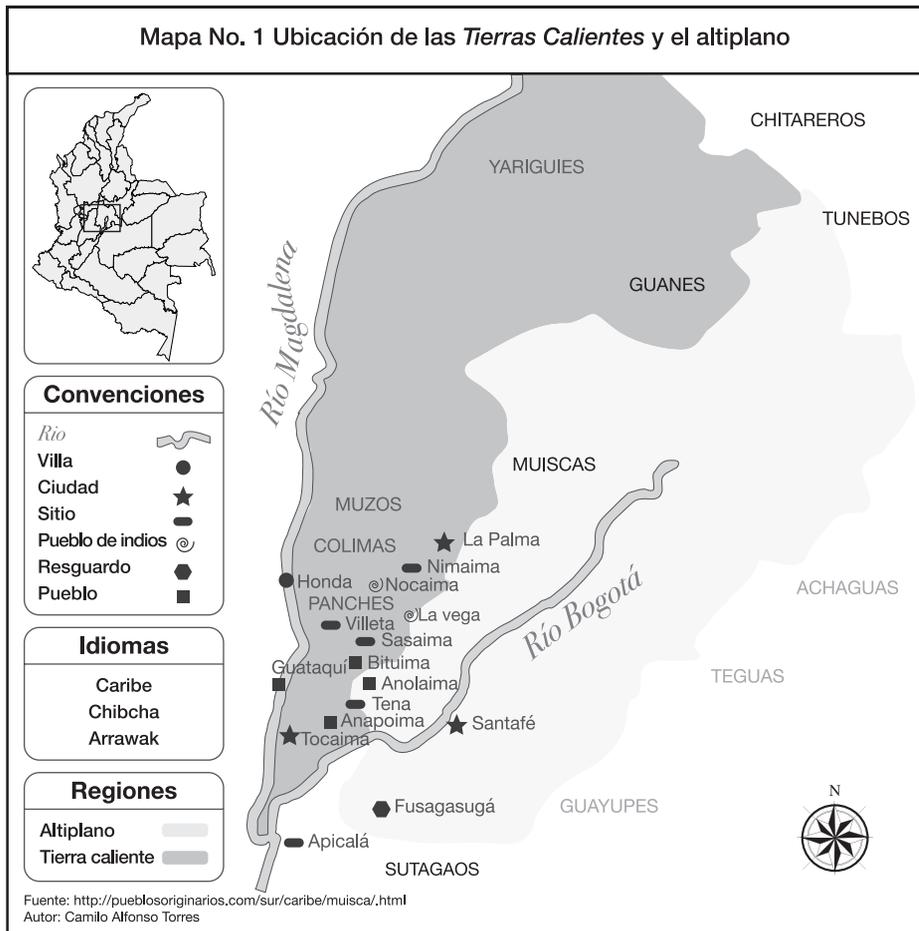
¹ Entre el 16 y el 18 de septiembre del año 2013, bajo la iniciativa de Iván Marín Taborda y la ESAP, se convocó en Bogotá al Seminario Internacional “A 200 años de la independencia” y al III seminario de Historia de Cundinamarca. Septiembre 16 – 18 de 2013.

² Nombrados como pertenecientes a las culturas “colimas, panches y muzos” Hermes Tovar, *Relaciones y visitas a los Andes*, S. XVI, Tomo III, Región centro oriental, Colcultura, Instituto Colombiano de Cultura, s/f, 51.

* Profesora Universidad de los Andes

nos explícitas que las distancias y los trámites administrativos que tenían que ver con el entrecruzamiento de los poderes políticos y económicos de los vecinos de Santafé en la región. De esta manera se fue perfilando en este trabajo un aspecto que sería central para su desarrollo. Se pudo constatar que quienes gozaban de los intereses políticos y de los bienes económicos de la tierra caliente, en gran medida eran vecinos de Santafé, y a la vez, dueños de haciendas e ingenios azucareros. Algunos de ellos aposentados en Tocaima, Guaduas y Villeta y en otras poblaciones menores.

Fueron estos los interesados en centrar las relaciones con Santafé, en donde ellos mismos o sus conocidos y amigos administraban los cargos jurídicos y políticos, evitando la intermediación de los alcaldes pedáneos u ordinarios de las ciudades y villas del distrito de tierra caliente. Por ello, quise estudiar las características sociales y materiales de estas poblaciones y aproximarme a algunos aspectos relacionados con la propiedad de la tierra.



En este trabajo nos referiremos entonces a una zona territorial más amplia que una sola jurisdicción. Incluye poblados de las provincias de Mariquita y Santafé; algunos de la jurisdicción La Palma, la villa de Guaduas y poblaciones del sur como Tocaima, Fusagasugá, Tena, Apicalá y Tibacuy³. Todas se han denominado las *tierras calientes* de la provincia de Santafé. (Véase mapa No. 1. Anexo 1).

Según lo expuesto por Jesús Antonio Bejarano, el área bisagra que hoy estudiamos corresponde al espacio de confluencia de dos grupos indígenas, entre el sitio de habitación de los panches y el de la población muisca⁴, y se asemeja a la que posteriormente conformaría el estanco de aguardiente de Honda⁵.

Se hace difícil entender los límites políticos y administrativos entre las provincias de Santafé y Mariquita, ya que sus fronteras son muy borrosas en los informes de la administración colonial; se presume que todos estos pueblos no formaban parte de una misma unidad jurisdiccional, e incluso, que en su momento no se sabía a carta cabal a qué jurisdicción pertenecían. Los mismos funcionarios entraban en dudas sobre cuáles eran sitios o parroquias y a qué corregimiento, provincia o jurisdicción correspondían. Por ello, los funcionarios los nombraban de una u otra manera, lo que indicaba por lo menos dos cosas: el desorden administrativo que existía y el escaso conocimiento de las autoridades locales sobre el altiplano.

Las preguntas sobre el ordenamiento social y administrativo de estas *tierras calientes* pueden ser de muy diversa naturaleza. Las siguientes páginas se dedicarán a responder: ¿cómo se ha usado la expresión *tierras calientes*?, ¿por qué las del margen del Magdalena quisieron anexarse a la provincia de Santafé?, ¿qué justificaba esta decisión?, ¿qué relaciones existían entre Santafé y los habitantes de estas zonas bajas? Y, finalmente, ¿qué clases de conflictos se daban entre sus habitantes?

En los próximos acápite se estudiarán las características sociales de sus habitantes y sus condiciones materiales —tipo de asentamientos, economía extractiva y diferentes actividades agrarias—. Se examinará su geografía y sus caminos como claves para entender los nexos políticos y comerciales; y el texto finalizará con un examen sobre los principales conflictos en estas *tierras calientes*, localizados en tres de sus principales

³ Las villas y ciudades de La Palma, Tocaima y la Trinidad de los Muzos han sido definidas, por Hermes Tovar, como “*la cabeza y los centros ordenadores de las tres provincias de la tierra caliente*”. Hermes Tovar, *Relaciones y visitas a los Andes*, S. XVI, Tomo III, Región centro oriental, Colcultura, Instituto Colombiano de Cultura, s/f, 51.

⁴ Jesús Antonio Bejarano y Orlando Pulido Ch. *El tabaco en una economía regional: Ambalema Siglo XVIII y XIX* (Bogotá: Ed. Universidad Nacional de Colombia, 1986), 11 - 20.

⁵ Gilma Lucía Mora de Tovar, “Aguardientes y conflictos sociales en la Nueva Granada siglo XVIII. Desarrollo económico, política fiscal, motines e insurrecciones: el estanco del aguardiente en la Nueva Granada durante el Siglo XVIII”. (Tesis de doctorado, Universidad de Alcalá de Henares, 1987).

localidades: Guaduas, Villeta y Tocaima; y desde estos conflictos, se interpretarán las posibles razones de su anexión a Santafé.

Las fuentes principales de exploración han sido las crónicas y los documentos de la sección Colonia del Archivo General de la Nación (AGN), especialmente los fondos tributos, poblaciones, juicios civiles y tierras de Cundinamarca. Se ha hecho uso de los censos generales de población y de *Relaciones y visitas a los Andes* publicado por Hermes Tovar. Con unos límites más amplios, la investigación procura moverse entre 1750 y 1810.

SOBRE EL IMAGINARIO DE LOS HABITANTES DE *TIERRAS CALIENTES*

El término *tierras calientes*, definía —y aún define— un imaginario general sobre las formas de ser y de hacer de los habitantes asentados en espacios semejantes a aquellos que caracterizan la parte media y alta del corredor y valle del río Magdalena⁶. El vocablo *calentano* encubre los prejuicios y representaciones que se adjudicaron a estos pobladores de las tierras bajas y se encuentra presente en la información desde el siglo XVI.

En las relaciones coloniales se hablaba de los habitantes de *tierras calientes* como bárbaros e indómitos, malévolos y vagabundos, desenfrenados y contrarios a los principios de la religión, sujetos de costumbres contrarias a la civilidad⁷. En cambio, los de las poblaciones vecinas, —los situados en el altiplano— habían sido calificados como respetuosos y obedientes, laboriosos y de “buen entendimiento”; aunque también, refirió Fernández de Oviedo, “pocas veces dicen la verdad”⁸. No era una diferenciación basada en parámetros de carácter étnico, pues en ambos espacios existía una población indígena que había respondido de maneras muy diferentes a los procesos de conquista. Con esto se quiere decir que si el término “calentano” caracterizaba a poblaciones indígenas nombradas, como los muzos, colimas y panches, en el altiplano no se hablaría únicamente de los miembros del gobierno español, sino

⁶ Véase, Miguel Angel Espinoza y Salomón Salazar M, *Poblamientos y espacios en el Alto Magdalena – Tolima. La Configuración histórica del territorio* (Ibagué: Centro de Estudios Regionales, Universidad del Tolima. 2003).

⁷ Así describe el conquistador Gutierre de Ovalle a los pobladores de la “*tierra caliente*”: “*son hombres que alcanzan medianos entendimientos y que conforme a ellos preguntan y responden lo que desean saber o dudan; perciben y toman lo que se les muestra con poca dificultad pero dejando esta vía natural. Siguen facilísimamente lo adquirido de sus costumbres y lo que aprendieron y se les mostró en las escuelas de sus predecesores que es a ser borrachos admirablemente crueles, ladrones, mentirosos, revolvedores, testimonieros, lujuriosos, sucios, desagradecidos, fugitivos más que ningunas fieras, desconocidos, desamorados sin benevolencia aún con sus propias sangres y carnes, hechiceros, herbolarios, inconstantes, varios, desvergonzados, atrevidos.* En: Relación de La Trinidad y La Palma por Gutierre de Ovalle su conquistador (ca. 1572). Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 331.

⁸ Véase al respecto: Germán Mejía, *La ciudad de los conquistadores, 1536-1604* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana 2012) 41 - 43.

que se estaba aludiendo a la población que se ha caracterizado en términos generales como la población muisca⁹.

Se podría decir que para aquellos que ocupaban el “centro” la *tierra caliente* era el margen; una zona calificada como de frontera, de paso obligado, considerada como diferente y marginal, pero a la vez, como un corredor necesario a la capital que se prolongaba hacia Santafé.

En el mundo republicano persistió un discurso de exclusión y de diferencia acerca de los pobladores de las *tierras calientes* que se ha sostenido hasta la actualidad¹⁰. Se les siguió reconociendo por sus manifiestas y aguerridas reacciones y resistencias frente a los procesos de conquista¹¹ y por sus diferencias lingüísticas con respecto a los muisca, que los rotulaba como inferiores¹². Algunos escritores del siglo XIX, como Medardo Rivas, y otros más contemporáneos como Juan Friede y Roberto Velandia se han referido a su organización social, a sus costumbres y a otras expresiones de la vida cotidiana como “desarregladas” y “diferentes”. Ello se expresaba en las formas de guerrear, de comer y de vivir¹³. Tanto en la crónica, como en los escritos históricos, las representaciones del modo de ser y de vivir de los habitantes asentados en la zona aledaña al río Magdalena han dado por hecho grandes diferencias con los pobladores del altiplano cundiboyacense.

Una mirada sobre el occidente del actual mapa de Cundinamarca ha definido al río Magdalena como su “frontera natural”. De esa manera se ha mirado desprevénidamente, o si se quiere, de manera ‘naturalizada’ la construcción del territorio cundinamarqués. Sin embargo, “las fronteras naturales no existen”; así lo afirma Ricardo Zapata Barrero citando a Étienne Balibar, en su libro sobre Europa: “Lo que se asume

⁹ Gamboa y Cobo Betancourt han cuestionado la idea de muisca, en tanto unidad cultural. Al respecto véase Jorge Augusto Gamboa, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del sihipkua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia 2010) 711. y Juan Fernando Cobo Betancourt, *Mestizos, heraldos de Dios: La ordenación de sacerdotes descendientes de españoles e indígenas en el Nuevo Reino de Granada y la racialización de la diferencia, c. 1573-1590* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012).

¹⁰ Tanto en la crónica como en los escritos históricos las representaciones del modo de ser y de vivir de los habitantes asentados en la zona aledaña al río Magdalena han sido, por lo menos, muy diferentes a las de los pobladores del altiplano cundiboyacense.

¹¹ Dice la Relación de la Trinidad y La Palma por Gutierre de Ovalle, su conquistador [ca. 1572] “que viven de por sí como son especialmente los de tierra caliente como está dicho se encomiendan por casas, tantas casas en tal provincia a tal encomendero...” Hermes Tovar, *Relaciones y visitas*, 301.

¹² “La lengua sin diferencia es toda una y la Colima” En: Relación de La Trinidad y La Palma por Gutierre de Ovalle su conquistador (ca. 1572). Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 331.

¹³ Al respecto véase. Medardo Rivas, Juan Friede, Roberto Velandia, *Enciclopedia histórica de Cundinamarca* (Bogotá: El departamento S. XIX 2ª Edición ampliada y corregida. Tomo I, vol. 2º, 2005) 225.

como condiciones naturales, se puede interpretar como un producto de las condiciones históricas de un pueblo”.¹⁴

Pensar en un río, como el Magdalena, en un desierto o una cadena de montañas con una condición natural que divide los territorios, supone “el derecho de naturalizar una noción que es básicamente política”. Alguien trazó por allí la frontera, lo que no significa que efectivamente la demarcación separe lo diferente. Por ello, Zapata y Ferrer en la introducción de su libro sobre la frontera, afirman “...consideramos que no hay ni ‘fronteras naturales’ ni nunca han existido. Eso significa que, como institución, la frontera es ante todo una categoría histórica que siempre ha de ser entendida en su propia biografía, como resultado de una historia particular”.¹⁵

Cuando el historiador Iván Marín Taborda habla de “la invención territorial de Cundinamarca”, no hace propiamente alusión a la frontera, pero sí pone en el contexto de la discusión los distintos elementos que confeccionaron en el transcurso del tiempo este espacio y su territorialidad. En sus reflexiones sobre la formación de la entidad administrativa que hoy llamamos “Cundinamarca” se ofrecen los argumentos necesarios para entender las dinámicas políticas que hay detrás de su conformación. De una parte, las afirmaciones de Marín se alejan del simplismo que puede ver esta unidad administrativa como el resultado de la linealidad histórica y, de otra, se duda de su carácter de región. Ambas vías conducirían a entenderla como el resultado de un proceso teleológico y de carácter homogéneo¹⁶.

Marín alude a la propuesta de Armando Martínez sobre la región, pero la amplía con respecto a que “Cundinamarca no puede ser considerada región en ningún sentido: ni geográfico, ni económico, ni cultural, ni histórico; solo político, asimilado como entidad territorial administrativa: departamento”.¹⁷ El historiador enmarca este resultado

¹⁴ Étienne Balibar, *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?: las fronteras, el Estado, el pueblo*. (Editorial Tecnos, 2003), 174. Citado por Ricardo Zapata Barrero. “...consideramos que no hay ni ‘fronteras naturales’ ni nunca han existido. El hecho de vincular la frontera a un río o una cadena de montañas responde al derecho de naturalizar una noción que es básicamente política”. Zapata Barrero Ricardo, *Teoría Política de la Frontera y la movilidad humana*, Revista española de ciencia política, N° 29, 2012, 49.

¹⁵ Étienne Balibar, *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?: las fronteras, el Estado, el pueblo*. (Editorial Tecnos, 2003), 174. Citado por Ricardo Zapata Barrero. “...consideramos que no hay ni ‘fronteras naturales’ ni nunca han existido. El hecho de vincular la frontera a un río o una cadena de montañas responde al derecho de naturalizar una noción que es básicamente política”. Zapata Barrero Ricardo, *Teoría Política de la Frontera y la movilidad humana*, Revista española de ciencia política, N° 29, 2012, 49.

¹⁶ Iván Marín, *La invención territorial de Cundinamarca* (véase primer capítulo de esta compilación).

¹⁷ Véase primer capítulo de esta compilación. Armando Martínez Garnica, “Historia Regional y agendas estatales”, En: Jorge Iván Marín Taborda y José Eduardo Enciso (Compiladores), *Historia y Sociedad en Cundinamarca, Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, Bogotá, ESAP, 2006, 398.

en el desarrollo de un tejido político que aún hoy en día no ha logrado terminar; como diría Roger Chartier, es el “nivel más englobante y revelador de cualquier sociedad”.¹⁸

Allí, esparcidos en la tierra caliente, se observan en distintos puntos, de manera muy irregular, sobre los que se construyeron ciudades, villas y parroquias, aquellos espacios a los que nos referimos en este trabajo. Pese a la irregularidad con que aparecen reflejados en el mapa, se puede distinguir que entre los nombres que son comunes al período colonial hay un haz de pueblos plegados hacia la parte central del territorio cundinamarqués, cercanos a la capital, a la vez que aparecen espacios menos habitados en la medida que el mapa se distancia del centro de la provincia, a estos nos referiremos a continuación.

SOBRE LOS CAMINOS DE LAS TIERRAS CALIENTES DEL OCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE SANTAFÉ

En este acápite haré primero un acercamiento al territorio de lo que era la provincia de Santafé y de lo que luego se denominó Cundinamarca. Se parte de la idea de que este territorio ha sido construido socialmente a partir de sus procesos históricos, y particularmente de los intereses políticos y comerciales entre pueblos. Enseguida, se hará referencia a la variedad de zonas y de aspectos que repercutieron en el uso del suelo y que tuvieron incidencia importante en la traza de sus principales caminos.

Si nos remitimos a los informes y relaciones del período colonial, la provincia de Santafé no llegaba hasta el río Magdalena. Allí, como una cuña de límites imprecisos, se conectaban las provincias de Mariquita, Neiva y Santafé, que compartían las aguas del Magdalena. En particular, la provincia de Mariquita recogía parte de los actuales departamentos de Cundinamarca y Tolima, y sobre esta se asentaban la mayoría de las denominadas *tierras calientes*. (Ver mapa No. 1)

Durante el período colonial, los límites de estas provincias fueron imprecisos en la medida que la topografía dificultaba su exploración y las jurisdicciones administrativas no se encontraban bien definidas. Varios investigadores han observado referencias cruzadas, inexactitudes y dificultades para establecer los límites entre las gobernaciones, las provincias y los corregimientos¹⁹. Incluso, no se sabe a ciencia cierta qué características

¹⁸ Roger Chartier, "La historia entre relato y conocimiento", Revista Historia y Espacio, No. 17, Traducción de Renán Silva, 2001, 194.

¹⁹ Al respecto, Katherine Bonil señala que mientras los límites externos de la provincia no cambiaron en los siglos coloniales, los "pueblos de indios experimentaron mayores cambios. Katherine Bonil, *Gobierno y calidad en el orden colonial. Las categorías del mestizaje en la provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII* (Bogotá: Colección Prometeo, Universidad de los Andes, 2011), 27. Véase también Herrera Ángel Martha Clemencia, *Las divisiones político-administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial* Revista No. 22, diciembre 2001, pp. 76 a 104 y *Poder local, población y ordenamiento territorial* (Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996), 181.

hacían la diferencia entre cada una de estas jurisdicciones y sus respectivos administradores, por lo que se podría afirmar que estos territorios manejaban sus propias dinámicas, y que sus vínculos fluían con libertad, sustrayéndose —cuando se podía— a los intrínquilos burocráticos propios de la época.

En el aparente caos administrativo que se expresa en la documentación, la provincia de Mariquita era la más ordenada. A ella pertenecían la ciudad del mismo nombre, Ibagué, las villas de Honda y Purificación, y otros sitios y parroquias de menor renombre. La situación de Guaduas era más ambigua, pues a veces se nombraba como perteneciente a Mariquita y, en otras, como vinculada a Santafé.

En el informe de 1777 del teniente gobernador, don Nicolás Buenaventura, Guaduas figuraba —no se sabe si como deseo o realidad— como viceparroquia de Mariquita, y en el padrón de 1778, se nombraba a la vez como provincia y como “partido”. En tanto que para esos mismos años, el alcalde don Joseph Mesa asociaba a Guaduas con los territorios de Honda, lo que se aprecia cuando en su informe decía: “Viniendo de la villa de Honda a esta capital, en cuyo terreno se halla la villa de San Miguel de las Guaduas, los sitios de Villeta, Sasaima, Nocaima y Quebrada Negra y dos pueblos de indios a los que se les denominó San Juan de La Vega y Nocaima”.²⁰ Como se observa, existía desinformación y desconocimiento sobre la organización administrativa de esta región de frontera²¹.

Entre el río Magdalena, y lo que se ha llamado el altiplano cundiboyacense, las condiciones geográficas variaban de la cuenca, a la sabana y a las cuchillas de montaña. La tierra de los panches y de los colimas se describían como “casi toda ella es de gran fragosidad y aspereza de peñosos altos y congojosas honduras, tierra más montosa y rassa a cuya causa es falta de pastos para ganados y así es estéril de crías”.²² Lo complejo de la topografía, sumado a la resistencia de la población, dificultaba su recorrido y, por lo tanto, su conocimiento.

La variedad de zonas y de climas hacía posible un uso diferente del suelo, e influyó en el tipo de asentamientos, en la economía extractiva y las diferentes actividades agrarias en esta zona. Las tierras planas se dedicaron a la producción agrícola: en ellas se plantaron caña, añil, tabaco, maíz y cacao; en los trapiches de las haciendas se producía la

²⁰ Colmenares, Germán. Indios y mestizos de la Nueva Granada. A finales del siglo XVIII (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, Vol. 124, 1985), 108

²¹ Véase también Herrera Ángel Martha Clemencia, Las divisiones político-administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial. *Historia Crítica*, Revista No. 22, diciembre 2001, pp. 76 a 104 y Poder local, población y ordenamiento territorial (Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996), 181 pp.; Clavijo Ocampo, Hernán. Formación histórica de las élites locales en el Tolima. T. I, 1600- 1813. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993.)

²² Relación de La Trinidad y La Palma por Gutierre de Ovalle su conquistador (ca. 1572). En: Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 330.

miel y se criaba ganado vacuno y bestias de carga; las zonas quebradas fueron aptas la habitación, el cultivo de maíz, yuca y plátano para el desempeño de la alfarería y la extracción minera.

Ya para el año de 1572, en los documentos se referenciaban las minas de cobre, oro y esmeralda de la *tierra caliente*²³. Años más adelante, en estos mismos informes se hacía alusión a las minas de plata del norte en la provincia de Mariquita²⁴. En las distintas direcciones de la geografía vecina de la capital, las condiciones medioambientales y climáticas eran muy diferentes a las del altiplano, lo que facilitaba el intercambio de recursos materiales y la adquisición y aprovisionamiento de trabajadores y mano de obra. Paulatinamente, durante los siglos XVI y XVII, se fueron estableciendo villas, ciudades y parroquias que conformaron los núcleos centrales para el abastecimiento.

La ubicación del área respecto a Santafé y, el intercambio comercial llevó a que fluyera por el norte una permanente comunicación en busca de salida hacia al mar Caribe; los lugares intermedios en la ruta de traslado y movimiento de las mercancías fueron adquiriendo una cierta identidad, de tal manera que los pueblos de San Juan de la Vega, La Mesa, Anapoima, Tocaima, Villeta, como también Nocaima, Vergara, Sasaima y Nimaima, comenzaron a ser lugares reconocidos en este paisaje calificado de “indómito e intratable”²⁵. Este reconocimiento tuvo que ver con la miel de caña allí producida y porque en estos territorios se hicieron poderosos los estancos de aguardiente y tabaco²⁶.

Hermes Tovar señala –al finalizar el siglo XVII– entre Santafé y Tocaima la existencia de cerca de 300 trapiches y, en la primera mitad del siglo XVIII, en el corregimiento de Mariquita 40 o 50²⁷. El cultivo de caña, maíz y trigo, y la producción de miel hicieron de Tocaima uno de los lugares más apetecidos en la zona.

La descripción de esa ciudad por Gonzalo Pérez de Vargas nos habla –a más de las costumbres consideradas “bestiales” – de su temperamento cálido, su cercanía al Magdalena, de los manantiales de aguas termales y del carácter combativo de sus habitantes²⁸. En dirección a Ibagué y hacia el sur, en la provincia Neiva y gobernación de Popayán, sus habitantes se aprovisionaban de ganado en pie y de tasajo.

.....
²³ “En los términos de la ciudad de san Sebastian de Mariquita donde se han sacado mucha suma de oro desde veinte años a esta parte” Descripción del Nuevo Reyno, Santafé 9 de Junio de 1572. Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 288-305.

²⁴ Tiene allí el Rey Nuestro Señor minas de plata que labra con Yndios a quien aquel trabajo se da en castigo de delitos por las justicias que de enviarlos tienen cuidado.

²⁵ Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 140.

²⁶ Desde las primeras relaciones, como en “El epitome del Nuevo Reino de Granada” (1544), se decía “esta tierra de los panches es fértil de mantenimientos y comida, la mayor parte de ella porque otra parte de ella es menos abundante”. Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 140.

²⁷ Hermes Tovar. *Hacienda colonial y formación social*, Editorial Sendai, Barcelona, 1988, 234.

²⁸ “[...] Comían carne humana, andaban desnudos, eran borrachos de “su vino de maíz, yuca, batata y piña”.

el río Magdalena”.²⁹ Es decir, como señala Tovar, ante lo fragoso de las montañas, “se crearon los propios sistemas de transporte (...) buscando las haciendas y los pueblos, tal como los arrieros de mulas y los indios cargueros”.³⁰

Entre el área occidental de la provincia de Santafé y los pueblos de tierra caliente, los caminos reales fueron centrales en la actividad económica. Estos caminos se caracterizaron como “de gran aspereza, muy torcidos y volteados”. Por estos caminos se lograron conectar los hombres y las mercancías con las zonas próximas y de larga distancia.

Como observa Velandia, “los caminos reales [...] son las venas invisibles del sistema comunicante del país”. A la vez, por ellos se dio la expansión en la conquista, al ocupar un lugar preeminente en las descripciones de los conquistadores³¹.

El camino del Carare y del Opón –hasta su agotamiento en los inicios del siglo XVII– había adquirido gran importancia para lograr la comunicación hacia el norte del Nuevo Reino. Posteriormente, de mayor renombre fue el que de Santafé conducía a Honda³². El tramo de Villeta a Honda se convirtió en el más importante para las mercaderías que entraban y salían del Nuevo Reino³³ y Villeta se había fundado como el lugar intermedio con Santafé, para dar un momento de reposo a los viajeros³⁴. Esto quiere decir que hacia el norte, la mediterránea Santafé estaba conectada con el mar mediante un camino tortuoso que recorría todos los climas, al pasar por el río Magdalena y de allí emprender su búsqueda de los puertos en el Caribe.

Hacia el sur, por el camino hacia Pasca, Fusagasugá y Tibacuy, se ligaban Neiva y la provincia de Santafé; y “por Boca de Monte y Tena” se hallaba la salida hacia las tierras de los panches”.³⁵ El recorrido de Santafé a Tocaima era, como lo veremos, igualmente significativo, y sus pueblos jugaron un alto protagonismo en el desarrollo de la provincia de Mariquita³⁶. Así, en este espacio del occidente de la actual Cundinamarca

²⁹ Citado por Roberto Velandia, *Enciclopedia histórica de*, 225.

³⁰ Hermes Tovar. *Hacienda colonial y*, 234.

³¹ Roberto Velandia, *Enciclopedia histórica de*, 225.

³² Inicialmente mediante la conexión por el “camino de Rionegro” el cual “siguiendo la hoya de este río saliera a Villeta y de allí ascendiendo por Sasaima dando la vuelta por Síquima fuese a dar a Boquerón de Bojacá y Zipacón, a un lado de Facatativá y de allí directo a Santafé.” Finalmente se obvió el camino de Rionegro-Villeta.

³³ “Por estos caminos dichos entran son [sic] todo ropa y mercadería de España, así de caja como son sedas, paños, lienzos e toda cosa que es de casa como vino, aceite, hierro y herraje y otras cosas semejantes ...” Descripción del Nuevo Reyno, Santafé 9 de Junio de 1572. Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 310.

³⁴ Y evitar que “... tan industriosos indios enfermaran al ascender a los climas fríos de la Sabana, buscando la salida de sus variados productos agrícolas y manufacturados.” Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica de*, 226.

³⁵ Roberto Velandia *Enciclopedia Histórica de*, 224.

³⁶ Roberto Velandia, *Enciclopedia Histórica de*, 224.

se fueron generando sitios, pueblos y parroquias en los que se asentaron españoles y vecinos, muchos de ellos que habitaban regularmente en Santafé³⁷. Así se fueron generando dos espacios articulados por la circulación de objetos y hombres que a su vez adquirieron personalidades distintas. A continuación nos referiremos a algunas de las características de sus pobladores.

LIBRES, BLANCOS, INDIOS Y ESCLAVOS EN EL “DISTRITO DE TIERRA CALIENTE”

La organización poblacional del altiplano cundiboyacense comparada con la de las llamadas *tierras calientes*, comenzó a crear un imaginario en el que se observan marcadas diferencias y contrastes³⁸. Un balance arrojaría los siguientes datos: a diferencia del altiplano, en las zonas calientes había escasez de población india, en tanto mucha población libre; los esclavos participaban activamente en la producción de la miel de caña y los blancos vivían como rentistas de los terrenos allí situados.

Katherine Bonil hace referencia a la existencia de solo once pueblos de indios en el padrón de la provincia de Mariquita, del año 1778; de estos datos se infiere una muy escasa recolección de tributos³⁹. Por la poca población india en las tierras calientes la encomienda se adjudicaba por casas y no por pueblos de indios, como se hacía en el altiplano⁴⁰.

El 55,18% de la población libre tenía una gran movilidad⁴¹ y sobre esta había poco control por parte de las autoridades⁴². Los libres trabajaban como bogas por el río Magdalena o como peones asalariados, trabajadores de las minas, de las haciendas azucareras y tabacaleras, y de los ingenios; también estaban presentes en los mercados locales de la caña, del tabaco y del cacao, y como arrieros en los caminos y sirvientes de la población vecina asentada en ese espacio.

Como lo indica su nombre, la población libre se sustrajo del dominio colonizador. Su movilidad les hacía difícilmente aprehensibles a las obligaciones de ambas repú-

³⁷ “...y allí suelen residir algunos vecinos de esta ciudad de Santafé [que] tienen en aquella provincia sus indios e haciendas y con esto está muy seguro aquel camino”. Descripción del Nuevo Reyno, Santafé 9 de Junio de 1572. Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas*, 288.

³⁸ En el mundo colonial el andar disperso fortalecía la idea del ser indómito y de la barbarie.

³⁹ Katherine Bonil, *Gobierno y calidad*, 29- 30. Comparativamente, en la jurisdicción de Santafé –según el mismo padrón– había 52 pueblos de indios y en Tunja en 69. Katherine Bonil, *Gobierno y calidad*, 29 - 30.

⁴⁰ Hermes Tovar Pinzón. *Relaciones y visitas a los Andes*, T. III, *Región centro oriental*, Colcultura, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Para establecer si continuó repartiéndose la población india de la misma manera valdría revisar las visitas del siglo XVII.

⁴¹ Katherine Bonil, *Gobierno y calidad*, 29 - 30.

⁴² Bonil dice: “la (población) libre en la provincia de Mariquita (55,18%) fue mayor que en la provincia de Santafé (34%) y que en la de Tunja (43,3%)” Véase Katherine Bonil, *Gobierno y calidad*, Introducción y Capítulo 1.

blicas; lograron adquirir tierras, producir las materias primas de bienes estancados y articularse a las redes de comerciantes del sector, actuando siempre como “medianos y pequeños propietarios”⁴³, lo que produjo un cierto resquemor y contrapunteo entre los hacendados del valle alto y medio del Magdalena, quienes temieron que esa competencia pudiese generar, una disminución en sus ganancias.

Según Gilma Mora de Tovar, esta situación se trató de resolver con la creación del estanco y las fábricas de aguardiente⁴⁴. Los hacendados persiguieron el “trapicheo” —denominación peyorativa para nombrar sus pequeños entables— y exacerbaron sus reacciones frente estos habitantes de las *tierras calientes*⁴⁵.

Los vecinos blancos, dueños o administradores de las grandes haciendas, estancias e ingenios, habitaban en las áreas pobladas del lado oriental del Magdalena: en Honda, Tocaima, Guaduas, Villera y otras villas y parroquias. En la parte norte de las tierras calientes, en Villera y Guaduas, estos blancos tuvieron un amplio protagonismo. Eran quienes poseían esclavos que trabajaban en las haciendas y los ingenios y mantenían nexos con las elites santafereñas y de Ibagué⁴⁶.

Debido a la disposición de que en los ingenios de la caña debería haber mínimo seis esclavos en las labores propias de la producción de miel, la población negra esclava no era numéricamente despreciable. Rafael Díaz ha promediado quince esclavos por trapiche⁴⁷ teniendo en cuenta el censo de 1691 de la visita a Tocaima. Allí se contabilizaron 190 esclavos en trece trapiches.

El mismo historiador ha concluido que el arribo de los negros a esta región “constituyó procesos jalonados por las demandas de distintos sectores urbanos y rurales [...] en un territorio proclive al refugio y desarrollo de prácticas cimarronas y palenqueras”.⁴⁸ Rafael Díaz desdibuja, a partir de la revisión documental, la imagen convencional de estos esclavos y manumisos en las tierras calientes, y observa la existencia de “esclavos

⁴³ Rafael Díaz, *Rasgos de la esclavitud en la cotidianidad colonial*, en Jorge I. Marín y José E. Rueda E. *Historia y sociedad en Cundinamarca. Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público* (Bogotá: ESAP, 2006) 64.

⁴⁴ Gilma Lucía Mora de Tovar. *Desarrollo económico, política*. Citado por Hermes Tovar, 236.

⁴⁵ Al respecto señala Díaz: “El conflicto en las tierras calientes entre los grandes hacendados esclavistas y los pequeños y medianos propietarios tendía a configurar una sociedad regional proclive a la confrontación entre un poderoso sector de esclavistas y un conjunto de grupos sociales de “blancos pobres, mestizos, mulatos, libertos y esclavos que igualmente pugnaban por hacerse a un espacio social y productivo” Rafael Díaz, *Rasgos de la esclavitud*, 69.

⁴⁶ Según el padrón oficial, en 1778, los blancos, en la totalidad de la provincia de Mariquita alcanzaban la cifra de 12.667. Katherine Bonil, *Gobierno y calidad en el orden colonial. Las categorías del mestizaje en la provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*, Colección Prometeo, U. de los Andes, 2011, pp. 29 y 30.

⁴⁷ “Lo que nos da un número promedio de 15 esclavos.” Rafael Díaz, *Rasgos de la esclavitud*, 64.

⁴⁸ Rafael Díaz, *Rasgos de la esclavitud*, 57 - 58.

agricultores”, “arrendatarios” vendedores de mercancías, dueños de pequeños trapiches, de tiendas y administradores de haciendas o estancias en fin⁴⁹. Esta imagen de la población de tierra caliente afianza las diferencias con relación al altiplano cundiboyacense en lo que respecta a su composición social.

TIERRAS, CONFLICTO Y PROPIEDAD

Revisando documentos del Archivo General de la Nación se aprecia la importancia que adquirieron varias de las poblaciones en la tierra caliente: Guaduas al norte, y Villeta más al sur, se convirtieron en foco de los conflictos administrativos. Tocaima, por su parte, fue centro de disputas alrededor de la propiedad. Ambas razones, administrativas y territoriales, suscitaron confrontaciones y serían los motivos por las que varias poblaciones en la segunda parte del siglo XVIII, e inicios del XIX, se quisieron anexar a Santafé.

Según el censo de 1778, el partido de Guaduas estaba conformado por la villa del mismo nombre, y por Villeta, Nocaima, Quebrada Negra, La Vega, Sasaima, Nimaima y Pinzaima y Manoa⁵⁰. Fundada por un hermano lego franciscano, se caracterizaba por ser el “país ameno que es el más templado de toda la jurisdicción de Honda y estaba situado a dos jornadas de Santafé”⁵¹. Era un partido importante para el tránsito y la administración de la zona⁵². Llano Grande, la hacienda más próspera de la región, mantuvo entre sus propietarios a las más influyentes familias de Ibagué, pero a partir de 1754 quedó en manos de “familias de la élite santafereña”⁵³, así fortaleció los poderes de la capital sobre estas *tierras calientes*.

Por su parte, Villeta, sujeta a la jurisdicción de la villa de Guaduas, estaba situada a once leguas de la capital como espacio intermedio entre Honda y Santafé. Ya se ha dicho, como receptora de viajeros allí solían “residir algunos vecinos de la ciudad” de Santafé⁵⁴. Se había fundado “para crear un campo de feria entre Santafé y las tri-

⁴⁹ Dice Díaz: “esclavos constituidos en agentes económicos autónomos desarrollando actos de venta y alternando el trueque mercantil y la compra – venta directa” Rafael Díaz, Rasgos de la esclavitud en la cotidianidad colonial, en Jorge I. Marín y José E. Rueda E. *Historia y sociedad en Cundinamarca. Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, ESAP, 2006, 69.

⁵⁰ Según el padrón de 1778, todo el partido de Guaduas poseía 9198 habitantes; la villa únicamente contenía 3348 habitantes. Esta había ganado una alta autonomía ante el resto de la región.

⁵¹ Vicente de Oviedo, Basilio, *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Biblioteca de Historia Nacional, Imprenta Nacional, 1930, 267.

⁵² Hermes Tovar. El poder del número.

⁵³ Clavijo Ocampo, Hernán. *Formación histórica de las élites locales en el Tolima. T. I, 1600-1813*. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993) 188.

⁵⁴ Se refiere Velandia a la información que trae Otero de Acosta. Roberto Velandia, *Enciclopedia histórica de*, 225.

bus de tierra caliente”.⁵⁵ Aunque no alcanzó nunca la calidad de “villa” —como sí lo hizo Guaduas— mantuvo con esta una fuerte rivalidad por la sujeción jurídica que le representaba su condición de sitio, ya que los alcaldes pedáneos estaban sujetos a los ordinarios de Guaduas⁵⁶.

El contrapunteo surgió por el carácter de dependencia que Villeta tenía frente a Guaduas. Villeta y los pueblos que dependían de ella sufrían las arbitrariedades de los alcaldes “ordinarios”, ya que los pedáneos obedecían sus órdenes mientras los primeros retrasaban, embolataban y dilataban las sentencias. Como consecuencia, los miembros de los pueblos adscritos a la jurisdicción de Villeta debían pagar a los alcaldes de Guaduas para que se resolvieran sus conflictos, razón por la cual encontraban serias dificultades para que se llegara a una resolución final. Esta era una de las motivaciones por la que en 1810 pidieran su anexión a los alcaldes ordinarios de Santafé.

En la segunda parte del siglo XVIII se registraron 44 pleitos por tierras. En el AGN la documentación nos informa que en estas *tierras calientes*, la mayoría de los juicios se dieron entre vecinos (veinte en total); ocho entre hacendados, nueve involucraron curas y conventos; y en once de estos participaron mujeres. Los pleitos de indios fueron escasos.

De la totalidad de los 44 pleitos, la mayor parte tuvo que ver con la restitución de la posesión o la propiedad de la tierra, pero también con conflictos en las ventas, linderos, solicitud de mercedes y la delimitación de la propiedad. Se dieron diferencias en el manejo del conflicto y en las formas del reparto de la propiedad que tuvieron como centros principales a Villeta, Guaduas y Tocaima, a los que nos referiremos en los siguientes párrafos⁵⁷.

No parece que los vecinos de Villeta se hubiesen enfrentado por la gran propiedad, solo por “pedazos” de tierra y por los entables de trapiche. Los documentos sobre Guaduas indican que los conflictos tocaron la hacienda, la mediana y la pequeña propiedad. En ambas jurisdicciones —Villeta y Guaduas— las razones del litigio prácticamente fueron las mismas: la defensa de la propiedad, su posesión y los conflictos por ventas. En Guaduas, los vecinos, los conventos y los curas fueron los protagonistas, pero en esta jurisdicción no hay evidencia de pleitos con indios. Tanto en Guaduas, como en Villeta, las mujeres jugaron un papel importante en los pleitos por tierras.

⁵⁵ Roberto Velandia, *Enciclopedia histórica de*, 225.

⁵⁶ “Los vecinos de Villeta, San Juan de La Vega, con los pueblos agregados de Nocaima, Vergara, Sasaima y Nimaima, piden la separación de la jurisdicción de Guaduas y la agregación de Santafé.” Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá- Colombia Sección Colonia, Fondo Poblaciones, Legajo 7, rollo 016/20, 1810 – 1811, Fls 284 – 322.. Algunos de los pueblos dependientes de Villeta como Sasaima y Nocaima, en la documentación también se referenciaban como dependientes de Guaduas.

⁵⁷ AGN Sección Colonia, *Fondo tierras*, Tomos 1 al 42 (El criterio de ésta búsqueda consistió en examinar encuentra en el Fondo Tierras el número de pleitos y las zonas en que se dieron en el denominado “distrito de tierras calientes”).

Más al sur, la región de Tocaima fue más activa en pleitos por tierra. Representa un claro ejemplo de lo que constituyeron estos pueblos de *tierras calientes* en relación con la capital. De los 44 casos estudiados en la segunda parte del siglo XVIII, en esta jurisdicción sucedieron 17 pleitos por tierras⁵⁸; algunos los produjeron los propietarios de haciendas, y otros involucraron a conventos y curas párrocos. A diferencia de Guaduas, en Tocaima se registraron conflictos con representantes de tierras de resguardo, lo que hace pensar que en esta región las comunidades indígenas tuvieron mayor protagonismo.

Rafael Díaz describe a Tocaima⁵⁹ como centro esclavista en las actividades mineras y como “una base regional importante para el desarrollo de Mariquita”⁶⁰. En la jurisdicción de Tocaima el tamaño de la tierra involucraba la pequeña y la gran propiedad. Las mujeres herederas tuvieron que lidiar con varios casos: en Fusagasugá, Inés López de Vera y los demás herederos de Francisco de Vera y Escudero pleiteaban el derecho por la posesión de 48 estancias en su vecindario⁶¹; así mismo, en Tocarema, en los linderos con los resguardos indígenas, doña Agustina Roa Brito sostuvo un conflicto por los límites de la hacienda Cayudá que había heredado del doctor Pedro Brito⁶².

Las comunidades religiosas y los presbíteros también tuvieron grandes propiedades en Tocaima. Existieron lugares en los que el conflicto persistió, particularmente en Anapoima. Entre 1718 y 1725 el cura párroco Francisco Mercado y Verdugo mantuvo dos pleitos en la región: el primero por unas tierras situadas en el valle de Anapoima, y el segundo, por unos predios que lindaban entre la hacienda llamada “Bogotá” y el pueblo de indios, también de Anapoima; cincuenta y cinco años después, en 1780, la misma hacienda, y otra llamada “Limonar”, sostenían una pugna por posesión de parte de Francisco Domínguez, quien pedía se midiera y se amojonara su propiedad⁶³. Por otra parte, el apoderado del convento de los agustinos descalzos

⁵⁸ Sección Colonia, *Fondo tierras Cundinamarca*, Tomos 1 al 42. Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia.

⁵⁹ Tocaima fue fundada en 1544 y luego, a partir de 1557 se comenzó a extraer oro de una mina, en la ya llamada “provincia de San Dionisio de los Caballeros de Tocaima”.

⁶⁰ Díaz, Rafael. Rasgos de la esclavitud en la cotidianidad colonial, en Jorge I. Marín y José E. Rueda E. *Historia y sociedad en Cundinamarca. Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, ESAP, 2006, 69.

⁶¹ “Litigio de Manuel López de Escalante, en representación de su mujer Inés López de Vera, con los demás herederos de Francisco de Vera”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Tierras Cundinamarca*, Tomo 2, Fls 557 – 586.

⁶² “Pleito de Doña Agustina Roa Brito y demás herederos por un pedazo de tierra en la delimitación de la hacienda de Cayudá y en los resguardos de dichos indios, jurisdicción de Tocaima” AGN, Sección Colonia, *Fondo Tierras Cundinamarca*, Tomo 11, fls 1 – 285)

⁶³ “Pleito entre Don Francisco Mercado Verdugo, presbítero, y Nicolás Alejo de Tapia, vecino de Santafé, por tierras situadas en el valle de Anapoima”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Tierras Cundinamarca*, Tomo VII, fls 855 – 901. y “Pleito de don Cristóbal de Arciniegas y doña María Carrizosa, con el presbítero Francisco Mercado Verdugo y don Francisco Quijano, por tierras y estancias situadas en el valle de Doima, jurisdicción de Tocaima”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Tierras Cundinamarca*, Tomo 22 fls 961 – 985..

mantuvo en 1810 un conflicto con Rosa Santos por unas tierras denominadas “San Sebastián de Lagunilla”⁶⁴.

Lo singular y significativo de estos casos estriba en que los propietarios de estas haciendas y trapiches eran blancos y a la vez eran, o habían sido, vecinos de Santafé. Así lo demuestra su estudio sobre el caso de Tocaima, aunque la intención de la investigación de Rafael Díaz sea otra⁶⁵. (Ver cuadro 2).

CUADRO NO. 2

Propiedad	Propietario	Vecino de	Fecha
Trapiche de Supatá-Tocaima	Vecina	Santafe	1708
Hacienda de trapiche	Pedro de Cárdenas-cura del pueblo de Suba	Santafe	1712
Hacienda de trapiche Santa Rosa-Tena-Tocaima	Francisco Pérez Manrique	Santafe	1720
Hacienda El Almorzadero-Tocaima San Miguel-San Javier	Agustín de Londoño y Trasmiera	Santafe	1725
Hacienda El Guadual	Miguel de Ardila	Santafe	1739
Hacienda El Guadual Mesa de Santa Inés-Tocaima	Convento Santa Inés	Santafe	1736 (se venden al presbítero Juan Rodríguez de Moya y Melgar)
Hacienda Doima Valle de Tena	Compañía de Jesús	Santafe	

Fuente: El cuadro es elaboración propia. La información fue tomada de: Rafael Díaz, Rasgos de la esclavitud en la cotidianidad colonial, en Jorge I. Marín y José E. Rueda E. Historia y sociedad en Cundinamarca. Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público, ESAP, 2006, 69 y ss.

¿LA “CERCANÍA” A LA CAPITAL?

¿Por qué razones algunas de aquellas poblaciones del “distrito de *tierra caliente*” quisieron anexarse a la provincia de Santafé? Lo primero que hay que señalar es que, no

⁶⁴ José Antonio Maldonado, apoderado del convento de agustinos descalzos de Santafé, con doña Rosa Santos, por las ventas de unas tierras llamadas “San Sebastián de Lagunilla”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Tierras Cundinamarca*, Tomo 26, Fls 167 – 276.

⁶⁵ Estos pueblos compartían el mismo clima, vivían de la misma economía, participaban de la misma cultura y poseían similares características étnicas y sociales. Rafael Díaz, *Rasgos de la esclavitud en la cotidianidad colonial*, en Jorge I. Marín y José E. Rueda E. *Historia y Sociedad*, 64.

obstante los vaivenes y las contradicciones en el orden jurisdiccional durante la colonia, estos territorios denominados como *tierra caliente* estuvieron adscritos de manera fluctuante a la provincia de Mariquita, de Tocaima y al partido de Guaduas⁶⁶.

La afirmación de que las *tierras calientes* estaban marcadas por “*particularidades en la estructura económica y social, la organización político administrativa e inclusive o, sobre todo, en su composición étnico cultural*” indica que comparativamente, y a primera vista, tenían grandes diferencias con las zonas del altiplano. No obstante, para los efectos de este texto es importante conocer qué conexión mantenían con Santafé. Iván Marín, nos da una pista importante cuando señala que pese a esa presunción, sobre sus condiciones naturales, concurrían otros factores: “lazos económicos, sociales e inclusive políticos”, a través de los cuales se encontraban unidas a la capital de la provincia⁶⁷.

Efectivamente, lo que nos informan los documentos de archivo es que en los años 1810 y 1811 los vecinos de la jurisdicción de Villeta pidieron la separación de la jurisdicción de Guaduas y la agregación de Santafé⁶⁸. Este sería un episodio situado de manera intermedia frente a las diversas solicitudes que se presentaron a las instancias administrativas de Santafé para resolver la condición jurisdiccional de la banda occidental de estas tierras que en la actualidad conforman el departamento de Cundinamarca⁶⁹. Se dice intermedio porque, desde 1776 y hasta 1814, se hicieron este tipo de solicitudes.

Como se ha señalado, en 1776, en el informe de don Joseph Mesa y Armero sobre la circunscripción del corregimiento de Mariquita, se incluían “la villa de San Miguel de Guaduas, los sitios de Villeta, Sazaima, Nocayma y quebrada Negra y dos pueblos de indios nombrados San Juan de la Vega y Nocayma”⁷⁰. La ciudad de Tocaima, por su ubicación, estaba repartida entre Mariquita e Ibagué, mientras que Guaduas “con sus términos” [...] pertenecía al corregimiento de Mariquita y administraría justicia sobre la banda oriental del río Magdalena”.⁷¹

⁶⁶ Al respecto véase, Katherine Bonil, *Gobierno y calidad*, 29-30..

⁶⁷ Jorge I. Marín y José E. Rueda E. *Historia y Sociedad*, 69-ss.

⁶⁸ “Los vecinos de Villeta, San Juan de La Vega, con los pueblos agregados de Nocaima, Vergara, Sasaima y Nimaima, piden la separación de la jurisdicción de Guaduas y la agregación de Santafé”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones*, Legajo 7, rollo 016/20, 1810 – 1811, Folios 284-322.

⁶⁹ Entrevista a González, Nelson Fernando: “el pertenecer a Santafé –en tanto capital audiencial-, y el hacer parte del corredor de la ruta hacia al puerto, puede haber sido motivo para que las élites políticas de lugares como Guaduas vieran en Santafé un apoyo para la refinanciación de sus economías administrativas”. Estos pueblos que hacían parte de las vías de comunicación principales o de las capacidades audienciales podían solicitar, excepcionalmente, dinero de las cajas reales. Bogotá, 25 de octubre de 2013.

⁷⁰ Germán Colmenares. *Indios y mestizos de la Nueva Granada. A finales del siglo XVIII* (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, Vol. 124, 1985), 108.

⁷¹ Germán Colmenares. *Indios y mestizos*, 108.

Pero aún, tres años más tarde, no parecía tan clara la adscripción de Guaduas a Mariquita, pues en el año de 1779, en un documento dirigido al virrey Manuel Antonio Flórez se pedía, por la proximidad, su agregación “a la provincia de Mariquita” (no al corregimiento, como se había dicho antes), argumentando que no era bueno la autonomía que vivía la villa⁷². Como se observa, el contenido de los términos *provincia* y *corregimiento* prácticamente se convertían en sinónimos.

La pregunta entonces es: ¿por qué en esa coyuntura de 1810 estas tierras quisieron apartarse del corregimiento de Mariquita y de la villa de Guaduas? Al anexarse se distanciaban de las que parecían ser más cercanas a sus condiciones históricas, a sus habitantes, a la toponimia de muchos de estos pueblos, a la geografía, e incluso, a su disposición espacial.

La agregación solicitada por los pueblos en 1810 se justificaba de varias maneras: una de ellas, la más socorrida, se basaba en la cercanía a Santafé y en las dificultades y peligros que suponía recorrer el camino a Guaduas⁷³. También los testigos vecinos de los pueblos citados argumentaban los conflictos de jurisdicción entre los miembros de la justicia local de Guaduas y de las jurisdicciones adscritas a esta villa; especialmente, como se ha visto, entre los jueces ordinarios de Guaduas y los alcaldes pedáneos ubicados en los sitios y demás parroquias.

Los testigos dejaban entrever, por fuera de estos dos argumentos, el beneficio que tendrían los distintos pueblos al depender administrativamente de Santafé y la facilidad que esto ocasionaría en el transporte de la carga de los productos estancados, particularmente “los aguardientes y el tabaco del rey”⁷⁴.

El papel de Guaduas fue notorio. Su actividad agrícola era intensa, además que se calcula un abasto de ganadería de once mil cabezas de ganado mayor, caballar, mular, de burros y de pollinos. De acuerdo con lo ya mencionado, a través de los documentos se observan dos cosas: una gran “autonomía” frente a los demás centros administrativos que la hacía un territorio prácticamente independiente y que Guaduas fungía como una especie de bisagra, ya que vinculaba a estos pueblos de *tierra caliente* con la capital. En realidad, la función que se le quiso adjudicar a Villeta la desempeñó mejor Guaduas, hecho que mantuvo a las dos poblaciones en un constante conflicto.

Sumado al cuadro 2, en el que se describió cómo los dueños de las distintas haciendas en Tocaima estaban asentados en Santafé, si se observan en detalle los conflictos sobre tierras y los pleitos de la época, se aprecia la injerencia de los vecinos de la capital en este sector de *tierras calientes*.

⁷² AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones (varias)*, Tomo 8, Folios 166-168. (Guaduas, 1779).

⁷³ La geografía, señalada en los documentos de la época y la historiografía muestra a las zonas quebradas establecen con cierta certeza la distancia en leguas que desde el centro de la Provincia distaba cada población.

⁷⁴ “Guaduas, 1779” AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones (varias)*, Tomo 8, Folios 166-168.

Por lo anterior, es como se han podido detectar algunos casos: en 1769, Agustín Hernández, en Santafé, acusaba de atropellos a las *autoridades* de Tocaima y Anolaima⁷⁵; por su parte, doña María Cifuentes Morales, viuda de don Pedro de Herrera, vivía en la capital del virreinato, mientras era poseedora, durante los años de 1757 a 1759 en el vecindario de Villera, de tierras llamadas “Chapaima” y “Chapaimilla”⁷⁶. Su contraparte también era vecino de Santafé.

Igualmente, Mateo Sáenz, oriundo de Tocaima, acrecentó su fortuna a partir de su establecimiento en Santafé mediante “las tiendas y las pulperías de las cuales era propietario, las mercancías que traía a Santafé y los aportes (dotes) que recibió en dos de sus cuatro matrimonios”.⁷⁷ De otro lado, don Pedro de Valderrama, vecino de Santafé, mantenía un pleito con Nicolas de Urquiza y Cristobal Sánchez por unos muletos de la hacienda de Llano Grande en Tocaima, en el año de 1760⁷⁸. Y, en 1785, doña Agustina Roa Brito, quien enfrentaba un pleito con los indios de Tocarema por la delimitación de la hacienda de Cayudá y los resguardos de estos naturales, en la jurisdicción de Tocaima, casi al mismo tiempo, en 1789, pleiteaba en Santafé con Carlos de la Espada por el desahucio de una casa en la esquina del monasterio del Carmen⁷⁹. En fin, un sinnúmero de casos nos indican el monopolio que los habitantes de Santafé poseían sobre los ingenios y las tierras calientes. Todo apunta a que en los años posteriores a 1750 se había generado un gran asentamiento de vecinos de Santafé que habitaban y dependían económicamente de dichos territorios.

De esa manera, los que parecían ser los extremos contrarios de un binomio, pasaron a ser socios en la tierra de frontera debido a los intereses políticos y económicos que mediaron entre ellos. El dinamismo de las actividades comerciales, el poder sobre la tierra y los intrínsecos políticos convirtieron a las tierras del occidente de Cundinamarca en espacios que compartían a los hombres y sus productos.

⁷⁵ “Agustín Hernández acusa de atropellos a las autoridades de Tocaima y Anolaima año de 1769”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Juicios civiles*, tomo XCIV.

⁷⁶ “Pleito de Doña María Cifuentes Morales, viuda de Don Pedro de Herrera, como tutora de sus hijos menores, con Don Francisco Lucas Mahecha, por la propiedad de unas tierras llamadas “Chapaima” y “Chapaimilla” en vecindario de Villeta”, AGN, Sección Colonia, *Fondo tierras Cundinamarca*, T. 1 Folios 638 a 705. La cabeza de este expediente se encuentra entre los folios 277 y 302.

⁷⁷ Nelson Fernando González, *Entre el acceso y la circulación. Aguas, gestión de obras hidráulicas en la ciudad de Santafé (1757 – 1810)*, (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011), 70.

⁷⁸ “Pleito de Pedro Valderrama con Nicolas de Urquiza y Cristóbal Sanchez por unos muletos de la hacienda de Llano Grande en Tocaima, año de 1760”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Juicios civiles*, Tomo XXXI.

⁷⁹ Véase al respecto “Pleito de Doña Agustina Roa Brito y demás herederos del Doctor Pedro Brito, con los indios de Tocarema, trasladado a Anolaima, por un pedazo de tierra en la delimitación de la hacienda de Cayudá y en los resguardos de dichos indios, jurisdicción de Tocaima, 1785”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Tierras*, Tomo XI, Fls. 1 – 285. y “Juicio de desahucio de una casa en la esquina del monasterio del Carmen seguido por Miguel Sanchez Barriga y Agustina Rosa Brito y Ricaurte, a Carlos de la Espada, Santafé, Año de 1789”, AGN, Sección Colonia, *Fondo Juicios civiles*, Tomo XXVII Folios 917 a 956.

Estos espacios limítrofes y cercanos a una “frontera natural” se habían comprendido como formaciones diferenciadas de las que se desprendían distintos manejos de la naturaleza, de la tierra y del lenguaje. Pero en la frontera del occidente de Cundinamarca las fluidas relaciones y estrategias comerciales trastocaron el mundo de lo ideal para convertirse, en la práctica, en entornos donde se generaron “fluidas condiciones en ese espacio social”.

CONSIDERACIONES FINALES

Este trabajo surgió de una pregunta muy precisa. Se trataba de entender por qué, al menos en tres momentos entre 1776 y 1810, los pobladores de *tierra caliente* del occidente de Cundinamarca hicieron varias solicitudes de anexión a Santafé. La pregunta se tornaba interesante, ya que entre los habitantes de la provincia de Santafé y sus vecinos, los habitantes bajos de las tierras bajas del Magdalena, se había generado desde la llegada de los conquistadores la idea de que eran muy distintos, se podría decir que opuestos. Durante el proceso de la búsqueda de fuentes fui tropezando con una serie de aspectos que no eran fáciles de comprender y podrían ser sujetos de un mayor estudio.

Por momentos, parecía que explicar de manera precisa las razones de la constitución política de Cundinamarca, como entidad territorial, era una falacia. A la vez, los conceptos de frontera y región son significativos en este contexto, ya que elementos de muy distinta naturaleza incidieron en la conformación del estado de Cundinamarca. En su devenir, factores de carácter, tanto exógeno como endógeno, llevaron a su composición. Algunos, como la anexión de las *tierras calientes* del occidente, tuvieron que ver con circunstancias de carácter político - administrativo y comercial originadas en varias de sus localidades.

Razones de tipo externo también se deben tener en consideración. Por ejemplo, Cundinamarca creció favorecida frente a la debilidad de su vecina Mariquita; esta provincia “nunca alcanzó una integración ni económica, ni social, ni política del territorio”, lo que fortaleció la centralidad de Santafé; a la par, las élites mantuvieron unidos los espacios en los que había logrado anclar sus poderes, bajo su beneficio personal⁸⁰.

Hablando de Cundinamarca, señala Jorge I. Marín, “esa entidad continúa teniendo múltiples dificultades, gravitando sobre Bogotá, pero conservando un fraccionamiento de por lo menos cuatro subregiones, con múltiples segmentaciones que han tratado de integrarse a partir de las trece provincias que la componen. Considero que así se vivió a lo largo del XIX, y se conserva hasta el presente”.⁸¹ Hasta hoy, Cundinamarca es un espacio en construcción.

⁸⁰ Lo que sucedió, es que no había ningún centro urbano o población (ni grupo o élite social) que tuviese capacidad de rivalizar con Bogotá, y por inercia las provincias que tenían como centro Tocaima y La Palma (que hacían parte en la colonia de la provincia de Mariquita), estaban en franca decadencia.

⁸¹ Ivan Marín Taborda. Conversaciones con el historiador.

Como hemos visto, los pobladores de las tierras bajas del Magdalena se designaron “calentanos” pero tal término se aplica a otros contextos coloniales; aunque tiene sentido con la ubicación de los pobladores en ciertos espacios, climas y labores, recubre más bien ciertas características culturales. Aún cuando no alude directamente a “la calidad” de los individuos, tampoco se sustrae de esta.

Sobre los calentanos quedan preguntas por resolver: ¿se tipifica de la misma manera a los individuos situados en regiones cálidas?, ¿era lo mismo un calentano que un poblador de la costa del Caribe? Pareciera que el concepto se aplica con más precisión a aquellos individuos situados en zonas bajas, tropicales, asociados a la vida del campo y con ciertos rasgos culturales.

Para comprender los pormenores de todos estos fenómenos ha sido preciso remontarnos hasta los siglos coloniales, particularmente la segunda parte del XVIII. En ese siglo se pueden ver las dificultades de la organización administrativa, la ausencia de límites precisos, la inexacta clasificación de las poblaciones y su irregular adscripción jurisdiccional. Estas son señales inequívocas de que los gobiernos locales desconocían el espacio y tenían una mirada muy restringida de las poblaciones que no le eran centrales a la administración, y tales constataciones hacen preciso cuestionar aquella noción de “orden” y “sistema colonial” que se ha transferido a través de la historiografía.

Los vecinos de Guaduas, Villeta y Tocaima propusieron anexarse a Santafé por dos factores diferentes. En el caso de Guaduas - Villeta, el motivo de conflicto y su rivalidad se debió a la confrontación entre alcaldes pedáneos y alcaldes ordinarios, y al sometimiento de Villeta a los mandatos de Guaduas, por los que propusieron seguir los pleitos en Santafé. En Tocaima, sector atractivo por la importancia que adquirieron los ingenios, las mieles y demás derivados del azúcar, hizo que sus propietarios –algunos vecinos comunes, autoridades locales y también curas y comunidades religiosas– tuviesen nexos con las autoridades de Santafé.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DE ARCHIVO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

SECCIÓN COLONIA,

- FONDO POBLACIONES.

- FONDO TIERRAS.

- FONDO JUICIOS CIVILES

- FONDO TRIBUTOS

FUENTES SECUNDARIAS

- Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. *El tabaco en una economía regional: Ambalema Siglo XVIII y XIX*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1986.
- Balibar, Étienne. *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?: las fronteras, el Estado, el pueblo*. Madrid: Tecnos, 2003.
- Bonil, Katherine *Gobierno y calidad en el orden colonial. Las categorías del mestizaje en la provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Colección Prometeo, Universidad de los Andes, 2011
- Chartier, Roger. “La historia, entre relato y conocimiento”. Traducc. De Renán Silva. *Historia y espacio* Vol: No. 17 (2001) 185-206.
- Clavijo Ocampo, Hernán. *Formación histórica de las élites locales en el Tolima. T. I, 1600- 1813*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993.
- Colmenares, Germán. *Indios y mestizos de la Nueva Granada. A finales del siglo XVIII*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, Vol. 124, 1985.
- Cobo Betancourt, Juan Fernando. *Mestizos, heraldos de Dios: La ordenación de sacerdotes descendientes de españoles e indígenas en el Nuevo Reino de Granada y la racialización de la diferencia, c. 1573-1590*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012.
- Díaz, Rafael. *Rasgos de la esclavitud en la cotidianidad colonial*, en Jorge I. Marín y José E. Rueda. *Historia y sociedad en Cundinamarca. Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*, ESAP, 2006.
- Espinoza, Miguel Angel y Salazar M. Salomón. *Poblamientos y espacios en el Alto Magdalena – Tolima. La configuración histórica del territorio*. Ibagué: Centro de Estudios Regionales, Universidad del Tolima. Diciembre 2003.
- Gamboa, Jorge , *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del sihipkua al cacique colonial, 1537-1575* Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010.
- González Martínez, Nelson Fernando. *Entre el acceso y la circulación. Aguas, gestión de obras hidráulicas en la ciudad de Santafé (1757 – 1810)*, Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011.
- Herrera Ángel Martha Clemencia, *Las divisiones político-administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial* Revista No. 22, diciembre 2001, 76 a 104.
- Herrera Ángel Martha Clemencia. *Poder local, población y ordenamiento territorial* Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996.

- Marín, Jorge I. y Rueda E. José E.. *Historia y sociedad en Cundinamarca. Aportes historiográficos y documentales de la vida política y de lo público*. Bogotá: ESAP, 2006.
- Mejía, Germán. *La ciudad de los conquistadores, 1536-1604*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2012.
- Mora de Tovar, Gilma Lucía. *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada. Siglo XVIII*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Mora de Tovar, Gilma Lucía. *Desarrollo económico, política fiscal, motines e insurrecciones: el estanco del aguardiente en la Nueva Granada durante el Siglo XVIII*. Tesis de doctorado en, Universidad de Alcalá de Henares, 1987.
- Nieto, María Camila, y Riaño, María. *Esclavos, negros libres y bogas en la literatura del siglo XIX*, Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2011.
- Tovar, Hermes. *Relaciones y visitas a los Andes, S. XVI*, Tomo III, Región centro oriental, Colcultura, Instituto Colombiano de Cultura, s/f, 51.
- Tovar, Hermes. *Hacienda colonial y formación social*. Barcelona: Editorial Sendai, 1988.
- Velandia, Roberto. *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca. El departamento S. XIX*. Bogotá: 2ª. Edición ampliada y corregida. Tomo I, vol. 2º, 2005.
- Vicente de Oviedo, Basilio. *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Biblioteca de Historia Nacional, Imprenta Nacional, 1930.
- Zapata Barrero, Ricardo. *Teoría Política de la Frontera y la movilidad humana*. Revista española de ciencia política, N° 29, 2012, 39-66

ANEXO No. 1 LAS POBLACIONES DE TIERRA CALIENTE

DIRECCIÓN		DENOMINACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA
Hacia el norte	Honda	Villa
	Trinidad	Ciudad
	Mariquita	Ciudad
	La Palma	Ciudad
	Guaduas	Villa
	Nimaima	Sitio
	Nocaima	Sitio-Pueblo de indios
	Villeta	Sitio
Hacia el centro	La Vega	Pueblo de indios
	Sasaima	Sitio
	Bituima	Pueblo
	Guataqui	Pueblo
	Anolaima	Pueblo
	Tocaima	Ciudad
Hacia el sur	Anapoima	Pueblo
	Fusagasugá	Resguardo
	Tena	Sitio
	Apicalá	Sitio

Fuente: El cuadro es elaboración propia. La información fue tomada de los diferentes autores referenciados al final de la bibliografía y con base en la revisión de mapas.

LOS EJES URBANOS DE LA DESESTRUCTURACIÓN DE LOS DOS MUNDOS: EL
PAPEL DE LA INTERACCIÓN/INTERSECCIÓN EN LA FORMACIÓN DEL MESTIZAJE.
LOS CASOS DE MÉXICO, LIMA Y QUITO, SIGLOS XVII Y XVIII

MANUEL MIÑO GRIJALVA*

INTRODUCCIÓN

La “transformación social del conquistador” fue un largo proceso que abarcó un conjunto de sectores de la sociedad más allá del intenso trajinar de los primeros tiempos después de la conquista, la fundación de ciudades, la formación de las estructuras básicas y la “apropiación de riqueza y fama”¹. Sin embargo, esta es solo una cara del proceso; la otra, evidentemente estuvo representada por la transformación del mundo indígena, que quedará sin fama y sin riqueza y que la historiografía la ha caracterizado ya como la “destructuración” del mundo indígena.

La historiografía actual ya ha identificado perfectamente a los grupos, y aunque, si bien sabemos casi todo sobre las élites y mucho menos sobre la plebe, lo importante no es solo ubicar sus rasgos más sobresalientes, sino, sobre todo, encontrar los “puntos de interacción / intersección” que hicieron posible el funcionamiento del sistema social en su conjunto.

Extensamente se habla sobre españoles, indios, mestizos, mulatos, etc.; pero se los ha analizado como tipos ideales, formados y desarrollados, lo cual, sin duda, es válido. Pero más allá de estimaciones cuantitativas, fruto del hallazgo o mayor indagación en censos —cuya visión estática es inevitable—, aquí trataremos más bien de establecer el papel que cumplieron la interacción, en el sentido de observar la acción que ejercieron recíprocamente dos individuos entre sí, y la intersección —o elementos comunes a dos grupos o individuos—, para explicar cómo pudieron vivir conjuntamente, socializar

¹ Para entender este proceso desde la perspectiva del conquistador, consultar el estudio clásico de: José Durand, *La transformación social del conquistador* (México: Porrúa, 1953) 2.

* Profesor El Colegio de México

—por consentimiento o por la fuerza— y reproducirse a lo largo del tiempo, a pesar de sus diferencias. Estas acciones de los individuos son la base de la posterior formación del orden social.

Sin duda, partimos del hecho de que en la práctica la ciudad hispanoamericana fue el eje desarticulador más activo del antiguo mundo indígena y, sin duda, lo hacemos de normas o prácticas del viejo mundo español, por más que quedaran rasgos y sobrevivencias culturales.

Ahora, en términos espaciales, comparar la ciudad de México con las de Quito o Lima puede parecer insólito. Pero no se trata aquí de contrastar sus dimensiones físicas o demográficas y, por supuesto, tampoco de comparar las dimensiones de sus economías, pues sencillamente no son comparables. No obstante, hay otros elementos que sí pueden serlo, y esto, desde su propio simbolismo, como ciudades y como estructuras sociales que tuvieron un papel clave en la vida de sus respectivos reinos.

México como Quito fueron las ciudades que ordenaron, subordinaron y jerarquizaron sus respectivos espacios o territorios: el Reino de la Nueva España y el Reino de Quito. Los procesos de fundación son también similares; a grandes rasgos, la conquista y, por supuesto, son visiblemente similares sus estructuras sociales fundacionales, sus prácticas religiosas y, sobre todo, el resultado social que se puede observar desde principios del siglo XVIII con la aparición de un nuevo grupo bien diferenciado de los núcleos indígena, negro y blanco: la plebe, que se apropió de los intersticios que la mezcla y polaridad simultáneas abrían en la estructura social.

Las tres ciudades no perdieron nunca su centralidad, y sobreviviría en ellas la vieja estructura mesoamericana y la colateral andina, a las que se sobrepuso la sociedad que había sido fundada en el siglo XVI por los conquistadores originales, iniciadores de los linajes ibéricos y criollos que perduraron a lo largo del siglo XVII y del siglo XVIII. Pero las ciudades de México y Quito —al contrario de Lima, por ejemplo— como todas las que nacieron o se refundaron a raíz de una conquista, no fueron fruto de una idea ni de una imagen previamente concebida porque, con sus rasgos originales, materiales o simbólicos, se configuraron como una realidad que había que tomar y modificar, ritual, física e institucionalmente.

No recobramos la suerte de la “nobleza” indígena, sino más bien la práctica y violenta realidad del conjunto del sector². En Ciudad de México y Quito sus barrios o parroquias o parcialidades dejaron de ser, o nunca lo fueron, unidades semirurales determinadas por el campo, sino todo lo contrario, la ciudad los ordenó y se constituyó

² Es obvio que no estamos de acuerdo con la perspectiva de que en unos pocos miles de indios recayó “la negociación de la dominación colonial que determinó para el indígena un mundo suavizado”. Consultar: *Élites indígenas en los Andes: nobles, caciques y cabildatnes bajo el yugo colonial*, eds. Davod Cahill y Blanca Tovías (Quito: Abya-Yala, 2003) 9.

en su mercado principal y como tal impuso la demanda de bienes y servicios acorde con sus gustos y necesidades. Fueron el centro que acogió a gentes que por las hambrunas huían en busca de auxilio y se erigieron como lugares de residencia de la élite y de la plebe, grupos nucleares de la vida social del siglo XVIII, particulares y en un claro antagonismo. Por ello atestiguaba Ajofrín, “en este Nuevo Mundo se ven juntos dos extremos opuestos diametralmente: suma riqueza y suma pobreza”.³

INTERSECCIÓN INSTITUCIONAL

La vida institucional, en su conjunto, estará regida por las normas expedidas formalmente por la monarquía y por las prácticas y costumbres creadas por la propia sociedad. La familia, la Iglesia, los conventos, el cabildo, las fiestas, la vida material, etc., tendrán el sello visible de una sociedad de Antiguo Régimen que supo ordenar el entramado general de tipos o grupos sociales, corporaciones, gremios y una autoridad establecida bajo un estatuto monárquico. Es claro que la incompatibilidad entre la norma y la realidad administrativa desembocó en modos de sociabilidad propios de los inmigrantes en un nuevo espacio social⁴. “Y en general, el gran esfuerzo normativo de la Corona sobre las relaciones laborales e interétnicas, solo mostró la complejidad de la nueva realidad”.⁵

Inicialmente, la condición de encomendero fue clave en la estratificación social de los núcleos urbanos en las primeras décadas de la colonización y, por supuesto, en relación con la política interior y la distribución de cargos y la fundación de la “nobleza indiana” que tuvo su origen en los conquistadores⁶. Pero el sector de privilegiados era relativamente

³ Francisco de Ajofrín, *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín* (México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964) I: 81.

⁴ Michel Bertrand, “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales, en *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Eds. Bernd Schröter y Christian Büschges (Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1999) 35-54.

⁵ Francisco de Ajofrín, *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín* (México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964) I: 81.

⁶ Es notable la historiografía sobre las élites hispanoamericanas. Solo por citar algunos consultar: Frédérique Langue, “Las élites en la América Española. Actitudes y mentalidades”, en *Boletín americanista*. 42-43: (1992-1993) 122-139. Frederique Langue y Christian Büschges, *Excluir para ser: procesos identitarios y fronteras sociales en la América Hispánica XVII-XVIII*, (Iberoamericana, 2005); John E. Kicza, “Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite mexicana en los siglos XVI y XVII”, en *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América Hispánica* eds. Bernd Schröter y Christian Büschges. (Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1999). Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la independencia 1780-1826* (México: Fondo de Cultura Económica). Para una revisión más acabada consultar: Pilar Ponce Leiva y Arrigo Amadori, “Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005”, *Nuevo Mundo / Mundos Nuevos* [En línea], BAC - Biblioteca de Autores del Centro, Ponce Leiva, Pilar, Puesto en línea el 02 julio 2008, consultado el 31 julio 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/38773> ; DOI: 10.4000/nuevomundo.38773.

corto en comparación con la población total hispana, la que además no contaba con nada que ofrecer al grupo de privilegiados, ni riqueza ni nobleza para su ascenso e integración en él⁷. Estos fueron los españoles pobres y de alguna manera desclasados que formaron parte de la estrecha endogamia del grupo encomendero, y que los grupos de Lima y de Quito formaron en su primera y segunda generación⁸. Pero conservar la endogamia fue una estrategia importante a la hora de consolidar la baja nobleza extremeña, castellana y andaluza con los primeros colonizadores americanos, muchos de ellos miembros, parientes, deudos, allegados, escuderos o criados de dicha nobleza. La dificultad de formar familias de estirpe en los primeros años después de la conquista determinó que la endogamia del grupo encomendero fuera tolerante y flexible en cuanto a matrimonios con mestizos o con sujetos de dudosa calidad social; sin embargo, para 1580 era bien claro que perduraban como “principales” e incluso como encomenderos aquellas familias que habían implantado una férrea disciplina matrimonial que por vía femenina formaron una auténtica red de parentescos e influencias⁹.

Pero hay diferencias, por ejemplo, la aristocracia limeña no tuvo como en México o Quito su origen en grandes encomiendas, estuvo directamente vinculada al crecimiento de las actividades mercantiles y fue más bien producto del siglo XVIII después del descabezamiento de cien “señores del comercio” apresados en 1636 como culpables de la “gran conspiración”¹⁰, pero, de todas formas, la vinculación comercio y administración pública fue estrecha¹¹. Aún así, existe otro problema que como cuña se había metido en la sociedad de aquel entonces: el hecho de que en el transcurso de su tránsito a América el español, con el transcurrir del tiempo, había perdido su propia identidad, que es lo que justamente implicaba el paso de gachupín criollo¹². Este proceso significó la destrucción de la identidad castellana, lo cual a la vez significaba también la reconstrucción, o simplemente construcción de una nueva identidad; solo que esta vez en la parte más alta de la escala social¹³.

⁷ Consultar: Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, “Si quieres casar toma tu par. Matrimonio y legitimidad en los grupos encomenderos de Quito y Lima”, en *Cuadernos de historia latinoamericana*, coord. Julián B. Ruiz Rivera y Horst Pietschmann (Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 1995): 3.

⁸ Para una visión general hispanoamericana consultar el libro clásico de Ida Altman, *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*, (Berkeley: University of California Press, 1989) 101.

⁹ Ida Altman, *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*, (Berkeley: University of California Press, 1989) 101.

¹⁰ Margarita Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001) 99.

¹¹ Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe, Lima, 1760-1830 (Estructura de clases y sociedad colonial)*, (Lima: Mosca Azul editores, 1984)72-73.

¹² Consultar: Solange Alberro, *De gachupín a criollo*, (México, El Colegio de México, 1991).

¹³ Consultar la lucha temprana por los privilegios que mostraba el hecho de que la Iglesia se había convertido también en la modeladora ideológica de los grupos a través de sus colegios. El conflicto entre el Real Colegio de San Felipe contra el Colegio Real de San Martín ilustra cómo los primeros, “antiguos” descendientes de conquistadores, trataban de impedir que los

Sin duda, en el Nuevo Mundo se reprodujeron los viejos esquemas sociales y morales del mundo ibérico, reforzados por la legislación metropolitana, pero con el fin de consolidar la colonización y establecer los cauces de perpetuación de privilegios y encomiendas, el matrimonio “conveniente” se impuso rápidamente. Cerraban el grupo de encomenderos excluyendo los sectores desfavorecidos y relegados en el goce de privilegios, exenciones y encomiendas: indios, mestizos, negros y castas.

Rápida, y paralelamente, también se fue acuñando el concepto de *matrimonio/blancura/legitimidad versus concubinato/mestizaje/ilegitimidad*. Pero en general es sabido que las élites coloniales eran muy reducidas: funcionarios, autoridades civiles y religiosas, grandes comerciantes de productos ultramarinos. Por 1630 en Nueva España apenas se registraron 36 títulos nobiliarios¹⁴.

Por el contrario, en los estratos sociales medios y bajos, iba emparejado el mestizaje con la ilegitimidad, degradando este proceso que se produjo desde los inicios del descubrimiento y conquista. El problema era la mala conformación del matrimonio, porque decía Guamán Poma de Ayala:

Conzedera como biuen mal cazados los indios en este rreyno en esta uida. Que en tiempos de los Yngas no auia adúlteras, putas, mal cazadas. Agora lo ay por las causas siguientes: El primero, como ven a los españoles; el segundo, que son grandes borrachas las mujeres y comen rregalos y ansí [se] enciende la luxuria; el tercero, como ven al corregidor, padre, comendero, españoles estar amnsebado quieren ellos también; el quarto, le fornica [a] la fuerza a sus mujeres e hijas, doncellas y no ay remedio. Y ancí se hazxen ya después las dichas yndias muy grandes putas y no ay castigo. Conzedera esto.¹⁵

En el otro lado de la escala social, sin duda, una hábil política matrimonial permitió a las primitivos grupo de encomenderos novohispanos y quiteños perpetuarse en la cúspide de la pirámide social, aunque se revelara en distintos grupos económicos¹⁶. En

segundos, advenedizos y plebeyos, arribaran a la capital, ya que sin duda estaban en disputa las cuotas de poder palaciego. Como estos casos hay muchos a lo largo del periodo y en toda la América Hispana. Alexandre Coello de la Rosa, “Pureza, prestigio y letras en Lima colonial. El conflicto entre el Colegio de San Martín y el Colegio Real de San Felipe y San Marcos 1590 - 1615”, en *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, coords. Nikolaus Bötticher- Bernd Hausberguer y Max S. Hering Torres, (México: El Colegio de México, 2011) 169-186.

¹⁴ Alexandre Coello de la Rosa, “La limpieza de sangre: de las normas a las práctica. Los casos de Melchor Juárez (1631) y del padre Fray Francisco de Pareja, comendador de la Merced (1662), en *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, coords. Nikolaus Bötticher- Bernd Hausberguer y Max S. Hering Torres, (México: El Colegio de México, 2011)183.

¹⁵ Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, (México: Siglo XXI, 1992) 767.

¹⁶ Un estudio particular sobre el papel del Cabildo nos ofrece: Pilar Ponce Leiva, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo XVII*, (Quito: Abya-Yala, 1998).

México, como en Quito o Lima, muchas familias que sin ser originalmente nobles o haber adquirido algún título de nobleza durante este período, pudieron integrar estos denominados “clanes ennoblecidos” a través de vínculos de matrimonio por medio de los cuales ampliaron y enriquecieron los mayorazgos¹⁷.

El prestigio y el honor fue algo que se defendió mucho, defensa que se vio reflejada al momento del matrimonio entre parejas de distinto origen social y que mostró la “relativa flexibilidad de las fronteras étnicas”¹⁸, aunque también mostraba la expansión plebeya del siglo XVIII que producía una fuerte presión hacia arriba de la estructura social básica. Era un mundo jurídico e institucional de exclusión, pero en la práctica fue lo suficientemente amplio y variado como para permitir la inserción de nuevos miembros, que tarde o temprano terminaban “ennoblecidos”. La nobleza para ser necesitaba de la plebe, no excluyó “para ser”, pues debía diferenciarse; y la plebe necesitaba de la nobleza, que era una especie de escalera, una guía por la cual subir y sobrevivir.

No cabe duda de que el armazón social e ideológico de las ciudades, y en general del cosmos social de entonces, estuvo dirigido por la aristocracia particularmente a través del cabildo. Fue, por otra parte, el grupo de referencia cuyos patrones de vida y comportamiento había que imitar en un mundo de intenso mestizaje y movilidad —cultural y biológico— que tuvo como base un imperceptible movimiento de auto segregación de criollos medios o pobres, indios, mestizos y castas en general. Se trataba de ser blanco, nadie quería ser indio, ni siquiera parecerlo; y justamente fue este referente el que proporcionó lógica y movimiento a un mundo heterogéneo y aparentemente inorgánico.

Pero en general, de todas formas, pertenecer a la nobleza en México o Quito significó tener prestigio público como persona o como familia, prestigio ganado a través de la riqueza, la ascendencia y el desempeño de cargos públicos o rangos altos de la administración, las milicias o la Iglesia. También significó, y se puede aplicar a ambos grupos de México y Quito, un “modo dispendioso y representativo de vivir”¹⁹. Sin embargo, lo que definió de manera clara su función social fue el carácter de su participación política en el gobierno de los diversos órganos del estado, virreinal en un caso y limitado a la Real Audiencia en otro, pero en ambos se trató de capitanes de conquista, encomenderos, vecinos de las ciudades, comerciantes y notables, con mayor o menor peso a lo largo del tránsito del siglo XVI al XVIII. El título de “noble” coronaba su éxito económico²⁰.

¹⁷ María Elena Porras, “La élite quiteña a mediados del siglo XVIII”. Revista AFESE Temas internacionales. Vol. 40 No. 40 (México: Altman, Ladd y Kickza, 2003).

¹⁸ Bernard Lavallé, *Amor y opresión en los Andes coloniales*, (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Universidad Ricardo Palma, Instituto de Estudios Peruanos, 2001) 135.

¹⁹ Christian Büschges, “Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la Ciudad de Quito y su región 1765-1810”, en *Jahrbuch...* 33: 177-178.

²⁰ María Elena Porras, “La élite quiteña a mediados del siglo XVIII” También Büschges,

Así, se observa que fueron dos las vías empleadas simultáneamente por la élite quiteña en su proceso de consolidación a lo largo del siglo XVII y del periodo colonial: la utilización del patrimonio en inversiones de variada rentabilidad y el diseño de una estrategia familiar²¹. Todos los lazos establecidos por vía femenina eran puestos a disposición del marido, quien podía o no hacer uso de ellos en función de sus aspiraciones, intereses o capacidades²². De manera complementaria, pero estrechamente ligada a la institución de la Iglesia y la familia, como pilar institucional estaba el cabildo, Real Audiencia o virreinato. En el marco administrativo lo primero que circuló fue el poder y las prácticas se imponían a los organigramas elaborados desde la Metrópoli. El paso del Antiguo Régimen a la modernidad debe analizarse más bien desde la práctica social y no tanto desde la norma impuesta²³.

Es seguro que en el siglo XVIII todo este entramado social no sufrió variación alguna y posiblemente se amplió, porque el concepto para explicar todo su funcionamiento fue la familia y, de manera más concreta, el matrimonio. Fueron instituciones que dieron vida a esta compleja armazón de redes sociales, redes que explican de manera más compleja el funcionamiento social y que sobrepasa en utilidad al del linaje. Individuos, estrategias y alianzas; por lo tanto, redes de sociabilidad que sirven para entender el movimiento en el que cada actor queda envuelto en una sociedad²⁴.

En la Iglesia, los sacramentos terminarán por articular, como “nodos funcionales”, los ejes horizontales y verticales de las relaciones. Pues el bautizo, la comunión y el matrimonio, sobre todo, eran hechos fundantes de una red socialmente extensa, que se plasmó en el “compadrazgo”. Es claro que fue un elemento legitimador de la interacción / intersección de los grupos. Sobre la primera el propio Ajofrín daba testimonio de que “el tratamiento de compadres y comadres es corriente y público”²⁵. Así, lo que no había podido juntarse con el matrimonio y la familia, se lo hacía con el rito eclesiástico del bautizo. Decía el cura de una de las parroquias de la ciudad de México,

Christian, *Familia honor y poder. La nobleza de ciudad de Quito durante la época colonial tardía 1765-1822*, (Quito: FONSA, 2007).

²¹ Consultar: Pilar Ponce Leiva, “El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII”, *Revista Complutense de Historia de América* 23: (1997).

²² Pilar Ponce Leiva, “El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII”, *Revista Complutense de Historia de América* 23: (1997).

²³ Michel Bertrand, “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales”, en *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, eds. Bernd Schröter y Chistian Büsches (Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1999) 45.

²⁴ Michel Bertrand, “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales”, en *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, eds. Bernd Schröter y Chistian Büsches (Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1999) 43.

²⁵ Ajofrín, Francisco de. *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín*. México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964. 86.

que “también de los barrios los sacaron [a los indios] los españoles, porque sucede que las mujeres, a título de compadrazgo o alquilándolos con el dinero, cada una se lleva un muchacho o muchacha para tener quien le sirva [...] y se van quedando para siempre en la ciudad”.²⁶

Son las instituciones los lugares en donde se produce la intersección. Nobleza y miembros de la Iglesia, puestos en el cabildo y Real Audiencia; mestizos y criollos, podían formar parte del clero y del cabildo en puestos menores; la plebe, mestizos e indígenas urbanos desempeñaban puestos de jornaleros y artesanos en labores de construcción o mantenimiento de obras.

Pero el ropaje institucional más vigoroso de la nobleza fue la Iglesia. El patrón de la nobleza en su participación del sector fue similar y estuvo presente de manera permanente a lo largo del tiempo, pero fue también lugar de empleo de mestizos e indios. Pero no existe información confiable sobre el origen social de los miembros de la Iglesia, pues hubo gente de la parte más alta de la sociedad, como de los grupos medios y bajos²⁷. Fue importante para la nobleza promover la fundación y mantener en funcionamiento monasterios o conventos de mujeres solas. En general, las comunidades religiosas que fundaron conventos fueron las órdenes de franciscanos, carmelitas, dominicos y concepcionistas. De este esfuerzo nacieron los conventos de Santa Catalina de Siena, la Inmaculada Concepción, El Carmen (Alto y Bajo) y el de Santa Clara. El de la Inmaculada llegó a reunir a 150 monjas que en su interior llegaron a mantener, para su servicio personal, a 500 criadas²⁸. Fueron centros —al igual que los conventos masculinos— que en la época colonial dieron muestras de “santidad y relajación”²⁹, condiciones propias de instituciones en formación. También se promovió “los Montes Píos”, pero todo a favor de una élite empobrecida de “vagamundos enorropelados” que buscaban disimular su fracaso. La evolución siguiente que presenta la caída y deterioro, o la “erosión del privilegio” de la nobleza, se exhibe bien en el siguiente cuadro:

²⁶ “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad, reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse, sin incorporarse con lo principal de la ciudad, para su mejor gobierno, y los informes pedidos sobre esto a los ministros de doctrina” (1692). *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX: 1, (1938) 14.

²⁷ Consultar: Paul Ganster, “Religiosos”, en *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, comp. Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (Buenos aires: Fondo de Cultura Económica, 1993) 162.

²⁸ Jenny Londoño López, “La vida en los monasterios femeninos quiteños”, en *Antología de Historia*, comp. Jorge Núñez (Quito: FLACSO-ILDIS, 2000) 149, 166.

²⁹ Jorge Salvador Lara, *Quito*, (Madrid: Editorial Mapfre, 1992) 137.

CUADRO I. NÚMERO DE PETICIÓN DE POBREZA POR DÉCADAS, 1678 —1800

Años	Peticiones
1678-99	4
1700-09	11
1710-19	5
1720-29	12
1730-39	11
1740-49	12
1750-59	5
1760-69	22
1770-79	53
1780-89	234
1790-99	238

Fuente: Cyntia E. Milton, “Poverty and the Politics of Colonialism: “Poor Spaniards”, their Petitions, and the Erosion of Privilege in Late Colonial Quito, *Hispanic American Historical Review*, 85:4 (November 2005) 598.

Resulta muy claro el ritmo del crecimiento de las peticiones, muy acordes con la evolución descendente de la economía quiteña, agudizada después de 1760.

En este contexto, es necesario considerar el papel social y económico de la Iglesia dada la importancia del crédito, pieza angular en el funcionamiento de sus actividades económicas y materiales y, evidentemente, sociales a nivel de los diversos grupos. No hay duda de que fue la institución que además de enlazar almas enlazó gentes, sus necesidades y sus problemas financieros. Dominó el universo del crédito institucional y operó a nivel de numerosas instancias religiosas menores que, en conjunto, le proporcionaron un control multilateral del crédito. En el caso de Quito, el grupo demandante de crédito habría involucrado a hacendados y comerciantes golpeados por la crisis del sector textil, con un capital originado, tanto en haciendas, como en casas³⁰.

Junto a este mecanismo económico de alto impacto social funcionaron las capellanías, instrumento financiero constituido en una iniciativa de carácter privado orientada al usufructo familiar, ya que fueron determinadas tramas familiares las que canalizaron los beneficios de las capellanías a los sectores religiosos, en tanto que una parte importante de la reproducción familiar formaba parte del mundo de las religión y sus órdenes³¹. De

³⁰ Consultar: Rosemarie Terán Najas, “Censos, capellanías y élites: aspectos sociales del crédito en Quito colonial (primera mitad del siglo XVIII)”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* (1991). 1: 23-48.

³¹ Rosemarie Terán Najas, “Censos, capellanías y élites: aspectos sociales del crédito en Quito colonial (primera mitad del siglo XVIII)”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* (1991). 1: 23-48.

esta manera, la Iglesia se convertía en una especie de paraguas social para todo el sistema, lo que le dio una fuerza inusitada y que, en términos de sus conflictos con la monarquía, significaría un factor determinante para la pérdida de las posesiones americanas. La expulsión jesuita, la secularización y todo el entramado de la política sobre vales reales, mostraron esta fuerza y los límites del imperio.

Pero la interacción por excelencia se produjo en el plano psicológico, y de las emociones que se manifestaron en el miedo a los desastres naturales y a las epidemias; miedo colectivo que atravesó a todos los grupos y motivó la participación del sistema social en su conjunto en prácticas básicamente religiosas. Pero, un mundo producto de variadas formas culturales, produjo también variadas y distintas formas de expresarlo y representarlo. México, Lima o Quito no pueden ser ciudades comprendidas cabalmente si no se mencionan sus manifestaciones y prácticas profundamente religiosas, sobre todo después de cada catástrofe natural como las erupciones y los terremotos —como la peste del Matlazáhualt de 1736— o la de viruela de 1779 en México, o el terremoto de 1755 en Quito, catástrofe esta última que estuvo seguida por una epidemia que asoló la ciudad. O los terremotos de Lima de 1687 y 1746³². Eran catástrofes que nunca se borraron de la memoria de sus habitantes y que psicológicamente provocaron una intensificación del sentimiento religioso que sobrepasaba las redes y los grupos.

LA DESESTRUCTURACIÓN ÉTNICA O EL ORDEN SOCIAL URBANO TRASTOCADO

Lo sucedido en la ciudad de México durante los primeros siglos después de la conquista, seguramente ocurrió en todas las ciudades hispanoamericanas. El crecimiento urbano demandó cada vez más servicios de todo tipo, trabajadores eventuales y fijos, y, sobre todo, abastecimientos de productos agrícolas para una población que crecía de manera explosiva, y mucha de la cual vino de los pueblos.

Una de las características particulares de aquella sociedad fue la vinculación de un número grande de pueblos y ciudades a la capital. En el siglo XVIII, con un mortal trasfondo trazado por epidemias y crisis de subsistencia, aparece un nuevo tipo de poblador que dependerá, cada vez menos, de la propiedad de la tierra. Pero los problemas económicos en el sector rural no resquebrajaron su sociedad, sino en la medida en que esta, por necesidad o imitación, se fue incorporando, poco a poco, a la vida que el mundo urbano le brindaba.

Así, un doble proceso lo habría de acompañar en su transición. Por un lado, la incorporación del indígena a las haciendas y los ranchos —de forma estacional o defi-

³² Arruinadas las catedrales se arruinaba “el teatro en el que se escenificaba, ante la vista de todos, la gran representación sobre el poder”. Consultar: Pablo Emilio Pérez, *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*, (Sevilla: CSIC-P. Universidad Católica del Perú, 2001) 249. Evidentemente, más allá de sus aspectos físicos, se arruinaba la representación del poder que en la realidad la nobleza exhibía de manera cotidiana.

nitiva—, marcó el tránsito hacia la formación del sector campesino. En este tiempo había iniciado ya su desprendimiento y pertenencia a la comunidad y al pueblo, al sentido cosmogónico propio, para integrarse a un mundo más personal, anónimo y católico. Por otra parte, esta separación significará el inicio de su vida como parte de la “plebe” urbana, un tránsito marcado por la presencia del sector español que integra, voluntariamente, al indígena de los barrios.

Lo que observaban las autoridades civiles y eclesiásticas en 1692, año por demás indicativo de las transformaciones a las que había llegado la sociedad urbana (por múltiples razones sabidas), es que el orden original fundacional se había trastocado, pues se sabía que la ciudad de México había subsumido todos los elementos sociales, de cualquier calidad, que ahora estaban presentes en su interior. Se trataba de volver a sus tiempos fundacionales.

“Tengo por acertado se observe ahora y se reduzca a práctica —decía Sigüenza y Góngora— lo que ejecutó el Marqués del Valle cuando después de su debelación y conquista reedificó esta ciudad; trazó el lugar, repartió los solares entre los conquistadores y mandó que el barrio de españoles fuese apartado del barrio de los indios, y así los ataja el agua”.³³

Este trazo de los primeros tiempos, para el siglo XVII, no existía más. Desde el principio hubo resistencia de diversos sectores sociales, y que en ciertas coyunturas creó problemas y oposición al nuevo orden. La separación de indios y españoles había fracasado, por lo menos espacialmente, aunque se mantuvo la división de clases³⁴. Pero existía una clara interacción y una dinámica capacidad de sociabilidad por parte de los sectores bajos.

De [...] irse entrometiendo los indios en la población de españoles, se originó haber intentado aquellos, auxiliándose de negros, sublevarse con la ciudad el año de 1537, y lo hubieran conseguido (por la multitud que había de ellos en aquel tiempo) si casi milagrosamente no se descubre. De los indios vecindados en la ciudad se valía Juan Román, de oficio calcetero, cuando el año de 1549 maquinaba señorearse de ella. Indios fueron los que en la sedición de 15 de enero de 1624 dieron gigante cuerpo a lo que principiaron muchachos; y los mismos indios vecindados casi en todas las más casas de los españoles, y lo más ponderable, en la misma plaza, en ranchos estables que allí tenían, y en las pulquerías donde se contaban por centenares.³⁵

³³ Rosemarie Terán Najas, “Censos, capellanías y élites: aspectos sociales del crédito en Quito colonial (primera mitad del siglo XVIII)”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* (1991). 1: 23-48.

³⁴ “Francisco de Gúemes y Horcasitas, Primer Conde de Revillagigedo (1746-1755)”, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. [Estudio Preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar], (México, Editorial Porrúa, 1991) II: 793-837 / 797.

³⁵ “Francisco de Gúemes y Horcasitas, Primer Conde de Revillagigedo (1746-1755)”, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. [Estudio Preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar], (México, Editorial Porrúa, 1991) II: 7.

En el origen de este comportamiento se encuentra la necesidad de fuerza de trabajo para la ciudad y que orillaron a un componente social complejo que en 1692 se revelaba en toda su magnitud. Es evidente que para entonces se asistía a un claro movimiento migratorio que era la base del crecimiento urbano.

Las autoridades se empeñaban en aislar a la población indígena y ordenaban que “ninguno de los indios de los barrios de esta ciudad ni otros forasteros, vivan ni habiten dentro de México, en casas, solares o otras partes, ni a ellas los admitan españoles o otras personas de cualquiera calidad que sean”. El problema era que la demanda de servicios sobrepasaba la oferta, por ello se sabía que en “algunas casas y solares que suelen vivir los indios son de eclesiásticos”. El movimiento de población del campo a la ciudad traía también consigo una alteración no solo en la traza sino en la construcción y variación del tipo de vivienda, ya que había “muchos indios metidos en la ciudad, viviendo en los corrales, desvanes, patios, pajares y solares de españoles”. Luego, los cambios en el idioma y el lenguaje traían consigo una transformación cultural que posibilitaba su interacción con los demás segmentos de la población. Decía uno de los párrocos que “con la comunicación que continuamente tienen con gente tan vil y de tan pocas obligaciones, como son mulatos, negros, mestizos y criados de dichas casas, aprenden la lengua castellana”, lo cual daba por resultado que “se hacen ladinos”, lo cual para el estado significaba el primer “paso para tener atrevimientos, porque mientras hablan en su lengua son más humildes”.³⁶

En sus orígenes, en el caso de Lima, el censo de 1613 tempranamente muestra que los residentes indios estaban también esparcidos por toda la ciudad, es decir, “muchos indios vivían y/o trabajaban al lado de no indios”³⁷, aunque al parecer la población mayoritariamente indígena se ubicaba en el Cercado³⁸. Por aquel tiempo, de manera más general, Guamán Poma de Ayala atestiguaba la intensidad de la interacción / intersección de la población indígena con los otros grupos:

Conzedera cómo son tan peresosos los indios y las yndias en esta vida. Son holgasanes yanaconas, chinaconas porque les enseñan los españoles y españolas, trayéndole por yanacona [criado] o por muchacho o chinacona [criada], ama o cosenera, panadera, despensera. Y ancíse [se] pierde[n] y se hazen muy grandes putas y paren mestizos. Y ancí se despuebla[n] los pueblos y se acauan los indios y multiplica[n] mestizos...³⁹

³⁶ “Francisco de Güemes y Horcasitas, Primer Conde de Revillagigedo (1746-1755)”, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. [Estudio Preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar], (México, Editorial Porrúa, 1991) II: 12.

³⁷ Paul J. Charney, “El indio urbano: un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613”, en *Histórica*, (1988) XII: I, 9.

³⁸ Jesús Cosamalón, *Indios detrás de la muralla*, (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999) 33.

³⁹ Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, (México: Siglo XXI, 1992) 871. (He actualizado la ortografía de ciertas palabras).

Y sin duda el mercado de trabajo hacía lo suyo:

Las dichas yndias destos rreynos [...] entran a los conventos. Saben leer, escribir y música y costura. Saben labrar, coser tanto como española, ladina y hacen puntas y lavandera limpias, panaderas, cocineras, despenseras y demás oficios. Todo lo que sabe las españolas lo saben y trabajan mejor que los hombres. Y [si] se le enseñara, cosa buena, las dichas señoras fueran santas, pero enséñale cosa mala y a media noche enví fuera por las calles y ven todo lo malo. Y así salen putas aprobadas, mejor que sus amas haraganas, mentirosas en este rreyno⁴⁰.

Concluye Guamán Poma:

“Y así no multiplica ni multiplicará los indios, más multiplica los mestizos, [que] andan en ámbito de indios”.⁴¹ La desestructuración social era evidente. Se quejaba de que “ya no hay uírgenes como en tiempos de los Yngas, porque las justicias mayores y padres de las confisiones y de la doctrina, comenderos y todos sus hijos y ermanos y españoles y sus negros están amansebaos con las yndias. Y ancí salen muchos mesticillos, mesticillas, cholos y cholas [...] Y ancí no hay remedio en este rreyno”.⁴²

Muchas indias andaban “cargadas de mesticillos y mulatos, todos con faldellines y botines, escofietas, aunque son casadas andan con españoles y negros”.⁴³

Es claro que a la desestructuración económica le acompañó una brutal desestructuración social para dar paso al mestizaje. Y, evidentemente, la población negra que hacía 1619 se decía que constituía la mitad de la población total limeña, debió haber interactuado activamente en ese complejo mundo social; pero, hacia 1700 su crecimiento se detuvo en un 22%, frente al 11% por ciento del componente indígena. De todas maneras, son porcentajes altos⁴⁴.

En el caso mexicano, ese mismo siglo XVII, la interacción se lograba en conexión con el grupo social español. Se decía que los indios “viven en la ciudad, en casas de españoles”, lo cual anulaba el esfuerzo de exclusión por parte de las autoridades. La ciudad, sin duda, era un espacio de libertad que prácticamente anulaba las obligaciones ancestrales.

⁴⁰ Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, (México: Siglo XXI, 1992) 767.

⁴¹ Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, (México: Siglo XXI, 1992) 872.

⁴² Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, (México: Siglo XXI, 1992) 807.

⁴³ Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, (México: Siglo XXI, 1992) 871.

⁴⁴ Pilar Pérez Canto, “La población de Lima en el siglo XVIII”, en *Boletín Americanista*. (Barcelona: Universidad de Barcelona) 383-407.

Y aunque los quieran sacar de dichas casas los amparadores, los defienden y resisten los mismos españoles sus caseros, o sus mujeres a los indios de las obligaciones del rey y de la iglesia y por supuesto, del tributo: “Porque ni quieren oír misa ni cumplir con la iglesia en sus parroquias, o criados, [...] de donde se originan muchos pleitos y pesadumbres.”⁴⁵

Pero el problema radicaba en una interacción real de los grupos porque, si bien los indios se metían en la ciudad, los españoles los hacían en el espacio de los indios, pues así como “es necesario que como a dichos indios que viven en la ciudad se hayan de sacar de entre los españoles, para que vivan en los barrios [...], que a los españoles que viven entre los indios en sus barrios, se saquen para la ciudad; porque es el mismo inconveniente”. “Hay algunos en los barrios de adentro que les han comprado casillas a los indios y otros que se las alquilan [...]. Ya todos los solares están poblados de casas de españoles, entre las casas de los indios, y están unas y otras revueltas”.⁴⁶

Por otra parte, la ciudad los liberaba, no había la presión de los pueblos ni de la religión: “ni saben rezar, ni quieren acudir a la cuenta los domingos, ni ayudar a los de los barrios a los cargos y oficios necesarios del servicio de S. M. y de la iglesia, como son merinos, topiles, mayordomos y sacristanes, ni enviar a sus hijos a la doctrina”. Pero la ciudad además de libertad les proporcionaba protección a sus delitos, pues en ella:

El facineroso, que cometiendo un delito en su pueblo, no halle abrigo en esta ciudad de México, donde vive a su salvo, sin temor de Dios, sin poder ser reconocido de Justicia. Secular ni Eclesiástica, porque los indios son tan parecidos, así en los nombres como en los trajes y caras, y con los nativos y vecinos de esta ciudad se confunden en los aliénígenos y forasteros, y ninguno se conoce si no es por el delito que cometió o cuando muere.⁴⁷

Pero no solo el espacio y el lenguaje eran necesarios para su transformación. El indio debía dar paso al mestizo, por lo menos en su forma. En Lima, una vez instalados en la ciudad:

[...] muchos de éstos [indios] se ponen medias y zapatos y algunos alonas, y se crían melenas, y ellas se ponen sayas, y haciéndose mestizos, se van a cumplir con la Iglesia a la Catedral, por desistirse y desquiciarse de estas obligaciones necesarias, y porque no los cuenten ni los castiguen si no oyen misa y vienen a la cuenta, porque se dedingnan [sic] de ello y lo tienen por caso de menor valer.⁴⁸

⁴⁵ “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad”, p.14

⁴⁶ Idem, p.12.

⁴⁷ Idem, p.13.

⁴⁸ Pilar Pérez Canto, “La población de Lima en el siglo XVIII”, en *Boletín Americanista*. (Barcelona: Universidad de Barcelona) 13.

En Quito, este proceso de cambio era semejante a Lima y ciudad de México. En 1647 se constataba que

este género de gente[las mestizas], dejadas llevar de su vicio y para crecer en él, se ponen vestidos muy costosos de tela damasco, terciopelos y otras sedas y preseas y joyas de oro, piedras y perlas de mucho valor”. Se les ordenó que no se vistan con estas prendas, ni “con polleras debajo, ni paños con puntas de Flandes”.⁴⁹

Esta transformación producía un evidente nivel de temor entre los españoles, por ello el párroco de ciudad de México decía que “se prohíba el que traigan capotes, porque parece que les infunden soberbia, y con las mantas son más humildes y obedientes y no parecerán mestizos”. El trabajo urbano significaba, por supuesto, salario, y con él, renta que el casero podía acceder a través del jornalero indígena; por ello es que los españoles los amparaban en sus “casas solo por el correr intereses del alquiler de un jacal o aposento, y por el servicio que de ellos tienen; a este interés se sigue el compadrazgo, y se amparan tanto con la casa y el abrigo del español que cobran alas para los atrevimientos que experimenta nuestra paciencia”.⁵⁰

Para los párrocos, los indios debían vivir vigilados “debajo de unas campanas”. Pero el viejo orden se había trastocado, y con el nuevo nacía un nuevo tipo de poblador: el mestizo que irá engrosando ese gran contingente de trabajadores necesario para el funcionamiento económico de la ciudad.

Este es el elemento central de la transformación. Casi justo al mismo tiempo —fines del siglo XVII y primera mitad del XVIII— las ciudades de México y Quito asisten al nacimiento de la plebe, resultado, en principio, del crecimiento de su población, y con este, el surgimiento de un grupo que no era indio, tampoco negro, pero posiblemente mestizo, y de todos los colores. La plebe, cuya característica fue la de ser una colectividad netamente urbana, que dejó muchos testimonios de su tránsito por las ciudades y la hicieron muy visible. Y hasta temible.

¿Cómo se manifestó su intersección con los otros grupos? Sin duda, en la administración pública y la Iglesia, en el empleo bajo, en las calles como vendedores o “regatones”. Unos espacios en los que la mujer destaca de manera clara su espacio urbano fueron la plaza, el mercado y las afueras de las ciudades, los cuales estuvieron íntimamente vinculados al mundo indígena.

Para caracterizar a la plebe no se trata de ver exclusivamente un tipo social fruto de la mezcla racial, porque no es solamente el mestizo de “color oscuro”. Su presencia denotó una actitud, posición y oposición frente al mundo existente, por ello su ca-

⁴⁹ *Autos Acordados de la Real Audiencia de Quito, 1578-1722, Anuario Jurídico, II., Guayaquil, Corporación Editora, 50.*

⁵⁰ “Sobre los inconvenientes”, 13.

racterística debe ser vista como compleja y siempre ligada a tres pautas: racial, social y política, y ocupacional.

Empecemos, de todas maneras, por ubicar el origen de la plebe. En México, en los últimos años del siglo XVII, por 1673, el marqués de Mancera en su relación es el primero que utiliza el vocablo plebe. Al leer su texto, podemos sacar varias constantes: este grupo es, desde luego, urbano, y su “número llega sólo en México a doscientas mil almas”⁵¹. Incluye todos los que no tienen recursos fijos y son, por consiguiente, expuestos a las más diversas adversidades, razón la cual Mancera separa, implícitamente, la plebe del pueblo trabajador, sinónimo de popular, y representado por el extendido sector de artesanos, “el gremio de los artífices”, que era “mucho pueblo”⁵². Hacia 1690 Vetancurt también atestiguaba sobre la existencia de “millares de negros, mulatos, mestizos, indios, y otras mezclas que las calles llenan, mucho gentío de plebe”⁵³.

Pero, ¿cómo nace la plebe, cuál es su origen social y a partir de qué entramado se desprende como grupo por sí? Los informes pedidos por el gobierno a Sigüenza y Góngora después del tumulto de 1692 nos permiten trazar el camino de esta transformación. El primer momento se produce con la migración de los indígenas de sus parroquias a la ciudad; una vez allí se van a vivir a “los corrales”, “viviendo en los corrales, desvanes, patios, pajares y solares de españoles”, en donde entran en comunicación “con gente tan vil y de tan pocas obligaciones, como son mulatos, negros mestizos y criados de dichas casas, aprenden la lengua castellana y se hacen ladinos (que es el primer paso para tener atrevimientos, porque mientras hablan en su lengua son más humildes)”⁵⁴. Con ellos aprenden “máquinas de resabios y pésimas mañas”, lo cual debe entenderse como falta de respeto y acatamiento a la autoridad, pero el

⁵¹ Mancera citado por Calvo, *La plebe*, México, CONDUMEX. Se debía poner atención a la plebe “por su muchedumbre, por su oscuridad, por sus necesidades, por sus vicios y por su absoluta negación de toda esperanza de ascender. “Relación que de orden dio del rey el Virrey de México (D: ANTONIO Sebastián de Toledo, Marqués de Mancera) a su sucesor (el Exmo.. Señor D. Pedro Nuño Colón, Duque de Veragua, en 22 de octubre de 1673. Publicada por Ernesto de la Torre Villar, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, (México: Porrúa, 1991) I: 585 (581- 641).

⁵² Para una visión diferente, consultar: Carmen Bernand, “De lo étnico a lo popular: circulaciones, mezclas, rupturas”, *Nuevo Mundo mundos nuevos* [En línea], Debates, puesto en línea el 18 enero 2006, consultado el 06 agosto 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/1318>; DOI: 10.4000/nuevomundo.1318.

⁵³ Agustín de Vetancurt, “Tratado de la ciudad de México y las grandezas que la ilustran después que la fundaron españoles”, en *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780)*. [Prólogo y bibliografía de Antonio Rubial García], (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990) 37-130 / 47.

⁵⁴ “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad, reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse, sin incorporarse con lo principal de la ciudad, para su mejor gobierno, y los informes pedidos sobre esto a los ministros de doctrina” (1692). *Boletín del Archivo General de la Nación*, (1938) IX: 1. 2-34 / 3-4.

vivir en la ciudad les permitía también evadir el “orden” impuesto por las doctrinas y por el sistema colonial; pero, sobre todo, los dotaba de esa “insolente libertad” de la que tanto se quejaban las autoridades⁵⁵.

Lo importante en esta transformación es que los nuevos sujetos urbanos tenían una clara representación e imagen del español de la ciudad a la que debían imitar y parecerse, pues la “ínfima plebe”, en relación con los indios, era “su semejante”, y la destrucción de su propia representación la que debía llevarse a cabo. El tránsito empezaba cuando “muchos de estos —se decía— se ponen medias y zapatos, y algunos valonas, y se crían melenas, y ellas se ponen *sayas*, y haciéndose mestizos, se van a cumplir con la Iglesia a la catedral”.⁵⁶ Y no se los puede obligar a cumplir como indígenas porque argumentan que “son de la catedral”⁵⁷. La ciudad, bajo la imagen de la catedral, era el refugio que les permitía la transmutación cultural, social, no biológica, hacia el mestizaje. El mestizaje les permitía vivir en la ciudad y la catedral les otorgaba carta de naturalización. De esta manera es posible pensar que el indígena —plebe— había logrado usar el poder espiritual contraponiéndolo al de la ciudad, del cabildo y las autoridades reales. Esta es la razón de la impaciencia del gobierno cuando se queja de que con sus actitudes renuentes al sistema “por desistirse y desquiciarse” de sus “obligaciones necesarias” los indios “nos tienen en continua discordia con los curas”⁵⁸. La iglesia se había convertido en un sector de empleo importante para la sociedad mestiza y era la que, de alguna manera, acogía a la plebe que mantenía en jaque a la sociedad de entonces. Decía en su informe:

Deseoso de extinguir los salteadores de caminos, tomé nómina de los más famosos, y a uno hallé haciendo oficio de sacristán de Nuestra Señora de los Remedios, a otro por camarada en una hacienda de una religión muy grave, a otro en la torre de la Catedral, que era campanero de día, y de noche lo que él gustaba; y por último conseguí aprehender el más famoso y escandaloso, que llamaban el

⁵⁵ Para una visión comparativa y que puede ilustrar perfectamente el amplio movimiento de la ciudad como efecto desestructurador de lo étnico, a finales del siglo XVII la ilegitimidad, según cálculos de Calvo, llegó a representar el 50% del total de su población. Consultar: Thomas Calvo, “Concubinato y mestizaje en el medio urbano: el caso de Guadalajara en el siglo XVII”, *Revista de Indias*. XLIV (1984): 173.

⁵⁶ “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad, reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse, sin incorporarse con lo principal de la ciudad, para su mejor gobierno, y los informes pedidos sobre esto a los ministros de doctrina” (1692). *Boletín del Archivo General de la Nación*, (1938) IX: 1. 12.

⁵⁷ “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad, reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse, sin incorporarse con lo principal de la ciudad, para su mejor gobierno, y los informes pedidos sobre esto a los ministros de doctrina” (1692). *Boletín del Archivo General de la Nación*, (1938) IX: 1. 13.

⁵⁸ “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad, reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse, sin incorporarse con lo principal de la ciudad, para su mejor gobierno, y los informes pedidos sobre esto a los ministros de doctrina” (1692). *Boletín del Archivo General de la Nación*, (1938) IX: 1. 13.

Prójimo, el que después de ahorcado se compadecía[n], y aún corrieron voces de que se había aparecido por haber muerto mártir⁵⁹.

“El Próximo” era para la ciudad de principios del siglo XVIII, lo que “Pancho Moco” será para la de mediados de la centuria, su “catedrático de Prima”, como en 1763 decía Ajofrín⁶⁰. Esta transformación social no terminaba en un proceso individual, sino que englobaba acciones colectivas de solidaridad.

Nuevamente el virrey consignaba: “En la Catedral de México, a las diez del día, ha acontecido robar un candelero; y gritando: “atajen a ese ladrón” apartarse a un lado, por no hacerle la mala obra de detenerlo para que lo cogieran [...] Esto sucede por la mayor parte en todos los concursos que V. E. viere”.⁶¹ La ciudad se había convertido en un espacio ocupacional y vital frente a las inseguridades del campo, pero era también fruto de su propia reproducción y crecimiento en momentos en que la población presentaba signos de crecimiento.

La desestructuración era evidente, pues ni el interés por los cargos en sus barrios lograba incorporarlos a sus espacios que, por otra parte, estaban de hecho muy ligados a la vida de la ciudad, se reconocía entonces que si se sacaban los indios de la ciudad también, y viceversa, se debía sacar a los españoles que vivían en los barrios entre los indios. La interacción era incuestionable, los españoles ya les habían comprado sus casas a los indios y en otros casos se las arrendaban.

Era visible que en los barrios, como el de San Pablo, “todos los solares están poblados de casas de españoles entre las casas de los indios, y están unas y otras muy revueltas”.⁶² La ciudad original de la fundación había desaparecido, pero también es cierto, que mucha razón de esta transformación urbana estuvo dada por la inundación del año de 1629 y que “por haberse inundado los barrios, se les dio permiso [a los indígenas] de que viviesen en la ciudad, y desde entonces se quedaron en ella avecindados”.⁶³ Entonces, es fácil pen-

⁵⁹ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 778.

⁶⁰ Francisco de Ajofrín, *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín*, (México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964) I: 77.

⁶¹ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 778.

⁶² “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 16.

⁶³ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 22. En la transcripción de O’Gorman se lee *viniese*, lo que no concuerda con el sentido de la frase de Vetancurt.

sar que la migración a la ciudad no se produjo por crisis económicas o agrarias, ni siquiera por efectos de la interrupción del comercio intercolonial, sino de manera marginal.

Sin embargo, la Iglesia, además de ser fundamental en el crédito y la vida económica, con los sacramentos dio pie a uno de los más formidables mecanismos de formación y reproducción de redes asimétricas y que permitió a los grupos sociales interconectarse entre ellos en uno de los puntos de lo que he llamado la intersección social: el compadrazgo. Era claro —se argumentaba— que “también de los barrios los sacan los españoles, porque sucede que las mujeres, a título de compadrazgo [...] cada una se lleva un muchacho o muchacha para tener quién les sirva, y allá les van criando a lo español con los criados y demás gente, [...] y se van quedando allá para siempre”.⁶⁴ Y aunque se los regrese, “vienen para cada uno de ellos dos o tres padrinos de estos españoles a pelear y a reñir”.⁶⁵ No se debía permitir la “conación espiritual”, que “encompadren”, sino indios con indios “y no con los otros”⁶⁶.

Es decir, el proceso de transculturación, si cabe el término, se produce también por efecto o reflujos de la “interacción” social que induce y obliga a la transformación. No hay ninguna negociación en término de la identidad. Se la impone. Y cuando el cambio se ha producido, aparece la plebe, pero en su connotación política. Fr. José de la Barrera, cura de Santa María la Redonda, concluía: “porque en poniéndose el indio capote, zapatos y medias y criando melena, hételo mestizo y a pocos días español libre del tributo, enemigo de Dios, de su iglesia y de su Rey”.⁶⁷

Y luego, estos “extravagantes”, como decía el cura de Santo Domingo, “cometen atrocísimos delitos”. Era gente “sin yugo” que había logrado traspasar varias fronteras culturales hasta constituir un claro sector social con fuerza y capacidad de intervenir, legal o ilegalmente, en el ámbito urbano y del poder. No hay “calle en donde comparativamente no sean tantos a tantos los indios y la gente vulgar” que no nos damos cuenta de que “tenemos dentro de nosotros mismos muchos caballos griegos que nos arrojen fuego” No había duda para las autoridades que esta gente había llegado a constituir una masa que “llena [la ciudad] de gente ociosa, vagabunda, inútil, atrevida, facinerosa”.⁶⁸

⁶⁴ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 14.

⁶⁵ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 13.

⁶⁶ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 28.

⁶⁷ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 20.

⁶⁸ “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], (México, Porrúa, 1991) 3-4.

Las representaciones sociales son una buena muestra de los cambios culturales que no solo se dieron en México y Quito. En Guatemala, hacia 1684, el traje era también sinónimo de transculturación, la exclusión no cabía en la mentalidad de la “raza”. La Audiencia se quejaba de que en esa ciudad y “en las Indias”, existía un desorden”, pues se decía, “muchos mulatos y otras castas oficiales y gente pobre usan vestidos ricos de telas y otros géneros que se les puede prohibir”.

El problema real era que “mulatos, mestizos y otras gentes de igual esfera pueden tratarse como pueden con las personas más ilustres”. No había duda de que las “mujeres mulatas y mestizas [...] gastan más de lo que deben”.⁶⁹ No hay duda de que la gente “pobre” tenía para gastar en objetos de consumo suntuoso, como tampoco de que no eran gustos ajenos a los de los sectores sociales altos. Participaban de ellos, por lo menos en este sentido.

Finalmente, lo que en este episodio me interesa destacar, es que así como la calle y la plaza eran lugares de “encuentro” de los grupos, el vestido y la moda formaron parte “instrumental” de esa intersección social que, al menos en apariencia, permitieran “tratarse como pudiesen con las personas más ilustres”.

Lo que es importante hacer notar es que el concepto *plebe* no se dio en Lima sino hasta finales del siglo XVIII. Las preocupaciones en dicha ciudad frente al incremento de una clase urbana peligrosa, no producen una tipificación de plebe, ya que era la piratería la que para fines del siglo XVII ocupaba a las autoridades virreinales. Aunque Calvo lo dude, no había desórdenes urbanos en la ciudad, posiblemente porque el conflicto religioso con los grandes mercaderes limeños de la década de 1630 amortiguó toda contradicción. No hay que olvidar tampoco que Lima tenía una extensa población negra que no fue susceptible de mezcla de manera rápida e inmediata. Lo que muestra Calvo es una clara presencia de población indígena.

Cuando las autoridades denuncian la conspiración de Lima, al final de los años 1740, y la rebelión de Túpac Amaru después de 1780, dan el mismo diagnóstico: “es general y común en los indios la inclinación a sus bárbaras costumbres, y también a venerar la memoria de sus incas”.⁷⁰ No hay nada que ofrezca testimonios acerca de la presencia de la plebe. Fue la rebelión indígena el motor de los conflictos y disrupciones.

Quito no es Lima, ni Arequipa, ni Cuzco. Tracemos su trayectoria a través de la transformación racial de lo que fue la población indígena de la ciudad de Quito; en una

⁶⁹ Testimonio citado por Beatriz Suñe Blanco, “Apuntes sobre la vida de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala en el siglo XVII,” en *Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Estudios americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*, (Sevilla: 1997) 287-302.

⁷⁰ Thomas Calvo, “La plebe según los virreyes de América (siglos XVI-XVIII)” (México: Condumex) 3-4; Gabriel Hoslip-Viera, “La clase baja”, en *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Coord. Hoberman, Louisa S. y Susan M Socolow, (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1992) 331-364.

mirada de larga duración, podríamos partir de 1650, cuando se caracterizó a los grupos como españoles, criollos, indios y mestizos⁷¹. Más tarde, durante el siguiente siglo, la plebe, aparece como un grupo ligado o desprendido de una combinación de razas que, sin duda, la época la definió como castas, pero que en el fondo subyace de un proceso migratorio indígena hacia la ciudad, posiblemente ocurrido después de 1704, año en el que se decreta la supresión de los “obrajes de comunidad”, y que en busca de ingresos la gente arribará a las ciudades.

Es un proceso secular que la crisis alimentará de manera permanente. La otra parte de la población indígena, la que laboraba en los “obrajes de particulares”, cuando estos se cerraban, pasaban a formar parte de la fuerza de trabajo de la hacienda respectiva. La transformación social del indígena migrado, produjo una figura que sobresale de manera clara frente a los otros sectores y declina, posiblemente a lo largo del siglo XIX, para dar paso a la figura dominante, la del *cholo*, que es un “indígena amestizado”, siempre de origen rural, que llegaba a la ciudad en busca de oportunidades ante nuevas crisis de tipo agrario. La desaparición de la plebe, seguramente, fue producto de una asimilación al nuevo sistema que no sabemos cuándo ni cómo sucedió.

En general, la aparición o expansión de la plebe en el siglo XVIII hace referencia a un hecho de tipo demográfico incuestionable: el crecimiento de la población urbana —por migración o por reproducción natural— y su relación casi siempre asociada con el desempleo⁷². Cuestionado como concepto, pero muy útil para sobrepasar los dudosos de clase, etnia y calidad, la plebe remite, en realidad, a una arena social movедiza, en donde los parámetros convencionales de clasificación social terminan en realidad chocando con las dinámicas interraciales, interétnicas y los procesos de movilidad social ascendentes y descendentes, factores todos estos que promueven identidades cambiantes y redes de sociabilidad multidireccionales.

Fue justamente dicha imposibilidad de delimitar con precisión las filiaciones étnicas y raciales o, lo que es lo mismo, las fronteras identitarias, la que convirtió a la categoría “plebe”, durante la colonia tardía, en el reflejo del desconcierto de los sectores dominantes frente al fenómeno del mestizaje⁷³. Este proceso de expansión de un sector

⁷¹ Diego Rodríguez Docampo, “Descripción y relación del estado eclesiástico del obispado de San Francisco de Quito, 1650 [...]”. En *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito*, (siglos XVI a XIX), Tomo II, Comp. Pilar Ponce Leiva, Quito, MARKA/ABYAYALA: 207-322.

⁷² Tomado este y los párrafos que se señalan de Rosemarie Terán Najas, “La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII. Una mirada desde la periferia de la sociedad barroca Quito”, Quito, *La Revista de Diagonal*, s/p. <http://www.diagonal-ecuador.org/>.

⁷³ La burocracia y la nobleza de la época usaron el término *plebeyo* o “vil” para calificar a las gentes de los estratos bajos y sus oficios como “viles”. Büschges, “Nobleza y estructura”, 184, nota 51. Eran sin duda los artesanos y trabajadores pobres de la ciudad a los que se les podía aplicar también el concepto mestizo, negro, zambo o casta en general. La plebe estuvo asociada al mundo urbano, independientemente de los atributos étnicos tanto en México como en Lima y Quito.

muy urbano fue, no obstante, general también a ciudades como México y Lima, un movimiento expansivo que se produjo a través de la migración del campo a la ciudad como consecuencias de recurrentes crisis de subsistencia.

Pero no hay información que nos muestre el desconcierto de la élite; todo lo contrario, usó a la plebe y se sirvió de ella en todos los aspectos, desde el servicio doméstico y las formas corporativas, hasta las formas libres del mundo artesanal. La plebe, en términos ocupacionales, era parte de este mundo informal que inundaba las calles de las ciudades y desconcertaban a los testigos: “los descalzos andan vendiendo zapatos, y los desnudos venden vestidos”.⁷⁴

Durante el siglo XVIII la plebe de Quito se convirtió en un elemento altamente perturbador, tanto por el protagonismo social y político que fue adquiriendo, como por el carácter indescifrable de su composición social, cada vez más resistente a las clasificaciones y categorizaciones. Era visible para los testigos de la época las desproporciones sociales que introducía la mezcla racial y provocaba un “desbalance social” que fue patente en el estallido insurreccional de la plebe en 1765.

La presencia de la plebe desbordaba la vida cotidiana de la ciudad, proceso que fue enfrentado por la élite a través del fortalecimiento de espacios de exclusividad social y del manejo de símbolos aristocratizantes⁷⁵. Pero este vasto escudo social no significó una exclusión; al revés, pues lo que se observa a lo largo del siglo es un uso político funcional de la plebe por parte de la élite —religiosa y civil—, en las coyunturas de desajuste social y en la vida cotidiana del trabajo, la fe y el “amor”.

Por ejemplo, el uso del *don* nos permite adentrarnos en la problemática. Las Cortes de Madrid de 1528 habían prohibido que en el principado de Cataluña, Reino de Valencia y Portugal que ninguna persona que no fuera noble no podía llamarse *don* sin particular licencia.

Pero en el caso de Castilla, y consecuentemente en las Indias, como que estas se han incorporado al reino, se “practica titularse *don* con mucha frecuencia”⁷⁶, sin orden ni control.

⁷⁴ Francisco de Ajofrín, *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín* (México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964). I: 81; para el siglo XVII consultar: Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial México City, 1660-1720*. (The University of Wisconsin Press, 1994).

⁷⁵ Rosmarie Terán, “La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII. Una mirada desde la periferia de la sociedad barroca Quito”, Quito, *La Revista de Diagonal*, s/p. <http://www.diagonal-ecuador.org/>; También: Martin Minchon, *The People of Quito, 1690-1810: Change and Unrest in the Underclass*, (Boulder: Westview Press, 1994).

⁷⁶ Richard Konezke, *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica*, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962) III: I, 458.

El problema es que, más de dos siglos después, se veía como perjudicial alterar esta práctica, porque, primero, no había ley que lo prohibiera y, segundo, porque este tratamiento se había difundido en América por “la multitud de los que pasan de España de diversas jerarquías” y que encontraban colocación o empleo en cualquier parte. Dicha situación daba como resultado “encontrar plebeyos en ocupaciones nobles y estos en destinos no de la mayor decencia”, situación que, si se quería subsanar, traería el resentimiento de unos o la queja de otros y, por fin, “disturbios y disensiones”⁷⁷. A lo anterior hay que sumar la ruptura implícita, pero permanente. Hay que observar la pugna entre peninsulares y criollos.

Por otra parte, también fue propio de pobres de la ciudad, indios o plebe, el intentar movilizarse hacia arriba; por ello, no hubo espacios excluyentes y las ciudades, para poder funcionar, necesitaban de todos los sectores que se integraron en un solo sistema. Los actos cotidianos así lo atestiguan.

No hubo una élite solitaria que disfrutara para sí misma sus signos de estratificación, por ello la presencia de la plebe era fundamental y muy visible, como lo eran las corporaciones y las cofradías, particularmente, en los periodos y festividades religiosas⁷⁸. Pero fueron personas concretas abocadas a la marginalidad las que construyen relaciones sociales alternativas, al margen de la estructura y los espacios corporativos instituidos. Pero no hay duda de que en el fondo de este cuadro social se estaba gestando una creciente polarización entre ricos y pobres, escenario que situaba cada vez más en el terreno de la supervivencia a las diferencias sociales y propiciaba, a la vez, un fenómeno de marginalización de los sectores populares que trascendió la dicotomía ricos - pobres, de alguna manera todavía contenida en el esquema plebeyos - aristócratas⁷⁹. Marginalidad o polarización que no implicó aislamiento, porque si bien el “vulgo” no era percibido como un grupo poseedor de una cultura específica, sino como un grupo anticultural, bárbaro, grosero y ordinario, y a pesar del antagonismo de clase, entre el vulgo y el patriciado la comunicación era intensa: los esclavos domésticos, tan numerosos, convivían con los señores⁸⁰. Y por si fuera poco, como reclama Ajofrín por 1763, “nunca calificaré por acertado —la crianza de los hijos de la “gente principal”— el estilo de entregarlos a mulatas y mulatos”.⁸¹

⁷⁷ Richard Konezke, *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica*, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962) III: I, 458.

⁷⁸ En las procesiones que se realizaron en Quito hacia mediados del siglo XVII para recuperar “el Santísimo Sacramento” robado en el Convento de Santa Clara, participaban todas las autoridades, eclesiásticas y civiles, de la ciudad, las cofradías, “ciudadanos y más moradores”, como “penitentes españoles e indios azotándose”. Diego Rodríguez Docampo, “Descripción y relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francisco de Quito” 315-317.

⁷⁹ Rosmarie Terán, “La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII. Una mirada desde la periferia de la sociedad barroca Quito”, Quito, *La Revista de Diagonal*, s/p. <http://www.diagonal-ecuador.org>

⁸⁰ Carmen Bernard, “De lo étnico a lo popular: circulaciones, mezclas, rupturas”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 18 enero 2006, consultado el 06 agosto 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/1318>; DOI: 10.4000/nuevomundo.1318.

⁸¹ Francisco de Ajofrín, *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín* (México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964). I: 82

Finalmente, las festividades populares como gallos y toros, o las numerosas representaciones religiosas y cívicas, se manifestaron tanto en México como en Quito, donde, en un espacio común, fue posible reunir a los grupos, por lo menos de manera ocasional y esporádica. Sin duda, es en el plano psicológico y emocional donde las redes sociales mostraron sus límites.

El gran privilegio de la plebe fue su libertad para usar el espacio de las ciudades como si fuera suyo, pero también articuló a su favor compadrazgos, amistades y redes que le permitieron transitar por el mundo de la ilegalidad. El virrey Duque de Linares, a principios del siglo XVIII, se quejaba de la plebe, porque:

No es el daño que robe, sino la recíproca protección que hallan los delincuentes para obviar el castigo, pues ya el parentesco del religioso o eclesiástico, ya la consanguinidad con los que aquí hacen representación, pues sin ser mordaz, es suficiente la que haya sido ama de un hijo suyo una mulata, y aun haberle sacado un hijo de pila, que basta para llamarlos compadres, a la compasión tiránica del auxilio de valerse de su casa para que esté oculto en ella.⁸²

Nuevamente el compadrazgo en la clase alta, como en la baja, fue un mecanismo que organizó y dotó de funcionalidad a todos los grupos, pero en el fondo había cierto recelo: el miedo a una insurrección indígena primero, sobre todo en los siglos XVI y XVII, y en el siguiente, el miedo a la plebe⁸³.

INTERSECCIÓN ESPACIAL

Es el espacio de la ciudad el escenario de la intersección. La nobleza (aristócratas y criollos) ocupa por lo general el centro de la ciudad, lugar de plazas y mercados, centros de espectáculos y de recreación, conventos y centros de poder. Los mestizos, que hacen uso de los mismos espacios como proveedores de servicios y como oficiales, jornaleros y artesanos. La plebe, en cambio, son vendedores callejeros, de plazas y abastecedores de la ciudad.

⁸² “Relación dada por el Exmo. señor Duque de Linares...”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos* [Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar], México, Porrúa, 1991, 777.

⁸³ En México hasta 1692 y en Quito ya en tiempos republicanos persistía la esperanza de la reinstauración del dominio indígena, por una parte, y por la otra, no sólo era evidente esta vuelta y regreso, sino que era clara la identificación mítica del dios blanco y barbado. En aquel año el grito de los indígenas en la ciudad de México se amotinaban porque al fin “ya no había –decían– otro Cortés que los sujetase” y pedían a Dios que se “acaben [...] los españoles”. En Quito, al inicio del período republicano, el trauma de la conquista aún era palpable, los indígenas aún veían a los españoles como *Viracochas*. Posiblemente tengamos que proponer que estas manifestaciones públicas últimas, corresponden a un período preborbónico o prerreformas borbónicas, pues en este tiempo se perdió su esperanza real, aunque haya sobrevivido el mito de la vuelta del inka.

El uso del espacio distingue básicamente al centro urbano de los barrios y arrabales de la ciudad que no son ni periféricos ni marginales, pues interactúan de manera cotidiana en el trabajo, los espectáculos, pero, sobre todo, en los ritos de la Iglesia como procesiones y fiestas.

Más allá de las estimaciones cuantitativas sobre la dimensión de cada grupo, el modelo anterior resulta comprobado por los testimonios de la época, pues no había duda de que los nobles eran los propietarios de las haciendas; por lo mismo, los “blancos” eran vistos como los “acomodados”, cuyo dinero les venía de ser granjeros o mercaderes. Ocupaban puestos en la burocracia como eclesiásticos, abogados o funcionarios aunque, también los testimonios de la época, atestiguan la presencia de un grupo importante de españoles pobres.

Por su parte, los “mestizos”⁸⁴ fungían como mayordomos, pintores, escultores; también realizaban oficios mecánicos, lapidarios, se dedicaban a la joyería o eran herreros. Finalmente, los indígenas, que vivían en las afueras, se dedicaban al servicio doméstico, al tejido, a la fabricación de ladrillos, o se empleaban como zapateros y carniceros⁸⁵. Incluso sabemos, para Santa Fe de Bogotá, que las ocupaciones estuvieron divididas entre las ejercidas por los nobles y aquellas que distinguían a la plebe. Entre las primeras, la burocracia, la jurisprudencia o la carrera eclesiástica eran tenidas por nobles, mientras que los oficios y en general el trabajo artesanal, incluidos los de cirujanos y maestros de escuela, eran para los plebeyos, es decir, mestizos o castas⁸⁶.

Junto a la plebe, o mezcladas con ella, las calles y las plazas de la ciudad vieron pulular a grupos de mujeres indígenas pobres que se confundieron como vendedoras y comerciantes, regatones menudos. Las calles y mercados les otorgaron un lugar en donde podían ejercer actividades económicas no reglamentadas, al amparo de la exención del pago de la alcabala que les permitió incorporar en su beneficio el sistema colonial. El caso de Quito, por ejemplo, es ilustrativo. Los productos para el consumo urbano se originaron en la producción doméstica, la producción rural española y aquella desarrollada por el indígena, prácticas a las que se podría añadir la producción particular de las órdenes religiosas, que se comercializaba en forma independiente.

La agricultura de subsistencia era una forma de actividad abiertamente libre de impuestos al interior de la economía de la ciudad, y constituía un margen de seguridad para gran parte de las esferas populares, cuando la economía monetaria atravesaba

⁸⁴ Para una discusión de este concepto consultar: Chantal Caillavet y Martín Minchom, “Le Métis imaginaire: idéaux classificatoires et stratégies socio-reciales en Amérique latine (XVI-XX siècle)”, en *L'Homme*, XXXII: 122-124 (1992) 115-132.

⁸⁵ Colombia, *Relación*, 212-215.

⁸⁶ Jaime Jaramillo Uribe, “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Obras completas*, (México: Alfaomega Grupo Editor, 2001) 143.

períodos difíciles. De esta manera, la economía doméstica informal quiteña descansaba en la propia producción de las parcelas urbanas, a la par que mantenía conexiones con el sector indígena campesino que le proporcionaba los productos alimenticios básicos, así como con la economía urbana dominante⁸⁷.

Resulta interesante anotar que, incluso, el concepto mexicano *tianquiz* o mercado, introducido por los españoles, que si bien no existía en el Quito prehispánico, fue rápidamente adoptado por los españoles. Aunque se afirmaba, a finales del siglo XVI, que la Audiencia se encontraba fuera de la corriente activa de la ciudad por su alejamiento de la plaza de mercado indígena, la actividad comercial se fue extendiendo por otras partes de la ciudad. Se decía, en el propio siglo XVI, que numerosos “tiangueces” se establecieron al interior de la ciudad y se recalca que el abastecimiento alimenticio de la urbe dependía principalmente de la producción indígena vendida en su tianquiz, así como de la producción agrícola blanca.

Mucho del abastecimiento del mercado urbano se dio a través del concurso de pequeños productores que llegaban a la ciudad con productos como legumbres y frutas, conejos, perdices, pájaros, gallinas o huevos. La carne era abastecida por las carnicerías, como el tocino o la cecina.

Pero antes de que se expandieran los cafés y teatros —lugares de sociabilidad propios de los siglos XIX y XX—, fue el mercado un espacio de contacto totalizador de la época y el sitio en el que se expresaba la intersección social de manera más visible. El caso de Lima, hacia mediados del siglo XVII, ilustra lo que sin duda sucedió en los mercados de ciudad de México y Quito. Allí:

Se vende todo género de frutas y viandas, todo lo cual venden negras e indias, en tanto número que parece un hormiguero; y porque los días de fiesta no se queden sin misa esta multitud de vulgo, desde un balcón o corredor de la iglesia mayor [...] se les dice una misa rezada [...] Distingue al mercado el número de gente, el movimiento, el hormigueo. En cierto modo esta muchedumbre de « color » goza de más libertad que la gente decente, o parte de ella. Las mujeres son callejeras, mientras que las señoras están reclusas en sus casas [...] No se puede en un día de fiesta conocer por el pelo quien es cada uno, porque todos, nobles y los que no lo son, visten costosa y ricamente ropas de sedas y toda la suerte de galas.⁸⁸

Este uso del espacio era, entonces, generalizado. De manera complementaria funcionaban las conocidas pulperías o tiendas. Como vendedores al por menor, los pulperos constituían un grupo manifiesto que funcionaba mediante sus propias salidas al mer-

⁸⁷ Esta parte ha sido tomada de Martín Minchom, “La economía subterránea y el mercado urbano: pulperos, “indias gateras” y “regatonas” del Quito colonial (siglos XVI-XVII)”. En *Memorias del I Simposio Europeo sobre Antropología del Ecuador* coord. Segundo Moreno Yáñez (Quito) 197-211.

⁸⁸ Bernabé Cobo, *Descripción de Lima, en Obras Completas*, (Madrid, BAE) 1992: II, 309-320.

cado. “El vulgo —decía Cobo— se esparce en lugares precisos: las pulperías, calles, mercados, talleres, tiendas”.

Por la misma época, en Quito (1642), demandaron en justicia a unas mujeres vendedoras indígenas y mestizas de la ciudad conocidas como “gateras y recatonas”, que tenían vínculos con la economía campesina indígena y a quienes acusaban, por su competencia ilegal, de vender productos que solo los pulperos tenían licencia para vender, como el jamón, la sal, los quesos y el tabaco. Este caso sugiere que la interacción de la población esclava negra con las bajas capas libres de la sociedad era más compleja, en particular por medio del padrinazgo y compadrazgo.

Existía un número muy bajo de pulperías en el siglo XVII, a pesar de la conocida prosperidad de la economía global; por lo tanto, puede ser cierto que un número muy bajo del siglo XVIII no reflejaba necesariamente una decadencia de la economía de la ciudad sino que, por el contrario, la vitalidad de la economía subterránea, que era manejada por el campesinado rural, por el funcionamiento de parcelas urbanas y un abastecimiento independiente de los controles oficiales, pudo llevar a pensar en un inferior nivel de actividad comercial oficial en la ciudad.

Para el siglo XVIII, las transformaciones de las pulperías en establecimientos que vendían productos de subsistencia, demuestran tanto la dimensión cíclica de la actividad económica urbana como la interacción de la economía urbana con la economía campesina. La actividad de mercado permitía a la familia, como en la actualidad, usar al máximo la fuerza de trabajo doméstica⁸⁹. Pero el indígena en la ciudad, a fuerza de ir y venir, había perdido buena parte de su cultura original y había adoptado distintas prácticas de diferentes grupos, que lo acercaron más al mundo informal de la plebe que al articulado de su comunidad.

LOS GRUPOS Y LAS JERARQUÍAS SOCIALES: EN BUSCA DE UN MODELO

Parece claro que ninguna de las categorías de análisis tradicionales, basadas en el criterio estamental, el étnico o el socioeconómico, han sido capaces de reflejar la complejidad social de la América colonial por presentar una imagen excesivamente rígida, compartimentada y estática de las sociedades americanas entre los siglos XVI y XVIII. En este afán por “clasificar” los diferentes grupos sociales, por categorizar, se olvida a la sociedad en su globalidad⁹⁰. El problema es que así no queramos, por fuerza, esta “globalidad” está formada por partes, se llame esta como se llame: institucionales, espaciales —urbana o

⁸⁹ Minchon, Martin. *The People of Quito, 1690-1810: Change and Unrest in the Underclass*. (Boulder: Westview Press, 1994) 109-114.

⁹⁰ Pilar Ponce Leiva, “Versatilidad social y poderes múltiples en la América colonial”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 05 enero 2007, consultado el 07 agosto 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/3231> ; DOI: 10.4000/nuevomundo.3231

rural, general o regional —, psicológicas o emocionales y, evidentemente, cualquiera de la que se trate, es esencialmente histórica. No hay que olvidar que el concepto de red social es meramente un concepto instrumental que ayuda mucho a construir o reconstruir el movimiento de las personas y sus intereses. Pero su carácter relacional no extingue las diferencias y las jerarquías de cualquier mundo estructurado; de la misma forma, las categorías usadas para identificar a los grupos son solo eso, instrumentos de análisis.

Es indudable que el concepto de grupo o grupos tiene una dimensión individual, pues aparentemente “solo él tiene conciencia y solo él actúa”, sin olvidar que este individuo tiene “capacidad relacional que se despliega en múltiples dimensiones y que lo hace capaz de constituir grupos” y que pueden ser formales y precedidos de una base jurídica, o informales, como compadrazgos, parentescos o clientelares. No hay que desconocer el hecho de que una persona puede ser definida por varón por su sexo, como artesano por su profesión, como miembro de la plebe en el motín, como indio del común por su estatuto jurídico, como padre o hijo en una sucesión, como miembro de una cofradía, etc. Así, todas son parte de su verdadera identidad⁹¹.

Pero siendo cierta esta compleja caracterización, hay hechos o procesos que están más allá del grupo o del individuo: los largos procesos demográficos o económicos que los subsumen. Así, una cosa serán los individuos en el trajinar de ese intenso siglo XVI, otra en un punto de inflexión hacia la recuperación o consolidación de los grupos, y otra, en el último tramo del periodo. Estos procesos particulares constituyen el límite a cualquier caracterización de grupos o de individuos, de instrumentos analíticos como las redes sociales.

México, Quito, Lima, de todas maneras, se convirtieron en el eje político y económico de un espacio cuya producción era necesaria para el intercambio exterior. Pero toda esta actividad era soportada por un gran contingente de población distribuida por el campo y la ciudad que, en general, podía caracterizarse en tres grupos raciales básicos sobre los que el impacto de la economía era visible: blancos, indios y negros (libres o esclavos), que pueden desagregarse, en términos económicos, en dos grupos básicos: los nobles —casi siempre ricos— y los pobres.

La impresión que tenían los observadores sobre México era que se trataba de una ciudad con un “crecido gentío” y que su “vecindario se compone de personas de todas clases y variedad de castas”.⁹² Para Quito, el mismo Ulloa, hacia mediados del siglo XVIII, daba fe de una ciudad populosa, compuesta “de un vecindario crecido”⁹³; una impresión comparativa que muestra dos ciudades en crecimiento.

⁹¹ François-Xavier Guerra, “El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico”, en *Anuario del IEHS*, 15: (2000), 118-119 y 120.

⁹² Antonio de Ulloa, “Descripción geográfico-física de una parte de la Nueva España”, en *Francisco de Solano, Antonio de Ulloa y la Nueva España*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979) 112.

⁹³ Antonio de Ulloa, [1748] *Viaje a la América Meridional*. Edición de Andrés Saumell Lladó, (Madrid: Editorial Dastin, 2002) 317.

De alguna forma todas las ciudades hispanoamericanas, con excepción quizás de algunas ciudades mineras, reconocían la siguiente división, pero en México y Quito la semejanza es más que coincidencia. Veamos de cerca su estructura social interna.

En general, la parte alta de la escala social estaba compuesta por un pequeño número de “familias de toda distinción y noble calidad”; descendían de algunos conquistadores, presidentes, oidores u otras personas que pasaron de España en varios tiempos y que habían prolongado su estirpe enlazándose entre sí; y aquellos que no lo lograban, se enlazaban mezclándose con “la gente de nacimiento bajo o de inferior jerarquía”. Era visible a mediados del siglo XVIII la ampliación de los sectores bajos, pues excedía en mucho “la gente pobre y ordinaria”.

El vecindario de gente baja podía dividirse en cuatro grupos: españoles o blancos, mestizos, indios o naturales y negros con sus descendientes. En cambio, Navarro introduce por primera vez en 1761 la distinción grupos o “clases”, que eran “casi iguales en número”, pero su distinción ya no es étnica, se trata de una primera apreciación social del estatus de la sociedad: nobleza, plebe (en la que incluye mestizos, zambos, negros, mulatos), e indios.

En México, como en Quito, el grupo mestizo resultaba muy difícil de identificar, si bien a primera vista se sabía que eran procreados de españoles e indios, porque en la primera generación eran evidentes sus rasgos mezclados, pero, se aseguraba, que “desde la segunda o tercera generación, ya son *blancos*, [y] se reputan por *españoles*”.⁹⁴

Es muy difícil cuadrar los rasgos étnicos con la ocupación o las actividades económicas, sin embargo, el cuadro siguiente puede ilustrar lo que posiblemente aconteció en términos de la estructura social general de ambas ciudades:

CUADRO NO. 2 LA ESTRUCTURA SOCIAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN

INSTITUCIÓN	CONDICIÓN	OCUPACIÓN	CALIDAD	INSTITUCIÓN
IGLESIA	Noble	Hacendado	Español	ESTADO
			Peninsular	
	Blanco	Burocracia	Criollo	
	Español	Comercio		
	Mestizo	Pulpero		
		Artesano		
	Casta-Plebe	Informal	Casta-Plebe	
	Indio	Servicio	Indio	

⁹⁴ Antonio de Ulloa, [1748] *Viaje a la América Meridional*. Edición de Andrés Saumell Lladó, (Madrid: Editorial Dastin, 2002) 318. Consultar: Juan de Velasco, *Historia de Reino de Quito en la América Meridional*, (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979) III: Parte III, 110-124.

El modelo anterior muestra que en una sociedad en formación, generalmente con un amplio sector de pobreza, fueron las instituciones, la Iglesia y el Estado (Real Audiencia o Cabildo), principalmente, el sostén de la vida y la ocupación de sus habitantes.

Los nobles, por lo general, fueron españoles peninsulares y casi siempre hacendados, mientras los españoles o blancos americanos (criollos), se dedicaban al comercio o la burocracia. La gran diferencia es el sector importante de mineros que Quito no tuvo. Pero en una y otra ciudad usualmente el mestizo era el tendero o el artesano, empleado del cabildo o de alguna institución eclesiástica, mientras las castas, la plebe y los indios se dedicaban al comercio informal y a los diversos servicios que requería la ciudad.

Por su parte, la Iglesia fue también, en ambos lugares, una de las principales poseedoras de haciendas y bienes inmuebles urbanos y una importante fuente de empleo y ocupación. La característica general es que, como se puede deducir del modelo, se produjo al mismo tiempo un proceso de exclusión y segregación por razones de grupo étnico y de clase.

Se puede afirmar que el indio existió como sujeto físico, material, biológico, pero también es cierto que fue un fenómeno cultural que la propia sociedad colonial juzgó y definió, por lo que un mismo sujeto pudo cambiar de estatus en diferentes contextos sociales como cree Seed⁹⁵. El desprendimiento del grupo lo trasladaba al campo mestizo, porque tampoco es que podía ocurrírsele ser noble y español. Pero en esta movilidad estuvo la virtud social que dio permanencia al sistema. Y ubicados en el plano de la vida cotidiana, la propia verticalidad del sistema supuso la existencia de un conjunto de eslabones (no redes) que hicieron posible que los grupos interactuaran entre sí: el empleo fue uno de estos, pero sobre todo la religión y sus prácticas cotidianas.

Para los Andes, se ha postulado la “zona de contacto” como categoría teórica para explicar el hecho de que aquellos son lugares en donde las culturas de diferente trayectoria histórica llegaron a tener contacto entre sí. Estas zonas eran el resultado de la invasión y la violencia que dio como resultado formaciones sociales basadas en drásticas desigualdades⁹⁶. El límite y problema del concepto, útil sin duda, es dar predominancia al espacio, a la “zona”, cuando en realidad este es solo un aspecto de la interacción social.

El problema pasa por las instituciones de manera inevitable, porque son las que regulan el carácter de la vida y del sistema en su conjunto y por la condición del sujeto y su calidad y, obviamente, por su dimensión económica. Por ello creo que es más útil pensar en puntos de “intersección” que son los goznes para que el sistema funcione, más allá de los atributos del espacio o del grupo vistos de manera aislada.

⁹⁵ Patricia Seed, “Social Dimensions of Race. México City”, en *Hispanic American Historical Review*, LXIII, 4 (1982), 569-606.

⁹⁶ Mary Louise Pratt, “Apocalypse”, en *Encuentros* (March 1996) 15:3.

Hacia el final del período colonial, resulta que es la propia estructura de la sociedad corporativo - estamental la que sufrirá una transformación en desmedro de los factores que anudan las relaciones asimétricas, lo cual ha llevado a pensar en la posibilidad de que se estuviera operando en los años que antecedieron a la rebelión de 1765 una transición de la plebe, desde la esfera de la sociedad corporativa y clientelar, hasta la esfera de la marginalidad y de la ilegalidad. Empero, el hecho es que la plebe fue parte del orden corporativo, su característica básica fue, desde sus orígenes, el ser esencialmente un grupo social informal, pero no marginal.

CONCLUSIÓN

Finalmente, no hay que olvidar que las ciudades, sus calles y plazas fueron, sobre todo, el centro de las representaciones colectivas, al tiempo que fungieron como el gran escenario de una obra que montó el miedo a los desastres naturales como erupciones, terremotos o fatales epidemias y crisis de subsistencia. Las ciudades fueron centro y razón de ser de importantes motivaciones y prácticas cotidianas, particularmente religiosas. Todos estos elementos moldearon en mexicanos y quiteños un carácter que no dejó de llamar la atención, a lo largo del tiempo, a viajeros y observadores propios y extraños.

¿Qué podría caracterizar a una ciudad anterior a las reformas borbónicas que es el objeto de este ensayo? Sin duda, la más sobresaliente razón es el nacimiento de la plebe, por coincidencia o no, motivada por la crisis textil de ambos espacios. Hechos como que los artesanos se hayan quedado sin trabajo después de la interrupción del comercio intercolonial en 1631, para el caso mexicano, —además de la reforma de 1687 que permitió a las haciendas hacerse a tierras de las comunidades cercanas a la ciudad—; y la extinción en 1704 de los obrajes de comunidad en el caso de Quito, que provocó el traslado de trabajadores a las ciudades. Todo este proceso estuvo acompañado por un ciclo de recuperación y crecimiento de la población indígena que al parecer fue general en Hispanoamérica y que se dejó sentir en Lima y México.

Otra característica del periodo que se produce en la segunda parte del XVII y primera del XVIII es la venalidad de los cargos, lo cual produjo un dinámico acomodo de ricos y nobles en las instituciones políticas urbanas. En ambas ciudades, ya en el plano de la organización espacial de la ciudad, el criterio que rigió el ordenamiento fue religioso, el de las parroquias, que fueron el eje de la organización urbana. Todos estos rasgos tuvieron implicaciones profundas en la formación y estructura de la sociedad del Antiguo Régimen (1650 – 1750). Evidentemente muchos de estos rasgos pudieron estar presentes en otras ciudades hispanas.

Los individuos se movieron particularmente al ritmo que impusieron las corporaciones y la aristocracia, que fueron los que marcaron un ideal a seguir o imitar por el resto de la población, y que acentuaron la esperanza de lograr alguna suerte de movilidad

ascendente. Fue una sociedad en la que los nobles y ricos, o los artesanos, trabajadores o “plebe” vivieron en un mundo de mutua interdependencia.

Se traba más de subir que de luchar y resistir, no fue un mundo regido por las clases ni sus oposiciones. No excluyó para ser, porque ninguna sociedad vive y funciona sin mantener relaciones entre los grupos, pues la élite no se explica sin la plebe, los indios o los mestizos, y estos, tampoco se justifican por sí solos. La ciudad integró física y espiritualmente a los grupos, fue un mundo con su totalidad propia, pues no de otra manera se explica el funcionamiento de la ciudad.

Pero la plebe mantuvo una comunicación exterior mucho más “intensa” que hacia el interior de la casa, y fue tan permanente que evitó, en buena medida, que la dicotomía ricos - pobres pusiera en cuestión los pactos sociales implícitos porque, además, una sociedad de Antiguo Régimen, estamental y corporativa, tenía un marco ideológico integrador, y cuando se dio la disrupción, normalmente no prevalecieron en su reacción cuestiones de clase o propiedad, como veremos más adelante.

Las élites usaron canales del segmento plebeyo que les brindaban conexión con el mundo social general, y fueron particularmente usados por las mujeres nobles para enterarse de las andanzas y trasiegos de sus hijos o esposos por el mundo social que ellas no podían transitar; como lo usaron estos para caminar por el mundo de la ilegitimidad, algo que la sociedad y la religión les prohibía. La plebe, en cambio, si bien podía ir sin ataduras ni impedimentos sociales, obtenía de la élite y los sectores medios de funcionarios, “privilegios” que posibilitaban su supervivencia y reproducción. Por tal razón, hablar de marginalidad en una sociedad corporativa resulta un tanto anacrónico.

Fue una característica histórica de las élites su esfuerzo por distinguirse y diferenciarse de los grupos sociales bajos, pero posiblemente fue más visible el esfuerzo por diferenciarse y distinguirse dentro del propio grupo, porque la diferencia con la plebe era evidente por razón de color, dinero y estatus, pero no así entre ellos. La reiterada “conflictualidad” existente entre peninsulares y criollos, pero disciplinada por la autoridad virreinal, para usar la idea de Carmagnani, es una manifestación de ella. Para el siglo XVIII, y seguramente antes, la transformación de la sociedad urbana era más rápida de lo que a primera vista puede suponerse.

En este punto llegamos a lo que he denominado las “interacciones e intersecciones” del sistema y que claramente se pueden distinguir en cuatro características: una de tipo institucional, otra de tipo espacial, otra laboral (que constituye el eje de la desestructuración social), y la última de tipo emocional.

En el modelo, la de tipo social tiene que ver con la condición y el estatus de los grupos, la segunda, porque cada uno ocupa un lugar en el espacio urbano. La nobleza siempre en el centro de las ciudad, y los más pobres, o recién llegados —fruto de las crisis de

México 1692 o antes y Quito después de 1704—, en las afueras; pero siempre mirando hacia dentro y siempre usando el conjunto del espacio, como regatones o regatonas, comerciantes menudos, sirvientes domésticos y artesanos.

Por lo anterior, aparece de manera clara una inserción social a través de espacios que reproducían identidades sociales, étnicas, estamentales que encontraron su lógica y funcionalidad orgánica en las instituciones, tales como las cofradías, los cultos y devociones, las procesiones y celebraciones colectivas, los toros —que en ambas ciudades se dieron con un culto insólito—, etc. Encuentros que no solo afirmaron a nivel de lo simbólico la utopía de un orden estamental, como en el caso del teatro político, sino que habían contribuido a moldear una estructura social corporativa, de carácter integrador, que terminó conviviendo con el sistema jerárquico.

En el trasfondo de este movimiento jugó un papel esencial la dimensión de lo político y, particularmente, el papel de las autoridades máximas como virreyes, presidentes, miembros del Cabildo o de segmentos menores de la monarquía, quienes, de una u otra forma, fueron el eje de redes de gentes interdependientes; como los demás oficiales reales, encomenderos o mercaderes, o dependientes suyos. Gracias a esta red de interdependencias, las autoridades pudieron reducir las tensiones y presiones ejercidas por los grupos⁹⁷. Pero cuando los ejes de la relación cambiaron, la monarquía no pudo solucionar los conflictos y pereció en ellos; ejes desestructuradores que tuvieron su origen justamente en el siglo XVII.

BIBLIOGRAFÍA

- Ajofrín, Francisco de. *Diario de viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín*. México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964. I: 81.
- Alberro, Solange. *De gachupín a criollo*. México: El Colegio de México, 1991.
- Altman, Ida. *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*. Berkeley: University of California Press, 1989.
- Autos Acordados de la Real Audiencia de Quito, 1578-1722, Anuario Jurídico Ecuatoriano, II*, Guayaquil, Corporación de Estudios y publicaciones, 1971.
- Bernand, Carmen. “De lo étnico a lo popular: circulaciones, mezclas, rupturas”, *Nuevo Mundo Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 18 enero 2006, consultado el 06 agosto 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/1318>; DOI: 10.4000/nuevomundo.1318.

⁹⁷ Consultar: Marcello Carmagnani, “El virrey y la corte virreinal en nueva España. Una aproximación a la política de Antiguo Régimen”, en *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia*, ed. Francesca Cantú, (Viella: 2008) 65-78.

- Bertrand, Michel. La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales, en *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Editado por Bernd Schröter y Christian Büschges. Madrid: Vervuert —Iberoamericana, 1999. 35 —54.
- Blanco, Beatriz Suñe. “Apuntes sobre la vida de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala en el siglo XVII,” en *Entre Puebla de los Angeles y Sevilla. Estudios Americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*. Sevilla: 1997.
- “Sobre que los indios no vivan en el centro de la ciudad.Reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse sin incorporarse con lo principal de la ciudad para su mejor gobierno”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*(México). IX: 1(1938).
- Büschges, Christian. “Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la Ciudad de Quito y su región (1765 —1810)”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. (1996) 33: 177 —178.
- Büschges, Christian. *Familia honor y poder. La nobleza de ciudad de Quito durante la época colonial tardía (1765 —1822)*, Quito: FONSA, 2007.
- Cahill, David y Tovías, Balca. *Élites indígenas en los Andes: nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*. Quito: Abya - Yala, 2003.
- Caillavet, Chantal y Minchom, Martín. “Le Métis imaginaire: idéaux classificatoires et stratégies socio —reciales en Amérique latine (XVI —XX siècle)”, en *L'Homme*, XXXII: 122 —124 (1992) 115 —132.
- Calvo, Thomas. “Concubinato y mestizaje en el medio urbano: el caso de Guadalajara en el siglo XVII”, *Revista de Indias*. XLIV (1984): 173.
- Calvo, Thomas. “La plebe según los virreyes de América (siglos XVI —XVIII)”. México: Condumex. 3 —4.
- Carmagnani, Marcello. “El virrey y la corte virreinal en Nueva España. Una aproximación a la política de Antiguo Régimen”, en *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia*, editado por Francesca Cantú. Viella: 2008. 65 —78.
- Charney, Paul J. “El indio urbano: un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613”, en *Histórica*, (1988) XII: I, 9.
- Cobo, Bernabé. Descripción de Lima, en *Obras Completas*, T. II, Madrid, BAE, 1992.
- Coello de la Rosa, Alexandre. “Pureza, prestigio y letras en Lima Colonial. El conflicto entre el Colegio de San Martín y el Colegio Real de San Felipe y San Marcos (1590 - 1615), en *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, coordinado por Nikolaus Bötticher — Bernd Hausberguer y Max S. Hering Torres. México: El Colegio de México, 2011.

- Coello de la Rosa, Alexandre. “La limpieza de sangre: de las normas a las prácticas. Los casos de Melchor Juárez (1631) y del Padre Fray Francisco de Pareja, comendador de la Merced (1662), en *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, coordinado por Nikolaus Bötticher — Bernd Hausberguer y Max S. Hering Torres. México: El Colegio de México, 2011.
- Cope, Douglas. *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial México City, 1660 —1720*. The University of Wisconsin Press, 1994.
- Cosamalón, Jesús. “*Indios detrás de la muralla*”. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.
- Durand, José. *La transformación social del conquistador*. México: Porrúa, 1953: 2.
- Flores Galindo, Alberto. *Aristocracia y plebe, Lima, 1760 —1830. Estructura de clases y sociedad colonial*. Lima: Mosca Azul editores, 1984.
- Ganster, Paul. “Religiosos”, en *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, compilado por Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow. Buenos aires: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Guamán Poma de Ayala, Felipe. *El primer nueva corónica y buen gobierno*. México, Siglo XXI, 1992.
- “Gúemes y Horcasitas, Francisco de. Primer Conde de Revillagigedo (1746 —1755)”, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. [Estudio Preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar]. México, Editorial Porrúa, 1991. II: 793 —837 / 797.
- Guerra, Francois Xavier. “El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico”, en *Anuario del IEHS*, 15: (2000), 118 —119 y 120.
- Hoslip —Viera, Gabriel. “La clase baja”, en *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Coord. Hoberman, Louisa S. y Susan M Socolow, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1992. 331 —364.
- Jaramillo Uribe, Jaime. “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Obras completas*. México: Alfaomega Grupo Editor, 2001.
- Kicza, John E., “Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite mexicana en los siglos XVI y XVII”, en *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, editado por Bernd Schröter y Christian Büschges. Madrid: Vervuert —Iberoamericana, 1999.
- Konetzke, Richard *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (1962) III: I, 458.
- Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la Independencia 1780 —1826*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Langué, Frédérique. “Las élites en la América Española. Actitudes y mentalidades”, en *Boletín Americanista*. 42 —43: (1992 —1993) 122 —139.
- Langué, Frederique y Büschges, Christian. *Excluír para ser: procesos identitarios y fronteras sociales en la américa hispanica (XVII —XVIII)*. Madrid: Iberoamericana, 2005
- Lavallé, Bernard. *Amor y opresión en los andes coloniales*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos —Universidad Ricardo Palma, Instituto de Estudios Peruanos, 2001.
- Londoño López, Jenny. “La vida en los monasterios femeninos quiteños”, en *Antología de Historia*, compilado por Jorge Núñez. Quito: FLACSO —ILDIS, 2000.
- Minchon, Martin. *The People of Quito, 1690 —1810: Change and Unrest in the Underclass*. Boulder: Westview Press, 1994.
- Mínchom, Martín. “La economía subterránea y el mercado urbano: pulperos, “indias gateras” y “regatonas” del Quito colonial (siglos XVI —XVII)”. En *Memorias del I Simposio Europeo sobre Antropología del Ecuador* coordinado por Segundo Moreno Yáñez (Quito) 197 —211.
- Milton, Cyntia E. “Poverty and the Politics of Colonialism: “Poor Spaniards”, their Petitions, and the Erosion of Privilege in Late Colonial Quito, *Hispanic American Historical Review* 85:4 (2005) 598.
- Pratt, Mary Louise. “Apocalypse”, en *Encuentros* (1996) 15:3.
- Pérez Canto, Pilar. “La población de Lima en el siglo XVIII”, en *Boletín Americanista*. Barcelona: Universidad de Barcelona. 383 —407.
- Pérez, Pablo Emilio. *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Sevilla, CSIC —P. Universidad Católica del Perú, 2001.
- Ponce Leiva, Pilar y Amadori, Arrigo. “Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992 —2005”, *Nuevo Mundo / Mundos Nuevos* [En línea], BAC — Biblioteca de Autores del Centro, Ponce Leiva, Pilar, Puesto en línea el 02 julio 2008, consultado el 31 julio 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/38773> ; DOI: 10.4000/nuevomundo.38773.
- Ponce Leiva, Pilar. “Versatilidad social y poderes múltiples en la América colonial”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 05 enero 2007, consultado el 07 agosto 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/3231>; DOI: 10.4000/nuevomundo.3231
- Ponce Leiva, Pilar. “El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII”, *Revista Complutense de Historia de América*, 23 (1997).
- Ponce Leiva, Pilar. *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo XVII*. Quito: Abya —Yala, 1998.

- Porras, María Elena. “La élite quiteña a mediados del siglo XVIII”.
- Rodríguez Docampo, Diego. “Descripción y relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francisco de Quito [...]”, 207 — 322.
- Salvador Lara, Jorge. Quito. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
- Seed, Patricia. “Social Dimensions of Race. México City”, en *Hispanic American Historical Review*, LXIII, 4 (1982), 569 —606.
- “Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad, reducción a sus barrios y doctrinas y los términos a que deben arreglarse, sin incorporarse con lo principal de la ciudad, para su mejor gobierno, y los informes pedidos sobre esto a los ministros de doctrina” (1692). en *Boletín del Archivo General de la Nación*, (1938) IX: 1. 12.
- Suarez, Margarita. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600 —1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- Tabla Ducasse, Javier Ortiz de la. “Si quieres casar toma tu par. Matrimonio y legitimidad en los grupos encomenderos de Quito y Lima”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, coordinado por Julián B. Ruiz Rivera y Horst Pietschmann. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 1995.
- Terán Najas, Rosemarie. “La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII. Una mirada desde la periferia de la sociedad barroca Quito”, Quito, *La Revista de Diagonal*, s/p. <http://www.diagonal—ecuador.org/>.
- Terán Najas, Rosemarie. “Censos, capellanías y élites: aspectos sociales del crédito en Quito colonial (primera mitad del siglo XVIII)”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* (1991) 1: 23 —48.
- Ulloa, Antonio de. “Descripción geográfico —física de una parte de la Nueva España”, en *Francisco de Solano, Antonio de Ulloa y la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
- Ulloa, Antonio de. [1748] *Viaje a la América Meridional*. Edición de Andrés Saumell Lladó. Madrid: Editorial Dastin, 2002.
- Velasco, Juan de. *Historia de Reino de Quito en la América Meridional*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979. III: Parte III, 110 —124.
- Vetancurt, Agustín de. “Tratado de la ciudad de México y las grandezas que la ilustran después que la fundaron españoles”, en *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690 —1780)*. [Prólogo y bibliografía de Antonio Rubial García]. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990. 37 —130. Í

SOBRE LOS AUTORES

DIANA BONNETT VÉLEZ: dbonnett@uniandes.edu.co

Docente de la Universidad de los Andes; sus áreas de interés investigativo son la Historia Colonial en la Nueva Granada y la población indígena en el mundo andino. En cuanto a su producción destaca. *Entre el poder, el cambio y el orden social en la Nueva Granada colonial*. Ediciones Uniandes, Colombia: 2013; - Bonnett, Diana Inés. "Oficios, rangos y parentesco. Los trabajadores de la casa de la moneda de Santafé. 1620- 1816". *Revista Historia y Memoria*, No. 6: 2013, Pp. 103-141 y *Colombia: preguntas y respuestas sobre su pasado y presente*. Ediciones Uniandes, Bogotá: 2010, en colaboración con Mike la Rosa y Mauricio Nieto.

JUSTO CUÑO BONITO: jcubon@upo.es

Docente de la Universidad Pablo de Olavide UPO. Sevilla - España. Sus áreas de interés investigativo son la Independencia en América Latina, la Historia Social en América y la Historia de América Contemporánea. En cuanto a su producción, se destacan "Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)". *Revista de Indias*, Vol. 73, Núm. 259, 2013: Págs. 663-692; "Lo real y lo imaginario en la construcción en la primera etapa de la república colombiana". *Revista Historia y Memoria*, No. 2, 2011: Págs. 33-52 y "Supremum vale" (Adiós para siempre. Ovidio, "Metam", x, 62). Un estudio sobre población y despoblación de la provincia de Cartagena de Indias en 1821". *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, No. 17, 2010: Págs. 37-48.

RICARDO DEL MOLINO: ricardo.delmolino@uexternado.edu.co

Docente de la Universidad Externado de Colombia. Sus áreas de interés investigativo son la Historia política, historia antigua e historia medieval. En su producción académica se destacan las siguientes obras, *La Antigüedad Clásica en Nueva Granada, 1767-1816. Recepción y apropiación política de la Antigüedad grecorromana en el Tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad en Colombia*, 2009, resultado de su tesis de grado doctoral y su Tesis de Maestría, Griegos y romanos en la Primera República colombiana. *La Antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino (1810-1816)*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá: 2007.

JORGE GAMBOA MENDOZA: jgamboa@icanh.gov.co

Investigador del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y docente de diversas universidades. Sus áreas de interés investigativo son la historia colonial, la historia de la familia en la colonia y las sociedades indígenas bajo el dominio español. Entre su producción más destacada se encuentra “El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del sihipkua al cacique colonial, 1537-1575. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá: 2010; Fray Bernardo de Lugo. gramática en la lengua general del nuevo reino, llamada mosca [1619]. transcripción, introducción y notas Jorge augusto gamboa Mendoza. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá: 2010 y - “Fronteras de la historia: la experiencia de editar una revista especializada en el periodo colonial latinoamericano desde Colombia”. en nuevo mundo mundos nuevos, nuevo mundo aniversario 2010 - una década americanista en línea, 2010.

JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ: jmarfern@upo.es

Docente de la Universidad Pablo de Olavide UPO. Sevilla - España. Sus áreas de interés investigativo son los procesos de independencia latinoamericanos y los estudios de historia social e historia militar. Entre su amplia producción destaca, La Independencia en los Andes. La expresión de la guerra. El Ejército y la crisis del Régimen Colonial En: Justo Cuño Bonito (ed.) Palabras para el intendente. Un libro homenaje al historiador Juan Andreo García. Editorial Renacimiento, Sevilla: 2014; Llevar la guerra al otro lado del mundo. Reforma e ilustración en las guerras de España contra Portugal. La gran expedición militar al Brasil y al Río de la Plata en 1776 En: María Baudot Monroy (ed.) El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el S. XVIII. Ediciones Polifemo, Madrid: 2014; Heterogeneidad y diversidad en la generación militar de las independencias En: Gerardo Caetano y Ana Ribeiro, (coord.), Las Instrucciones del año XIII, 200 años después. Editorial Planeta/Parlamento del Uruguay, Montevideo: 2013

IVÁN MARÍN TABORDA: ivmarin@yahoo.com

Docente de la Escuela de Administración pública (ESAP). Sus áreas de interés investigativo son la Historia Política, y la Historia de la Administración Pública colombiana. En cuanto a su producción académica más destacada tenemos “Historia y violencia en la Colombia contemporánea”. *Revista Memoria y Sociedad*, No. 6, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: 1999; Los procesos de paz en Colombia en el siglo XX, *Gran Enciclopedia de Colombia. Instituciones 2*, 2007; La hegemonía conservadora, *Gran Enciclopedia de Colombia. Historia 3*, 2007; y, Lo Público-político en la primera mitad del siglo XX, *Hacia una definición de lo Público*, ESAP- Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005. Guerras civiles y sociabilidad política en Cundinamarca, *Historia y Sociedad en Cundinamarca*, ESAP, 2006.

MANUEL MIÑO GRIJALVA: mminog@hotmail.com

Docente de El Colegio de México. Sus áreas de interés investigativo son La manufactura y el artesanado de México y América Latina durante el siglo XVIII y la estructura social urbana. En cuanto a su producción destaca *Obrajes y tejedores de Nueva España, 1700-1810*. Instituto de Cooperación Iberoamericana- Sociedad Estatal Quinto Centenario- Instituto de Estudios Fiscales. Madrid: 1990; Miño Grijalva, Manuel y Jarquín Ortega, Teresa. *Historia general ilustrada del Estado de México*. Colegio Mexiquense, México: 2011 y Miño Grijalva, Manuel y Vázquez, Josefina. *La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870*. Editorial Trotta, México: 2004.

ARISTIDES RAMOS: aristides.ramos@javeriana.edu.co

Docente de la Pontificia Universidad Javeriana. Sus áreas de interés investigativo son Colombia y el período América Colonial y siglo XIX. En cuanto a su producción, se destacan las siguientes obras, *Frontera y poblamiento. Hacendados y misioneros en el nororiente de la Nueva Granada 1700-1819*. Cuadernos de Desarrollo Rural, V.2, No. 54, Pontificia Universidad Javeriana, 2011; *Los caminos al río Magdalena*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1999 y su proyecto de grado doctoral que se encuentra en curso “La elusiva unidad de lo diverso. La configuración de la región de Santander, 1857-1910”.

JAIME E. RODRÍGUEZ O.: jerodrig@uci.edu

Profesor Emérito del Departamento de Historia de la Universidad de California, (Irvine) donde es catedrático de Historia de América Latina; miembro emérito de la Academia Nacional de Historia del Ecuador y miembro corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia. Su área de interés investigativo se orienta a los procesos de independencia en la América española (Ecuador, México). En cuanto a su producción académica, se destacan las siguientes obras: *La Independencia de la América Española*, publicada originalmente por el Fondo de Cultura Económica y el Colegio de México en 1996, y en una versión corregida y aumentada en 1998 por la célebre Cambridge University Press y por el propio Fondo de Cultura Económica en una segunda edición de 2005; “*Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*”: *La transición de Nueva España de un reino de la Monarquía Española a la República Federal de México, 1808-1824*. Colegio de Michoacán, México: 2009 y *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822*. Universidad Andina Simón Bolívar/ Corporación Editora Nacional, 2006.

Cundinamarca.
Particularidades histórico-políticas de su formación.
se terminó de imprimir en los talleres de la
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
el día 30 de abril de 2017,
Bogotá, D.C., Colombia.

Para su diagramación se usaron los tipos
Adobe Garamond Pro y Times New Roman a 10,5 puntos.
El formato usado es de 17,5 x 24,5 cm, 274 páginas.
La edición consta de 500 ejemplares.



ISBN 978-958-652-437-7



9 789586 524377

El libro que hoy presentamos se focaliza, como su nombre lo indica, en Cundinamarca. La propuesta apunta a dimensionar el tema de sus orígenes y de su Independencia a diferentes escalas, desde las explicaciones macro, hasta los casos particulares. Visto desde la retrospectiva del bicentenario, el balance político y social del proceso histórico que se vivió en Santafé y en Cundinamarca desde finales del siglo XVIII, y que se prolongó más allá de 1815, fue en varios aspectos provechoso políticamente en la sociedad granadina, en aspectos como la conformación de una comunidad política moderna, la creación de las bases de una doctrina constitucional, el establecimiento de nuevas formas de sociabilidad, e inclusive, la configuración o delimitación de una nueva entidad jurídico-territorial como Cundinamarca.

Iván Marín Taborda